

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
División de Estadística

Informes estadísticos

Serie M No.19/Rev.3

Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales

Revisión 3



Naciones Unidas
Nueva York, 2014

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas proporciona un nexo esencial entre las políticas mundiales en los ámbitos económico, social y ambiental y la acción nacional. El Departamento trabaja en tres esferas principales relacionadas entre sí: i) reúne, genera y analiza una amplia variedad de información y datos económicos, sociales y ambientales en los que se basan los Estados Miembros de las Naciones Unidas para examinar sus problemas comunes y las opciones de política de que disponen; ii) facilita las negociaciones de los Estados Miembros en numerosos órganos intergubernamentales sobre formas de abordar conjuntamente los problemas mundiales actuales y futuros; y iii) asesora a los gobiernos interesados acerca de las formas y medios de traducir los marcos normativos elaborados en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en programas en el plano nacional, y contribuye a desarrollar la capacidad de los países prestándoles asistencia técnica.

Nota

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que se presentan los datos no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

El término “país” utilizado en esta publicación se aplica, según los casos, a determinados territorios o zonas.

Las denominaciones “regiones desarrolladas” y “regiones en desarrollo” se utilizan para facilitar la tabulación, sin que representen forzosamente un juicio sobre la etapa alcanzada por un determinado país o zona en el proceso de desarrollo.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas combinadas con cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ST/ESA/STAT/SER.M/19/Rev.3
Publicación de las Naciones Unidas
No. de venta: S.13.XVII.10

Copyright © Naciones Unidas, 2014
Reservados todos los derechos

Impreso en las Naciones Unidas, Nueva York

Prefacio

Esta tercera revisión de Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales se presentó a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su cuadragésimo cuarto período de sesiones de 2013 y fue aprobada oficialmente en su cuadragésimo quinto período de sesiones de 2014. Es la más reciente de una serie de actualizaciones de la publicación, cuya primera edición tuvo lugar en 1953¹. La primera revisión se publicó en 1973² y la segunda en 2001³. El presente conjunto de principios y recomendaciones sirve de guía para establecer un sistema válido de recopilación, elaboración y divulgación de estadísticas vitales, mejorar las fuentes de dichas estadísticas, en particular, el funcionamiento del sistema de registro civil y sus componentes, y definir el papel de las fuentes complementarias de estadísticas vitales, como los censos de población, las encuestas de hogares y los registros de salud pública.

La norma fundamental para la generación de estadísticas vitales precisas, fiables y periódicas a partir del sistema de registro civil, como se establece en esta y en todas las versiones anteriores de la publicación, no ha sufrido cambios y conserva toda su validez. En este contexto, si bien se comprende que el registro civil es la fuente preferida y más valiosa de estadísticas vitales, debe establecerse una distinción más clara entre las estadísticas vitales como conjunto de datos cruciales para la formulación de políticas, por un lado, y su fuente, el sistema de registro civil, por el otro. La distinción adquiere mayor importancia si se tiene en cuenta que el registro civil es un elemento importante y decisivo para establecer los derechos y privilegios esenciales de las personas. Esta dimensión del registro civil obliga a presentar claramente las estadísticas vitales como producto del registro civil y, al mismo tiempo, ofrecer orientaciones para el establecimiento, la gestión adecuada, el funcionamiento y el mantenimiento del registro civil.

El proceso de revisión de los Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales se realizó en varias etapas. En la primera, se envió a todos los organismos nacionales de estadística una nota conceptual sobre el alcance y contenido propuesto de la revisión. Luego, las respuestas y reacciones se sintetizaron y presentaron en la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre normas internacionales para sistemas de registro civil y estadísticas vitales, que tuvo lugar en Nueva York del 27 al 30 de junio de 2011⁴. Con arreglo a las actas de dicha reunión, la División de Estadística de las Naciones Unidas preparó un proyecto de revisión que se envió a los miembros del Grupo de Expertos para que formularan observaciones y sugerencias, que se incorporaron en el segundo borrador. Este se envió también a todos los miembros del Grupo de Expertos, a quienes se solicitó una última aportación. Como se ha señalado, el borrador final se presentó a la Comisión de Estadística en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, celebrado del 27 de febrero al 1 de marzo de 2013. La versión editada completa, con inclusión de los anexos, el índice y el glosario, se sometió a la aprobación de la Comisión de Estadística en su cuadragésimo quinto período de sesiones de 2014.

La tercera revisión representa una reestructuración de la segunda, de la que se diferencia en varios aspectos. Esta tercera revisión tiene tres partes principales: La primera está centrada exclusivamente en el sistema de estadísticas vitales en cuanto realidad diferente del sistema de registro civil, y en sus características principales, principios y temas recomendados. La segunda tiene como tema las fuentes de estadísticas vitales, con especial insistencia en el registro civil: su establecimiento, funcionamiento y características, pero tiene también en cuenta otras fuentes de estadísticas vitales, y en particular las cuestiones relacionadas con

- 1 Informes estadísticos, Serie M, No. 19 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1953.XVII.8).
- 2 Informes estadísticos, Serie M, No. 19, Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.XVII.9).
- 3 Véase M/19/Rev.2 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.01.XVII.10).

- 4 Todos los documentos, presentaciones y el informe final pueden encontrarse en http://unstats.un.org/unsd/demographic/meetings/egm/CRVS2011/list_of_docs.htm.

la función de las instituciones de salud y los censos de población y las encuestas de hogares. En la tercera parte se examinan los elementos clave necesarios para disponer de estadísticas vitales periódicas, fiables y precisas, como los mecanismos de garantía y evaluación de la calidad y las estrategias para mejorar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales.

La presente publicación contiene un amplio examen de la función de los registros de población en el contexto de las estadísticas vitales y el registro civil; partiendo de sus versiones anteriores, incluye también una atenta consideración de la función de las instituciones de salud en el contexto de la recopilación de estadísticas vitales y del funcionamiento del registro civil; contiene una lista revisada de temas básicos y complementarios para las estadísticas vitales; por último, actualiza las clasificaciones internacionales pertinentes utilizadas en el contexto del sistema de estadísticas vitales.

Los cinco Manuales de las Naciones Unidas sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales⁵ que acompañaron a la segunda revisión de los principios y recomendaciones continúan siendo muy relevantes y válidos en el contexto de la tercera revisión, pero debe tenerse en cuenta que algunas partes de esos manuales se actualizarán y adaptarán en la forma necesaria para reflejar los planteamientos y las mejores prácticas actuales.

5 *Desarrollo de la información, la educación y la comunicación*, Estudios de métodos, serie F, No. 69 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.98.XVII.4); *Normas y protocolos para la divulgación y el archivo de datos personales*, Estudios de métodos, serie F, No. 70 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.XVII.6); *La preparación del marco legal*, Estudios de métodos, serie F, No. 71 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.XVII.7); *Gestión y operaciones de mantenimiento*, Estudios de métodos, serie F, No. 72 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.XVII.11); e *Informatización*, Estudios de métodos, serie F, No. 73 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.XVII.10).

Agradecimientos

La presente publicación ha sido preparada por la División de Estadística de las Naciones Unidas, cuyo Director Interino es Stefan Schweinfest.

Se reconocen con agradecimiento las contribuciones de las siguientes personas:

Editores

Srdjan Mrkić, Editor en jefe

Haoyi Chen

Michael Brodsky

Redactores

Haoyi Chen, División de Estadística de las Naciones Unidas

Giampaolo Lanzieri, Eurostat

Srdjan Mrkić, División de Estadística de las Naciones Unidas

Colaboradores

Keiko Osaki-Tomita, División de Estadística de las Naciones Unidas

Ann Biddlecom, División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas

Vladimira Kantorova, División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas

Stephen Kisambira, División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas

Petra Nahmias, División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas

Cheryl Sawyer, División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas

Revisores — miembros del Grupo de Expertos

Bettina Sommer, Alemania

Andrea Jayne Lanyon, Australia

Anneke Schmider, Australia

Alicia Bercovich, Brasil

Jeff Latimer, Canadá

Josée Dubé, Canadá

Jie Wu, China

Charles Rothwell, Estados Unidos de América

Samia Zekaria Gutu, Etiopía

Grace Bediako, Ghana

László Kajdi, Hungría

Raman Tirunelveli Venkataraman, India

Valerie Nam, Jamaica

Ana Margarita Chávez Lomelí, México

Ali Al Raisi, Omán

Yaqoob Al Zadjali, Omán

Lucy Vickers, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Boonchai Kijsanayotin, Tailandia

Giampaolo Lanzieri, Eurostat

Raj Gautam Mitra, Comisión Económica para África

Genene Bizuneh Eshete, Banco Africano de Desarrollo

Jan Pieter Smit, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Harumi Shibata Salazar, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Maria de Fatima Marinho de Souza, Organización Panamericana de la Salud

Alejandro Estaban Giusti, Organización Panamericana de la Salud

Carla Abouzahr, Organización Mundial de la Salud

Doris Ma Fat, Organización Mundial de la Salud

Revisión de pruebas en los diferentes idiomas, diseño y composición

Portada

Dependencia de Diseño Gráfico, División de Extensión, Departamento de Información Pública, Secretaría de las Naciones Unidas

Interior

Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas, Dependencia de Diseño de Contenido, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría de las Naciones Unidas++

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	iii
Agradecimientos	v
PARTE I	
EL SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES	
I. Definición, conceptos y usos de las estadísticas vitales	3
A. Definición de las estadísticas vitales y sucesos vitales con fines estadísticos	3
B. Usos de las estadísticas vitales	4
1. Uso para estimar el tamaño y crecimiento de una población ...	5
2. Uso para la aplicación y evaluación de los programas de salud pública y salud maternoinfantil y otros programas gubernamentales	6
3. Uso para comprender las dimensiones económicas y sociales de una población	7
4. Usos para la producción de indicadores del desarrollo	7
5. Otros usos	8
II. El Sistema de estadísticas vitales: principios rectores	9
A. Definición de un sistema de estadísticas vitales	9
B. Fuente de estadísticas vitales	10
C. Prioridad en la recogida de datos	10
D. Principios de un sistema de estadísticas vitales	11
E. Asignación de funciones y estructura organizativa de un sistema nacional de estadísticas vitales	12
F. Integración, coordinación y colaboración en el sistema de estadísticas vitales	13
G. Garantía y evaluación de la calidad	15
H. Encuestas por muestreo en profundidad en el sistema de estadísticas vitales	16
III. Cuestiones y temas que deben incluirse en un sistema de estadísticas vitales	17
A. Selección de las cuestiones y temas	17
B. Cuestiones y temas que deben incluirse en las estadísticas vitales por medio del sistema de registro civil	17

	<i>Página</i>
C. Cuestiones y temas que pueden recopilarse en los censos de población y encuestas de hogares por muestreo	24
D. Definiciones y especificación de los temas.	26
1. Fecha de acaecimiento	26
2. Fecha de inscripción en el registro.	27
3. Lugar de acaecimiento e inscripción	27
4. Localidad	28
5. Zona urbana o rural.	28
6. Lugar de residencia habitual	29
7. Tiempo de residencia en el lugar habitual	30
8. Lugar de residencia anterior	30
9. Lugar de nacimiento.	31
10. Condición de migrante	32
11. Edad y fecha de nacimiento.	32
12. Sexo	34
13. Niños nacidos dentro del matrimonio (estado civil de la madre en la fecha del nacimiento del hijo)	34
14. Peso al nacer	35
15. Fecha del último período menstrual de la madre/ edad gestacional	36
16. Número de controles prenatales.	36
17. Mes del embarazo en que comenzó la atención prenatal	37
18. ¿Se inscribió el nacimiento?	37
19. Hijos nacidos vivos que haya tenido la madre durante toda su vida	37
20. Hijos nacidos vivos que haya tenido la madre durante toda su vida y que aún estén vivos	38
21. Defunciones fetales durante toda la vida de la mujer	38
22. Orden de nacimiento	38
23. Intervalo entre el nacimiento vivo inmediatamente anterior y el último	39
24. Número de hijos nacidos vivos del matrimonio que se disuelve. .	39
25. Número de hijos a cargo de las personas divorciadas.	39
26. Duración del matrimonio/fecha del matrimonio	40
27. Estado civil.	40
28. Número de matrimonios anteriores/orden del matrimonio	41
29. Modo de disolución de los matrimonios anteriores	41
30. Nivel de instrucción	42
31. Alfabetización	43
32. Grupo étnico/nacional.	44
33. Ciudadanía.	44
34. Tipo de actividad económica	45
35. Ocupación habitual	46
36. Condición socioeconómica	47

	<i>Página</i>
37. Tipo de nacimiento.....	47
38. Persona que asistió en el nacimiento.....	48
39. Persona que certificó la defunción.....	48
40. Tipo de certificación.....	48
41. Causa de defunción.....	48
42. Forma de fallecimiento.....	49
43. ¿Se emplearon los resultados de la autopsia para determinar la causa de defunción?.....	49
44. Defunciones ocurridas durante el embarazo, el parto o el puerperio.....	49
45. Tipo de lugar en que se produce.....	50
46. Tipo de matrimonio.....	50
47. Población expuesta a riesgo.....	50
IV. Compilación y procesamiento de estadísticas vitales.....	53
A. Planificación indicativa.....	53
B. Cobertura.....	53
C. Recopilación nacional centralizada de los datos provenientes de los informes estadísticos individualizados/personales.....	54
1. Control de la recepción de los informes estadísticos.....	54
2. Revisión.....	54
3. Averiguación.....	55
4. Imputación de los datos omitidos o incongruentes.....	55
5. Codificación de los datos.....	55
6. Conversión de los datos a un formato electrónico.....	56
7. Garantía de la calidad.....	57
D. Tabulación.....	58
1. Cobertura.....	58
2. Población de referencia.....	58
3. Referencia temporal.....	59
4. Referencia geográfica.....	60
V. Presentación de los resultados y difusión de los datos.....	63
A. Tipos de difusión de datos.....	63
1. Publicaciones anuales.....	63
2. Boletines mensuales y trimestrales.....	64
3. Estadísticas vitales difundidas por medios electrónicos.....	64
4. Difusión de microdatos.....	65
5. Preparación de tabulaciones especiales previa solicitud.....	65
B. Transmisión de los datos.....	65

PARTE II
FUENTES DE ESTADÍSTICAS VITALES

I. Introducción	69
II. El registro civil como fuente de estadísticas vitales	71
A. Definición del registro civil y del método y el sistema de registro	71
B. El papel fundamental del sistema de registro civil	72
1. Ventajas legales y en materia de protección para las personas . . .	72
2. Ventajas administrativas	73
3. Ventajas estadísticas	73
C. Sucesos vitales que se recomienda registrar	73
D. Principios del método de registro civil	74
E. Otras características del método del registro civil	75
1. Objetivo del programa de registro	75
2. Asignación de responsabilidades y estructuras organizativas del registro civil a nivel nacional	75
3. Integración y coordinación del sistema del registro civil	78
4. Asignación de funciones y organización del registro civil en el plano local	80
5. Determinación de quién debe declarar por ley cada tipo de suceso vital	84
F. El proceso de registro civil	86
1. Lugar de inscripción	86
2. Plazo para la inscripción	87
3. Costo de la inscripción dentro de plazo	87
4. Pruebas necesarias para la inscripción de los hechos	88
5. Previsión para las inscripciones fuera de plazo y tardías	89
6. Las actas del registro civil	89
7. Anotaciones complementarias (adiciones) en las actas del registro civil	94
8. Enmiendas (correcciones) a las actas del registro civil	95
9. Recomendaciones para la expedición de copias certificadas de las actas del registro civil	96
10. Vinculaciones de las actas dentro del sistema de registro	96
11. Vinculaciones de las actas del registro civil con los registros de otros sistemas	97
12. Inscripción, comunicación y recopilación de datos del registro civil con fines estadísticos	98
G. Informatización del sistema de registro civil ²⁹	101
III. Uso de los registros de población para las estadísticas vitales	103

	<i>Página</i>
IV. Función de las instituciones de salud	111
A. Función de/como informante.	111
B. Función de certificación de la causa de defunción	112
V. Los censos y encuestas de población como fuente de estadísticas vitales	115
A. Fuentes complementarias de un sistema de estadísticas vitales	116
1. Censos de población.	116
2. Encuestas de hogares por muestreo.	117
B. Información disponible sobre los sucesos vitales y las tasas demográficas.	120
1. Nacimientos vivos.	120
2. Defunciones.	123
3. Caracterización del estado civil de la población	124
C. Técnicas indirectas para calcular tasas y razones demográficas	125
1. Estimaciones de la fecundidad	126
2. Estimaciones de la mortalidad	127
3. Ventajas y limitaciones de las técnicas indirectas	129
4. Conclusión.	130

PARTE III

ELEMENTOS CLAVE DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

I. Garantía y evaluación de la calidad del registro civil y de las estadísticas vitales basadas en registros	133
A. Garantía y evaluación de la calidad: marco básico	133
B. Garantía y evaluación de la calidad: normas	134
C. Garantía de calidad	135
D. Métodos de evaluación de la calidad	135
1. Método directo: cotejo de los asientos.	135
2. Métodos indirectos.	137
E. Evaluación directa o indirecta	140
1. Métodos directos.	140
2. Métodos indirectos.	141
F. Elección de los métodos adecuados para evaluar la compleción y la exactitud cualitativa del registro y las estadísticas vitales basadas en registros.	142
1. Objetivos	143
2. Grado de precisión	143
3. Cumplimiento de plazos	143
4. Tipos de hechos que deben estudiarse.	144
5. Evaluación de la compleción y/o la exactitud cualitativa del registro civil y las estadísticas vitales basadas en registros ...	144
6. Recursos	144

	<i>Página</i>
II. Estrategias recomendadas para mejorar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales	145
A. Implicación de personalidades políticas de alto nivel.....	145
B. Capacitación y otras estrategias para mejorar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales.....	146
1. Capacitación	146
2. Seminarios y talleres	147
3. Retroinformación de los usuarios	147
4. Comités nacionales y regionales de registro civil y estadísticas vitales	147
5. Elaboración y ejecución de los planes de mejora.....	148
C. Educación, información y comunicación públicas para lograr sistemas de registro civil y estadísticas vitales eficaces	148
1. Funcionarios públicos	148
2. El público en general	149
3. Miembros de instituciones, profesiones u organismos.....	149
D. Estudios de evaluación	150
1. Método de evaluación externa	150
2. Métodos de evaluación interna.....	150
3. Estudios experimentales y proyectos de zonas de demostración .	151
E. Utilización de la tecnología de la información y la automatización...	152
 Gráfico	
II.1 Sistema de estadísticas vitales.....	9
 Cuadros	
III.1 Cuestiones y temas que deben investigarse para las estadísticas vitales por medio del sistema de registro civil	19
III.2 Información sobre las cuestiones y temas que pueden recopilarse en censos y encuestas retrospectivas de visita única para realizar estimaciones sobre la fecundidad, la mortalidad y la nupcialidad	25
 Anexo I	
Información necesaria con fines judiciales y administrativos.....	153
 Anexo II	
Programa anual de tabulación de las estadísticas vitales elaboradas con datos del registro civil	157
 Glosario	201
 Referencias	209
 Índice alfabético	213

PARTE I

EL SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

Capítulo I

Definición, conceptos y usos de las estadísticas vitales

A. Definición de las estadísticas vitales y sucesos vitales con fines estadísticos

1. Las estadísticas vitales son una recopilación de estadísticas sobre los eventos vitales aparecidos durante la vida de una persona, así como sobre las características pertinentes de los propios hechos y de la persona o las personas a que estos se refieren. Las estadísticas vitales ofrecen una información crucial y decisiva sobre la población de un país.

2. A efectos estadísticos, sucesos vitales son los sucesos relativos a la vida y muerte de las personas, así como a su familia y estado civil. Los sucesos vitales propiamente dichos son los relacionados con la vida y la muerte e incluyen los nacimientos vivos, las defunciones y las defunciones fetales¹. Eventos duales son los que se producen simultáneamente en la vida de dos personas, que no pueden ocurrir de nuevo durante la vida de cualquiera de ellas sin un cambio previo en su condición. Entre esos eventos se incluyen el matrimonio, la inscripción como pareja, la separación, el divorcio, la disolución legal de las parejas registradas y la anulación del matrimonio. Por último, eventos familiares verticales son los que afectan a un descendiente, como la adopción, la legitimación y el reconocimiento. A continuación se presenta una lista de cada uno de esos eventos sobre los que deben recuperarse datos para las estadísticas vitales y su definición recomendada:

- **Nacimiento vivo** — es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respire o manifieste cualquier otro signo de vida, como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios, haya sido o no cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta; cada producto de tal alumbramiento es considerado nacido vivo (todos los nacidos vivos deben registrarse y contabilizarse como tales, cualquiera que sea la edad gestacional o estén vivos o muertos en el momento de la inscripción, y si fallecen en cualquier momento posterior al nacimiento deben también registrarse y computarse como defunciones).
- **Defunción** — es la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que fuere el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida (cesación posnatal de las funciones vitales sin posibilidad de reanimación) (No incluye las defunciones fetales, que se definen a continuación).
- **Defunción fetal**² — es la muerte ocurrida con anterioridad a la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre de un producto de la concepción, independientemente de la duración del embarazo; la defunción se señala por el hecho de que después de dicha separación el feto no respira ni muestra ningún otro signo de vida, como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical

1 Incluidos los abortos inducidos legalmente.

2 Se utilizan también los términos "feto nacido muerto" y "mortinato".

3 Las exigencias legales para la inscripción de las defunciones fetales varían de un país a otro. Se recomienda que se registren los fetos muertos que pesen 500 gramos o más en el momento del parto (o los que hayan cumplido períodos de gestación de 22 semanas, o bien, si no se conoce el peso, los que midan 25 o más centímetros de la coronilla al talón). Además, a efectos estadísticos, se recomienda sustituir expresiones como "aborto", "defunción fetal precoz" y "defunción fetal tardía" por determinadas medidas de peso; por ejemplo, la tasa de mortalidad fetal de fetos que pesen 1.000 gramos o más o la tasa de mortalidad fetal de fetos que pesen entre 500 y 1.000 gramos, etc. Véase Organización Mundial de la Salud, Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexas, Décima revisión (CIE-10) (Ginebra, 1992), vol. 2. Desde su publicación original, la CIE-10 ha tenido tres actualizaciones, la más reciente de las cuales tuvo lugar en 2010. Puede encontrarse más información en <http://apps.who.int/bookorders/anglais/detart1.jsp?codlan=1&codcol=15&codcch=835>.

4 A continuación se presentan los usos de las estadísticas vitales en términos generales. Los usos específicos se detallan en la primera parte del capítulo III.

o el movimiento efectivo de músculos voluntarios (obsérvese que esta definición comprende en general todos los casos de terminación del embarazo que no sean nacimientos vivos, según la definición que figura más arriba)³.

- **Matrimonio** — es el acto, ceremonia o procedimiento por el que se constituye la relación legal de cónyuges. La legalidad de la unión puede establecerse por medios civiles, religiosos o de otra índole reconocidos por la legislación de cada país. Los países quizá deseen ampliar la definición para incluir las uniones civiles, si se registran. En tal caso, la asociación registrada es un concepto jurídico que implica el registro ante las autoridades públicas de conformidad con las leyes de cada país, que constituye la base de las obligaciones conyugales entre dos personas.
- **Divorcio** — es la disolución jurídica definitiva de un matrimonio, es decir, la separación de los cónyuges, que confiere a las partes el derecho a contraer nuevas nupcias, de acuerdo con las disposiciones civiles, religiosas o de otra índole, y de conformidad con la legislación de cada país. Si un país reconoce las asociaciones registradas, la disolución de una asociación registrada constituye la disolución jurídica definitiva de dicha asociación, de conformidad con la legislación nacional, lo que otorga a las partes el derecho a iniciar una nueva asociación o contraer un nuevo matrimonio.
- **Anulación** — es la invalidación o declaración de nulidad de un matrimonio por una autoridad competente, de acuerdo con las leyes de cada país, que confiere a las partes la condición jurídica de no haber estado casados nunca entre ellas.
- **Separación judicial** — es la desunión de personas casadas, de acuerdo con la legislación de cada país, sin conferir a las partes el derecho a contraer nuevo matrimonio.
- **Adopción** — es la aceptación y consideración jurídica y voluntaria del hijo de otros padres como propio, en la medida en que esté previsto por las leyes de cada país.
- **Legitimación** — es el otorgamiento formal a una persona de la condición jurídica y los derechos del hijo nacido dentro del matrimonio, de acuerdo con la legislación de cada país.
- **Reconocimiento** — es la aceptación legal, voluntaria o forzosa, de la paternidad de un hijo nacido fuera del matrimonio.

B. Usos de las estadísticas vitales⁴

3. La adquisición del conocimiento oportuno del tamaño y las características de la población de un país es imprescindible para la planificación socioeconómica y una toma de decisiones con conocimiento de causa. Las estadísticas vitales y los análisis e interpretaciones posteriores de las mismas son fundamentales tanto para la fijación de objetivos y la evaluación de los planes sociales y económicos, incluido el seguimiento de los programas de intervención sanitaria y demográfica, como para la medición de importantes indicadores demográficos de los niveles y la calidad de vida, como la esperanza de vida al nacer y la tasa de mortalidad infantil.

4. Las estadísticas vitales son también sumamente valiosas para la planificación, seguimiento y evaluación de diversos programas, como los relacionados con la atención primaria de la salud, la seguridad social, la planificación familiar, la salud materno-infantil, la nutrición, la educación, la vivienda pública, etc. Entre los usos demográficos de las estadísticas vitales se encuentra la preparación de estimaciones y

proyecciones de la población, los estudios de mortalidad, fecundidad y nupcialidad y la construcción de tablas de vida.

5. Hay varias fuentes de estadísticas vitales: registros de sucesos vitales procedentes del registro civil, preguntas retrospectivas específicas sobre la fecundidad y la mortalidad en los censos de población y encuestas de hogares por muestreo, registros/actas de sucesos vitales obtenidas mediante un registro por muestreo y registros sanitarios. Es importante que las diferentes fuentes de estadísticas vitales empleen los mismos conceptos y definiciones de los sucesos vitales a fin de garantizar la comparabilidad nacional e internacional.

6. Las estadísticas vitales se obtienen preferiblemente a través de un sistema de registro civil, ya que este es la fuente ideal para obtener información precisa, completa, oportuna y continua sobre los sucesos vitales. Además, las estadísticas vitales basadas en el sistema de registro civil (y los registros de población) pueden incluir estadísticas de flujos anuales procedentes de las divisiones civiles de menor tamaño, que ningún otro sistema de recopilación de datos puede ofrecer. Cuando los insumos provenientes del registro civil no existen/son inexistentes o su calidad es insuficiente, algunos países quizá tengan que recurrir a un censo de población o a una encuesta de hogares por muestreo para estimar las estadísticas vitales necesarias mediante preguntas retrospectivas sobre fecundidad, mortalidad y nupcialidad. Las estadísticas sobre fecundidad, mortalidad y nupcialidad también pueden elevarse estableciendo zonas de registro por muestreo. En algunos países, las estadísticas vitales necesarias a efectos de planificación se basan en esas otras fuentes de datos y en la aplicación de técnicas indirectas de estimación demográfica. Los censos de población, las encuestas por muestreo y el registro por muestreo puedan generar estimaciones de los niveles de fecundidad, mortalidad, mortalidad fetal, nupcialidad y divorcio y, en el caso del registro por muestreo, estimaciones sobre la mortalidad desglosadas por la causa de defunción, pero no son un sustituto del sistema de registro civil, ya que no pueden ofrecer datos detallados a intervalos anuales periódicos y con cobertura universal.

1. Uso para estimar el tamaño y crecimiento de una población

7. Las estadísticas sobre los nacimientos y las defunciones son esenciales para preparar estimaciones y proyecciones de la población de todo un país, así como para los diferentes niveles geográficos dentro de cada uno de ellos. Teniendo en cuenta que una población aumenta por los nacimientos vivos y disminuye por las defunciones, y se ve afectada por la migración, la información sobre el número de nacimientos vivos y de defunciones que se han producido en una población tiene una importancia decisiva para calcular el aumento (o disminución) natural y la variación anual en el tamaño y la estructura de la población del país de que se trate. El conocimiento del tamaño y crecimiento de una población es requisito imprescindible para la planificación nacional y regional y para la asignación de recursos. La información sobre las estimaciones anuales de la población es también indispensable para el cálculo de la mayoría de los indicadores.

8. Una de las ventajas de las estadísticas vitales generadas a partir del registro civil es la cobertura geográfica y de los grupos de población pequeños. El hecho de disponer de datos precisos del registro civil que supongan un alto grado de cobertura a nivel nacional puede permitir calcular también las diferencias regionales, lo cual proporciona una información de valor incalculable a efectos de planificación regional y para una asignación apropiada de los recursos en sectores como la educación, la atención sanitaria y la seguridad social en los niveles administrativos correspondientes.

2. Uso para la aplicación y evaluación de los programas de salud pública y salud materno infantil y otros programas gubernamentales

9. Las estadísticas vitales, bien por sí solas o en asociación con otras fuentes, ofrecen información que puede utilizarse para planificar, supervisar y evaluar los programas gubernamentales de salud pública y de mejora de la salud materno infantil y otros programas gubernamentales.

10. Las estadísticas vitales derivadas del registro civil son la única fuente de información representativa de alcance nacional sobre la mortalidad por causas de defunción, siempre que el registro civil sea universal, continuado y permanente. Esa información tiene un valor incalculable para la evaluación y el seguimiento del estado de salud de una población y para la planificación de intervenciones sanitarias adecuadas. El registro puntual de las defunciones, con especificación de su causa, puede proporcionar una indicación temprana de las tendencias de la prevalencia de las enfermedades y, por lo tanto, facilitar la elaboración de estrategias de prevención o intervención. Los datos fiables y oportunos sobre la causa del fallecimiento permiten también elaborar alertas de salud pública en tiempo real sobre los fallecimientos provocados por enfermedades raras. La información sobre las pautas anómalas de fallecimiento y las causas de estos pueden indicar al personal de salud que se necesita una intervención.

11. Los programas de atención materna y salud infantil pueden llevarse a cabo eficazmente si hay disponibilidad de estadísticas sobre nacimientos, defunciones fetales y defunciones maternas e infantiles⁵. Esos datos, clasificados, entre otros criterios, por lugar donde ocurrieron los hechos (hospital, hogar, zona urbana/rural), peso al nacer, edad gestacional, paridez y edad de la madre facilitan información que puede ser útil para planificar, realizar y evaluar servicios destinados a prevenir defunciones maternas e infantiles.

12. Los datos sobre los nacimientos vivos clasificados por peso al nacer y sobre otros aspectos, como el método de alumbramiento/parto, lugar donde se produjo, la naturaleza de la atención prenatal y las características maternas pueden utilizarse para estudiar el efecto del método de alumbramiento/parto, la experiencia de los médicos, el nivel de atención prenatal y las características maternas en las malformaciones y lesiones debidas al parto. Posteriormente pueden realizarse intervenciones para ofrecer capacitación a los médicos y a las mujeres embarazadas.

13. La importancia cada vez mayor que se atribuye al registro de las defunciones fetales se debe al reconocimiento de su valor para cuantificar la mortalidad perinatal⁶ y el resultado de los embarazos. El pareo/cotejo de los registros de nacimientos y de defunciones infantiles permitirá conocer características adicionales de la futura madre, como la edad, estado civil y situación socioeconómica, para los estudios intensivos del embarazo y los resultados del parto.

14. Los servicios de planificación familiar necesitan datos sobre la fecundidad desglosados por edad de la madre y paridez para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de planificación familiar. Los datos sobre las tasas de nupcialidad y la edad al contraer el primer matrimonio son también útiles para comprender la dinámica de la fecundidad.

15. Los datos sobre los matrimonios y divorcios permiten analizar el efecto del divorcio en las madres y los hijos. Las madres solteras y sus hijos constituyen un grupo especialmente vulnerable en la mayoría de las poblaciones. Dicha información puede ser útil para adoptar disposiciones jurídicas que permitan proteger los derechos de las madres y los hijos en los casos de divorcio y asignar los recursos según corresponda.

5 “Defunción materna” es la defunción de una mujer embarazada o en los 42 días posteriores a la terminación del embarazo, cualquiera que haya sido la duración y el lugar de este, debido a una causa relacionada con la maternidad o agravada por ella o la forma en que se ha tratado, pero no por causas accidentales o incidentales. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2012) las principales complicaciones que explican el 80% de todas las defunciones maternas son las hemorragias graves (en la mayoría de los casos, hemorragias después del parto), las infecciones (normalmente, después del parto), la hipertensión durante el embarazo (preclampsia y eclampsia) y el aborto en condiciones de riesgo. Defunciones infantiles son los fallecimientos de niños de hasta un año de edad.

6 Mortalidad perinatal, de acuerdo con la definición de la OMS, es el número de nacidos muertos y de fallecimientos en la primera semana de vida (mortalidad neonatal temprana).

16. La vinculación de los datos sobre la fecundidad con otros datos administrativos, como las estadísticas de educación, ofrece una oportunidad de estudiar los efectos de las características maternas en el desarrollo durante la primera infancia. Al asociar las estadísticas vitales con la prestación de servicios de salud, se puede evaluar la calidad de las prestaciones. Puede realizarse un análisis sobre los efectos de diferentes tipos de servicios de salud (por ejemplo, servicios públicos frente a servicios privados) en la natalidad.

17. Las estadísticas vitales procedentes del registro civil tienen importancia en otras esferas de interés para la sociedad, especialmente en lo que se refiere al estudio de la formación y mantenimiento de las familias como unidades de la sociedad. La inscripción de los nacimientos, los matrimonios y los divorcios, así como de otros acontecimientos familiares —adopciones, por ejemplo—, constituye una prueba documental del reconocimiento oficial del proceso de formación de la familia, y puede brindar información valiosa sobre la evolución de ese proceso a lo largo del tiempo. Una fuente conexas de información es la evaluación de la incidencia de los nacimientos fuera del matrimonio.

3. Uso para comprender las dimensiones económicas y sociales de una población

18. La información sobre el número de nacimientos vivos ocurridos durante un período determinado, clasificada con arreglo a las distintas características de las parturientas, constituye la base para el análisis de la dinámica de la reproducción. La información sobre las defunciones, clasificada con arreglo a las distintas características de las personas fallecidas, especialmente por edad y sexo, es necesaria para construir tablas de vida y calcular la probabilidad de muerte a las distintas edades. Por ello, las estimaciones de la fecundidad y de la mortalidad así obtenidas son fundamentales por diversas razones, en particular para comprender la dinámica del crecimiento de la población de que se trate, evaluar los aspectos humanos del desarrollo socioeconómico y calcular el riesgo de muerte de hombres y mujeres a determinadas edades a efectos de seguros y seguridad social.

4. Usos para la producción de indicadores del desarrollo

19. La disponibilidad constante de estadísticas vitales de buena calidad y los análisis e interpretaciones posteriores de las mismas son fundamentales tanto para la fijación de objetivos y la evaluación de los planes sociales y económicos, incluido el seguimiento de los programas de intervención sanitaria y demográfica, como para la medición de importantes indicadores demográficos y sociales de los niveles y la calidad de vida.

20. Las estadísticas vitales son los datos básicos necesarios para calcular diversos indicadores de la fecundidad y la mortalidad. Entre ellos se encuentran algunos que son importantes para cuantificar el progreso en términos de desarrollo, como la tasa total de fecundidad, la tasa de mortalidad infantil, la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años, la razón de mortalidad materna, la esperanza de vida al nacer y la tasa bruta de mortalidad.

21. Otro uso importante de las estadísticas de nacimientos y defunciones, combinadas con información sobre la migración, es la elaboración de estimaciones anuales de población, que son los denominadores utilizados para compilar la mayoría de los indicadores, y no solo los indicadores de fecundidad y mortalidad antes mencionados. Por ejemplo, la cifra de la población total es necesaria para calcular la proporción de

la población que vive con menos de un dólar (paridad del poder adquisitivo) por día —indicador que puede compararse con el progreso obtenido en la erradicación de la pobreza extrema y el hambre. Las estimaciones de la población basadas en estadísticas vitales son también necesarias para el cálculo de algunos indicadores sociales y de salud, como la tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad, la prevalencia del VIH entre la población de 15 a 24 años y la proporción de la población que utiliza fuentes mejoradas de agua potable, por citar solo algunos.

5. Otros usos

22. Las tasas de natalidad, mortalidad y nupcialidad y los datos sobre el tamaño y composición de la familia son fuentes importantes de información necesaria para la planificación relacionada con la vivienda pública. Las tendencias de las tasas de natalidad y nupcialidad son indicadores de las futuras necesidades de vivienda y el tamaño de la población escolar, y los datos sobre esas tendencias son imprescindibles para planificar el suministro de instalaciones escolares, así como para la capacitación del personal docente.

23. Las estadísticas vitales son útiles para la planificación relacionada con los mercados futuros de bienes de consumo, como medicamentos, alimentos, ropa y muebles. Si la tasa de natalidad se mantiene elevada, puede preverse que la demanda de prendas de vestir para futuras madres será también alta, que habrá demanda de medicamentos, alimentos, vestido, equipo y muebles y que la vivienda y los muebles y enseres domésticos tendrán precios elevados. Las estadísticas sobre los nacimientos y las proyecciones son útiles para las empresas cuando planifican sus inventarios de ropa, juguetes y equipo para actividades recreativas, entre otros artículos, para los niños que crecen.

24. El número de matrimonios tiene importancia para el sector de la construcción, y las tendencias de la tasa de nupcialidad influirán en las perspectivas empresariales de los fabricantes de ropa y muebles, entre otros. Estos son algunos de los sectores comerciales que utilizan las estadísticas vitales locales disponibles

25. Las estadísticas vitales de diferentes fuentes deben ser de la máxima calidad para que puedan servir como base para mejorar la toma de decisiones. Los encargados de elaborar las estadísticas vitales deberían aspirar a la máxima calidad en lo que se refiere a la exhaustividad, exactitud, disponibilidad y oportunidad. Por ejemplo, el uso de estadísticas vitales para la planificación local y regional requiere que esos datos hayan alcanzado un alto nivel de cobertura en el plano local. Las alertas en tiempo real sobre la mortalidad que deben facilitarse al personal de salud pública requieren la disponibilidad de datos sobre defunciones que sean oportunos y precisos. Es también muy conveniente que las diferentes fuentes de estadísticas vitales empleen los mismos conceptos y definiciones de los sucesos vitales para aumentar las complementariedades de las diferentes fuentes y garantizar la comparabilidad nacional e internacional.

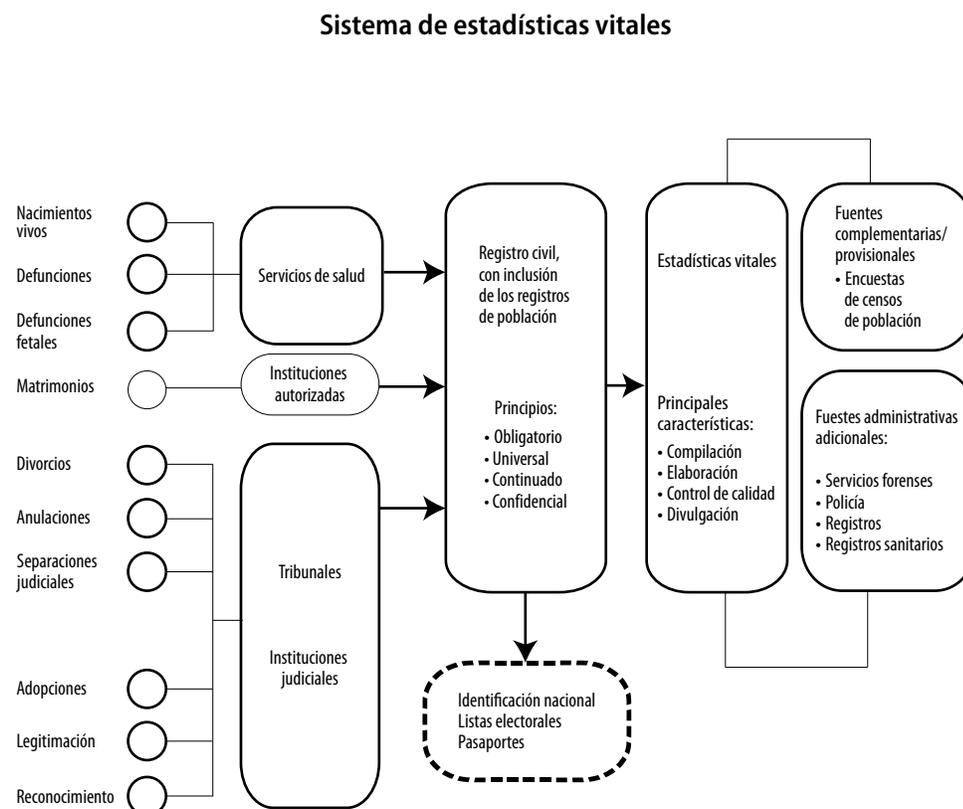
Capítulo II

El Sistema de estadísticas vitales: principios rectores

A. Definición de un sistema de estadísticas vitales

26. En el contexto de la definición de un sistema como conjunto de componentes interactivos o independientes que forman un todo integrado y para los objetivos con que deben aplicarse estos principios y recomendaciones, los componentes de un sistema de estadísticas vitales son los siguientes: *a)* registro jurídico, *b)* notificación estadística y *c)* recogida, compilación y divulgación de las estadísticas relacionadas con los sucesos vitales, como puede verse en el gráfico II.1 *infra*. Los sucesos vitales que interesan son los siguientes: nacimientos vivos, adopciones, legitimaciones y reconocimientos; defunciones y defunciones fetales; y matrimonios, divorcios, separaciones y anulaciones de matrimonio (las definiciones pueden encontrarse en el párr. 2, cap. I).

Gráfico II.1



B. Fuente de estadísticas vitales

27. La fuente principal de estadísticas vitales son los registros de sucesos vitales generados a partir del registro civil, lo que supone la recogida continua de información sobre todos los sucesos vitales pertinentes ocurridos dentro de las fronteras de un país o una zona bien definida dentro del territorio nacional.

28. Las fuentes de datos complementarias, como los censos de población y las encuestas de hogares en profundidad, se han utilizado también para evaluar y enriquecer los datos del registro civil y para recoger información sobre procesos demográficos y epidemiológicos que complementa la información obtenida a través del registro civil.

29. Son fuentes adicionales dentro del sistema de estadísticas vitales las preguntas concretas sobre la fecundidad y la mortalidad que se incluyen en los censos de población, las encuestas de hogares por muestreo, la información obtenida mediante un registro civil por muestreo y los registros sanitarios. En algunos países, la utilización de estas fuentes de datos, junto con la aplicación de técnicas indirectas de estimación demográfica, ha proporcionado algunos de los indicadores estadísticos necesarios a efectos de planificación, sobre todo a nivel nacional. Pero nada es mejor que disponer de la información continua sobre los sucesos vitales que proporciona la inscripción de tales hechos en el registro civil. Es imprescindible que los países se esfuercen por garantizar que las estadísticas elaboradas por sus sistemas sean precisas, oportunas y completas. Cuando corresponda, debe preverse también la utilización de otras fuentes de datos complementarias o alternativas.

C. Prioridad en la recogida de datos

30. Al establecer o mejorar un sistema de estadísticas vitales, debe otorgarse prioridad al desarrollo de procedimientos de inscripción de los nacimientos vivos y las defunciones incluida su causa, seguidos de cerca por las defunciones fetales. Los datos sobre los nacimientos y defunciones son fundamentales para comprender la dinámica de la población y están directamente relacionados con la cuantificación de indicadores de salud básicos, como la mortalidad infantil, (menores de un año) y en la niñez (menores de cinco años), la mortalidad materna y la esperanza de vida. El acopio de información sobre la frecuencia y las características de las defunciones fetales debería recibir casi tanta prioridad como la que se concede a los nacimientos vivos y a las defunciones, ya que cada vez existe mayor interés por las cuestiones relacionadas con la salud y es mayor también la necesidad de información sobre las defunciones relacionadas con las pérdidas del feto, para medir el resultado de los embarazos, la salud de la mujer y la mortalidad inmediatamente antes, durante y poco después del proceso de alumbramiento. La importancia cada vez mayor que se atribuye al registro de las defunciones fetales se debe al reconocimiento de su importancia para calcular la mortalidad prenatal y el resultado de los embarazos.

31. Se otorga una prioridad ligeramente menor a la recogida de estadísticas de los matrimonios a través del registro civil. Si bien el matrimonio tradicional *de jure* y registrado continúa siendo el componente fundamental de la familia en muchas sociedades, cada vez hay más matrimonios constituidos mediante ceremonias religiosas o tribales, uniones “consensuales” no legalizadas y matrimonios temporales, que muchas veces no se inscriben. Las estadísticas basadas en el registro de matrimonios reconocidos por la ley y, en algunos casos, de las ceremonias religiosas pueden tener valor a efectos administrativos y teóricos, pero rara vez satisfacen las necesidades de los demógrafos, sociólogos, economistas y otros usuarios. Los censos de población y las encuestas por muestreo pueden ser fuentes más fidedignas de datos sobre la formación y disolución de

distintos tipos de uniones matrimoniales. Se insiste especialmente en la conveniencia de explorar métodos para obtener información relativa a las uniones matrimoniales no reconocidas por la ley (uniones de “*usos y costumbres*” o consensuales), teniendo presente que, dadas las características de esas uniones, puede resultar difícil recopilar información sobre ellas por medio de un sistema de registro civil.

32. Conviene señalar que las anulaciones, separaciones judiciales, adopciones, legitimaciones y reconocimientos son conceptos jurídicos y su plena entrada en vigor depende totalmente de su registro. Por ello, las personas en cuestión deben tener sumo interés en registrar esos sucesos, ya que el registro permite determinar su condición jurídica. No obstante, la recopilación y la producción de estadísticas sobre esos eventos no tienen el mismo nivel de prioridad.

33. Cuando se utiliza una encuesta por muestreo sobre el terreno o un censo de población como medio complementario de reunión de datos, los fenómenos objeto de investigación pueden ser cualquier suceso vital, es decir, nacimientos vivos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios. No obstante, debe darse máxima prioridad a los nacimientos vivos y defunciones, seguidos de los matrimonios. La recopilación de información sobre las defunciones fetales no se recomienda, debido a los problemas que existen a la hora de reportar/notificar/declarar con precisión ese suceso.

D. Principios de un sistema de estadísticas vitales

34. **Cobertura universal.** Un sistema de estadísticas vitales debe incluir todos los sucesos vitales que acaezcan en todas las regiones geográficas y en todos los grupos de población del territorio nacional.

35. **Continuidad.** El principio de la continuidad es fundamental para la recogida y compilación de las estadísticas vitales, ya que los datos deben reflejar las fluctuaciones a corto plazo, incluidas las variaciones estacionales, y a más largo plazo. La continuidad se consigue mejor cuando el registro civil está plenamente establecido, ya que, normalmente, la información mensual (o trimestral) y anual se convierte luego en parte habitual del sistema. Cuando el registro civil se complementa, por ejemplo, con encuestas por muestreo para obtener estimaciones de las tasas demográficas, quizá debería ponerse especial empeño en disponer de datos con frecuencia y regularidad.

36. La **confidencialidad** de la información personal en los microdatos de las estadísticas vitales y en los informes estadísticos conexos debe salvaguardarse en la medida que sea compatible con su utilización con fines administrativos y estadísticos. Los informes estadísticos referentes a sucesos vitales, bien sean derivados del registro u obtenidos por otros medios —por ejemplo, una encuesta por muestreo— deben poder destinarse a la mayor cantidad posible de usos legítimos y compatibles con las consideraciones apropiadas relativas a la confidencialidad que debe garantizarse a las personas cuyos datos se incluyen en las estadísticas.

37. El principio de confidencialidad se basa en el derecho de toda persona a confiar en que la información facilitada de manera confidencial al encargado del registro o al entrevistador solo se empleará con fines estadísticos o administrativos autorizados. A su vez, el organismo nacional que reúne los datos sobre los sucesos vitales con promesa de confidencialidad debería confiar en que los datos que han comunicado las personas son completos y exactos, con independencia del carácter delicado de la información.

38. **Divulgación periódica.** La compilación de estadísticas vitales debería aspirar como mínimo a conseguir dos logros: *a)* ofrecer cómputos resumidos mensuales o trimestrales de todos los sucesos vitales con suficiente rapidez para facilitar información pertinente destinada a programas de intervención sanitaria y estimación demográfica,

usos administrativos u otras necesidades, y *b*) elaborar tabulaciones anuales detalladas de los distintos tipos de hechos vitales, con una clasificación cruzada por sus características demográficas y socioeconómicas.

39. Al programar el plan detallado de tabulación es importante asegurarse de que se dispone de los recursos necesarios para ejecutarlo periódicamente y en un plazo que permita la utilización efectiva del análisis de las interrelaciones que existen entre los factores demográficos, económicos y sociales a efectos de la planificación, ejecución y evaluación de programas de salud pública y de la formulación y evaluación de planes económicos y sociales. En la medida en que sea posible, esas estadísticas deben ser comparables dentro del país, con distintas fuentes de datos demográficos y en el plano internacional. Cuando las circunstancias concretas de un país exijan apartarse de las normas internacionales, la publicación de los datos deberá ir acompañada de una explicación de las razones por las que se ha seguido otro camino, y de una indicación de cómo puede convertirse la presentación nacional para cumplir plena o parcialmente las normas internacionales.

E. Asignación de funciones y estructura organizativa de un sistema nacional de estadísticas vitales

40. El marco jurídico del sistema de estadísticas vitales debería:

- a) Asignar las funciones de establecimiento, gestión y mantenimiento de un sistema de estadísticas vitales a uno o varios organismos gubernamentales con el fin de garantizar la producción de estadísticas vitales básicas y su análisis primario y difusión;
- b) Presentar una clara determinación tanto de los deberes como de las obligaciones en materia de inscripción, registro, información, recogida, compilación, análisis, evaluación, presentación y difusión de los datos;
- c) Establecer una o varias estructuras organizativas adecuadas para la gestión, funcionamiento y mantenimiento eficientes de este;
- d) Vincular la producción de estadísticas vitales con el sistema de registro civil;
- e) Designar uno o varios organismos del gobierno central encargados del mantenimiento de las normas de diseño y ejecución de las operaciones mediante las que se reúnen, recopilan, elaboran, publican y difunden las estadísticas vitales.

41. El lugar asignado al organismo u organismos responsables del sistema de estadísticas vitales dentro de la estructura administrativa dependerá de las circunstancias nacionales, pero el objetivo debe ser lograr la coordinación centralizada y periférica entre los sistemas de registro civil, de estadísticas vitales, de estadísticas generales, de estadísticas de población y migración, de estadísticas de salud, etc., así como con los proyectos de investigación oficialmente reconocidos que se ocupen de factores demográficos, por ejemplo, en las esferas económica, social o médica. Es esencial establecer una estrecha coordinación y colaboración para que los conceptos, definiciones y clasificaciones sean las mismas en todas las fuentes y no exista duplicación de funciones.

42. La estructura o estructuras organizativas para la gestión, funcionamiento y mantenimiento eficientes del sistema pueden ser centralizadas o descentralizadas. En lo que respecta a su estructura general, un sistema centralizado es gestionado a escala nacional, con oficinas subnacionales en locales apropiados. En los sistemas descentralizados la responsabilidad principal del registro civil y estadísticas vitales locales incumbe a gobiernos subnacionales, por ejemplo de estados o provincias. En este último caso, una

organización nacional establecería normas y directrices nacionales de aplicación uniforme y elaboraría estadísticas generales para todo el país con los datos suministrados por las entidades subnacionales⁷.

43. Pueden considerarse varias posibilidades para la administración de los programas de estadísticas vitales. Una es encomendarla al servicio nacional de estadística. En este caso, el programa de estadísticas vitales forma parte del programa general de estadística. Otra posibilidad es atribuirla a la administración del registro civil. Y la tercera consiste en asignar a uno o más organismos gubernamentales el desempeño de distintas funciones de estadísticas vitales relacionadas con la labor propia de esos organismos. Por ejemplo, el organismo encargado de los servicios de salud puede reunir y procesar los datos sobre los nacimientos, las defunciones y las defunciones fetales, mientras que el servicio general de estadística o el sistema judicial puede recopilar las estadísticas de matrimonios y divorcios. Hay otras posibilidades, pero en cualquier caso es fundamental definir claramente el programa de estadísticas vitales y que su administración goce de un apoyo gubernamental firme y permanente. En la mayoría de los países, el organismo encargado de elaborar las estadísticas vitales carece de atribuciones para efectuar el registro efectivo de los hechos. Debido a la administración separada de estas funciones, la coordinación entre los organismos responsables es particularmente importante, lo mismo que el hecho de que esta disposición ofrezca oportunidades adicionales para establecer, desarrollar y mantener instrumentos independientes y protocolos para evaluar la calidad y cobertura del registro.

7 Puede verse un examen detallado del registro civil centralizado y descentralizado en el *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Gestión, operaciones y mantenimiento* (Naciones Unidas, 1998 d).

F. Integración, coordinación y colaboración en el sistema de estadísticas vitales

44. La delimitación clara de funciones debe complementarse con la adopción de medidas para coordinar las necesidades y servicios entre los organismos oficiales encargados de registrar los sucesos vitales, los encargados de recopilar información con fines estadísticos y los que utilizan esos datos con fines administrativos o analíticos en relación con asuntos económicos y sociales, o para la planificación, ejecución y evaluación de programas de salud pública sea en el plano nacional o internacional.

45. Debe mantenerse también la coordinación, en particular en lo tocante a la cobertura, las definiciones, los sistemas de clasificación y los programas de tabulación, con las autoridades encargadas de los censos de población u otros tipos de estadísticas de población, con los encargados de las estadísticas de migración y con los organismos responsables de las estadísticas de salud pública y otras estadísticas sociales y económicas conexas.

46. Es importante que existan mecanismos de colaboración entre las diferentes instituciones del sistema de estadísticas vitales o entre un sistema de estadísticas vitales y otros sistemas de recopilación de datos, para que esas instituciones puedan colaborar mutuamente en el marco de un plan de acción conjunto.

47. El uso general de las estadísticas vitales como componentes de los datos que han de utilizarse para una amplia gama de aplicaciones analíticas y en materia de planificación social y económica exige un alto grado de integración estadística. La determinación de las necesidades, el establecimiento de objetivos y la evaluación de los progresos realizados depende de la disponibilidad de un gran número de series estadísticas, cuyos datos deben ser lógicamente congruentes.

48. La forma en que se consigue esa congruencia depende de la estructura organizativa dentro de cada país. Es deseable una coordinación centralizada de las actividades estadísticas para que la estructura funcione de manera eficiente al producir

estadísticas que se basen en los conceptos, definiciones y clasificaciones uniformes incorporados en las tabulaciones y que satisfagan puntualmente las necesidades de los usuarios sin errores, duplicaciones ni omisiones. La supervisión de esa coordinación debe incumbir a una oficina estadística central.

49. Independientemente de que el sistema del país sea centralizado o descentralizado, el proceso de coordinación debería estar inspirado en determinados principios. Ante todo, debería adoptarse en toda la nación una legislación y reglamentación uniforme para cada programa nacional de estadística. El texto de esas medidas legislativas debe adoptarse con cautela para garantizar que los datos específicos de un sistema determinado se definan de la misma manera en otro. Las definiciones de los sucesos vitales adoptadas en los programas de estadística y en el sistema de registro civil deben ser congruentes con las empleadas para los mismos hechos en el sistema de estadísticas vitales. En el caso de las fuentes de las estadísticas demográficas en general, es particularmente importante coordinar los conceptos, las definiciones, las clasificaciones y las tabulaciones con los empleados en los censos de población, en las encuestas por muestreo sobre el terreno y en las estadísticas de migración internacional.

50. La exigencia de compatibilidad se aplica no solo a las definiciones de los hechos —por ejemplo nacimientos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios— sino también a las características de las personas a las que se refieren, como la actividad económica, la ocupación, el nivel de instrucción, el lugar de residencia habitual, las divisiones administrativas, las zonas rurales y urbanas, y cada uno de los temas comunes en las fuentes de datos (las definiciones recomendadas pueden verse en el cap. III de la parte I). También debe tenerse en cuenta a la población base, para garantizar la congruencia entre el numerador y el denominador de las tasas vitales en un determinado momento y en períodos más largos. Las cifras referidas a los nacimientos y a otros sucesos vitales utilizadas por los países para calcular las tasas y las razones vitales deberían, por lo tanto, hacer referencia a los hechos ocurridos a los residentes y no residentes del país, de manera separada, a fin de lograr la congruencia entre los numeradores y denominadores de las razones.

51. Cuando se hayan convenido normas internacionales, como en el sector de los censos de población y en varias esferas de interés para los organismos especializados de las Naciones Unidas —por ejemplo, la clasificación de las causas de defunción y las definiciones conexas de nacimiento vivo y defunción fetal, la investigación de las características económicas y la educación—, se recomienda aplicar esas normas al reunir y difundir los datos. Si las condiciones locales imponen apartarse de esas normas, sería útil que las clasificaciones locales se expresasen en una forma convertible a las clasificaciones internacionales, cuando fuera posible, a fin de mantener la comparabilidad de los resultados.

52. Otra recomendación para mejorar la coordinación entre estadísticas vitales y otros organismos usuarios es el establecimiento de un comité de coordinación interinstitucional integrado por miembros del personal de los organismos implicados. Dicho comité debería reunirse al menos una vez al año para examinar las cuestiones que pudieran afectar a los organismos. En la parte II se formula una recomendación semejante acerca de un comité de coordinación interinstitucional para el registro civil. Es posible que un solo comité pueda atender ambas necesidades.

53. Además de la coordinación externa, la coordinación dentro del sistema de estadísticas vitales es fundamental para que se apliquen procesos y prácticas uniformes en todos los niveles. Independientemente de que el sistema sea centralizado o descentralizado, se requieren buenas comunicaciones entre las diversas oficinas encargadas de obtener información del sistema de registro civil para la elaboración de las estadísticas

vitales a fin de lograr y mantener altos niveles de calidad. Los vínculos de comunicación deben funcionar en ambas direcciones: de las oficinas regionales al organismo central y de este a las oficinas locales. Además, debe haber buenas comunicaciones entre quienes trabajan en el sector del registro y quienes lo hacen en el estadístico y analítico. Se ha demostrado que varias técnicas de comunicación resultan eficaces, en particular el recurso a talleres y conferencias, periódicos, convenciones nacionales, boletines y viajes de consultores sobre el terreno, así como las comunicaciones a través de redes electrónicas. Cada una de esas prácticas contribuye a identificar los problemas y a hallar soluciones apropiadas y uniformes para las cuestiones comunes. Un buen sistema de comunicación facilita el trabajo en equipo dentro del sistema y ayuda a mantener una moral elevada entre los trabajadores. La red de comunicaciones también deberá incluir a representantes de sectores ajenos al sistema de estadísticas vitales, principalmente del sistema de registro civil o del Ministerio de Salud, cuando la coordinación con otros organismos y disciplinas sea apropiada. Por ejemplo, los miembros del comité de coordinación interinstitucional antes mencionado deberían participar en principio en las actividades aplicables de las redes de comunicación.

G. Garantía y evaluación de la calidad

54. La garantía y la evaluación de la calidad son estrategias y procedimientos para velar por la calidad de las estadísticas vitales. La garantía de calidad se lleva a cabo en cada fase operacional del sistema de estadísticas vitales. La evaluación de la calidad implica normalmente la realización de estudios con objetivos específicos, como la cobertura de las estadísticas de natalidad, la identificación de los sucesos vitales no registrados y la evaluación de la competencia de los encargados de codificar las causas de defunción. La calidad de las estadísticas vitales se determina teniendo en cuenta su alcance completo, corrección o precisión, disponibilidad y oportunidad. Debería realizarse también una evaluación y cuantificación, de acuerdo con las normas internacionales, para determinar si los procedimientos y protocolos de confidencialidad se cumplen estrictamente en el sistema de estadísticas vitales⁸.

55. Los procedimientos de garantía de la calidad deben considerarse como actividades periódicas y rutinarias, que incluyen actividades sobre el terreno en la fase de recogida, compilación y elaboración de los datos: registro de los sucesos vitales mediante el registro civil o la recopilación de estadísticas mediante censos de población y encuestas por muestreo; prácticas de averiguación en el momento de la recopilación de los datos a fin de que las omisiones y los errores puedan descubrirse con la suficiente antelación y puedan introducirse las rectificaciones necesarias en los asientos originales; seguimiento de los informes estadísticos para garantizar la transferencia de datos precisos y completos; y comprobación y consultas en la fase de edición, codificación y tabulación de las estadísticas.

56. La evaluación de la calidad puede llevarse a cabo periódicamente o con carácter excepcional, preferiblemente por autoridades externas. Son varias las maneras de realizar una evaluación de la calidad, y los métodos pueden ser directos o indirectos. En la parte III se presentan orientaciones adicionales sobre la práctica de los diferentes métodos de evaluación, así como sobre la manera de elegir el método adecuado para la evaluación.

⁸ A este respecto, el sexto de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales estipula lo siguiente: "i) Los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos".

H. Encuestas por muestreo en profundidad en el sistema de estadísticas vitales

57. El valor de las encuestas por muestreo en profundidad llevadas a cabo conjuntamente con el sistema de registro civil debería reconocerse como medio de recoger la información *a)* que no puede recopilarse de manera eficiente mediante un sistema general y habitual de notificación/comunicación estadística o *b)* que se necesita únicamente a intervalos tan distantes entre sí que no es aconsejable que se incluya entre las informaciones que deban recogerse periódicamente con fines estadísticos.

Capítulo III

Cuestiones y temas que deben incluirse en un sistema de estadísticas vitales

A. Selección de las cuestiones y temas

58. La lista de cuestiones incluidas en las recomendaciones mundiales para los sistemas de estadísticas vitales está basada en las experiencias nacionales. Cada país debe atender las necesidades nacionales y, al mismo tiempo, cumplir las normas internacionales al seleccionar las cuestiones y temas incluidos en el sistema de estadísticas vitales del país. Dado que las normas internacionales proceden de experiencias nacionales, estos dos conjuntos de criterios no suelen ser incompatibles. Algunas veces, un país quizá necesite recopilar datos con mayor detalle del necesario para cumplir los objetivos de comparación internacional. En esas situaciones, los datos pueden recopilarse de tal manera que permitan contraerse en categorías acordes con las normas internacionales.

59. Las cuestiones y temas que deben investigarse para elaborar estadísticas vitales son objeto de detenido examen para determinar si los datos deseados son recopilables. Si no es previsible que se pueda recopilar datos de una calidad significativa sobre una determinada cuestión, esta deberá excluirse. Algunas veces es posible recopilar datos sobre un tema delicado si se aclara a los interesados que se van a aplicar salvaguardias de confidencialidad adecuadas. Si la dificultad de una pregunta parece impedir que los encuestados suministren datos de calidad con sus respuestas, podría probarse previamente con una muestra de población una formulación alternativa de la pregunta.

B. Cuestiones y temas que deben incluirse en las estadísticas vitales por medio del sistema de registro civil

60. En esta sección se consideran las cuestiones que deben investigarse para las estadísticas vitales a través del sistema de registro civil, dentro de las categorías de nacimiento vivo, defunción, defunción fetal, matrimonio y divorcio. Debería recopilarse información sobre la incidencia de cada hecho a lo largo del tiempo y sobre las características específicas de cada suceso y de las personas directamente implicadas en él.

61. La lista de cuestiones recomendadas se estructura en torno a dos “prioridades de recopilación”, en reconocimiento del hecho de que no todos los países podrán adaptarse a la norma al mismo tiempo o actuar a un ritmo uniforme para lograr una cobertura completa de todos los temas recomendados. La cobertura de temas más prioritarios, resaltados en **negrita**, constituye un objetivo inmediato, mientras que la cobertura de los temas no señalados en **negrita** reviste menos urgencia. En la práctica real, la información sobre los temas recomendados deberá complementarse, a efectos judiciales y administrativos, con otra información necesaria para permitir la identificación de las personas y los hechos considerados (véase el anexo I). Ello debería conseguirse, por ejemplo, mediante *a*) la inclusión del número de serie de registro, *b*) la inclusión del lu-

gar de registro, c) la identificación del registrador, d) la inclusión del nombre y apellido de la persona o personas a las que se refiere directamente de hecho, incluye el número de identificación personal, si se conoce, y e) la inclusión de información sobre las características del declarante, como el número de identificación personal, si se conoce, etc.

62. Por razones prácticas, los temas recomendados se dividen en dos grandes grupos: a) características del hecho de que se trate y b) características de las personas relacionadas directamente con ese hecho, en concreto el niño, el feto, los padres, el difunto, los cónyuges y los divorciados.

63. También se distingue entre “temas directos” y “temas derivados”. Son directos los temas para los que se reúnen datos mediante preguntas específicas en los informes estadísticos que se cumplimentan en el momento de la inscripción. Los temas derivados por lo común se computan o infieren sobre la base de la información contenida en los informes estadísticos y no se obtienen de las respuestas a preguntas directas. Son ejemplos de temas derivados la “edad”, si esta se calcula a partir de una pregunta relativa a la fecha de nacimiento, y el recogido como “ocurrió en zona urbana/rural”, si se infiere de una pregunta sobre el lugar concreto donde ocurrió o el de residencia. Se considera que los temas derivados son componentes de la tabulación y representan una información importante que ha de obtenerse de los datos reunidos en los informes estadísticos, como se observa en el cuadro III.1 *infra*.

64. Las tabulaciones de la información registrada que se ha obtenido por medio del registro civil sobre los temas y las características recomendados a continuación indican el número de hechos clasificados según las diversas características de las personas a las que se refieren. Los usuarios de las estadísticas vitales no solo necesitan cifras absolutas, sino también tasas e indicadores, que suponen poner en relación el número de los hechos registrados con el tamaño de una población expuesta a riesgo. Por ejemplo, se obtiene un indicador de la mortalidad de niños menores de 1 año dividiendo el número de esos niños que han fallecido durante un año civil dado por el total de nacimientos ocurridos durante ese año. Un indicador bruto de la fecundidad, la tasa bruta de natalidad, se calcula dividiendo el número total de nacimientos acaecidos durante un año entre la población expuesta a riesgo estimada a mitad del año. La sección de cada tema titulada “Características de la población expuesta a riesgo” ofrece orientación sobre las fuentes de los denominadores apropiados.

65. En la lista de temas que figuran en el párrafo 66 *infra*, las cifras entre paréntesis que aparecen después de cada tema hacen referencia a los números de los temas indicados en la sección D *infra*, sobre definiciones y especificaciones de los temas (véanse párrs. 70 a 210 *infra*).

66. En la siguiente lista de cuestiones y temas para las estadísticas vitales, los temas básicos se señalan con letra negrita. Los temas sobre los que se obtiene información en forma directa se indican con el símbolo \blacklozenge . Los temas sobre los que se obtiene información derivada se señalan con el símbolo \square . Los temas adicionales se marcan con el símbolo \circ .

Cuadro III.1

Cuestiones y temas que deben investigarse para las estadísticas vitales por medio del sistema de registro civil

<i>Nacimiento vivo</i>	
i) Características del evento	
Fecha en que acaeció (1)	◆
Fecha de inscripción (2)	◆
Fecha de inscripción (3)	◆
Localidad donde acaeció (4)	□
Zona urbana/rural (5)	□
Lugar de inscripción (3)	◆
Tipo de nacimiento (es decir, parto sencillo, doble, triple, cuádruple o parto múltiple de mayor número) (37)	◆
Persona que asistió en el nacimiento (38)	◆
Tipo de lugar donde acaeció (hospital, hogar, etc.) (45)	○
ii) Características del niño	
Sexo (12)	◆
Peso al nacer (14)	◆
iii) Características de la madre	
Fecha de nacimiento (11)	◆
Edad (11)	□
Estado civil (27)	◆
Hijo nacido dentro del matrimonio (legítimo) (13)	□
Nivel de instrucción (30)	◆
Alfabetización (31)	○
Grupo étnico y/o nacional (32)	○
Ciudadanía/nacionalidad (33)	○
Tipo de actividad económica (34)	○
Ocupación habitual (35)	○
Condición socioeconómica (36)	□
Lugar de residencia habitual (6)	◆
Localidad de residencia (4)	□
Zona urbana/rural (5)	□
Tiempo de residencia en el lugar habitual (7)	◆
Lugar de residencia anterior (8)	○
Lugar/país de nacimiento (9)	◆
Condición de migrante (10)	□
Fecha del último periodo menstrual de la madre (15)	○
Edad gestacional (15)	□
Número de controles prenatales (16)	○
Mes del embarazo en que comenzó la atención prenatal (17)	○
Hijos nacidos vivos que ha tenido la madre durante toda su vida (19)	◆
Orden de nacimientos o paridez (22)	□
Hijos que ha tenido la madre durante toda su vida y que aún viven (20)	○
Defunciones fetales que ha tenido la madre durante toda su vida (21)	◆
Fecha del nacimiento vivo inmediatamente anterior (23)	◆
Intervalo desde el nacimiento vivo inmediatamente anterior (23)	□
Fecha del matrimonio (26)	◆
Duración del matrimonio (26)	□

iv) Características del padre	
Fecha de nacimiento (11)	◆
Edad (11)	□
Estado civil (27)	◆
Nivel de instrucción (30)	◆
Alfabetización (31)	○
Grupo étnico y/o nacional (32)	○
Ciudadanía/nacionalidad (33)	○
Tipo de actividad económica (34)	○
Ocupación habitual (35)	○
Condición socioeconómica (36)	○
Lugar de residencia habitual (6)	◆
Localidad de residencia (4)	□
Zona urbana/rural (5)	□
Tiempo de residencia en el lugar habitual (actual) (7)	○
Lugar de residencia anterior (8)	○
Lugar/país de nacimiento (9)	○
Condición de migrante (10)	□
v) Características de la población expuesta a riesgo	
La población expuesta a riesgo en los indicadores relacionados con nacimiento vivos es la población a mitad del año o la población desglosada ya sea por edad y sexo, por estado civil o por ubicación geográfica. Las cifras deben obtenerse con independencia de los censos de población y registros de población, encuestas por muestreo y procedimientos de estimación intercensal.	
<i>Defunción</i>	
i) Características del evento	
Fecha en que acaeció (1)	◆
Fecha de inscripción (2)	◆
Lugar de acaecimiento (3)	◆
Localidad de acaecimiento (4)	◆
Zona urbana/rural (5)	□
Lugar de inscripción (3)	□
Causa de la defunción (41)	◆
Forma de fallecimiento (42)	○
¿Se emplearon resultados de autopsia para determinar la causa de la defunción? (43)	○
Defunción acaecida durante el embarazo, el parto y el puerperio (mujeres de 15 a 49 años de edad) (44)	○
Persona que certificó la defunción (39)	◆
Tipo de certificación (40)	□
Persona que asistió en el nacimiento (para defunciones de menores de 1 año) (38)	○
Tipo de lugar donde acaeció (hospital, hogar, etc.) (45)	○
ii) Características del difunto	
Fecha de nacimiento (11)	◆
Edad (11)	□
Sexo (12)	◆
Estado civil (27)	◆
Nivel de instrucción (30)	○
Alfabetización (31)	○
Grupo étnico y/o nacional (32)	○
Ciudadanía/nacionalidad (33)	○

Tipo de actividad económica (34)	<input type="radio"/>
Ocupación habitual (35)	<input type="radio"/>
Condición socioeconómica (36)	<input type="checkbox"/>
¿Se inscribió el nacimiento (para defunciones de menores de 1 año)? (18)	<input type="radio"/>
Nacido dentro del matrimonio (para defunciones de menores de 1 año) (13)	<input type="radio"/>
Legitimidad (para defunciones de menores de 1 año) (13)	<input type="checkbox"/>
Lugar de residencia habitual (6)	◆
Lugar de residencia habitual de la madre (para defunciones de menores de 1 año) (6)	◆
Localidad de residencia (4)	<input type="checkbox"/>
Zona urbana/rural (5)	<input type="checkbox"/>
Tiempo de residencia en el lugar habitual (actual) (7)	<input type="radio"/>
Lugar de residencia anterior (8)	<input type="radio"/>
Lugar de nacimiento (9)	<input type="radio"/>
Condición de migrante (10)	<input type="checkbox"/>

iii) Características de la población expuesta a riesgo

La población expuesta a riesgo en los indicadores relacionados con las defunciones en general es la población a mitad del año o la población desglosada ya sea por edad y sexo, por estado civil o por ubicación geográfica. Las cifras se deben obtener con independencia de los censos de población y registros de población, encuestas por muestreo y procedimientos de estimación intercensal.

La población expuesta a riesgo en los indicadores relacionados con las defunciones infantiles (defunciones de niños menores de 1 año) son normalmente los nacidos vivos; si es posible, deberá obtenerse del sistema de registro civil.

Defunción fetal

i) Características del hecho

Fecha de acaecimiento (de la expulsión del feto) (1)	◆
Fecha de inscripción (2)	◆
Lugar de acaecimiento (3)	◆
Localidad acaecimiento (4)	<input type="checkbox"/>
Zona urbana/rural (5)	<input type="checkbox"/>
Lugar de inscripción (3)	◆
Tipo de nacimiento (es decir, parto sencillo, doble, triple, cuádruple, o parto múltiple de mayor número) (37)	<input type="radio"/>
Persona que asistió en el nacimiento (38)	<input type="radio"/>
Persona que certificó la defunción (39)	<input type="radio"/>
Tipo de certificación (40)	<input type="checkbox"/>
Causas de la defunción fetal (41)	<input type="radio"/>
Tipo de lugar donde acaeció (hospital, hogar, etc.) (45)	<input type="radio"/>

ii) Características del feto

Sexo (12)	◆
Nacido dentro del matrimonio (13)	<input type="radio"/>
Legitimidad (13)	<input type="checkbox"/>
Peso en el momento de la expulsión (14)	<input type="radio"/>
Fecha del último período menstrual de la madre (15)	<input type="radio"/>
Edad gestacional (15)	<input type="checkbox"/>

iii) Características de la madre

Fecha de nacimiento (11)	◆
Edad (11)	<input type="checkbox"/>
Número de controles prenatales (16)	<input type="radio"/>
Mes del embarazo en que comenzó la atención prenatal (17)	<input type="radio"/>
Hijos nacidos vivos que ha tenido la madre durante toda su vida (19)	◆

Orden de nacimientos o paridez (22)	<input type="checkbox"/>
Hijos que ha tenido la madre durante toda su vida y que aún viven (20)	<input type="radio"/>
Defunciones fetales que ha tenido la madre durante toda su vida (21)	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha del nacimiento vivo inmediatamente anterior (23)	<input checked="" type="checkbox"/>
Intervalo desde el nacimiento vivo inmediatamente anterior (23)	<input type="checkbox"/>
Fecha de matrimonio (26)	<input checked="" type="checkbox"/>
Duración del matrimonio (26)	<input type="checkbox"/>
Nivel de instrucción (30)	<input type="radio"/>
Alfabetización (31)	<input type="radio"/>
Tipo de actividad económica (34)	<input type="radio"/>
Ocupación habitual (35)	<input type="radio"/>
Condición socioeconómica (36)	<input type="checkbox"/>
Grupo étnico y/o nacional (32)	<input type="radio"/>
Ciudadanía (33)	<input type="radio"/>
Lugar de residencia habitual (6)	<input checked="" type="checkbox"/>
Localidad de residencia (4)	<input type="checkbox"/>
Zona urbana/rural (5)	<input type="checkbox"/>
Duración de residencia en el lugar habitual (actual) (7)	<input type="radio"/>
Lugar de residencia anterior (8)	<input type="radio"/>
Lugar de nacimiento (9)	<input type="radio"/>
Condición de migrante (10)	<input type="checkbox"/>
iv) Características del padre	
Fecha de nacimiento (11)	<input checked="" type="checkbox"/>
Edad (11)	<input type="checkbox"/>
Nivel de instrucción (30)	<input type="radio"/>
Alfabetización (31)	<input type="radio"/>
Tipo de actividad económica (34)	<input type="radio"/>
Ocupación habitual (35)	<input type="radio"/>
Condición socioeconómica (36)	<input type="checkbox"/>
Lugar de residencia habitual (6)	<input checked="" type="checkbox"/>
Localidad de residencia (4)	<input type="checkbox"/>
Zona urbana/rural (5)	<input type="checkbox"/>
Tiempo de residencia en el lugar habitual (actual) (7)	<input type="radio"/>
Lugar de residencia anterior (8)	<input type="radio"/>
Lugar de nacimiento (9)	<input type="radio"/>
Condición de migrante (10)	<input type="checkbox"/>
Grupo étnico y/o nacional (32)	<input type="radio"/>
Ciudadanía (33)	<input type="radio"/>

v) Características de la población expuesta a riesgo

La población expuesta a riesgo en los indicadores relacionados con las defunciones fetales son los nacidos vivos; si es posible, la información deberá obtenerse del sistema de registro civil.

Matrimonio

i) Características del evento	
Fecha en que acaeció (1)	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha de inscripción (2)	<input checked="" type="checkbox"/>
Lugar donde acaeció (3)	<input checked="" type="checkbox"/>
Localidad donde acaeció (4)	<input type="checkbox"/>
Zona urbana/rural (5)	<input type="checkbox"/>
Lugar de inscripción (3)	<input checked="" type="checkbox"/>

Tipo de matrimonio (46)	<input type="radio"/>
ii) Características de los contrayentes (por separado)	
Fecha de nacimiento (11)	◆
Edad (11)	<input type="checkbox"/>
Estado civil (anterior) (27)	<input type="radio"/>
Número de matrimonios anteriores (28)	<input type="radio"/>
Orden del matrimonio (28)	<input type="checkbox"/>
Nivel de instrucción (30)	<input type="radio"/>
Alfabetización (31)	<input type="radio"/>
Tipo de actividad económica (34)	<input type="radio"/>
Ocupación habitual (35)	<input type="radio"/>
Condición socioeconómica (36)	<input type="checkbox"/>
Grupo étnico y/o nacional (32)	<input type="radio"/>
Ciudadanía (33)	<input type="radio"/>
Lugar de residencia habitual (6)	◆
Localidad de residencia (4)	<input type="checkbox"/>
Zona urbana/rural (5)	<input type="checkbox"/>
Tiempo de residencia en el lugar habitual (actual) (7)	<input type="radio"/>
Lugar de residencia anterior (8)	<input type="radio"/>
Lugar de nacimiento (9)	<input type="radio"/>
Condición de migrante (10)	<input type="checkbox"/>

iii) Características de la población expuesta a riesgo

La población expuesta a riesgo en los indicadores relacionados con los matrimonios es la población a mitad del año o la población desglosada ya sea por edad y sexo, por estado civil o por ubicación geográfica. Las cifras deben obtenerse con independencia de los censos de población, y registros de población, encuestas por muestreo y procedimientos de estimación intercensal.

Divorcio

i) Características del hecho	
Fecha en que acaeció (1)	◆
Fecha de inscripción (2)	◆
Lugar donde acaeció (3)	◆
Localidad donde acaeció (4)	<input type="checkbox"/>
Zona urbana/rural (5)	<input type="checkbox"/>
Lugar de inscripción (3)	◆
ii) Características de los divorciados (cada uno de los cónyuges por separado)	
Fecha de nacimiento (11)	◆
Edad (11)	<input type="checkbox"/>
Tipo de matrimonio que se disuelve (46)	<input type="radio"/>
Número de hijos a cargo de las personas divorciadas (25)	<input type="radio"/>
Número de hijos nacidos vivos del matrimonio que se disuelve (24)	<input type="radio"/>
Fecha del matrimonio (26)	◆
Duración del matrimonio (26)	<input type="checkbox"/>
Modo de disolución de los matrimonios anteriores (29)	<input type="radio"/>
Número de matrimonios anteriores (28)	<input type="radio"/>
Orden del matrimonio (28)	<input type="checkbox"/>
Nivel de instrucción (30)	<input type="radio"/>
Alfabetización (31)	<input type="radio"/>
Tipo de actividad económica (34)	<input type="radio"/>
Ocupación habitual (35)	<input type="radio"/>
Condición socioeconómica (36)	<input type="checkbox"/>

Grupo étnico y/o nacional (32)	<input type="radio"/>
Lugar de residencia habitual (6)	<input checked="" type="checkbox"/>
Localidad de residencia (4)	<input type="checkbox"/>
Zona urbana/rural (5)	<input type="checkbox"/>
Tiempo de residencia en el lugar habitual (actual) (7)	<input type="radio"/>
Lugar de residencia anterior (8)	<input type="radio"/>
Lugar de nacimiento (9)	<input type="radio"/>
Condición de migrante (10)	<input type="checkbox"/>
Lugar donde se contrajo el matrimonio que se disuelve (3)	<input type="radio"/>

iii) Características de la población expuesta a riesgo

La población expuesta a riesgo en los indicadores relacionados con los divorcios es la población a mitad del año o la población desglosada ya sea por edad y sexo, o por ubicación geográfica. Las cifras deben obtenerse con independencia de los censos de población, y registros de población, encuestas por muestreo y procedimientos de estimación intercensal.

C. Cuestiones y temas que pueden recopilarse en los censos de población y encuestas de hogares por muestreo

67. Nada puede reemplazar a un sistema de registro civil bien concebido y mantenido como fuente de datos sobre hechos demográficos para la elaboración de estadísticas vitales. No obstante, en los países donde el registro civil no existe, es deficiente o poco fidedigno, pueden emplearse otras fuentes de estadísticas demográficas para obtener información sobre la incidencia de sucesos vitales y estimar o calcular tasas demográficas; esos métodos son los censos de población y las encuestas de hogares por muestreo.

68. Incluso cuando existe un sistema de registro civil bien concebido y mantenido, estas otras fuentes de datos demográficos son útiles para obtener estimaciones independientes de parámetros demográficos, que pueden servir para evaluar el grado de cobertura del registro civil y las estadísticas vitales y también como fuentes complementarias de datos demográficos y sanitarios. Además, los censos de población son fundamentales porque proporcionan los denominadores para calcular las tasas y razones demográficas en combinación con los datos del registro civil (numeradores). En particular, la utilización de los datos de los censos de población como denominadores resulta indispensable cuando, junto al sistema de registro civil, no existe un registro de población.

69. Las cuestiones y temas fundamentales que figuran en el cuadro III.2 pueden utilizarse con frecuencia en los censos de población y las encuestas de hogares por muestreo como base para recopilar datos básicos sobre la fecundidad, la mortalidad y la nupcialidad. Esos datos permiten realizar estimaciones de los niveles de fecundidad, mortalidad y mortalidad fetal así como sobre el estado civil de la persona entrevistada, pero esas fuentes de estadísticas no son un sustituto del sistema de registro civil, ya que no pueden ofrecer datos detallados, tales como estimaciones de la mortalidad por causa de defunción, otra información epidemiológica y una serie de tasas anuales de varias divisiones administrativas. Las estimaciones obtenidas de censos y encuestas suelen estar también asociadas con problemas de falta de información, que requieren ajustes una vez recopilados los datos. Además, estas fuentes proporcionan datos muy limitados sobre

los propios sucesos vitales, ya que estudian el hogar como unidad y no los individuos que lo forman, por lo que solo se recaba información sobre los sucesos vitales como características de los hogares. Un sistema de registro civil universal y bien mantenido sigue siendo la mejor fuente de información sobre los sucesos vitales a efectos administrativos, demográficos y epidemiológicos.

Cuadro III.2

Información sobre las cuestiones y temas que pueden recopilarse en censos y encuestas retrospectivas de visita única para realizar estimaciones sobre la fecundidad, la mortalidad y la nupcialidad

I. Información que debe recogerse en los censos de población y en las encuestas retrospectivas por muestreo de visita única que utilizan preguntas de tipo censal

1. Para todos los miembros del hogar

Relación con el jefe del hogar
 Número de línea en el cuestionario de su madre, si esta vive en el hogar
 Fecha de nacimiento
 Orfandad de madre y de padre (o supervivencia de los padres)
 Estado civil

2. Para las mujeres de 15 años de edad (o la edad mínima adoptada en el país) o más

Número total de hijos nacidos vivos, por sexo
 Número total de hijos nacidos vivos y que aún viven, por sexo
 Fecha de nacimiento y sexo del último hijo nacido vivo
 Supervivencia del último hijo nacido vivo en el momento del censo o de la encuesta
 Fecha de defunción del último hijo nacido vivo
 Edad al contraer el primer matrimonio
 Edad en el primer parto
 Duración del matrimonio (o fecha del primer matrimonio)

3. Para los hogares

Número de defunciones en el hogar durante los 12 últimos meses
 Por cada persona fallecida:
 Nombre
 Sexo
 Fecha de nacimiento
 Fecha de defunción
 Causa de las defunciones, y si ocurren durante el embarazo, el parto o puerperio

II. Información que debe recopilarse en las encuestas retrospectivas específicas a fondo de visita única

1. Para todos los miembros del hogar, véase la sección I *supra*

2. Para las mujeres de al menos 15 años de edad (o la edad mínima adoptada en el país)

Sobre las preguntas básicas relativas a la fecundidad, mortalidad y nupcialidad, véase la sección I *supra*
 Preguntas sobre el historial de partos (o historial de la maternidad/embarazos) de la mujer
 Información que debe recogerse para cada hijo nacido vivo (si se utiliza un historial de partos) y para cada resultado de los embarazos (si se utiliza un historial de embarazos):

Nombre
 Fecha de nacimiento
 Sexo
 Supervivencia

Edad en el último cumpleaños, si vive
 Edad al fallecer, si ha fallecido (o fecha de defunción)
 Edad gestacional, en caso de defunción fetal (en semanas terminadas de gestación)
 Fecha en que acaeció, en caso de defunción fetal

Información que debe recogerse acerca de la mujer:

Edad
 Edad al contraer el primer matrimonio
 Edad en el primer parto
 Duración del matrimonio (o fecha del primer matrimonio)
 Historial de matrimonios

D. Definiciones y especificación de los temas

70. Cada tema de un informe estadístico o de un acta del registro civil debe acompañarse de una definición clara, explícita y sencilla que permita a las personas que registran la información —el encargado del registro local, por ejemplo— obtener la información más exacta posible necesaria a efectos estadísticos. Para lograr la comparabilidad internacional debe hacerse hincapié primero en la necesidad de ofrecer definiciones y luego en la recomendación de que esas definiciones se ajusten a las normas internacionales establecidas, si existen, y en todo caso a la práctica corriente en materia de censos de población. Esto último es particularmente importante porque la estimación de las tasas de las estadísticas vitales requiere poner en relación las frecuencias de las estadísticas vitales con recuentos apropiados de la población. Si las características de los dos términos no se definen de manera análoga será difícil, si no imposible, interpretar las tasas resultantes. Los puntos en los que debe establecerse una correspondencia se indicarán en las definiciones que figuran más abajo.

71. Las definiciones y especificaciones que figuran a continuación se refieren tanto a los temas directos recomendados más arriba como a los temas derivados que se basan en uno o más de los temas directo⁹. Salvo indicación en contrario, las características deben referirse a la fecha en que acaeció el suceso. Con respecto a los temas comunes, estas definiciones también deberán aplicarse en las otras fuentes complementarias de estadísticas vitales, a saber, los censos de población y las encuestas por muestreo, según corresponda.

1. Fecha de acaecimiento

Tabulaciones recomendadas: NV3, NV4, DE3, DE4, DE10, DI2, MA1

72. La fecha de acaecimiento es la fecha exacta en que se produjo el hecho, y debe expresarse con indicación del día, mes y año, así como la hora y el minuto, cuando corresponda (para los nacimientos vivos, las defunciones fetales y las defunciones). El año debe consignarse en cuatro dígitos. La fecha de un divorcio es el día, mes y año en que se dicta la sentencia de divorcio.

73. La información relativa a la fecha debe consignarse con un grado de detalle que permita emplearla para calcular intervalos de edad inferiores a un día, cuando corresponda.

74. El número total de nacimientos vivos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios registrados debe basarse en la fecha en que sucedieron, que es la base recomendada para la referencia temporal de las tabulaciones de todas las estadísticas vitales.

⁹ Los países que tienen sistemas de estadísticas vitales más avanzados pueden considerar la posibilidad de incluir otros temas a efectos sanitarios en los informes estadísticos de los nacimientos vivos y las defunciones fetales. Dichos temas pueden ser los siguientes: factores de riesgo médico durante el embarazo, procedimientos obstétricos, anomalías congénitas de los niños nacidos vivos o defunciones fetales, método de alumbramiento, índice de Apgar, análisis de sangre prenatal, estado anormal del recién nacido, etc.

2. Fecha de inscripción en el registro

Tabulaciones recomendadas: NV3, DE4

75. La fecha de inscripción de un suceso vital es el día, mes y año en que se practicó el asiento en el registro civil. También puede indicarse el momento del día en que se produjo, es decir, la hora y el minuto, si la ley del registro civil lo exige.

76. Es preciso analizar las diferencias del tiempo transcurrido entre las fechas de acaecimiento y de inscripción para comprender la demora entre el acaecimiento de los hechos y su inscripción en el registro, ofreciendo alguna indicación de la magnitud de las demoras y del problema de las omisiones de inscripción.

3. Lugar de acaecimiento e inscripción

Tabulaciones recomendadas: NV2, NV3, NV4, NV13, DE2, DE3, DE4, DE5, DE11, DI1, DF10

77. El lugar de acaecimiento es el lugar geográfico del país: *a)* localidad y *b)* principales divisiones administrativas u otro lugar geográfico en que está situada la localidad donde se produjo el nacimiento vivo, la defunción, la expulsión de un feto muerto, el matrimonio o el divorcio. Esta información debe ser lo bastante detallada para que puedan hacerse tabulaciones relativas a las mayores subdivisiones administrativas del país, al menos, y a las subdivisiones administrativas más pequeñas que sean necesarias (véase también “Localidad” (tema 4) y “Zona urbana y rural” (tema 5)). Los países deberán adoptar disposiciones relativas al “lugar de acaecimiento” de sucesos vitales que puedan producirse en vehículos en movimiento; por ejemplo, buques, aviones, trenes o automóviles.

78. El recuento del número de sucesos vitales según lugar de acaecimiento es útil para la planificación y evaluación de diversos programas médicos, sanitarios y sociales. Por ejemplo, los datos sobre el número de nacimientos vivos por lugar donde ocurrieron son útiles para la planificación y evaluación de los servicios y el personal médicos, así como el seguimiento del volumen de trabajo y los resultados del sistema de registro civil en cada división administrativa. Las variaciones anormales del número de nacimientos o en la proporción de nacimientos de varones y mujeres pueden indicar problemas de registro o una mayor o menor disponibilidad de servicios de atención médica y centros de salud y hospitalarios. Los datos sobre las defunciones por lugar de acaecimiento son útiles para analizar el número de defunciones ocurridas en hospitales, otras instituciones, lugares públicos y el hogar en cada subdivisión geográfica del país. Son datos útiles a efectos de planificación de las instalaciones médicas y del personal de salud.

79. El lugar de inscripción es el lugar geográfico del país: *a)* localidad y *b)* división administrativa principal u otro lugar geográfico, donde se inscribe el nacimiento vivo, la defunción, la expulsión del feto muerto, el matrimonio o el divorcio en el sistema de registro civil. Esta información debe ser suficientemente detallada para que pueda identificarse cada oficina de registro a diversos efectos administrativos, por ejemplo, para solicitar en ella aclaraciones relacionadas con la inscripción y resolver problemas de información estadística, analizar el volumen de trabajo de las oficinas locales de registro y lograr una distribución geográfica óptima y que los lugares de inscripción estén a una distancia razonable de donde se producen los hechos.

4. Localidad

Tabulaciones recomendadas: todas las tablas

80. La localidad es un tema derivado de alta prioridad en un sistema de estadísticas vitales que se basa en la información geográfica obtenida en relación con el lugar de acaecimiento y el lugar de residencia habitual. Por localidad se entiende cualquier conjunto de población diferenciada (también denominada lugar habitado, núcleo de población, asentamiento, etc.) cuyos habitantes vivan en unidades de habitación próximas y que tengan un nombre o una situación jurídica reconocida localmente. Las localidades no deben confundirse con las divisiones administrativas más pequeñas de los países. En algunos casos pueden coincidir, pero en otros incluso la división administrativa más pequeña puede constar de dos o más localidades. Por el contrario, otras veces algunas ciudades o pueblos grandes pueden comprender varias divisiones administrativas, que deben considerarse únicamente como parte de una localidad y no como localidades distintas¹⁰.

81. Al elaborar las estadísticas vitales, la base para la tabulación geográfica puede ser el lugar de acaecimiento, es decir, la localidad, la división administrativa principal u otro lugar geográfico donde haya ocurrido el hecho, o el lugar de residencia habitual, es decir, la localidad donde la persona de que se trate (padre o madre, difunto, cónyuge, etc.) resida habitualmente.

5. Zona urbana o rural

Tabulaciones recomendadas: todas las tablas

82. La distinción entre zonas urbanas y rurales es un tema derivado de alta prioridad en un sistema de estadísticas vitales que se basa en la información geográfica obtenida en relación con el lugar de acaecimiento y el lugar de residencia habitual. Como las características que diferencian a las zonas urbanas de las rurales varían de un país a otro, la distinción entre la población urbana y la población rural no puede condensarse todavía en una sola definición aplicable a todos los países, y ni siquiera a la mayoría de los países de una región. Cuando no existan recomendaciones regionales sobre esta cuestión, los países deberán establecer sus propias definiciones, de conformidad con sus necesidades peculiares¹¹.

83. La distinción tradicional entre las zonas urbanas y rurales de un país se ha basado en la hipótesis de que las primeras, cualquiera que sea la forma en que se definan, tienen un género de vida distinto y, en general, un nivel de vida más alto que las zonas rurales. Esta distinción se ha atenuado en muchos países industrializados, y la principal diferencia en las circunstancias de la vida entre las zonas urbanas y rurales tiende a ser el grado de concentración de la población. Si bien en los países en desarrollo continúan siendo significativas las diferencias de forma y nivel de vida entre la ciudad y el campo, la rápida urbanización que se produce en ellos ha hecho muy necesario disponer de información sobre zonas urbanas de distintos tamaños. En esos casos, una clasificación por tamaño de la localidad puede complementar eficazmente e incluso sustituir la dicotomía zonas urbanas/zonas rurales, según las características del país.

84. La información sobre los sucesos vitales desglosada por zonas urbanas o rurales ayuda a comprender si hay diferencias en las pautas o efectos de los sucesos vitales según que ocurran en unas u otras zonas. De la misma manera, en lo que se refiere a la información sobre los sucesos vitales por lugar de residencia habitual, las diferencias en la frecuencia e incidencia de determinados sucesos vitales en las zonas urbanas y rurales pueden ser ilustrativas.

¹⁰ Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, Revisión 2 (Naciones Unidas, 2008), párrs. 2.78 y 2.79.

¹¹ *Ibíd.*, párr. 2.81.

6. Lugar de residencia habitual

Tabulaciones recomendadas: NV2, NV4, NV5, NV7, NV9, NV11, NV12, NV15, NV16, NV17, NV18, NV19, NV20, DE1, DE2, DE3, DE6, DE7, DE8, DE9, DI1, DI3, DI4, DI5, DF1, DF4, DF5, DF6, DF9, MA1, MA2, DIV1, TR1 a TR8

85. El lugar de residencia habitual es el lugar geográfico del país, localidad o división administrativa, o el país extranjero, donde reside habitualmente la persona de que se trate. No tiene que ser necesariamente el mismo lugar donde esa persona se encontraba cuando se produjo el suceso o se realizó la investigación; ni el de su residencia legal. A efectos de las estadísticas vitales, el lugar de residencia habitual de un nacimiento vivo o una defunción fetal es donde la madre reside habitualmente.

86. Aunque la mayoría de las personas podrán declarar sin dificultad el lugar de su residencia habitual, puede surgir cierta confusión en los casos especiales de personas que parezcan tener más de una residencia habitual; por ejemplo, las que mantengan dos o más residencias, los estudiantes que están en una escuela lejos del hogar paterno, los miembros de las fuerzas armadas que viven en instalaciones militares pero que siguen manteniendo una vivienda privada fuera de ellas, y las personas que pernoctan fuera de sus hogares los días laborables pero que regresan a ellos durante varios días los fines de semana. En las instrucciones relativas a la inscripción o el empadronamiento deberá indicarse claramente la forma de abordar todas estas situaciones. En la mayoría de los casos el establecimiento de límites claros de presencia o ausencia de un lugar determinado, basado normalmente en un plazo máximo de 12 meses, es útil para determinar si la persona reside o no habitualmente en dicho lugar. Los países que tienen una población nómada deberán adoptar disposiciones especiales al respecto.

87. Los datos sobre el número de nacimientos y defunciones desglosados por lugar de residencia habitual son útiles para estudiar la distribución geográfica de los nacimientos y defunciones. Las tasas de natalidad y mortalidad, que pueden calcularse en el plano subnacional, son importantes para la planificación de programas, la evaluación y la investigación en muchas esferas de aplicación, como las estimaciones y proyecciones en los sectores de la salud, la educación, la vivienda y la población, y en la política social y económica. El lugar de residencia habitual para los matrimonios y divorcios es también útil para estudiar las diferencias geográficas en las pautas de formación y disolución de la familia.

88. Los datos sobre nacimientos clasificados por lugar donde ocurrieron y lugar de residencia habitual de la madre son útiles para poder determinar si las madres están dando a luz en la división administrativa en la que residen o en otro lugar geográfico. Los datos sobre defunción, por lugar donde ocurrieron y lugar de residencia habitual, son útiles para interpretar las pautas de mortalidad relacionadas con la movilidad.

89. La información relativa al lugar de residencia habitual debe ser suficientemente detallada para que puedan hacerse las tabulaciones relativas a las subdivisiones geográficas más pequeñas del país requeridas por el plan de tabulación, y también a los residentes y no residentes. Para satisfacer las exigencias de las clasificaciones geográficas recomendadas en las tabulaciones que figuran en el anexo II, se necesita disponer de información con respecto a las divisiones administrativas menores y a las localidades. Los lugares de residencia utilizados para las tabulaciones deberán coincidir con los que se utilizan para la tabulación de los lugares de acaecimiento de los hechos. Además, si la fuente de información es el sistema de registro civil, los lugares deberán coincidir con los utilizados en la base de datos del censo de población, a fin de que puedan calcularse las tasas de las estadísticas vitales.

7. Tiempo de residencia en el lugar habitual

Tabulaciones recomendadas: LB-20

90. La duración del período de residencia es el tiempo, expresado en años completos, hasta la fecha de acaecimiento del suceso vital durante el cual una persona haya vivido en *a)* la localidad que fuera su lugar de residencia habitual en el momento de acaecimiento del suceso y *b)* la división administrativa mayor o de otro tipo donde estuviera situada la localidad.

91. Si, al consignarse la incidencia de los nacimientos, las defunciones, los matrimonios y los divorcios con arreglo a las unidades geográficas, los sucesos se sitúan en el lugar de acaecimiento y no en el de residencia habitual de la persona de que se trate, la información sobre el tiempo de residencia en relación con los sucesos acaecidos a personas que estuvieran fuera de su lugar de residencia deberá interpretarse con prudencia. Debe consignarse que esos hechos han ocurrido a personas no residentes, para no computarlos erróneamente como acaecidos a migrantes recientes.

92. Al reunir información sobre el tiempo de residencia debe quedar muy claro que lo que interesa es la duración de la residencia en la división administrativa mayor y en la localidad, y no en una vivienda determinada.

93. Debe recabarse información sobre el tiempo de residencia para poder hacer una clasificación de los sucesos que hayan acaecido a: *a)* los residentes, por categorías de tiempo de residencia de menos de 1 año, de 1 a 4 años, de 5 a 9 años, de 10 años y más, y no indicada; *b)* transeúntes o visitantes; y *c)* personas cuya condición de residente, transeúnte o visitante no se conoce. Esta clasificación es la misma que la recomendada para los censos de población que constituyen la base para el cálculo de las tasas.

8. Lugar de residencia anterior

94. El lugar de residencia anterior es el lugar geográfico del país, la localidad o la división administrativa mayor o de otro tipo, o el país extranjero, donde la persona residía inmediatamente antes de su migración a la división administrativa de su actual residencia habitual.

95. Los datos relativos al lugar de residencia anterior que no vayan acompañados de información sobre la duración de la residencia habitual solo tienen una utilidad limitada, pues no proporcionan información sobre la fecha de inmigración. Por ello, cuando se investiga ese tema, debe investigarse también la duración de la residencia, si es posible, para que se pueda hacer una clasificación cruzada por lugar de residencia anterior y por duración de la residencia actual en lo que respecta al suceso vital en cuestión.

96. En vez de utilizar la combinación de lugar de residencia anterior y el tiempo de residencia, otro planteamiento para recopilar información sobre la migración mientras se registran los sucesos vitales es preguntar el lugar de residencia en determinada fecha del pasado, es decir, el lugar geográfico del país, la localidad o la división administrativa, mayor o de otro tipo, o el país extranjero, donde la persona residía en una fecha determinada del pasado. Este tema es especialmente útil para determinar la incidencia y el carácter de la migración y los migrantes. Dada la frecuencia con que se utiliza este concepto en las encuestas sobre el terreno, su aplicación adicional a las estadísticas vitales puede facilitar diversas combinaciones útiles de los datos censales y las estadísticas vitales.

97. La fecha de referencia elegida será la más útil en el plano nacional. En la mayoría de los casos se ha considerado que se sitúa entre uno y cinco años antes de la de acaecimiento del hecho. Al elegir la fecha de referencia también deberá tenerse en cuen-

ta cuál será probablemente la capacidad de las personas para recordar con exactitud dónde residían habitualmente uno o cinco años antes de la fecha del suceso. Además, la información sobre el año de llegada al país puede ser útil en el caso de migrantes internacionales.

98. Por consiguiente, los criterios relativos a la selección de una fecha de referencia apropiada para esta pregunta deben ser tales que se logre un equilibrio entre una duración suficientemente larga para que se registre un volumen de cambios de residencia suficiente a los fines del estudio y una duración que no aumente excesivamente el número de traslados múltiples que se hayan verificado ni el de migrantes que hayan fallecido en el intervalo, que son los dos imponderables que pueden contribuir a producir resultados sesgados. Cuanto más remota sea la fecha de referencia, tanto más difícil será para el declarante responder con precisión a la pregunta sobre la residencia anterior, debido a fallos de memoria y posiblemente también a causa de cambios de límites durante el intervalo. Además, cuanto más largo sea el período, tanto mayor tenderá a ser la probabilidad de que se declare un número de cambios de residencia inferior al real, debido a los cambios de residencia de personas que han fallecido y a la mayor probabilidad de que se hayan producido múltiples cambios de residencia. Puede ser útil hacer uso de la fecha del censo de población anterior, o de la encuesta demográfica en que se haya determinado la población por lugar de residencia, dado que podría proporcionar los componentes necesarios para aplicar el método de estimación por diferencia de crecimiento y decrecimiento migratorio neto durante el intervalo. Naturalmente, el período apropiado para cada caso concreto dependerá en gran medida de las circunstancias nacionales.

99. Los datos deberán recopilarse de manera que permitan hacer una clasificación en *a*) no migrantes, es decir, las personas relacionadas con los sucesos que en el momento en que ocurrieron (o en que se realizó la averiguación) vivían en la misma localidad que en la fecha anterior, y *b*) migrantes, es decir, la personas que en el momento de la averiguación vivían en una localidad diferente de su lugar de residencia en la fecha anterior.

9. Lugar de nacimiento

Tabulaciones recomendadas: NV11

100. El lugar de nacimiento es el lugar geográfico del país, la localidad o la división administrativa mayor o de otro tipo, o el país extranjero, donde la persona nació efectivamente. Los países deberán adoptar disposiciones relativas al lugar de nacimiento de un recién nacido alumbrado en un medio de transporte; por ejemplo, un buque, un avión, un tren o un automóvil.

101. Cuando se realiza una averiguación sobre el lugar de nacimiento es necesario reunir información en la que se distinga entre las personas nacidas en el país de que se trate (nativos) y las nacidas en otras partes (extranjeros). Incluso en los países donde la proporción de personas nacidas en el extranjero sea insignificante y que deseen obtener información sobre el lugar de nacimiento de la población nativa y no nativa debe empezarse por separar a una y otra. Por lo tanto, se recomienda que se pregunte a todas las personas su lugar de nacimiento. Respecto a los declarantes que no puedan indicar su país de nacimiento, se deberá tratar de averiguar, si es posible, el continente.

102. A efectos de la comparabilidad internacional, así como para uso interno, es preferible disponer de información relativa al lugar de nacimiento de acuerdo con las fronteras nacionales existentes en la fecha en que acaeció el hecho o en que se realizó la averiguación. Para lograr esa comparabilidad, sin embargo, es necesario obtener información no solo sobre el país de nacimiento, sino también sobre la división administra-

tiva mayor o de otro tipo, o incluso la localidad concreta, de manera que pueda situarse correctamente en los países el lugar de nacimiento declarado de acuerdo con sus actuales fronteras. La conveniencia de contar con información tan detallada deberá ponderarse cuidadosamente, considerando *a)* el número probable de extranjeros nacidos en países cuyo territorio haya aumentado o disminuido y *b)* el costo de la codificación de un gran número de localidades extranjeras concretas.

10. Condición de migrante

Tabulaciones recomendadas: NV11, NV20

103. La “migración”, es decir, el desplazamiento físico de un lugar de residencia a otro, se emplea como variable en el estudio de las diferencias de fecundidad, mortalidad, nupcialidad y divorcios. Los temas que proporcionan información sobre el alcance y la dirección de la migración interna, examinados anteriormente, son los siguientes: *a)* lugar de nacimiento, *b)* lugar de residencia habitual, *c)* lugar de residencia anterior y *d)* tiempo de residencia en el lugar habitual. El lugar de residencia en determinada fecha del pasado puede incluirse en sustitución del lugar de residencia anterior y del tiempo de residencia en el lugar habitual.

11. Edad y fecha de nacimiento

Tabulaciones recomendadas: NV5, NV6, NV7, NV8, NV9, NV11, NV12, NV18, DE6, DE7, DE8, DE9, DE12, DE13, DI2, DI3, DI4, DF1, DF3, DF6, DF8, NVDF3, MA2, MA3, DIV2, DIV3

104. La edad es el intervalo de tiempo entre el día, mes y año de nacimiento y el día, mes y año en que se produce el hecho, expresado en la unidad de tiempo solar de mayor amplitud que se haya completado, o sea, años para los adultos y los niños mayores de 1 año y meses, semanas, días, horas o minutos de vida, según proceda, para los menores de 1 año. Deberá hacerse todo lo posible para determinar la edad exacta de cada persona.

105. Puede determinarse la edad si se obtiene información sobre el año, mes, día y hora del nacimiento o preguntando directamente la “edad en el último cumpleaños”. Por lo general, la información es más precisa cuando se emplea el primer método, pero puede resultar difícil al entrevistar a personas analfabetas. Es necesario procesar más datos para convertir el “año-mes-día de nacimiento” en “años de edad cumplidos”, si bien los resultados generalmente son más exactos, siempre que el declarante conozca la fecha concreta de nacimiento. La pregunta directa de la edad en el último cumpleaños se puede procesar con menor gasto, pero puede producir resultados menos precisos, ya que permite más fácilmente respuestas aproximadas, incluso debido a la preferencia por las edades expresadas en números pares o terminadas en “0” o en “5”. Sin embargo, es la pregunta más apropiada cuando una proporción considerable de la población no puede indicar con precisión la fecha de nacimiento. Por consiguiente, puede considerarse que la “edad” es un tema derivado cuando se calcula sobre la base de la “fecha de nacimiento”, pero es un tema directo cuando no se releva la “fecha de nacimiento”.

106. Cuando no se conozca la edad exacta, puede declararse una edad estimada. Para propiciar una estimación razonable de la edad de las personas de nivel de instrucción más bajo puede ser útil emplear un calendario histórico consistente en una lista de fechas de acontecimientos bien conocidos, por ejemplo, hambrunas, epidemias, desastres naturales tales como la erupciones volcánicas o terremotos, construcción de monumentos importantes, presas y puentes, aprobación de nuevos impuestos o reglamentos.

mentos, o cambios políticos destacados. También pueden utilizarse los ciclos climáticos y agrícolas y las festividades religiosas o nacionales. La estimación de la edad de un individuo también puede intentarse empleando sencillos criterios de edad fisiológica o por referencia a las edades de otros miembros del hogar cuya relación con la persona cuya edad se está estimando sea conocida.

107. La obtención de información relativamente fidedigna sobre la edad requiere esfuerzos especiales por parte del entrevistador (encargado del registro, médico, ofician-te en el matrimonio, etc.). Debe procederse con prudencia, por ejemplo, en las culturas en las que la edad se computa en relación con la fecha del Año Nuevo. En esas comu-nidades se considera que un niño tiene 1 año al nacer y cumple 2 años el siguiente día de Año Nuevo (puede ser chino o musulmán), y luego sigue cumpliendo un año cada día de Año Nuevo sucesivo, independientemente de la fecha de nacimiento efectiva. Así pues, a menos que se proceda con especial cuidado al preguntar la fecha de nacimiento conforme al calendario solar, es probable que las edades declaradas de las personas que sigan tales costumbres tengan un sesgo al alza de un año y medio, por término medio.

108. La información sobre la edad de la madre y el padre en relación con los nacimientos vivos y las defunciones fetales debe reunirse de manera que permita su clasificación en grupos de edad quinquenales, entre los 15 y los 49 años, con grupos extremos de “menos de 15 años” y “50 años y más”. La edad de la madre en relación con los nacimientos vivos es una variable muy importante para el estudio de la fecundidad. Por ejemplo, las tasas de fecundidad por edades se utilizan para calcular la tasa global de fecundidad, que puede compararse con las tasas correspondientes de otras poblaciones sin que la comparación se vea afectada por las diferencias entre los grupos en cuanto a su composición por edad y sexo. La edad del padre en relación con un nacimiento vivo se utiliza algunas veces para calcular la tasa de fecundidad por edad del padre.

109. La edad de los niños menores de 1 año al morir debe registrarse de manera que permita clasificarlos en los siguientes grupos etarios: menos de 24 horas, de 1 a 6 días, (separadamente cada día), de 7 a 13 días, de 14 a 20 días, de 21 a 27 días, de 28 días a menos de 2 meses, de 2 a 11 meses inclusive, (separadamente cada mes), y “no consta”. La edad es un factor importante en el estudio de dicha mortalidad. La influencia de los factores biológicos frente a los ambientales puede observarse en la proporción de niños que fallecen poco después de nacer (por ejemplo, con menos de 1 día, menos de 1 se-mana o menos de 1 mes), en comparación con los que sobreviven el primer mes de vida pero mueren antes de cumplir 1 año. Estos datos son fundamentales para el cálculo de medidas de la salud pública fundamentales como la tasa de mortalidad perinatal y la tasa de mortalidad neonatal.

110. Las edades de las personas de más de 1 año al morir deben registrarse de manera que permita clasificarlas en los siguientes grupos de edad: menos de 1 año; por años, hasta los 4 años; por grupos de 5 años, hasta los 94 años; 95 años y más; y “no consta”. Si no es posible registrarlas por grupos de 5 años, deberá intentarse distinguir por lo menos los siguientes grupos: menos de 1 año, de 1 a 4 años (edad preescolar), de 5 a 14 años (edad escolar), de 15 a 49 años (edad de procrear), de 15 a 64 años (edad laboral) y 65 años o más (personas de edad). La edad al morir se utiliza normalmente para calcular las tasas de mortalidad por edades, que sirven para elaborar tablas de vida y obtener tasas netas de reproducción. Junto con los demás componentes del cambio demográfico, las tasas de mortalidad por edades son útiles para hacer proyecciones demográficas uti-lizando el método de los componentes.

111. La edad de los contrayentes en el momento del matrimonio debe registrarse de manera que permita clasificarlos en los siguientes grupos de edad: menos de 15 años; por grupos quinquenales hasta los 74 años; 75 años y más; y “no consta”. La edad de

los contrayentes al casarse tiene consecuencias sociológicas en el tamaño futuro de la familia completa y es útil a efectos de planificación en sectores como la economía y la educación.

112. La edad de los divorciados debe clasificarse de la misma manera que la de los contrayentes en el momento del matrimonio. La edad de los divorciados es útil para establecer pautas de edad de las parejas divorciadas. La tabulación cruzada de la edad de los cónyuges en el momento del divorcio puede utilizarse en el estudio sociológico de las diferencias de edad de los cónyuges como factores de estabilidad o inestabilidad del matrimonio.

12. Sexo

Tabulaciones recomendadas: NV1, NV9, DE1, DE2, DE6, DE7, DE8, DE9, DE11, DI2, DI3, DI4, DF1, DF2, DF3, DF4, DF7, NVDF3

113. El sexo se refiere a la característica biológica necesaria para describir a un niño recién nacido, una persona fallecida o una defunción fetal. Los datos se clasificarán en “varones” y “mujeres”, y en el caso de defunción fetal puede añadirse la categoría “desconocido”.

114. Las estadísticas vitales desglosadas por sexo sirven para varios fines. Por ejemplo, los datos sobre nacidos vivos, por sexo, se utilizan para calcular la razón de sexo (o índice de masculinidad) al nacer. Las variaciones anormales en la proporción de nacimientos de varones y mujeres puede indicar la existencia de sesgo en el registro, y una razón anormalmente elevada o baja al nacer puede indicar cierto grado de preferencias de género en la sociedad. Las defunciones de menores de 1 año y las defunciones por sexo permiten analizar las diferencias de mortalidad por sexo.

13. Niños nacidos dentro del matrimonio (estado civil de la madre en la fecha del nacimiento del hijo)

Tabulaciones recomendadas: NV5, NV12, DF2

115. De conformidad con la legislación del país, los nacimientos vivos o las defunciones fetales pueden clasificarse, a efectos de cómputo estadístico, en “nacidos dentro del matrimonio”, si la madre está casada en la fecha del nacimiento, o “nacidos fuera del matrimonio”, si la madre no está casada cuando da a luz. En los países donde se utiliza un formulario mixto con fines de registro civil y estadísticas vitales este tema deberá situarse en la sección estadística del formulario con el fin de no estigmatizar al niño (persona) a quien se aplica (igualmente estigmatizador, o aún más, es el término menos satisfactorio de “ilegítimo”). Habida cuenta de que las actas de nacimiento son documentos jurídicos que no solo tienen valor y utilidad en el momento de producirse el suceso vital, sino que también se conservan y utilizan durante largos períodos y deben presentarse a terceros con muy diversos fines durante la vida de las personas a las que se refieren dichas actas, lo mejor es tratar esa información estigmatizadora como información estadística que se reúne en relación con el estado civil de la madre en la fecha de nacimiento y no debe formar parte de un documento jurídico. Por lo tanto, deberá considerarse con mucho cuidado la forma en que se registra información potencialmente embarazosa, por ejemplo el estado civil de la madre o la condición derivada de un niño o un feto habido dentro o fuera del matrimonio, y la forma en que la información pueda ser puesta en conocimiento de terceros o utilizada por ellos.

116. A pesar del carácter delicado de la información sobre si el niño ha nacido o no dentro del matrimonio, no hay duda de su valor estadístico para muchos países.

Puede considerarse una indicación de la fuerza de la institución del matrimonio como factor determinante de la unidad familiar y puede ser una variable predictiva de los niveles futuros de salud, instrucción y otros indicadores socioeconómicos del niño. Con respecto a los países donde esta información constituya un dato estadístico importante, tal vez convenga subdividir la categoría de niños nacidos fuera del matrimonio en “reconocidos” y “no reconocidos”, y subdividir el grupo “no consta” en “con información referente al padre” y “sin información referente al padre”.

117. Si la información solo se reúne en informes estadísticos con el fin de producir estadísticas vitales agregadas, no podrá darse ninguna situación embarazosa, ya que los temas estadísticos son estrictamente confidenciales. Sin embargo, el hecho de saber que incluso los informes estadísticos serán examinados por los empleados del sistema puede influir en la forma en que suministra los datos la persona que facilita la información. Deberá informársele de que el tema es confidencial a fin de que haya pocas posibilidades de distorsión o sesgo de las estadísticas.

118. Por otra parte, pueden existir poderosas razones en algunos países para incluir el estado civil o la condición de legitimidad en la propia acta del registro civil, y no en el informe estadístico. Esa información podría necesitarse para fines sucesorios o para determinar otros beneficios y derechos.

119. Por lo tanto, cualquiera que fuere la forma en que se registre esa información (en la propia acta del registro civil o en un informe estadístico separado), es fundamental que exista un sistema para proteger la intimidad y la confidencialidad de la información de las actas del registro y los informes estadísticos conexos. Si se incluye información delicada en la parte jurídica del acta, deberá considerarse la posibilidad de expedir dos tipos de copias: una certificada, que contenga todos los datos del documento, y una “certificación en extracto”, que certifique únicamente los datos básicos del hecho, por ejemplo, nombres, fechas, lugares geográficos, etc. El extracto podría ser la certificación normalmente expedida, salvo cuando se necesitara una copia literal para fines legales o administrativos concretos.

14. Peso al nacer

Tabulaciones recomendadas: NV15, NV16, NV17, DF3, DF4, DF6, NV-DF2

120. El peso al nacer es el primer peso de un feto o de un recién nacido obtenido inmediatamente después del nacimiento. En el caso de los nacimientos vivos, el peso al nacer debe medirse preferiblemente en la primera hora de vida, antes de que se produzca una considerable pérdida posnatal de peso. Deberá registrarse el peso efectivo, con el grado de precisión con que se haya medido. El peso no debe registrarse en intervalos. Puede registrarse en libras y onzas, si esa es la unidad de medida del país; la conversión a la clasificación en gramos deberá hacerse posteriormente, como parte del proceso de tabulación.

121. Las definiciones de peso al nacer “bajo”, “muy bajo” y “sumamente bajo” no son categorías que se excluyan entre sí son categorías globales, y por tanto se superponen (por ejemplo, “bajo” comprende a “muy bajo” y “sumamente bajo”, y “muy bajo” comprende a “sumamente bajo”). El peso bajo al nacer se define como sigue:

- a) Peso al nacer bajo: menos de 2500 gramos (g) (hasta 2499 g, inclusive);
- b) Peso al nacer muy bajo: menos de 1500 g (hasta 1499 g, inclusive);
- c) Peso al nacer sumamente bajo: menos de 1000 g (hasta 999 g, inclusive).

122. El peso al nacer puede proporcionar la información necesaria para estudiar la mortalidad infantil y el estado de salud durante el primer año de vida y la infancia,

ya que el peso bajo lleva implícito un riesgo mayor de problemas de salud y desarrollo durante el primer año de vida y está estrechamente relacionado con la mortalidad infantil. La clasificación cruzada de las estadísticas del peso al nacer con las estadísticas socioeconómicas de la familia medidas, por ejemplo, por el nivel de instrucción de la madre, es especialmente importante para concentrar los esfuerzos en subgrupos de la población que necesiten atención prenatal y servicios médicos posparto.

15. Fecha del último período menstrual de la madre/ edad gestacional

Tabulaciones recomendadas: NV16, DF5, DF7

123. La fecha (día, mes y año) del último período menstrual normal de la madre se emplea para calcular la edad gestacional de un nacido vivo o una defunción fetal. El momento más apropiado para efectuar este cálculo es cuando se están procesando los datos del acta, y no deberá realizarse en el momento de la inscripción del hecho. Deberá consignarse la fecha completa (día, mes y año).

124. La edad gestacional de un recién nacido o de un feto muerto es el tiempo transcurrido desde el primer día del último período menstrual de la madre hasta la fecha del parto o de expulsión del feto. La edad gestacional se expresa en días o semanas cumplidas (por ejemplo, se considera que los hechos ocurridos de 280 a 286 días cumplidos después del comienzo del último período menstrual normal tuvieron lugar a las 40 semanas cumplidas de gestación).

125. Para calcular la edad gestacional desde la fecha del primer día del último período menstrual normal hasta la fecha de alumbramiento o expulsión es importante comprender que el primer día es el día 0 y no el día 1; por lo tanto, los días 0 a 6 corresponden a “0 semanas cumplidas”; los días 7 a 13 a “1 semana cumplida”, y la 40ª semana de gestación corresponde a “39 semanas cumplidas”.

126. Cuando no se releva la fecha del último período menstrual normal, la edad gestacional deberá basarse, si es posible, en la mejor estimación clínica posible. En todo caso, la edad gestacional deberá expresarse en días o semanas cumplidos, y así deberá indicarse; los datos suelen clasificarse en grupos de edad por semanas cumplidas como sigue: menos de 20 semanas, de 20 a 21 semanas, de 22 a 27 semanas, de 28 a 31 semanas, de 32 a 35 semanas, 36 semanas; de 37 a 41 semanas, 42 semanas y más, y “no consta”.

127. La información sobre la edad gestacional en el caso de los nacidos vivos y las defunciones fetales es importante para la investigación médica y para la formulación de políticas de atención médica a la madre y a los recién nacidos. La tabulación cruzada de la edad gestacional y el peso al nacer en el caso de los nacidos vivos puede también ayudar a detectar los casos poco verosímiles desde una perspectiva médica.

16. Número de controles prenatales

Tabulaciones recomendadas: DF9

128. Cuando un embarazo termina en un nacimiento vivo o en una defunción fetal es útil saber si la madre recibió atención prenatal de los servicios sanitarios y, en caso afirmativo, si el número de controles fue suficiente. Es importante definir el control prenatal en cooperación con los servicios de salud y aplicar uniformemente la definición convenida cuando se recoja esa información. A efectos de tabulación y presentación de datos, en la clasificación deberán distinguirse los siguientes grupos: ninguno, de 1 a 3, de 4 a 6, de 7 a 9, 10 y más y “no consta”.

17. Mes del embarazo en que comenzó la atención prenatal

Tabulaciones recomendadas: NV17, NV18, NV19, DF9

129. Cuando un embarazo termina en un nacimiento vivo o una defunción fetal es también útil saber cuándo comenzó la madre a recibir atención prenatal de los servicios sanitarios, ya que una atención temprana es mucho mejor no solo para la salud de la madre sino también para el resultado del embarazo y para la salud del recién nacido. En las respuestas a esta cuestión debe indicarse no un mes determinado sino el número de meses de embarazo transcurridos antes del primer control prenatal, por ejemplo, especificando que la atención comenzó en el tercer mes, el quinto mes, etc. A efectos de tabulación y presentación de los datos, los grupos deberían formarse por trimestre de embarazo, indicando, por ejemplo, primer trimestre, segundo trimestre, tercer trimestre, “no hubo atención prenatal” y “no consta”.

130. A efectos analíticos, este tema y el “número de controles prenatales” pueden agruparse para evaluar si la atención prenatal ha sido adecuada en el caso de los nacimientos vivos y las defunciones fetales en relación con el peso al nacer, el sexo y el resultado del embarazo.

18. ¿Se inscribió el nacimiento?

Tabulaciones recomendadas: DI5

131. Esta pregunta permite obtener información sobre la inscripción de los nacimientos vivos en el registro y se formula en relación con los niños que mueren antes de cumplir 1 año. El objetivo es determinar hasta qué punto fue completa la inscripción y facilitar la vinculación entre los registros de nacimientos y de defunciones de niños menores de 1 año.

19. Hijos nacidos vivos que haya tenido la madre durante toda su vida

Tabulaciones recomendadas: NV8, NV9, NV10, NV19, DF8

132. Este tema se define de manera que comprenda a todos los hijos nacidos vivos que haya tenido la madre de que se trate hasta el momento del actual nacimiento vivo o en la fecha de fallecimiento de la mujer (mujeres en edad de procrear y mayores). El número registrado debe comprender al actual hijo nacido vivo y al resto de la prole nacida viva (hijos e hijas), lo hayan hecho o no dentro del matrimonio, y, en caso de estar casados, dentro del matrimonio actual u otro anterior, independientemente de que estén vivos o muertos en la fecha de la averiguación y de que vivan con la madre o en otro lugar. En caso de parto múltiple, cada hijo nacido vivo debe computarse por separado.

133. La información sobre el “número total de hijos nacidos vivos durante toda la vida de la mujer” es un tema prioritario, que debe incluirse en los informes estadísticos de los nacimientos vivos, de las defunciones de mujeres en edad de procrear y mayores y en los de las defunciones fetales. Con respecto a los nacimientos vivos legítimos, deberán adoptarse las medidas apropiadas para obtener información sobre el número de nacidos vivos dentro del matrimonio actual y en matrimonios anteriores.

134. El orden de los nacimientos está fuertemente asociado con el nivel de fecundidad y con los resultados de los partos. Además de las tasas de fecundidad por edades, en algunos casos se calculan también las tasas de fecundidad por orden de nacimiento. Se han realizado también estudios que demuestran que el número de nacimientos anteriores repercute en el resultado del embarazo siguiente de una mujer.

135. Puede resultar difícil obtener datos exactos sobre el número de hijos nacidos vivos. Por una parte, en algunas respuestas se incluyen por error defunciones fetales y, por la otra, quizá no se incluya a los hijos fallecidos en la primera infancia o, debido a una interpretación errónea del término “hijos”, quizá se omita en las respuestas a los hijos mayores o que han abandonado el hogar. Por lo tanto, se recomienda que al recabar esa información se pregunte correctamente por los “hijos” y las “hijas” y no por los “hijos en general”, y que esa pregunta forme parte de una serie de respuestas indagatorias que comprendan, además, *a*) todo alumbramiento anterior (partos), incluidas las defunciones fetales, *b*) el número de nacidos muertos (defunciones fetales), *c*) el número de hijos que aún viven y *d*) el número de hijos que nacieron vivos pero que han muerto. Toda falta de concordancia en las respuestas a estas preguntas indicará la existencia de un error, que podrá dar lugar a una nueva indagación.

136. Los datos que se refieren al número de hijos nacidos vivos durante toda la vida de la madre deberán recabarse de manera que permitan clasificar los nacimientos vivos y las defunciones fetales por orden de nacimiento y por orden de nacimiento vivo (véase el tema 22 *infra*).

20. Hijos nacidos vivos que haya tenido la madre durante toda su vida y que aún estén vivos

137. La definición de este tema comprende a todos los hijos nacidos vivos que haya tenido la madre y que todavía estén vivos en la fecha en que se produzca el actual nacimiento vivo o en la fecha del fallecimiento de la mujer. El número registrado deberá comprender el actual nacido vivo, si vive en la fecha de referencia, y todos los demás supervivientes (hijos e hijas), bien sean los nacidos en el matrimonio actual, en matrimonios anteriores o fuera del matrimonio, e independientemente de que estén viviendo con la madre o en otra parte.

21. Defunciones fetales durante toda la vida de la mujer

Tabulaciones recomendadas: DF8

138. Esta categoría se define de manera que incluya todas las defunciones fetales (cualquiera que fuere la edad gestacional e incluidos tanto los abortos espontáneos como los provocados) que hayan ocurrido a la mujer de que se trate hasta la fecha del parto actual. Debe comprender todos los fetos nacidos muertos, incluido el actual, independientemente de que hayan ocurrido dentro del matrimonio y hayan nacido dentro del matrimonio actual o en otro anterior.

22. Orden de nacimiento

Tabulaciones recomendadas: NV8, NV9, NV10, NV19, DF8

139. El orden de nacimiento es un tema derivado y consiste en el número ordinal del nacimiento vivo o la defunción fetal que se registra en relación con todos los partos anteriores de la madre, independientemente de que el parto fuera de un nacido vivo o un nacido muerto (defunción fetal) o de que fueran concebidos dentro o fuera del matrimonio. El total de “partos anteriores” se basa en las respuestas a las preguntas hechas a la madre o a la mujer sobre los hijos nacidos vivos (tema 19) y las defunciones fetales (tema 21) que haya tenido durante toda su vida.

140. Si el orden de nacimiento se determina considerando únicamente los nacimientos vivos anteriores, o los partos legítimos anteriores, se sugiere que se utilicen, respectivamente, las expresiones “orden de nacimiento vivo” y “orden de nacimiento

dentro del matrimonio” (véanse temas 19 y 20). Asimismo, si se desea limitar el orden de nacimiento a las defunciones fetales anteriores, deberá emplearse la expresión “orden de defunción fetal”.

141. Los datos deberán clasificarse en números de orden unitarios (1º, 2º, 3º, etc., hasta 9º, 10º y superior) y en un grupo “no consta”.

23. Intervalo entre el nacimiento vivo inmediatamente anterior y el último

Tabulaciones recomendadas: NV10

142. Puede obtenerse información sobre el intervalo entre nacimientos (intervalo intergenésico) preguntando directamente por el número de meses o años completos que han transcurrido desde el nacimiento vivo inmediatamente anterior, o la fecha del nacimiento vivo inmediatamente anterior y la fecha del nacimiento del último hijo, y calculando el intervalo entre nacimientos en la etapa de procesamiento de los datos.

143. Este intervalo mide el tiempo transcurrido, en meses completos, entre el día, mes y año del último alumbramiento de un hijo nacido vivo y la fecha de alumbramiento del anterior nacimiento vivo (véase también el tema 19, “Hijos nacidos vivos que haya tenido la madre durante toda su vida”).

144. La información relativa al intervalo intergenésico indica el tiempo transcurrido desde que una mujer alcanzó un determinado grado de paridez (orden de partos). Este tipo de información permite determinar el tiempo transcurrido entre diversos grados de paridez a efectos de la recopilación de las historias reproductivas de distintas madres. Esa información permite también determinar qué influencia ha tenido ese intervalo en el resultado de los partos.

24. Número de hijos nacidos vivos del matrimonio que se disuelve

145. La definición del número de hijos nacidos vivos del matrimonio que se disuelve comprende todos los hijos nacidos vivos durante el matrimonio, independientemente de que estén vivos o muertos en la fecha en que se presente la demanda de divorcio.

25. Número de hijos a cargo de las personas divorciadas

Tabulaciones recomendadas: DIV4

146. El número de hijos a cargo de las personas divorciadas es el número total de hijos vivos menores de 18 años que viven a cargo de una de las partes en la fecha en que se presente la demanda de divorcio. Dicho número debe incluir a todos los hijos de anteriores matrimonios que estén a cargo.

147. Se elige la expresión “fecha de solicitud del divorcio” como referencia porque efectivamente es la única fecha en que el informante puede ser interrogado acerca de cuestiones tales como los hijos a cargo. Es cierto que puede ocurrir varios años antes de la fecha efectiva de divorcio, pero parece que es la referencia más apropiada para evaluar la relación que existe entre el número de hijos a cargo y la incidencia del divorcio. También concuerda con la referencia temporal de “Número de hijos nacidos vivos del matrimonio que se disuelve” (tema 24).

26. Duración del matrimonio/fecha del matrimonio

Tabulaciones recomendadas: DIV3, DIV4

148. Por duración del matrimonio se entiende el intervalo que media entre el día, mes y año de celebración del matrimonio y el día, mes y año en que se produce el hecho que se examina, expresado en años completos.

149. Puede obtenerse información sobre la duración del matrimonio averiguando el año, mes y día en que se contrajo o preguntando directamente su duración en años. Aunque el método de la fecha por lo general ofrece datos más precisos, requiere un cálculo adicional en la etapa de procesamiento de los datos y se basa en el supuesto de que en una gran proporción de los casos se notificarán con exactitud el día, mes y año de celebración del matrimonio. Sin embargo, se recomienda preguntar directamente la duración del matrimonio en los censos de población y cuando sea poco probable que una considerable proporción de la población pueda comunicar la fecha exacta. En caso necesario, el registrador podrá estimar la duración empleando la técnica descrita en el párrafo 106 *supra* en relación con la investigación de la edad.

150. La información sobre la duración del matrimonio en relación con los nacimientos vivos y las defunciones fetales dentro del matrimonio se utiliza en el análisis de la fecundidad. Con arreglo al tipo de análisis que vaya a realizarse, la investigación podrá referirse al “primer matrimonio” o al “matrimonio actual” de la madre. A fin de reducir al mínimo las inexactitudes de la información, deberá determinarse claramente en cada caso la fecha de referencia.

151. La información sobre la duración del matrimonio debe obtenerse en años completos, de manera que pueda clasificarse como sigue: menos de 1 año, de año en año hasta 9 años, de 10 a 14 años, de 15 a 19 años, 20 años y más, y “no consta”.

27. Estado civil

Tabulaciones recomendadas: NV5, NV12, DE7, DF2

152. Por estado civil se entiende la situación de la persona en relación con las leyes o costumbres de cada país sobre el matrimonio. Se recomienda el establecimiento de las siguientes categorías al respecto: *a)* solteros (personas que nunca han contraído matrimonio), *b)* casados legalmente, *c)* casados por la iglesia, uniones consensuales y uniones consuetudinarias, *d)* viudos que no han vuelto a contraer matrimonio, *e)* divorciados que no han vuelto a contraer matrimonio y *f)* casados, pero separados legalmente (véase Naciones Unidas, 2008, párr. 2.144).

153. Es necesario tener en cuenta las uniones consuetudinarias (que son legales y vinculantes en virtud del derecho consuetudinario) y las uniones extralegales, llamadas también uniones de hecho o consensuales. Algunos países tal vez deseen distinguir entre las personas casadas que viven con su cónyuge y las que viven separadas.

154. En los países que deseen distinguir entre las personas *a)* unidas en matrimonio sancionado por la ley (contractual o civil), *b)* que han contraído matrimonio religioso, *c)* en uniones de hecho, *d)* casadas pero separadas legalmente, *e)* casadas legalmente pero separadas de hecho y *f)* divorciadas, deberá definirse claramente la composición de cada categoría e indicarse en tablas estadísticas públicas.

155. El tratamiento estadístico de las personas cuyo único o más reciente matrimonio sancionado por la ley (contractual o civil) ha sido anulado depende de la magnitud relativa de este grupo en el país de que se trate. Cuando el tamaño del grupo sea considerable, deberá constituir una categoría por sí mismo; si es insignificante, deberá

clasificarse a las personas que lo integran con arreglo a su estado civil antes de contraer el matrimonio anulado.

156. Las modificaciones que pueda ser necesario introducir en esta clasificación a fin de tener en cuenta las situaciones especiales existentes en algunas culturas deben basarse en un conocimiento directo del entorno y las costumbres locales. Deberá tenerse en cuenta, sin embargo, que en todas las culturas existen en mayor o menor grado situaciones matrimoniales que van desde las uniones sancionadas por la ley hasta las consensuales y que unas y otras pueden ser uniones monógamas o polígamas. El grado de aceptación social de los distintos tipos de uniones determinará las modificaciones que será preciso introducir para satisfacer las necesidades nacionales. Por ejemplo, en los países que permiten la poligamia tal vez sea conveniente incluir una pregunta sobre el número de esposas actuales. Toda modificación deberá realizarse dentro del marco de la clasificación básica a fin de mantener la comparabilidad internacional en la medida de lo posible.

157. Las categorías de estado civil descritas en el párrafo 154 *supra* no proporcionan información completa sobre las diversas uniones de hecho, más o menos estables, que pueden ser comunes en algunos países; tampoco reflejan debidamente la prevalencia del matrimonio legal y de las uniones de hecho relativamente estables fuera del matrimonio. La información sobre estas relaciones es muy útil para los estudios sobre la fecundidad, pero no es posible formular una recomendación internacional al respecto debido a las circunstancias sumamente diferentes de los países. Sin embargo, se sugiere que los países que deseen investigar esas relaciones consideren la posibilidad de recabar datos separados para cada persona sobre los matrimonios sancionados por la ley y las uniones de hecho y sobre la duración de cada tipo de unión.

158. En el estudio de los nacimientos vivos, la información sobre el estado civil de la madre permite determinar si el niño nació dentro o fuera del matrimonio. Estadísticamente, estos datos permiten calcular la tasa de fecundidad marital y examinar las diferencias de fecundidad en función del estado civil de la madre, información que podrá utilizarse para formular políticas sociales y de bienestar. El estado civil facilita también información sobre las diferencias de mortalidad en función del estado civil.

28. Número de matrimonios anteriores/orden del matrimonio

Tabulaciones recomendadas: DIV7

159. Por número de matrimonios anteriores se entiende el número de matrimonios contractuales celebrados antes del que se está contrayendo o se está disolviendo por divorcio, independientemente de que se hubieran disuelto por defunción del cónyuge o por divorcio.

160. El orden de matrimonio es un tema derivado: esta información se obtiene a partir de la solicitada sobre el número de matrimonios anteriores. El orden de matrimonio representa el número ordinal (es decir, primero, segundo, tercero, etc.) del matrimonio que se contrae o se disuelve.

29. Modo de disolución de los matrimonios anteriores

161. Puede disolverse un contrato de matrimonio sancionado por la ley por *a*) la muerte de uno de los cónyuges, *b*) una sentencia de divorcio o *c*) la invalidación (anulación).

162. Por matrimonios anteriores se entiende los contraídos antes del matrimonio que se está contrayendo (en caso de matrimonio) o disolviendo (en caso de divorcio).

30. Nivel de instrucción

Tabulaciones recomendadas: NV8, NV15, DE8, MA4, DIV5

163. Por nivel de instrucción de padres, difuntos, contrayentes y divorciados se entiende el grado más alto completado dentro del nivel más avanzado que se haya cursado en el sistema educativo del país donde se recibió la educación. A efectos internacionales, por grado se entiende una etapa de instrucción que por lo general se cumple en un curso académico.

164. El nivel de instrucción, que es una de las variables socioeconómicas, agrega valor al análisis y previsión del acaecimiento de sucesos vitales. Por ejemplo, las estadísticas de nacimientos y defunciones con arreglo al nivel de instrucción de la madre permiten estudiar las diferencias de las tasas de fecundidad y de mortalidad de menores de 1 año con arreglo a la educación de la madre. Podrían adoptarse políticas sociales encaminadas a mejorar el nivel de instrucción de la madre si se comprueba que existe una asociación entre el nivel de instrucción y la fecundidad de la madre así como con los resultados de los partos. La información sobre el nivel de instrucción debe registrarse por grados dentro de cada nivel a fin de que puedan determinarse los siguientes niveles, de conformidad con la recomendación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 2011) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)¹².

12 Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Instituto de Estadística (2012). Disponible en <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf>.

Nivel CINE 0: La educación en la primera infancia comprende los programas de educación de la primera infancia que tienen un componente educativo intencionado. Hay dos categorías de programas del nivel CINE 0: desarrollo educacional de la primera infancia y educación pre-primaria. En la primera categoría, el contenido está destinado a niños de entre 0 y 2 años, en tanto que en la segunda se orienta a niños desde los 3 años de edad hasta el inicio de la educación primaria.

Nivel CINE 1. Educación primaria (por ejemplo, escuela elemental, escuela primaria) que proporciona a los estudiantes destrezas básicas en lectura, escritura y matemáticas y sienta una base sólida para el aprendizaje y la comprensión de las áreas esenciales del conocimiento y el desarrollo personal y social como preparación a la educación secundaria baja.

Nivel CINE 2. Educación secundaria baja, destinada a reforzar los resultados de aprendizaje del nivel CINE 1. En general, el objetivo que se persigue es sentar las bases para el desarrollo humano y el aprendizaje a lo largo de la vida, sobre las cuales los sistemas educativos puedan expandir oportunidades de educación adicionales. Es probable que algunos sistemas educativos ya ofrezcan programas vocacionales en el nivel CINE 2 orientados a proporcionar a las personas destrezas relevantes para el acceso al mercado laboral.

Nivel CINE 3. Educación secundaria alta, que suele tener como objetivo principal consolidar la educación secundaria como preparación a la educación terciaria o bien proporcionar destrezas pertinentes al empleo o ambos. Los programas de este nivel imparten a los estudiantes un tipo de instrucción más diversificada, especializada y avanzada que los programas del nivel CINE 2.

Nivel CINE 4. La educación postsecundaria no terciaria refuerza los conocimientos adquiridos en educación secundaria, prepara para el mercado laboral y para la educación terciaria. Las destrezas, competencias y conocimientos impartidos en este nivel se encuentran debajo del nivel de complejidad que caracteriza a la educación terciaria.

Nivel CINE 5. La educación terciaria de ciclo corto suele estar destinada a impartir al participante conocimientos, habilidades y competencias profesionales. Normalmente, estos programas se caracterizan por estar basados en un componente práctico, estar orientados a ocupaciones específicas y preparar al estudiante para el mercado laboral. Sin embargo, también pueden facilitar el ingreso a otros programas de educación terciaria. Los programas académicos de un nivel inferior al grado en educación terciaria o nivel equivalente también se clasifican como nivel CINE 5.

Nivel CINE 6. El grado en educación terciaria o nivel equivalente está destinado a impartir conocimientos, destrezas y competencias académicas o profesionales intermedias que conducen a un primer título o a una certificación equivalente.

Nivel CINE 7. En nivel de maestría, especialización o equivalente, suelen tener como principal objetivo impartir al participante competencias académicas y/o profesionales avanzadas que conduzcan a un segundo título o a una certificación equivalente. Los programas de este nivel pueden incluir un importante componente de investigación, aunque no otorgan las certificaciones relacionadas al nivel de doctorado.

Nivel CINE 8. El nivel de doctorado o equivalente suele tener como principal objetivo conducir a un título de investigación avanzada. Los programas de este nivel están dedicados a estudios avanzados e investigaciones originales, en tanto que suelen ser ofrecidos exclusivamente por instituciones de educación superior (universidades) dedicadas a la investigación. Se imparten programas de doctorado tanto en el campo académico como en el profesional.

165. También deberá indicarse cuando una persona no haya cursado estudios. Con objeto de facilitar las comparaciones y los análisis, deberán explicarse en las publicaciones de estadísticas vitales cualesquiera diferencias entre las definiciones nacionales e internacionales.

31. Alfabetización

166. Por alfabetización se entiende la capacidad de leer y escribir. Deben reunirse datos sobre la alfabetización para distinguir entre las personas que saben leer y escribir y las analfabetas. Una persona está alfabetizada cuando puede, con pleno entendimiento, leer y escribir una declaración breve y sencilla sobre su vida cotidiana. Una persona es analfabeta cuando no puede, con pleno entendimiento, leer y escribir una declaración breve y sencilla sobre su vida cotidiana. Por lo tanto, una persona que solo sepa leer y escribir cifras o su nombre deberá considerarse analfabeta, al igual que una persona que sepa leer pero no escribir, y una que sepa leer y escribir únicamente una frase ritual que haya aprendido de memoria.

167. El idioma en que una persona sepa leer y escribir no es un factor para determinar si está alfabetizada, y normalmente no debe tomarse en consideración. En los países plurilingües, sin embargo, esta información puede ser decisiva para determinar la política educativa, y, por consiguiente, sería útil incluirla entre los temas investigados.

168. Se deben reunir datos sobre la alfabetización de todas las personas de 10 años y más. Sin embargo, para poder hacer comparaciones internacionales de los datos sobre la alfabetización de los adultos deberá distinguirse, en toda tabulación de la alfabetización que no esté desglosada detalladamente por edades, al menos entre las

personas menores de 15 años y las de 15 años o más. Las personas de menos de 10 años de edad deberían clasificarse en la categoría “no se aplica”.

169. Dada la posible renuencia de algunas personas a reconocer que son analfabetas, así como las dificultades de realizar una prueba de alfabetización durante una investigación, los datos reunidos pueden no ser muy exactos. Si se considera probable que esta deficiencia sea significativa, deberá hacerse una advertencia en tal sentido cuando se publiquen los datos. Si se ha realizado una prueba de alfabetización, deberá hacerse una descripción de ella. Pero si se estima que los datos reunidos sobre el grado de alfabetización proporcionarían información poco fidedigna, deberá considerarse como alternativa el nivel de instrucción (tema 30).

32. Grupo étnico/nacional

170. La determinación de los grupos étnicos y/o nacionales de la población que presentan interés en cada país depende de las distintas circunstancias nacionales. Algunos de los criterios aplicados para distinguirlos son la nacionalidad étnica (es decir, el país o zona de origen, y no la ciudadanía o el país de nacionalidad legal), la raza, el color, el idioma, la religión, las costumbres en materia de vestido o alimentación, la tribu o diversas combinaciones de estas características. Además, algunos de los términos utilizados, como “raza”, “origen” o “tribu”, tienen diferentes connotaciones. Por lo tanto, las definiciones y los criterios aplicados por cada país en la investigación de las características étnicas de la población deberán seleccionarse con sumo cuidado y con la participación de representantes de los grupos que se desea clasificar y en consulta con ellos. Dada la naturaleza de este tema, dichas categorías y definiciones varían mucho de un país a otro, por lo que no hay posibilidad de establecer criterios internacionalmente aceptados.

171. Debido a las dificultades de interpretación que puedan surgir, es importante que cuando se reúnan esos datos se expliquen claramente los criterios básicos utilizados a fin de que no deje lugar a dudas el significado de la clasificación. También se sugiere que la clasificación principal ha de consistir únicamente en un reducido número de categorías amplias, que deje abierta la posibilidad de un desglose más detallado por grupos tribales o de otro tipo importante, cuando sea pertinente.

33. Ciudadanía

172. Por ciudadanía (de los progenitores, los difuntos, los contrayentes y los divorciados) se entiende el vínculo particular entre una persona y su Estado, adquirido mediante nacimiento o naturalización, sea mediante declaración, elección, matrimonio u otro medio conforme a la legislación nacional. Debe observarse que la ciudadanía no coincide necesariamente con el país de nacimiento.

173. Se deben reunir datos sobre la ciudadanía para poder clasificar a las personas en *a*) ciudadanos por nacimiento, *b*) personas que adquirieron la ciudadanía después de su nacimiento mediante naturalización, opción, matrimonio, declaración, etc., y *c*) extranjeros. También deberá reunirse información sobre el país de ciudadanía de los extranjeros. Es importante consignar el país de ciudadanía por su nombre y no emplear un gentilicio, ya que algunos de estos adjetivos coinciden con los empleados para designar a grupos étnicos.

174. En los países cuya población esté constituida en una proporción significativa por ciudadanos naturalizados, la distinción entre ciudadanos de nacimiento y ciudadanos por naturalización permitiría, por ejemplo, estudiar posibles diferencias de fecundidad y mortalidad.

175. Deben impartirse instrucciones para identificar a *a)* los apátridas, *b)* las personas con doble nacionalidad, *c)* las personas en proceso de naturalización y *d)* cualesquiera otros grupos de ciudadanía ambigua.

34. Tipo de actividad económica¹³

Tabulaciones recomendadas: DE13

176. Por tipo de actividad económica (de padres, difuntos, contrayentes y divorciados) se entiende la situación de cada persona con respecto a su actividad económica habitual dentro del año civil anterior al año en que se produjo el suceso vital. Debe registrarse el tipo de actividad habitual prevaleciente durante la mayoría de las 52 semanas (o la mayoría de los 365 días) del año civil precedente. Deberá reunirse información de cada persona de edad igual o superior a la mínima respecto de la que hayan de tabularse las características económicas que determinen si la persona de que se trata es económicamente activa o no.

177. Debe concederse atención especial a los grupos cuya clasificación resulte especialmente difícil, en particular las trabajadoras familiares no remuneradas en el sector agrícola, los jóvenes que buscan trabajo por primera vez y las personas que cobran pensiones de jubilación y al mismo tiempo están trabajando en otro empleo.

178. El límite mínimo de edad adoptado para la pregunta relativa a la actividad económica debe fijarse de acuerdo con las condiciones de cada país, pero nunca será superior a 15 años. Los países donde una gran proporción de la fuerza de trabajo esté empleada en la agricultura, la minería, la industria textil o el pequeño comercio, que son tipos de actividad en que los niños pueden participar, deberían optar por una edad mínima más baja que en los países donde el empleo de los niños es muy poco frecuente. Sin embargo, a fin de poder realizar comparaciones internacionales de los datos relativos a la población económicamente activa, en las tabulaciones de las características económicas no desglosadas detalladamente por edades debería distinguirse al menos entre personas menores de 15 años y de 15 años y más.

179. La adopción de una referencia temporal concreta para los datos sobre las características económicas es fundamental para el concepto de población económicamente activa. Se recomienda que el período de referencia a efectos de las estadísticas vitales sea el año civil anterior al año en que ocurrió el hecho.

180. La población que habitualmente es económicamente activa abarca a todas las personas de uno u otro sexo que aportan o son capaces de aportar su trabajo para producir bienes y servicios económicos durante el período de referencia elegido para la investigación. Comprende tanto las personas que constituyen la fuerza de trabajo civil como las que prestan servicios en las fuerzas armadas. La fuerza de trabajo civil está compuesta por las personas tanto empleadas como desempleadas durante el período de referencia. Deben distinguirse estos dos grupos de acuerdo con los criterios que se enuncian a continuación.

181. Por empleados se entienden todas las personas, incluidos los trabajadores familiares, que trabajaron durante el período de referencia establecido para los datos sobre las características económicas (véase párr. 179); o que tenían un empleo en el que ya habían trabajado pero del que estaban temporalmente ausentes por causa de enfermedad o lesión, conflicto laboral, vacaciones u otra licencia, ausencia sin autorización o desorganización temporal del trabajo debida a razones como el mal tiempo o una avería mecánica; o que eran empleados autónomos pero temporalmente no trabajaban durante el período de referencia.

¹³ En paralelo con la preparación de esta publicación, la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo está revisando la norma internacional sobre la población económicamente activa, el empleo, el desempleo y subempleo. Estos cambios se reflejarán en una adición de la presente publicación, que se publicará en línea..

182. Por desempleados se entienden todas las personas que durante el período de referencia no estaban trabajando pero estaban buscando trabajo remunerado o lucrativo, inclusive aquellas que nunca habían trabajado anteriormente. También se incluye a las personas que durante el período de referencia no buscaban trabajo debido a enfermedad temporal, porque habían adoptado disposiciones para comenzar a trabajar en un nuevo empleo después del período de referencia o porque habían sido despedidas, por un plazo determinado o indefinido, sin remuneración. Cuando las oportunidades de empleo son muy limitadas, también se considerarán desempleadas las personas que no estaban trabajando y estaban disponibles para el trabajo pero no estaban buscando activamente empleo porque creían que no había posibilidades de encontrarlo. En los datos sobre los desempleados debe distinguirse a las personas que nunca hayan trabajado con anterioridad.

183. En las clasificaciones por condición laboral, la participación en una actividad económica siempre debe tener prioridad sobre la actividad no económica; por lo tanto, las personas empleadas y desempleadas deben incluirse en la población que habitualmente es económicamente activa, aun cuando también puedan ser, por ejemplo, estudiantes o personas ocupadas en el hogar.

184. La población que habitualmente no es económicamente activa comprende las siguientes categorías funcionales:

- a) Trabajadores del hogar: personas de uno u otro sexo que, sin ejercer habitualmente una actividad económica, se dedican a cuidar de sus propios hogares; por ejemplo, las amas de casa y otros familiares que se encargan de la atención de la casa y los niños (los empleados domésticos remunerados se clasifican, no obstante, como económicamente activos);
- b) Estudiantes: personas de uno u otro sexo que, sin ejercer habitualmente una actividad económica, asisten a un establecimiento docente, público o privado, a fin de recibir una instrucción sistemática en cualquier nivel de enseñanza;
- c) Pensionistas o personas que reciben rentas del capital: personas de uno u otro sexo que, sin ejercer habitualmente una actividad económica, perciben ingresos por concepto de rentas de la propiedad o de inversiones, intereses, alquileres o pensiones de jubilación y que no pueden clasificarse como estudiantes o trabajadores del hogar;
- d) Otros: personas de uno u otro sexo que, sin ejercer habitualmente una actividad económica, reciben ayuda pública o privada y todas aquellas personas que no están incluidas en ninguna de las categorías anteriores, como los niños que no asisten a la escuela.

185. Dado que algunas personas pueden incluirse en más de una categoría de población que habitualmente no ejerce una actividad económica (por ejemplo, una persona puede ser estudiante y trabajador del hogar al mismo tiempo), las instrucciones de registro deben indicar el orden de preferencia para la inscripción de las personas en una u otra de las categorías.

35. Ocupación habitual

186. Por ocupación (de los padres, difuntos, contrayentes y divorciados) se entiende el tipo de trabajo que durante el año civil anterior al de acaecimiento del suceso vital efectuó una persona empleada (o el que efectuaba anteriormente una persona desempleada), independientemente de la rama de actividad, la categoría en el empleo y el sector (empleador, empleado, etc.) en que deba clasificarse.

187. En las publicaciones de las estadísticas vitales deberá incluirse una advertencia dirigida a los analistas y los usuarios de los datos estadísticos basados en la ocupación, en el sentido de que las mediciones que utilicen los sucesos vitales acaecidos a un grupo ocupacional en el numerador y un recuento censal de todas las personas de la población clasificadas en esa ocupación en el denominador pueden dar resultados equívocos o inexactos (lo normal es que un censo registre la ocupación actual, mientras que a efectos de las estadísticas vitales se entiende por ocupación de una persona la habitual durante el año anterior al del acaecimiento del suceso). Un método mejor podría consistir en relacionar a los sucesos vitales de un grupo ocupacional determinado con el total de los acaecidos a todas las ocupaciones, es decir, una razón proporcional en vez de una tasa (en el párr. 210 se examina la cuestión de las tasas y las razones).

188. A fin de propiciar las comparaciones internacionales, se recomienda que los países recopilen los datos relativos a la ocupación de conformidad con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08) (Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, 2008). Si esto no es posible, deberán adoptarse medidas para que las categorías de la clasificación empleada puedan convertirse a la CIUO-08 o, por lo menos, a los grupos inferiores (de dos dígitos) de esa clasificación. Si los datos nacionales no se clasifican de acuerdo con la CIUO-08, deberán explicarse las diferencias en las publicaciones de las estadísticas vitales.

36. Condición socioeconómica

Tabulaciones recomendadas: DE13

189. Debido a las diferentes características nacionales de la condición socioeconómica aún no es posible ofrecer una definición internacional de este tema. La condición socioeconómica puede basarse enteramente en las características económicas o tener en cuenta otras características, como el nivel de instrucción y rasgos sociales análogos.

190. La finalidad de realizar una clasificación de los sucesos vitales por la condición socioeconómica es individualizar grupos, cada uno de ellos con características socioeconómicas análogas, que podrían diferenciarse de otros grupos socioeconómicos por las características de sus estadísticas vitales. Esos grupos podrán utilizarse para examinar la relación que existe entre la condición socioeconómica de las personas y determinadas estadísticas vitales, como pudieran ser las tasas de natalidad, las tasas de mortalidad infantil, las tasas de mortalidad por determinadas causas, etc.

37. Tipo de nacimiento

Tabulaciones recomendadas: NV-DF1

191. El tipo de nacimiento indica si el embarazo al que se refiere el informe estadístico ha terminado en un parto sencillo o múltiple. Deberá indicarse siempre si el nacido vivo o el feto nacido muerto es único, mellizo, trillizo, etc., así como el orden de su nacimiento con respecto a sus hermanos o hermanas recién nacidos (primero de dos, segundo de dos, primero de tres, etc.). Cuando se trate de un nacimiento múltiple, también deberá indicarse el sexo del otro o de los otros miembros, así como su condición de haber nacido vivo(s) o muerto(s) (defunción fetal).

192. Estadísticamente, la información sobre el tipo de nacimiento permite conseguir un doble objetivo: *a)* estudiar la tendencia de los nacimientos de hijos únicos, mellizos, trillizos, etc. a lo largo del tiempo y *b)* analizar el efecto del tipo de nacimiento en los resultados de los partos.

38. Persona que asistió en el nacimiento

Tabulaciones recomendadas: NV13, NV14

193. La persona que asistió en el nacimiento o el parto es la que atendió a la madre durante el parto de un niño nacido vivo o la expulsión de un feto muerto. Dicha persona se clasificará como *a)* médico, *b)* enfermera, *c)* enfermera comadrona, *d)* comadrona, *e)* otro personal paramédico, *f)* persona no profesional, o *g)* “no consta”.

194. Los datos sobre la persona que asistió en el parto proporcionan información útil sobre la utilización de las instalaciones y los recursos médicos. Las estadísticas de los nacimientos vivos por lugar de alumbramiento y asistente durante el parto son muy útiles para evaluar la necesidad de servicios médicos y profundizar en el conocimiento de las pautas de mortalidad infantil.

39. Persona que certificó la defunción

Tabulaciones recomendadas: DE11, DF10

195. El certificador es la persona autorizada por la ley para certificar el hecho de la defunción o la defunción fetal y que en caso de defunción también certifica las circunstancias en que se produjo (accidente, suicidio, homicidio, causas naturales) y la enfermedad, lesión u otra(s) causa(s). Los datos deben reunirse de manera que puedan clasificarse las defunciones según que hayan sido certificadas por un médico o cirujano que haya atendido al difunto en su enfermedad terminal, el médico que examinó el cadáver, un forense u otra autoridad medico-legal, una comadrona, una enfermera (otro profesional) o una persona no profesional.

196. La certificación médica de la causa de defunción o de la defunción fetal suele incumbir al médico que prestó asistencia, si es que la hubo. En los casos de defunciones en las que no estuvo presente un médico o cuya causa se cree que fue violenta (accidente, suicidio, homicidio), la certificación incumbirá a un profesional medico-legal (el médico forense o examinador médico), de acuerdo con la legislación de muchos países. En todo caso, si la causa de la defunción es determinada por un profesional médico o un profesional medico-legal, deberán comunicarse las enfermedades o lesiones y registrarse en el formato y con el detalle que se indiquen en la versión más reciente del Modelo internacional de certificado médico de causa de defunción, que se reproduce en el párrafo 496 *infra*. Cuando sea posible se expedirá un certificado de la causa de la defunción perinatal (defunciones fetales y defunciones neonatales). La OMS también dispone cuáles han de ser el contenido y la forma de ese certificado (véase Organización Mundial de la Salud, 2011, secc. 4.1.3).

40. Tipo de certificación

Tabulaciones recomendadas: DE11, DF10

197. El “tipo de certificación” es un tema derivado, basado en la identidad de la persona que certifica (véase el tema 39). Podría ser un médico, un forense, un profesional medicolegal, una comadrona, una enfermera o una persona no especializada.

41. Causa de defunción

Tabulaciones recomendadas: DE10, DE12, DI4

198. Son causas de defunción “todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que produjeron la muerte o contribuyeron a ella, y las circunstancias del ac-

cidente o de la violencia que produjo dichas lesiones” (ibíd., secc. 4.1.1). No se considera que los síntomas o modos de morir, como un paro cardíaco o insuficiencia respiratoria, sean causas de defunción a efectos estadísticos.

199. La causa de defunción que se debe usar para la tabulación principal de las estadísticas será la causa básica de defunción, y es *a)* la enfermedad o lesión que inició la cadena de sucesos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o *b)* las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal” (ibíd., secc. 4.1.2).

200. Desde el punto de vista de la salud pública y de la prevención de enfermedades y defunción prematura es importante comprender los procesos morbosos desde el principio hasta el fin e interrumpir esa cadena. El objetivo más importante en materia de salud pública es prevenir la causa precipitante. Por esa razón se considera que la causa básica de defunción es el fundamento de las estadísticas de mortalidad según la causa de defunción. El proceso de certificación de la(s) causa(s) básica(s) de la muerte se describe en el capítulo IV de la parte II.

201. Para lograr una aplicación uniforme del principio arriba enunciado, es imprescindible utilizar el modelo de certificado médico recomendado por la Asamblea Mundial de la Salud, en cuyo caso incumbe al médico que firma el certificado de defunción la responsabilidad de indicar la cadena de acontecimientos. El modelo tiene por objeto facilitar la determinación de la causa básica de defunción, especialmente cuando se registren dos o más estados morbosos. Se supone que el médico certificador está más capacitado que cualquier otra persona para determinar qué estado causó directamente la muerte y señalar las condiciones que, de haber alguna, explican esa causa (ibíd., secc. 4.1.3).

42. Forma de fallecimiento

202. Este tema tiene la finalidad de dar a la persona que certifica una defunción la posibilidad de indicar, además del diagnóstico o la determinación de la causa concreta, que la defunción se produjo por causas naturales, accidente, suicidio, homicidio o “de forma indeterminada”.

203. En muchos países debe intervenir un forense u otro profesional medicolegal si la muerte se produjo, o se sospecha que se produjo, de forma violenta (es decir, si la forma de defunción es un accidente, un suicidio o un homicidio, o si no puede determinarse después de un examen detenido y/o una autopsia).

43. ¿Se emplearon los resultados de la autopsia para determinar la causa de defunción ?

204. Este tema tiene por finalidad facilitar la evaluación de la calidad de los datos relativos a la causa de defunción. Los datos sobre la proporción de defunciones que son objeto de un examen *post mortem* y las causas básicas de defunción determinadas en función de esos exámenes son útiles para evaluar si la certificación médica de las defunciones es adecuada.

44. Defunciones ocurridas durante el embarazo, el parto o el puerperio

Tabulaciones recomendadas: DE10, DE12, DI4

205. Una defunción ocurrida durante el embarazo, el parto o el puerperio es la defunción de una mujer embarazada o cuyo fallecimiento se produzca 42 días después

de terminado el embarazo, independientemente de la causa de defunción. Debido al interés existente en todo el mundo en reducir al mínimo la mortalidad materna, la OMS recomienda que se incluya en los certificados de defunción un rubro relativo a las mujeres en ese estado (ibíd., secc. 5.8.1). De esa manera es posible determinar los casos de mujeres que no han fallecido por causas directamente relacionadas con el embarazo, sino por otros estados patológicos que puedan haberse agravado por el embarazo.

45. Tipo de lugar en que se produce

Tabulaciones recomendadas: NV13, NV14, DE5

206. Este tema hace referencia al tipo de lugar en que se produce el suceso vital del que se trate (lugar en que se produce). Debe indicarse si los nacimientos, las defunciones fetales y las defunciones en general ocurrieron en un “hospital” (conforme se defina en cada país), “otra institución”, “el hogar” u “otro lugar”. Se considerará que un hecho se ha producido en otro lugar cuando no haya ocurrido en un hospital, en otra institución (por ejemplo, una prisión o un centro de detención) o en el hogar; la expresión “otro lugar” comprende trenes, aviones, buques, automóviles o vías públicas como carreteras o aceras.

46. Tipo de matrimonio

207. Por tipo de matrimonio se entiende el tipo de acto, ceremonia o proceso por el que se constituye o se constituyó la relación legal de marido y mujer. Deberán reunirse los datos que permitan clasificar los matrimonios en civiles, religiosos, civiles/religiosos y consuetudinarios.

47. Población expuesta a riesgo

Tabulaciones recomendadas: Todas las tablas

208. Se necesita información sobre la población expuesta a riesgo para calcular los indicadores demográficos básicos y analizar las estadísticas vitales. Puede obtenerse la información demográfica necesaria del censo más reciente, las estimaciones intercensales, los registros de población, los recuentos apropiados del sistema de registro civil (por ejemplo, el número total de nacimientos vivos o defunciones) o, en el caso de las encuestas sobre el terreno, el recuento de los miembros de los hogares presentes y temporalmente ausentes en el momento de la encuesta.

209. Está expuesta a riesgo la población (o una estimación de esta) a la que puede acaecer un tipo determinado de suceso vital. Con respecto a la mortalidad anual, se considera que toda la población está expuesta a ese riesgo; en el caso de los divorcios, solo lo están las personas actualmente casadas; en cuanto a la mortalidad infantil, corren riesgo los nacidos vivos menores de 1 año, etc. Sin embargo, por lo general se lleva a cabo un recuento de los sucesos vitales durante un período, normalmente un año civil (calendario gregoriano), mientras que los recuentos de población se hacen en un momento determinado. Por lo tanto, muchas mediciones de las estadísticas vitales son tasas, en las que el numerador del cálculo consiste en un recuento de los sucesos vitales ocurridos durante un año determinado, mientras que el denominador (la población expuesta a riesgo) representa un recuento en el punto medio de ese mismo año. En esos casos se considera que el denominador es una estimación del número de personas que estuvieron expuestas al “riesgo” de que se trate (por ejemplo, de defunción o matrimonio) durante el año. Otras mediciones de estadísticas vitales hacen recuentos de los sucesos vitales que se han producido durante un período determinado tanto en el

numerador como en el denominador (por ejemplo, el cálculo de la mortalidad infantil, en el que el numerador representa las defunciones de niños menores de 1 año acaecidas durante el año y el denominador los nacimientos vivos acaecidos durante ese mismo año con arreglo a los datos del registro civil).

210. En el uso (y abuso) común, muchas mediciones de las estadísticas vitales técnicamente reciben erróneamente el nombre de “tasas” (por ejemplo, la tasa de mortalidad infantil, que es en realidad una razón), y el cálculo de esa medición implica con frecuencia el uso de un valor del denominador que no corresponde realmente a una población expuesta a riesgo (por ejemplo, la tasa de natalidad, que se calcula dividiendo el número de nacimientos vivos por la población total estimada a mitad del año, en vez de por el número de mujeres en edad de procrear, que es una estimación más exacta de la población expuesta al riesgo de dar a luz a un nacido vivo). Estas y otras anomalías no disminuyen la importancia de poner en relación los recuentos brutos de sucesos vitales con un valor en el denominador constituido por una población expuesta a riesgo previamente definida y universalmente aceptada a fin de promover la comparabilidad en los países a lo largo del tiempo y entre distintos países en el plano internacional.

Capítulo IV

Compilación y procesamiento de estadísticas vitales

A. Planificación indicativa

211. La planificación indicativa es esencial para el éxito de todo programa estadístico. Los datos vitales y la forma en que se registran determinan el tipo de estadísticas que puedan elaborarse. Independientemente del método de procesamiento, las estadísticas compiladas y tabuladas no pueden ser más exactas ni completas que los datos de los cuales se derivan.

212. En el plan de elaboración de estadísticas deben establecerse varios objetivos. El primero será asegurarse de que se reúna la información que necesitan los principales usuarios de los datos. El segundo, cerciorarse de qué tabulaciones necesitan los usuarios. Como es imposible satisfacer todas las necesidades de estos, es fundamental determinar sus prioridades y tratar de satisfacer las que se consideren más importantes. En tercer lugar, se requiere una programación a largo plazo, porque los preparativos para la ejecución del programa estadístico correspondiente a un año determinado por lo común se planifican con varios años de antelación. Así pues, un plan trienal o cuatrienal de reunión, revisión, averiguación, codificación, ordenación y tabulación de los datos y de análisis, evaluación, interpretación y difusión de los resultados es de importancia capital para el éxito de estos programas.

B. Cobertura

213. En lo posible, las estadísticas vitales deben elaborarse para todo el ámbito geográfico del país, para cada una de las divisiones administrativas mayores y menores y para cada una de las ciudades y poblaciones principales. También se debe distinguir entre zonas urbanas y rurales, al menos en el conjunto del país y en cada división administrativa mayor y menor. La presentación de las estadísticas vitales a estos niveles permite al usuario disponer de estadísticas sobre determinadas zonas de interés, además de mostrar las variaciones entre las áreas locales de distintas partes del país. Cuando se han tomado muestras, por ejemplo, en una encuesta por muestreo, las estadísticas vitales deben compilarse también para las mismas zonas y de tal manera que permitan la distinción de divisiones administrativas menores, cuando convenga, manteniendo también la diferencia entre las zonas urbanas y rurales.

214. Cuando la fuente de las estadísticas vitales es el registro civil, debe hacerse lo posible para que las estadísticas vitales nacionales se refieran a toda la población del país. Cuando el registro de los sucesos vitales de importantes subgrupos de la población no abarque el 90% de los casos o la calidad de los datos sea escasa, deberán hacerse tabulaciones separadas para cada segmento de la población, acompañadas de una clara indicación de las particularidades y las limitaciones de los datos en las publicaciones donde figuren las estadísticas.

215. En los países donde las características sociales y económicas de amplios segmentos de la población registren grandes variaciones, por ejemplo entre grupos étnicos (o nacionales) o nómadas, se recomienda que, en cuanto sea posible, en las tabulaciones se mantenga la identidad de cada subgrupo importante de población.

216. Todos los sucesos vitales relacionados con la población residente habitual deben incluirse en el recuento total de la zona geográfica en cuestión, independientemente del lugar donde acaecieron. En cuanto a los hechos que implican a dos personas, como los matrimonios y los divorcios (sucesos duales), la zona o país de asignación debe ser la de residencia habitual común de los cónyuges (que contraen matrimonio o se divorcian); en su defecto, podría utilizarse como referencia el lugar de residencia del cónyuge varón (en el caso de las relaciones entre personas de distinto sexo) o del miembro de la pareja de mayor edad (en las relaciones de personas del mismo sexo).

217. El cumplimiento de las recomendaciones internacionales contribuiría a reducir el riesgo de doble contabilidad, especialmente en el caso de los sucesos vitales que afectan a dos personas (eventos duales).

C. Recopilación nacional centralizada de los datos provenientes de los informes estadísticos individualizados/personales

218. Las estadísticas vitales nacionales deben elaborarse y tabularse uniformemente para todo el país, utilizando definiciones, clasificaciones, codificaciones, averiguaciones, entradas de datos y procedimientos de revisión comunes. Las tabulaciones deben ajustarse, como mínimo, a planes de tabulación previamente determinados, y deben ser flexibles y adaptables, para satisfacer los requisitos nacionales e internacionales.

219. Para lograr el nivel más alto posible de exactitud, uniformidad y flexibilidad, se recomienda la recopilación centralizada de los datos de los informes, impresos o en forma electrónica. Cuando el número de hechos sea excesivo para procesarlos centralmente, podrá adoptarse un método descentralizado por oficinas subnacionales que desempeñen todas o algunas funciones de procesamiento de datos. Cuando la recopilación sea descentralizada, la autoridad nacional central deberá dictar directrices escritas detalladas para efectuar la codificación, la revisión, las averiguaciones y la entrada de datos.

1. Control de la recepción de los informes estadísticos

220. La primera medida de control consiste en establecer un estricto calendario de presentación de informes. Este principio se aplica tanto a los sistemas manuales como a los electrónicos. Una vez establecido el calendario, la oficina receptora deberá controlar diligentemente la recepción, asegurándose de que se cumplen los plazos y de que los informes son completos. El método de control empleado deberá permitir a la oficina nacional verificar si los informes se reciben o no puntualmente y si se reciben de todas las zonas geográficas que deben presentarlos. Además, el método de control debe poner de manifiesto si las frecuencias comunicadas son congruentes con las notificadas en el período anterior.

2. Revisión

221. La revisión de los registros estadísticos implica el control electrónico mediante programas informáticos y una inspección visual para comprobar que los infor-

mes recibidos por la oficina central son completos y exactos y se ha reducido al mínimo el número de errores. Deberán detectarse las informaciones omitidas, incongruentes ambiguas/confusas y deberán introducirse las correcciones pertinentes en consulta con la oficina de recopilación de datos responsable de los errores.

3. Averiguación

222. Los rubros de un informe estadístico en los que haya respuestas omitidas, incongruentes o inadecuadas deberán ser objeto de preguntas o averiguaciones dirigidas a la oficina local del registro para solicitar aclaraciones. Este proceso debería formar parte del sistema de estadísticas vitales a fin de mejorar las estadísticas resultantes. Un programa de averiguación continua también sirve de instrumento para educar a los proveedores de información acerca de la necesidad de proporcionar datos de gran calidad.

223. Es importante que la averiguación se dirija a la oficina encargada de remitir el informe o a la persona responsable de facilitar la información de que se trate. Si la oficina nacional no puede realizar la averiguación directamente con esa persona (por ejemplo, el médico o la comadrona), quizá sea necesario dirigirse a los encargados de los registros locales para que se pongan en contacto con la fuente apropiada.

224. Una vez realizada la averiguación, los datos corregidos deben remitirse a la oficina central (o subnacional, en caso de descentralización), sea en forma manual o electrónica. En algunas zonas la oficina local podrá transmitir un informe corregido. En otras, la información corregida podrá obtenerse por medios electrónicos. En ambos casos, si la información es de carácter jurídico y estadístico (por ejemplo, lugar de acaecimiento o fecha de defunción), es importante que se introduzca la corrección en el acta del registro civil, además de en el informe estadístico. Deberá establecerse un mecanismo en la oficina local del registro civil encargada de velar por que así se haga.

4. Imputación de los datos omitidos o incongruentes

225. El procedimiento de averiguación descrito *supra* no siempre permitirá obtener la información omitida o corregida. Si así ocurre, tal vez sea posible “imputar” la información necesaria. La imputación es el proceso de asignación de un valor probable a un rubro cuyo valor real se desconoce. Por ejemplo, si no se dispone de información sobre el “sexo”, podría inferirse de los nombres de la persona, o, si falta la información sobre la “edad”, podrían utilizarse diversos mecanismos para obtener una edad estimada.

226. La imputación debe ser el último recurso al que se recurra para proporcionar datos omitidos o manifiestamente inexactos, y solo deberá emplearse cuando el proceso de averiguación descrito más arriba no haya permitido obtener la información deseada. Además, debe tenerse muy en cuenta que todo valor imputado deberá emplearse únicamente con fines estadísticos y no para modificar el acta del registro civil. Existen varios métodos comunes de imputación,¹⁴ pero en cualquier caso no deberá recurrirse a ella sin haber realizado antes una averiguación.

5. Codificación de los datos

227. Codificar es traducir una información a valores numéricos para facilitar su procesamiento. Algunas informaciones, por ejemplo la edad o el peso al nacer, se comunican como valores numéricos y no necesitan traducción, si bien la unidad de medida (por ejemplo, horas, días, meses o años, en el caso de la edad, o kilogramos, gramos,

14 Véase *Manual de revisión de datos de los censos de población y vivienda, Revisión 1*, Estudios de métodos, Serie F, No. 82/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.09.XVII.11) (Naciones Unidas, 2010).

libras u onzas, en el caso del peso) debe codificarse, además de consignarse el valor numérico, cuando corresponda. Con respecto a otras informaciones, como el sexo, el estado civil y la alfabetización, el número de respuestas posibles es limitado y es útil incluir respuestas previamente codificadas en el formulario. Por lo general, la codificación de esa información es sencilla y no se requiere interpretación. Es también fundamental determinar los códigos que deberán emplearse en las situaciones en que la respuesta sea “no sabe” o “no contesta”.

228. Sin embargo, muchos rubros, como la causa de defunción, el lugar de acaecimiento, el lugar de inscripción, el lugar de residencia y la ocupación, deben codificarse de acuerdo con las instrucciones. Por lo tanto, deben impartirse instrucciones claras por escrito, que abarquen las clasificaciones que deben emplearse y las definiciones correspondientes. Cuando proceda, esas instrucciones deberán tener en cuenta las clasificaciones estadísticas internacionales recomendadas por organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la OMS. Es importante conservar las instrucciones escritas y las decisiones adoptadas en aplicación de esas instrucciones de un año a otro para un análisis e interpretación apropiados de los datos.

6. Conversión de los datos a un formato electrónico

229. El traslado de datos de informes estadísticos impresos a un soporte electrónico para su ulterior procesamiento puede implicar modificaciones o adiciones en el proceso de recopilación descrito más arriba. Por ejemplo, la transcripción efectiva de los datos en un formato que sea legible por computadora podría requerir su “codificación” mediante un teclado conectado a una computadora, o la “lectura” automatizada de formularios especialmente diseñados utilizando equipo y programas informáticos de reconocimiento óptico de caracteres. Sin embargo, antes de recurrir a esas dos opciones, es preciso llevar a cabo un proceso de control de la recepción de los informes y realizar la mayoría, o la totalidad, de las actividades de revisión y codificación. Si es necesario hacer averiguaciones, estas deberán realizarse antes de pasar los datos a un formato electrónico.

230. Según el tipo de programa informático que se utilice, tal vez se pueda llevar a cabo parte de la revisión, la codificación y la imputación de los datos omitidos o erróneos en forma de proceso automatizado simultáneo a la función de traslado de los datos. Por ejemplo, la computadora puede ayudar a codificar algunos elementos a medida que se introducen mediante la asignación de un código derivado, como el correspondiente a “zona urbana/rural”, sobre la base de la entrada del código “lugar de acaecimiento”. También puede revisar las entradas para localizar valores no incluidos en el intervalo previsto, por ejemplo una edad o peso al nacer improbables o imposibles, y puede imputar valores omitidos sobre la base de reglas elaboradas a priori (Naciones Unidas, 2010e).

231. Si los datos se introducen en la computadora con un teclado, siempre existirá la posibilidad de que se produzcan errores involuntarios durante el proceso de transcripción. Por esa razón es oportuno agrupar el trabajo por lotes para cada tipo de registro y establecer un sistema de verificación consistente en rehacer de manera independiente una pequeña muestra de cada lote y comparar los resultados con los obtenidos de la transcripción a partir de los mismos registros mediante la entrada de datos original. Si la discrepancia supera un límite previamente determinado, deberá rehacerse todo el lote (véanse párrs. 233 a 239 *infra*).

232. Si el sistema de registro civil está automatizado en el país, se recomienda que la labor de recogida y conversión de datos a un formato electrónico, a efectos tanto de registro como de estadísticas vitales, se encomiende al organismo responsable del

registro civil central o subnacional. Ello hace necesaria la adopción de un formulario que satisfaga las necesidades de información tanto del registro civil como de las estadísticas vitales (Naciones Unidas, 1988e)¹⁵. En ese contexto, el organismo encargado de las estadísticas vitales no se ocuparía directamente de la introducción de los datos, sino que recibiría del organismo responsable del registro civil los archivos electrónicos necesarios para la elaboración de las estadísticas vitales. Esos archivos deben transferirse en el marco de un acuerdo concertado entre ambos organismos que garantice la confidencialidad y protección apropiadas de los datos que pudieran permitir la identificación de personas concretas (Naciones Unidas, 1998b)¹⁶.

7. Garantía de la calidad

233. Como se ha examinado anteriormente, los procedimientos de garantía de la calidad deben figurar entre las actividades periódicas y rutinarias de un sistema de estadísticas vitales en todas las etapas: recogida, compilación y procesamiento. Los errores y omisiones que puedan introducirse en los informes estadísticos originales, así como durante la codificación, transcripción, ordenación, envío y tabulación, deberán detectarse y corregirse antes de la publicación de las estadísticas vitales.

234. Los errores de codificación pueden localizarse recodificando independientemente una muestra de los datos registrados en los formularios de los informes estadísticos. Este proceso debe estar a cargo de una persona distinta de la que hizo la codificación original. El número de errores que se descubran determinará si es suficiente verificar la codificación por muestreo o si es necesario verificar todos los formularios. Deben establecerse límites de tolerancia, y deberá repetirse la codificación si se supera ese límite.

235. La siguiente etapa es el control de la transcripción de los datos. Si se realiza una transcripción mecánica y manual, un grupo independiente de verificadores deberá realizar una verificación del 100% de los casos.

236. Cuando se procesan los datos por medio de computadora, la garantía de la calidad puede llevarse a cabo de varias maneras. Si la primera etapa del proceso de informatización consiste en la introducción manual de los datos, la verificación de la codificación y la transcripción debe hacerse mediante la recodificación y retranscripción de todo el trabajo o de una muestra, según se describió más arriba. A continuación, podrá utilizarse la computadora para realizar amplias y complejas verificaciones de los datos utilizando un programa de revisión a fin de “marcar” los rubros en los que se hayan omitido valores, o cuyos valores superen un margen aceptable o sean incongruentes con otros datos conexos. Los rubros que queden así marcados deberán ser sometidos a verificación para determinar si hubo errores de codificación y de entrada de datos. La computadora puede imputar determinados tipos de datos omitidos.

237. Independientemente de que la transcripción sea mecánica y manual o computadorizada, si los datos han de utilizarse para el sistema de registro civil y para las estadísticas vitales, la tolerancia de errores debe ser nula; por lo tanto, se requiere una verificación al 100%. Por otra parte, no se permite imputación alguna de datos en el fichero que se utilice para el registro civil, ya que toda la información tiene una connotación jurídica.

238. En los sistemas manuales o mecánicos pueden verificarse los datos contenidos en las tablas por medio de la corrección de pruebas de estas. Cuando se sigue este método, una persona lee las tablas originales mientras que otra examina la congruencia de los datos transcritos. Un segundo método para detectar errores es el de las “verificaciones internas”, como la suma de los subtotales marginales y su comparación

15 Véase *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Informatización*, Estudios de métodos, serie F, No. 73 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.XVII.10), párr. 232.

16 Véase *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Normas y protocolos para la divulgación y el archivo de datos personales*, Estudios de métodos, serie F, No. 70 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.XVII.6), párr. 30 e) i).

con el total de la tabla, y la verificación de la congruencia entre varias tablas. Un tercer método de control es la revisión técnica de las tabulaciones a efectos de su credibilidad, congruencia y plausibilidad.

239. Si se usa un sistema automatizado, es importante someter las tablas elaboradas a un examen crítico desde el punto de vista de la credibilidad y la congruencia, ya que pueden introducirse errores por deficiencias en la programación. Por lo tanto, es sumamente importante que todas las tabulaciones sean examinadas tanto por estadísticos como por personal de procesamiento de datos para hallar y corregir la mayor cantidad de errores posible.

D. Tabulación

240. La preparación del plan de tabulación debe realizarse con suficiente detalle aplicando los criterios siguientes: *a)* el grado de cobertura de las estadísticas resultantes del plan; *b)* la calidad de esas estadísticas por lo que respecta a la exactitud y exhaustividad de las características recopiladas sobre cada suceso vital; *c)* si las tabulaciones son suficientemente detalladas para poner de manifiesto relaciones importantes; y *d)* la puntualidad de la disponibilidad de estadísticas, incluidas las publicaciones. Además, la preparación de las tabulaciones se rige por los siguientes principios: *a)* aun cuando las inscripciones no sean exhaustivas, deben prepararse tabulaciones y los usuarios deben recibir información sobre el nivel de exhaustividad del registro; *b)* las definiciones que difieran de las internacionalmente aceptadas deben presentarse en un lenguaje fácilmente comprensible; y *c)* las tabulaciones deben prepararse de forma periódica y oportuna. A fin de poder satisfacer todos los criterios, el programa de tabulación debe elaborarse de acuerdo con los principios básicos que se enuncian a continuación.

1. Cobertura

241. Un requisito básico de un sistema de estadísticas vitales es que todo suceso vital que se produzca dentro de la zona geográfica abarcada por el sistema se registre una sola vez a efectos jurídicos y sea comunicado, con fines estadísticos, dentro del plazo establecido por la ley, lográndose así una cobertura del 100% o universal. Por consiguiente, las tabulaciones estadísticas deben abarcar toda la zona geográfica y comprender los sucesos vitales ocurridos a todos los grupos de población de esa zona durante períodos determinados. Debido a la demora en la inscripción de algunos sucesos vitales o a la inscripción tardía de estos, la cobertura de la tabulación puede ser, a efectos estadísticos, algo inferior al 100% en los recuentos finales de los sucesos registrados. Debe hacerse todo lo posible para reducir esta discrepancia al mínimo.

242. Aun cuando la cobertura de un sistema de estadísticas vitales no sea completo, se recomienda que los datos se tabulen con el nivel existente de cobertura y que se facilite a ese respecto información suficiente.

2. Población de referencia

243. Por lo general, la diferencia entre la población residente y la presente en un país en una fecha determinada suele ser relativamente pequeña, ya que las personas que viajan al extranjero o que por otras razones están fuera de su lugar de residencia habitual —como representantes de empresas, militares, diplomáticos y turistas— normalmente representan una proporción muy pequeña de la población y no tendrían que influir de manera apreciable en la tasa de mortalidad o natalidad. Debido a que las cifras son comparativamente reducidas y a las dificultades de concertar acuerdos

internacionales para el intercambio de información o distribución de informes sobre los sucesos vitales entre los países respectivos, algunas veces se considera que la suma de los sucesos vitales acaecidos dentro de las fronteras nacionales de un país es aproximadamente igual a la suma de los acaecidos a sus residentes. No obstante, debe hacerse todo lo posible para garantizar que las estadísticas vitales hagan referencia a la población residente habitual, independientemente del lugar donde hayan ocurrido realmente esos sucesos.

3. Referencia temporal

244. En cualquier año civil de registro, el programa de tabulación de estadísticas vitales debe poder ofrecer *a)* el recuento total mensual o trimestral de nacimientos vivos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios y *b)* tabulaciones anuales detalladas (por ejemplo, tres a seis meses después del año de inscripción). Las tabulaciones definitivas y detalladas deben referirse a un período civil concreto, como meses, trimestres o años, según corresponda.

245. Las tabulaciones definitivas correspondientes a cada período del año civil deben basarse en los hechos efectivamente ocurridos y no en los meramente inscritos durante ese período. Si administrativamente fuera necesario tabular las cifras definitivas por fecha de inscripción y no de acaecimiento, deberán hacerse estudios de evaluación para determinar el grado de aproximación entre ambos tipos de tabulación. Por supuesto, es conveniente que se publiquen los análisis de esa relación.

246. A efectos de preparación de los resúmenes semanales, mensuales o trimestrales, que deben recopilarse rápidamente, pueden utilizarse los recuentos referentes a la fecha de inscripción; sin embargo, en este caso es importante indicar en qué medida cabe suponer que los recuentos de los hechos inscritos durante un período coinciden con los ocurridos efectivamente durante ese período.

247. Por consiguiente, las tabulaciones anuales definitivas por fecha de inscripción solo son adecuadas para los países donde se haya determinado que los datos tabulados sobre esa base pueden a todos los efectos prácticos ser intercambiables con los tabulados por fecha de acaecimiento. De ello se desprende, en efecto, que, a menos que la inscripción se haga dentro de plazo y sea prácticamente completa, las estadísticas por fecha de inscripción no son un sustituto apropiado de las estadísticas por fecha de acaecimiento. Significa asimismo que estas deberán ir acompañadas de un cálculo de la cantidad de eventos cuya inscripción se ha omitido. La razón de la aplicación de este principio es que si las tabulaciones por fecha de acaecimiento se sustituyen por las referentes a la fecha de inscripción se producen distorsiones en las estadísticas, a menos que ambas fechas no difieran de manera apreciable.

248. La selección de la fecha de acaecimiento como base de tabulación requiere la determinación de una fecha límite a partir de la cual puedan realizarse las tabulaciones definitivas. Teniendo en cuenta que varían los plazos dentro de los cuales se puede inscribir un hecho y que el recuento debe comprender los hechos ocurridos durante un período civil, es indudable que no cabe esperar que la inscripción y los informes estadísticos relativos a los hechos acaecidos cerca del final del período indicado se hayan completado hasta cierta fecha del año siguiente. Por tanto, las tabulaciones anuales definitivas deben basarse en los informes estadísticos recibidos antes de una fecha determinada o “fecha límite”.

249. Entre los factores que deben considerarse al determinar la fecha límite nacional figura el plazo legal establecido para la inscripción por tipo de suceso vital. En esa decisión también deberán tenerse en cuenta el número de oficinas por las que debe

pasar el informe antes de llegar al organismo de estadística, la eficiencia de las comunicaciones y demás factores pertinentes.

250. Los informes recibidos después de la fecha límite deberán tabularse por separado con arreglo a la fecha de acaecimiento, a fin de poder analizar los problemas de la demora en la inscripción y la presentación de informes; normalmente no se harían tabulaciones nacionales amplias y detalladas de los informes tardíos. Sin embargo, cuando la cantidad de estos informes sea grande, deberán tenerse en cuenta en las tabulaciones nacionales impresas, pues de lo contrario habría un sesgo considerable en los resultados.

251. Con independencia del momento en que haya llegado la información, los datos difundidos en formato electrónico deberían incluir siempre todos los sucesos que tuvieron lugar en el año de referencia. Aun cuando esos datos llegaran mucho después de la fecha límite, las estadísticas vitales que hacen referencia al año de acaecimiento deberán actualizarse según corresponda. Esta actualización resulta especialmente importante en la difusión de datos en línea, que debe reflejar siempre la situación más actualizada.

4. Referencia geográfica

252. Las tabulaciones definitivas referentes a zonas geográficas de superficie inferior a la de todo el territorio nacional, por ejemplo las divisiones administrativas mayores y de otro tipo, y también las referidas a ciudades, deben realizarse con arreglo al lugar de residencia habitual. Además, deberán hacerse las tabulaciones según el lugar de acaecimiento que se requieran a efectos administrativos o de otra índole.

253. Por lo que respecta a las tabulaciones provisionales o anticipadas, no importa que se realicen con arreglo al lugar de residencia o al lugar de acaecimiento siempre que se basen en totales nacionales. En cambio, las tabulaciones anticipadas correspondientes a divisiones administrativas subnacionales normalmente no pueden basarse en el lugar de residencia, debido a la dificultad de situar rápidamente los hechos en el lugar de residencia habitual. Por lo tanto, conviene hacer una distinción en las tabulaciones provisionales o anticipadas según que los hechos hayan acaecido en una división geográfica determinada a personas *a*) con residencia habitual en ella o *b*) con residencia habitual fuera de ella.

254. Como se ha indicado en los párrafos 85 a 89 *supra*, la elaboración de una definición del lugar de residencia habitual es una tarea difícil y compleja, ya que varía de acuerdo con la legislación nacional y local. A efectos estadísticos, se recomienda que la definición de lugar de residencia habitual sea la misma que se ha establecido para los censos de población (Naciones Unidas, 2008, párrs. 2.46 a 2.51). Así es posible calcular las tasas demográficas básicas poniendo en relación los sucesos vitales con los grupos de población correspondientes.

255. A fin de lograr una mayor uniformidad y comparabilidad en el plano nacional e internacional, el lugar de residencia habitual, con fines de tabulación, deberá determinarse como sigue:

Nacimientos vivos: lugar de residencia habitual de la madre en la fecha de alumbramiento del nacido vivo.

Defunciones fetales: lugar de residencia habitual de la mujer en la fecha de expulsión del feto muerto.

Defunciones de menores de 1 año: lugar de residencia habitual de la madre en la fecha de fallecimiento del niño (o la del niño si la madre ha fallecido).

Defunciones: lugar de residencia habitual del difunto en la fecha de fallecimiento.

256. Para facilitar la consulta se han incluido planes de tabulación en el anexo II. El plan de tabulación solo debe servir de guía para la preparación de las estadísticas vitales.

Capítulo V

Presentación de los resultados y difusión de los datos

257. En este capítulo se presentan los principios y directrices para lograr la difusión más eficaz de los resultados de los datos sobre estadísticas vitales. Se examinan diferentes métodos de presentación acordes con los diferentes destinatarios y se proponen diversos planteamientos para mantener comunicaciones con los usuarios acerca de los productos estadísticos.

A. Tipos de difusión de datos

1. Publicaciones anuales

258. El programa de tabulación del sistema nacional de estadísticas vitales debe proporcionar datos anuales con las clasificaciones necesarias para el estudio de las distribuciones de frecuencia de los sucesos vitales, las tendencias temporales y las diferencias geográficas con respecto a las características más importantes de esos hechos. Los datos deben facilitarse puntualmente mediante publicaciones u otros medios de difusión, como tabulaciones especiales y soportes electrónicos, según proceda. En el anexo II puede encontrarse un examen detallado del programa de tabulación nacional, con inclusión de esquemas de tablas fundamentales.

259. Al preparar los informes, las tablas estadísticas deben ir acompañadas de un texto explicativo y, si es posible, de un análisis. Son especialmente importantes las anotaciones que expliquen las limitaciones y salvedades pertinentes, a fin de aumentar su utilidad como material básico. También es muy conveniente incluir un análisis del significado de los datos, en particular el cálculo de las tasas demográficas, así como utilizar figuras, mapas y gráficos para ilustrar algunos puntos importantes.

260. Las publicaciones de estadísticas vitales deben ajustarse a un plan bien concebido, es decir, deben formar parte de una serie destinada a satisfacer necesidades concretas de los usuarios y presentarse con periodicidad y puntualidad. Cada serie debe ser fácilmente identificable, para facilitar su archivo y su consulta en las bibliotecas, requisito fundamental para que la oficina de estadísticas vitales pueda desempeñar la función de servicio para la que se creó.

261. Después de publicarse, las estadísticas deben ponerse a la disposición de los usuarios, para cumplir el objetivo de todo el sistema. Las estadísticas vitales publicadas representan el producto primario del sistema de estadísticas vitales, y no cabe esperar que los principales usuarios y el público en general estén dispuestos a apoyarlo si no se pone ese producto a su disposición. Por lo tanto, la habilitación de medios para la puntual difusión de las estadísticas vitales en los plazos previstos debe constituir un objetivo fundamental para respaldar la autoridad del organismo encargado del sistema de estadísticas vitales. Cuando los datos sean de calidad dudosa o desconocida, las estadísticas deberán seguir publicándose, pero con indicación clara de las salvedades y reservas oportunas, para evitar posibles interpretaciones erróneas de los usuarios.

262. Las publicaciones anuales ofrecen al usuario una fuente periódica y fiable de datos de estadísticas vitales y, al mismo tiempo, otorgan al organismo encargado de esas estadísticas la visibilidad necesaria sobre su manera de atender las necesidades nacionales, su objetivo y su importancia para la sociedad. Las publicaciones anuales facilitan información anual a las administraciones locales, municipales y de los condados que les permite actualizar su base de datos sobre la población por sexo y edad en el marco de interacción con la base de datos del censo de población. Los sistemas de información geográfica son cada vez más importantes por su contribución a la divulgación de las estadísticas vitales.

263. La puntualidad es un factor importante en lo que respecta a la disponibilidad de datos de estadísticas vitales. La publicación de un informe impreso en forma atractiva, acompañado de tablas de datos, gráficos, mapas y análisis, es un objetivo importante para el sistema de estadísticas vitales. Los datos anuales deben ser también accesibles en otros formatos descargables, que permiten un uso más inmediato y cómodo a quienes necesitan esos datos.

264. El informe anual debe incluir también apéndices que contengan copias de los formularios de recopilación estadística para cada tipo de suceso, notas técnicas sobre los mecanismos de codificación y clasificación, definiciones de los conceptos utilizados en las estadísticas vitales, una explicación de las fórmulas empleadas para generar las tasas de las estadísticas vitales que figuran en el informe y notas sobre las ventajas y limitaciones de los datos publicados. Asimismo, las publicaciones anuales deberían incluir información sobre las inscripciones fuera de plazo y tardías, por año de acaecimiento para ayudar a los usuarios e investigadores a reconstruir la serie cronológica de los sucesos vitales.

2. Boletines mensuales y trimestrales

265. Los boletines mensuales y trimestrales, además de la publicación anual de datos, tienen varios fines. No es necesario que sus datos sean exhaustivos ni objeto de extensas clasificaciones cruzadas. No obstante, algunos totales mensuales y trimestrales pueden alertar a los funcionarios responsables, en forma relativamente actualizada, acerca de variaciones excepcionales en las cifras de sucesos vitales. Esos informes son de gran importancia para la vigilancia epidemiológica y sirven también como instrumento de control de calidad para la detección temprana de las omisiones y los errores graves en la codificación.

266. Los analistas y otros usuarios consideran importante examinar las tasas demográficas fundamentales en relación con un período móvil de 12 meses. Dichas tasas se calculan todos los meses eliminando la frecuencia del mes más antiguo y sustituyéndola por la del valor más reciente, obteniendo así para cada mes una tasa estimada sobre la base del período de 12 meses más reciente. Deberán facilitarse los boletines mensuales y trimestrales a quienes tengan interés en ellos o necesiten información provisional, si bien no suele ser necesario que estas tabulaciones tengan una difusión tan amplia como las publicaciones anuales.

3. Estadísticas vitales difundidas por medios electrónicos

267. Cada vez es más frecuente que los países utilicen medios electrónicos (CD ROM o Internet) para la difusión de datos. Estos pueden presentarse en forma de tabulaciones o en bases de datos a partir de las cuales los usuarios pueden extraer información o crear sus propias tablas. La ventaja de los medios electrónicos sobre el formato tradicional en papel está no solo en el hecho de que son inocuos para el medio ambiente

y eficaces en función de los costos sino también en su capacidad de atender las necesidades concretas de los usuarios. Además, debido a los bajos costos implicados, el volumen de la información que puede difundirse con medios electrónicos es básicamente ilimitado.

268. Un principio básico de la difusión de datos es que se debe ofrecer a los usuarios información complementaria sobre el contenido, contexto y limitación de las estadísticas a fin de que puedan comprender mejor los datos y sus propiedades. Más en concreto, debido al gran volumen de información disponible electrónicamente, los organismos de estadísticas vitales quizá necesiten adoptar ciertas estrategias para mejorar la difusión de estadísticas por medios electrónicos. Como ejemplos de esas técnicas cabe citar los siguientes: el suministro de información a los usuarios en distintos niveles; la elaboración de directrices básicas para la presentación de información; la vinculación directa de los metadatos con los datos estadísticos; y la utilización de instrumentos de visualización de los datos para que las descripciones relacionadas con las estadísticas resulten interesantes y de fácil lectura y para permitir a los usuarios descubrir pautas en los datos estadísticos.

4. Difusión de microdatos

269. Además de los datos presentados a nivel agregado, es posible facilitar registros individuales de estadísticas vitales a determinados usuarios con fines de investigación, previo acuerdo de confidencialidad y la utilización de los datos entre el organismo de estadística y los usuarios. Normalmente, se elimina del archivo toda información que pueda poner en peligro la privacidad de las personas.

5. Preparación de tabulaciones especiales previa solicitud

270. Hay ocasiones en que ni las publicaciones anuales ni los boletines mensuales y trimestrales ni los datos disponibles en los medios electrónicos responden por completo a las necesidades del usuario. En tales casos conviene que los organismos de estadísticas vitales puedan ofrecer tabulaciones especiales para atender las necesidades particulares del usuario. Una ventaja adicional de las tabulaciones especiales es que el organismo pueda ofrecer al cliente consultas analíticas para garantizar que los datos de estadísticas vitales especialmente tabulados se interpreten correctamente. Los estudios relacionados con el análisis de datos de zonas pequeñas, el análisis de datos por muestreo o el análisis de datos de estadísticas vitales, por ejemplo, pueden generar tabulaciones especiales si se emparejan con datos de otra fuente.

B. Transmisión de los datos

271. En este contexto, por transmisión se entiende la difusión proactiva de la información utilizando diversos medios para atender una gran variedad de intereses de los usuarios de manera que facilite la comunicación. Para hacerlo eficazmente, debe garantizarse que la información suministrada por el organismo de estadísticas vitales sea pertinente para una gran variedad de usuarios. En muchos casos, para llegar a los posibles destinatarios el organismo en cuestión debe tomar la iniciativa para hacer llegar los datos o la información pertinentes.

272. Para entablar comunicación con los usuarios, el organismo de estadística puede celebrar periódicamente reuniones en grupos con el fin de examinar la disponibilidad y utilización adecuada de los datos. En dichas reuniones, las preguntas planteadas pueden encontrar respuesta de manera eficiente y en una sola vez, sin necesidad de re-

peticiones innecesarias a los distintos usuarios que consultan por separado a la oficina. Las reuniones pueden servir también como foro para que los usuarios expongan directamente si sus necesidades son atendidas debidamente por el organismo.

273. Además de celebrar reuniones con grupos, podrían enviarse a los suscriptores notificaciones por correo electrónico acerca de los últimos datos o publicaciones disponibles. Algunos países han utilizado los medios sociales para transmitir información sobre sus productos estadísticos. Es indudable que tanto el correo electrónico como las redes sociales agilizan el proceso de comunicación y permiten también un contacto más continuado con los usuarios. No obstante, cualquiera que sea el tipo de comunicación utilizado, la clave es mantener una comunicación *proactiva*.

PARTE II

**FUENTES DE ESTADÍSTICAS
VITALES**

Capítulo I

Introducción

274. El objetivo esencial de esta revisión de los Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales es presentar las estadísticas vitales y el registro civil como entidades distintas, con el fin último de establecer, mantener y utilizar esas dos entidades como componentes de un sistema coordinado y coherente para registrar y producir estadísticas vitales. Los procedimientos para la inscripción de los nacimientos y defunciones son igualmente importantes para el registro civil en términos jurídicos y para las estadísticas vitales en el contexto de la fuente de estadísticas; por ello, la labor de los encargados del registro civil y la de los estadísticos son interdependientes.

275. Las estadísticas vitales generadas con ese sistema ofrecen la información periódica, precisa y pertinente más valiosa sobre la fecundidad y la mortalidad, incluso para zonas pequeñas; permiten realizar estimaciones y proyecciones aproximadas de la población; hacen posible la identificación de las pautas de fecundidad en zonas pequeñas; y sirven de base para estudios de cohortes y para la construcción de tablas de vida, por nombrar solo algunos de los muchos usos de las estadísticas vitales generadas directamente del registro civil, que ilustran su importancia decisiva para ofrecer información estadística pertinente.

276. Al mismo tiempo, los requisitos de contenido que deben cumplir los encargados de elaborar las estadísticas vitales son cada vez más complejos y estrictos. Las necesidades de datos van mucho más allá de la elaboración de indicadores tan consolidados como las tasas brutas de fecundidad y mortalidad, la edad media en el primer parto y las tasas de fecundidad por edades, entre muchos otros. La compilación de estadísticas detalladas sobre todas las intervenciones ofrecidas por los servicios de salud durante el embarazo, el parto y la atención posnatal, si bien técnicamente se encuentran en la intersección de las estadísticas vitales y de salud, está comenzando a ser indispensable para evaluar el funcionamiento y los costos del sistema de salud. Además, las tasas de fecundidad varían según la etnia, los ingresos, la exposición a la violencia dentro de los hogares y el tiempo que las mujeres deben dedicar a atender a la familia, entre muchos otros factores.

277. Hay otros tipos de sucesos de importancia demográfica reconocida, como los movimientos migratorios y la naturalización, que normalmente no se incluyen en el registro civil y, por lo tanto, requieren instrumentos estadísticos independientes para la captación y cuantificación de los datos. De la misma manera, el registro civil, por definición, no recoge las uniones conyugales no registradas, como las uniones basadas en el *common law*, consuetudinarias y consensuales, lo que significa que se necesitan técnicas independientes para generar las estadísticas pertinentes.

278. Por consiguiente, las estadísticas vitales generadas a partir del registro civil deben complementarse con aportaciones de otras fuentes de información, como los censos y encuestas de población, los registros de los servicios de salud y otros registros administrativos, de acuerdo con los mecanismos jurídicos vigentes. Solo de esa manera se logrará una comprensión en profundidad de los factores que influyen en los sucesos y fenómenos vitales, como la distribución de los ingresos, la pobreza, las condiciones de vida y el acceso a agua potable y a servicios de salud, entre otros.

Capítulo II

El registro civil como fuente de estadísticas vitales

A. Definición del registro civil y del método y el sistema de registro

279. Se entiende por registro civil el asentamiento continuo, permanente, obligatorio y universal de los sucesos vitales acaecidos a las personas, y sus características, en la forma estipulada por decreto o reglamentación de conformidad con las disposiciones legales de cada país. El objetivo principal del registro civil es elaborar los documentos previstos por la ley. Es ampliamente reconocida la utilidad de esos registros como la fuente más fidedigna de las estadísticas vitales. Antes de examinar la manera de aplicar un sistema de registro civil viable, se presenta una breve descripción tanto del método como del sistema de registro civil.

280. La expresión “método de registro civil” hace referencia al procedimiento empleado para reunir la información básica sobre la incidencia y características de los sucesos vitales de la población de un país (o zona) en un período determinado, que sirven de base para la preparación de actas con valor legal relativas al estado civil y la elaboración de las estadísticas vitales. Este método debe distinguirse de otros métodos empleados para reunir datos sobre la población porque, en virtud de lo establecido por la ley, este es continuo y permanente. La información recogida mediante este sistema tiene valor legal.

281. Las estadísticas vitales no son estadísticas de prevalencia, sino de incidencia; es decir, son estadísticas que permiten medir sobre la marcha el acaecimiento de determinados tipos de sucesos vitales entre los miembros de una población concreta durante un período dado. La experiencia demuestra que el método de registro civil es el único método fidedigno para disponer de un registro continuo y actualizado de los hechos ocurridos durante un período. Para que las estadísticas estén actualizadas y reflejen fielmente las fechas y las características, el acta del registro debe formalizarse lo antes posible después de que se produzca el hecho. La manera más sencilla y rápida de lograrlo es exigir que el declarante proporcione la información poco después de que el suceso haya ocurrido.

282. El carácter continuo del registro también supone que el procedimiento es permanente. Un registro que se lleve durante períodos breves para caer luego en desuso no proporcionará datos y medidas que sean útiles, ni como estadísticas de la incidencia actual ni como indicadores de las variaciones a lo largo del tiempo.

283. La legislación que hace obligatoria la inscripción es el medio más eficaz de garantizar el registro continuo y permanente de los sucesos vitales. La legislación debe prever sanciones para lograr el cumplimiento de las exigencias del sistema de registro. Por lo tanto, el método de registro se caracteriza no solo por el carácter continuo de sus observaciones, sino también por su obligatoriedad. Ambas disposiciones son fundamentales para que el sistema funcione y se mantenga debidamente.

284. Un sistema de registro civil comprende todas las estructuras institucionales, jurídicas y técnicas necesarias para llevar a cabo las funciones de registro de manera técnica, adecuada, coordinada y uniforme en todo el país, teniendo en cuenta las circunstancias culturales y sociales de este.

285. Las funciones de registro son las siguientes: registro de los hechos; almacenamiento, conservación y recuperación de actas; protección de la confidencialidad expedición de certificados y prestación de otros servicios a los usuarios; consignación y comunicación de información con fines estadísticos, y facilitación de información y datos fidedignos y oportunos a otros organismos públicos como el ministerio de salud, registros de población, sistemas de fondos de pensiones, servicios electorales, servicios de identificación del personal e instituciones de investigación.

B. El papel fundamental del sistema de registro civil

286. La finalidad esencial del registro civil es la de proporcionar instrumentos jurídicos de interés directo para las personas. Las sociedades actuales, incluso las menos desarrolladas, muestran una gran complejidad en las relaciones entre personas y una creciente burocratización en la relación individuo/Estado, de ahí que sea fundamental para la seguridad del tráfico jurídico que toda persona disponga de medios probatorios de carácter especial que le permitan probar, con total certeza, los hechos referentes a su propia existencia, a su identidad y a sus situaciones personales y familiares. La principal razón de ser del registro civil —su finalidad básica y de la que debe responsabilizarse el Estado— es la de hacer las funciones de institución capaz de dar a conocer los hechos relativos al estado civil, sobre la base de principios jurídicos y técnicos, mediante la cual los particulares encuentren asegurada la legitimidad y autenticidad de los hechos relacionados con el estado civil para poder acreditarlos ante otros particulares o ante la propia administración, a través de los documentos públicos registrales que son las certificaciones. La finalidad de la actividad registral, y del método de registro —que consiste en la recogida e inscripción obligatoria, continua y permanente de datos referentes al estado civil para archivarlos— es precisamente la posibilidad de su posterior utilización en cualquier caso y momento en que hayan de probarse, de manera auténtica y con las debidas garantías sobre su veracidad y legalidad (Naciones Unidas, 1998c)¹⁷.

17 Véase *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: La preparación del marco legal*, Estudios de métodos, serie F. No. 71 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.XVII.7), párr. 74.

1. Ventajas legales y en materia de protección para las personas

287. Independientemente de la importancia y trascendencia que el registro civil supone directamente para los poderes públicos —dado que la información recopilada por el método del registro proporciona datos esenciales para la planificación nacional o regional en orden a la elaboración de programas médicos y sanitarios, programas de atención y planificación familiar, servicios de salud maternoinfantil y otros servicios sociales, programas de salud pública para controlar las enfermedades infecciosas, programas de investigación sanitaria, estudios sociales y demográficos, etc.—, hay que resaltar que la participación del registro civil en la prueba y establecimiento y en la implantación y ejercicio de muchos de los derechos humanos que figuran en las declaraciones y convenios internacionales es una de sus más importantes contribuciones para el funcionamiento normal de la sociedad (ibid., párr. 192). A este respecto cabe señalar fundamentalmente dos conjuntos de derechos humanos: a) derechos humanos que obligan a los Estados a garantizar que los sucesos vitales se registren, como el derecho a inscribirse y recibir un nombre, de conformidad con el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁸ y b) derechos humanos cuyo ejercicio depende de sucesos

18 Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, No. 27531.

vitales, habiéndose registrado, por ejemplo, el derecho a votar de conformidad con el artículo 21 3) de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁹.

¹⁹ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

2. Ventajas administrativas

288. Un sistema eficiente de registro de los sucesos vitales tiene ciertas ventajas administrativas que no ofrece ningún otro sistema. La práctica de asientos individuales para cada suceso vital permite utilizarlos para identificar subconjuntos de la población que precisen intervenciones o servicios especiales, por ejemplo, niños menores de 1 año que necesiten inmunizaciones o atención sanitaria, madres que hayan dado a luz recientemente y requieran atención posterior al parto y hogares que necesiten servicios de salud pública después de haberse producido una defunción causada por una enfermedad contagiosa. El registro universal posibilita un seguimiento de las causas de muerte o el mantenimiento de registros de población, registros de identificación personal, listas electorales, registros de fondos de pensiones, etc. Además, un sistema de registro completo permite atender las necesidades de datos e información relativas a divisiones administrativas o geográficas pequeñas. El registro civil es el medio más eficaz en función de los costos de obtener de manera continua datos relativos a zonas de población más reducidas.

3. Ventajas estadísticas

289. Un sistema completo de registro civil ofrece varias ventajas estadísticas respecto de otros métodos de obtención de estadísticas vitales: genera registros relativamente libres de determinados tipos de errores de respuesta y que no están sujetos a errores de muestreo; proporciona datos estadísticos a efectos de planificación, administración e investigación a cualquier nivel geográfico o administrativo que se requiera; por su propia naturaleza, es continuo; una vez establecido el sistema, la obtención de estadísticas es relativamente poco costosa, ya que son un subproducto de un proceso administrativo; permite registrar datos que quizá no pudieran obtenerse mediante una averiguación sobre el terreno, como el peso al nacer o la causa de defunción; y ofrece un inventario de sucesos que pueden evaluarse comparándolos con otros registros y con datos censales y que pueden utilizarse como base para estudios más a fondo de la fecundidad, la morbilidad y la mortalidad.

C. Sucesos vitales que se recomienda registrar

290. Los sucesos vitales que se recomienda incluir en un sistema de registro civil son los mismos que los enumerados y definidos en la parte I. Es importante que las definiciones de los sucesos vitales, a efectos jurídicos, coincidan con las formuladas para las estadísticas vitales, a fin de que puedan compararse en el plano nacional e internacional. Dichos hechos son los siguientes: nacimiento vivo, defunción fetal, defunción, matrimonio, divorcio, anulación, separación judicial, adopción, legitimación y reconocimiento.

291. Aunque sigue siendo un objetivo último, no todos los países registran todos los sucesos vitales o publican las estadísticas de los registrados. Algunos de ellos aún carecen de los medios o no consideran necesario registrar cada tipo de suceso vital. Para facilitar la creación o la mejora del sistema de registro civil se asigna una prioridad determinada de registro a los distintos hechos. Los de más alta prioridad son los nacimientos vivos, las defunciones, las defunciones fetales, los matrimonios y los divorcios. Debe otorgarse máxima prioridad a los nacimientos vivos y a las defunciones porque son fundamentales para evaluar el crecimiento de la población y su estado de salud. El

registro de las defunciones fetales y sus características vienen a continuación, especialmente por su importancia para comprender la fertilidad, la fecundidad y los resultados de los embarazos.

D. Principios del método de registro civil

292. El objetivo de un sistema de registro civil en un país es registrar y almacenar información sobre los sucesos vitales y sus características y permitir la recuperación de la información cuando se necesite con fines jurídicos, administrativos, estadísticos y de otro tipo. La labor se lleva a cabo utilizando el método de registro. El registro civil se justifica principalmente por el valor de los documentos jurídicos que se producen de conformidad con lo establecido por la ley; al mismo tiempo, se reconoce universalmente la utilidad de sus asientos como fuente principal de las estadísticas vitales.

293. El método de registro civil presenta las características de ser obligatorio, universal, continuo y permanente y confidencial. Además, las actas que este método genera deben conservarse de manera que puedan recuperarse individualmente, según convenga.

294. **Obligatoriedad.** El sistema de registro civil de un país debe ser obligatorio para garantizar su buen funcionamiento y eficacia. Aunque todos los países deben promulgar una ley de registro, es preciso tener en cuenta que la existencia de dicha ley no es condición suficiente para garantizar que la población notifique los hechos ocurridos. La obligatoriedad de la inscripción debe vincularse con la imposición legal de algún tipo de sanción a quienes no cumplan las disposiciones de la ley de registro; en otras palabras, la falta de notificación de un hecho concerniente al estado civil de la persona debe ser punible en virtud de la ley. Teniendo en cuenta que tal vez no siempre se invoquen las sanciones por incumplimiento de las leyes de registro y que las sanciones también pueden constituir un factor disuasorio de la inscripción, es imperativo disponer de una base jurídica para el enjuiciamiento si se desea lograr el cumplimiento general de dicha legislación. Por lo tanto, el marco jurídico del registro civil resulta fundamental para su buen funcionamiento como sistema coherente, coordinado y técnicamente adecuado.

295. A pesar de las sanciones por incumplimiento vigentes en algunos países, el registro dista mucho de ser completo, lo cual se debe sobre todo a la falta de incentivos para la inscripción. Estos no solo deben estimular, sino también fomentar, el cumplimiento de las normas de inscripción obligatoria. Además de las prerrogativas y los derechos cuyo disfrute requiere previa demostración de inscripción, los sistemas nacionales de registro deberían ofrecer, en el marco de sus propios entornos socioculturales, otros incentivos de orden práctico, especialmente en el plano individual.

296. **Cobertura universal.** A fin de que tanto los particulares como los usuarios de las actas de registro y la información estadística obtengan el máximo provecho posible del sistema de registro, las obligaciones de inscripción deben aplicarse a toda la población del país, independientemente del lugar geográfico o de la subdivisión de población de que se trate. Cuando haya grandes diferencias de nivel de desarrollo social y económico entre las distintas partes del país, puede ser necesario establecer procedimientos especiales para la inscripción de determinados hechos. Sin embargo, es preciso mantener el principio de la universalidad del registro civil. Deben inscribirse también los sucesos vitales acaecidos a los residentes que se encuentran temporalmente en el extranjero.

297. **Continuidad y permanencia.** La continuidad y permanencia del método de registro requieren la existencia de un organismo con suficiente estabilidad administrativa y cuyo funcionamiento no esté limitado por el tiempo. La permanencia depende de

la autoridad que se otorgue a la administración del registro civil mediante la promulgación de una ley sobre esa materia. La permanencia del sistema es un requisito para la continuidad de los datos del registro y de las estadísticas vitales, característica esta necesaria para comprender debidamente tanto los niveles actuales como las tendencias de las mediciones estadísticas.

298. **Confidencialidad.** El método del registro civil permite reunir diversa información sobre los distintos miembros de la población. Aunque toda la información reunida es importante, algunos datos, cuando se asocian concretamente a un individuo, pueden ser sumamente personales y delicados. Para lograr que se faciliten al sistema datos completos y exactos, debe protegerse la confidencialidad de la información de modo que quienes la suministren puedan estar seguros de que solo se utilizará para fines establecidos por la ley y/o en forma agregada para que no pueda identificarse a las personas²⁰. No obstante, las disposiciones sobre confidencialidad no deben interferir con los procedimientos administrativos.

299. Las disposiciones relativas a la confidencialidad no deben ser tan rígidas que excluyan el uso de las actas para estudios especiales, y tampoco deben disminuir el valor de estas en cuanto documentos jurídicos. Teniendo en cuenta que la exactitud de la información contenida en los asientos del registro permite utilizarlos para muy variados usos administrativos, de salud pública y sociales, es imposible ofrecer la garantía absoluta de confidencialidad que puede brindarse en relación con las averiguaciones puramente estadísticas. Sin embargo, dichas disposiciones pueden estar redactadas de manera que permitan garantizar el uso de las actas con fines de investigación, sin que ello suponga divulgar públicamente la identidad y las características de las partes a que se refieren. Asimismo, las copias de las actas que se utilicen para la determinación de hechos jurídicos (por ejemplo, prueba de que se produjo un hecho, prueba de la edad, etc.) no tienen por qué incluir todos o algunos de los datos estadísticos. Debido a la importancia de la confidencialidad para la calidad y la utilidad de los datos, la garantía de confidencialidad de la información y la protección de la intimidad de las personas deben estar sancionadas por la legislación sobre el registro civil.

20 La confidencialidad, en el contexto del registro civil, tiene algunas dimensiones adicionales que no existen en el contexto de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Puede encontrarse una explicación más completa en Naciones Unidas (1998b).

E. Otras características del método del registro civil

1. Objetivo del programa de registro

300. El objetivo del programa de registro es lograr una cobertura completa de la población a fin de que todos los tipos de sucesos vitales que acaezcan a sus miembros se inscriban oportunamente de manera exacta y completa, de conformidad con la ley de registro civil.

2. Asignación de responsabilidades y estructuras organizativas del registro civil a nivel nacional

301. La competencia para establecer o desarrollar un sistema de registro civil debe recaer sobre uno o varios organismos del gobierno nacional.

302. La asignación de funciones debe ir acompañada de una clara determinación tanto de los deberes como de las obligaciones en materia de inscripción, registro, custodia de las actas, elaboración de informes estadísticos, reunión, compilación, análisis, presentación y difusión de los datos, y examen crítico y evaluación del sistema.

303. En la organización, administración y mantenimiento de un sistema de registro civil es fundamental tener en cuenta la relación que existe entre la función de

registro y la función estadística. Ambas funciones a menudo se desempeñan bajo los auspicios de distintos ministerios. Así, las funciones de registro pueden ser competencia, por ejemplo, del Ministerio del Interior o de administraciones locales, de salud o de justicia. La función de elaboración y análisis primario de las estadísticas vitales normalmente incumbe al servicio central de estadística, el cual, a su vez, puede ser independiente o formar parte del Ministerio de Economía, Finanzas o Comercio. Por otra parte, es frecuente que el Ministerio de Sanidad se encargue de la elaboración y análisis de las estadísticas vitales o participe activamente en esa labor, particularmente en las esferas de la natalidad y la mortalidad general, fetal, perinatal e infantil. Debido a la frecuente división de las funciones de registro civil y de estadísticas vitales entre distintos organismos gubernamentales, es importante delimitar claramente las responsabilidades. La elección de una estructura administrativa concreta para ejecutar esas dos funciones interdependientes depende en gran medida de las condiciones y preferencias nacionales. Para lograr un buen funcionamiento, sin embargo, cualquiera que fuere la estructura organizativa existente, debe haber una delimitación clara de las funciones y responsabilidades de cada uno de los organismos públicos que participan en el registro de los sucesos vitales y en la recopilación de las estadísticas vitales.

a) El marco jurídico del registro civil

304. Debe garantizarse un registro continuo y permanente de los sucesos vitales por medio de la aplicación de una legislación apropiada y de un mecanismo para aplicarla en el plano nacional. El marco jurídico tiene una importancia decisiva para una gestión, funcionamiento y mantenimiento eficientes del sistema. Dada la gran relevancia del marco jurídico, los países deben velar por que ese marco esté actualizado, ya que contiene las normas y reglamentos necesarios para un registro continuo y permanente de los hechos que afectan al estado civil de las personas. El marco también define la estructura administrativa, la función de diferentes organismos y las posibilidades temporales para la reunión de información, la elaboración de estadísticas vitales y la utilización de información para el desempeño de sus funciones. La ley de registro civil, que es uno de los elementos de dicho marco, debe contener directrices claras sobre el tipo de estructura organizativa que ha de adoptarse para el sistema de registro civil en el país o la zona de que se trate, así como los derechos y las obligaciones de todas las partes con respecto a la aplicación de sus disposiciones. También es preciso que se determinen los tipos de hechos que han de inscribirse, sus definiciones, la indicación de los declarantes para cada tipo de hecho, los plazos de inscripción, el procedimiento de inscripción tardía, los deberes del encargado del registro, las sanciones en caso de incumplimiento, y el almacenamiento y conservación de las actas²¹.

21 En Naciones Unidas (1998c) puede verse un modelo de ley sobre el registro civil.

305. La ley de registro civil también debe contener disposiciones en materia de confidencialidad de la información y protección de la intimidad de las personas. En la ley y los reglamentos que la desarrollen deberá indicarse claramente quiénes tendrán derecho a obtener copias de las actas del registro y quién que no sea el propio solicitante tendrá acceso a la información relativa a personas. Esas disposiciones deben comprender tanto mecanismos adecuados para el traspaso de archivos de actas del registro civil entre organismos públicos con fines autorizados como procedimientos de acceso a los archivos o de entrega de estos para realizar investigaciones aprobadas, compatibles con las disposiciones generales sobre confidencialidad, en particular al sistema de estadísticas vitales para la elaboración continua de estadísticas vitales.

b) Estructuras organizativas del registro civil

306. Como se ha indicado más arriba, la legislación de registro civil deberá indicar claramente la organización administrativa de la labor de registro civil. Con arreglo a la estructura judicial, política y administrativa del país de que se trate, así como su tradición, dicha organización podrá estar centralizada o descentralizada.

i) Sistema de registro civil centralizado

307. En un sistema centralizado debe haber un organismo central encargado de dirigir, coordinar y realizar un seguimiento de la labor de registro civil a nivel nacional. Una oficina con tales funciones puede promover el establecimiento de normas y procedimientos uniformes de inscripción de todos los sucesos vitales ocurridos en el país y a todos los grupos de la población (Naciones Unidas, 1998d).

308. En un sistema centralizado el organismo nacional de registro ejercerá la dirección administrativa y técnica de la red de oficinas subnacionales y locales. Deberá establecer las oficinas locales, proporcionar a los encargados de los registros locales orientación por escrito sobre su labor cotidiana, coordinar los procedimientos de registro en todo el sistema y supervisar y evaluar la labor de esas oficinas para que satisfagan las exigencias jurídicas y estadísticas.

309. La oficina central se encargará de la coordinación con los otros organismos gubernamentales que prestan apoyo al sistema de registro civil, en particular los servicios sanitarios, encargados de informar el acaecimiento de los sucesos vitales y de certificar las causas de defunción, los tribunales y el servicio de estadística que recopila los datos del registro y publica las estadísticas vitales.

ii) Sistema de registro civil descentralizado

310. En un sistema descentralizado, el registro civil puede administrarse a nivel de las divisiones administrativas mayores; por ejemplo, estado, provincia o departamento. En la capital de cada división administrativa mayor deberá establecerse una oficina central encargada de dirigir y realizar un seguimiento de la labor de registro civil desempeñada en esa jurisdicción. Muchos países con un sistema político federativo, un extenso territorio y un gran número de habitantes han adoptado una administración descentralizada al respecto.

311. Los países con un sistema de este tipo deben adoptar disposiciones jurídicas y procedimientos uniformes de registro civil. En muchos casos se han adoptado medidas para establecer un modelo de ley y reglamento a fin de que cada una de las divisiones administrativas mayores pueda promulgar sus propias leyes y reglamentos pero siguiendo fielmente el modelo recomendado. Deberá haber un organismo nacional encargado de velar por el cumplimiento de normas mínimas o de cooperar con las oficinas descentralizadas a efectos de la uniformización general de las prácticas y procedimientos de registro civil y la elaboración de estadísticas vitales comparables en todo el país.

iii) Divisiones operacionales del sistema

312. Independientemente del tipo de estructura administrativa que exista a nivel nacional, la labor de registro civil debe estar a cargo de oficinas locales. A efectos de supervisión y control, podrán establecerse oficinas subnacionales entre la oficina central y las locales. Las zonas primarias y las divisiones de registro secundarias están estrechamente vinculadas a la oficina de registro local.

c) Tipo de organismo que administra el registro civil

313. Cuando la geografía y la organización administrativa de un país lo permitan, deberá encomendarse la función de registro de los hechos vitales a organismos oficiales locales directamente dependientes, por lo que a los asuntos de registro se refiere, de una oficina nacional que coordine, unifique, supervise y promueva la eficiencia del registro necesaria para satisfacer las necesidades jurídicas y estadísticas.

314. Aunque se reconoce que la eficiencia administrativa no es el único factor determinante del tipo de organización de registro que un país pueda adoptar, la centralización de la función de registro en un organismo nacional ofrece ciertas ventajas en determinadas circunstancias. El control centralizado facilita la normalización de formularios, procedimientos y métodos. Si se administra adecuadamente, también se fomenta la mejora del registro mediante la coordinación técnica, el asesoramiento y la asistencia a los encargados del registro, el seguimiento y la evaluación. La interpretación uniforme de la ley de registro, el establecimiento de procedimientos comparables con un nivel determinado de calidad y el cumplimiento de un calendario preciso para la notificación de los hechos pueden lograrse y mantenerse más fácilmente mediante un sistema de control central.

315. El tipo de organización que se adopte a efectos de registro debe estar en armonía con las condiciones del país y estar integrado en el marco de las estructuras gubernamentales u otras estructuras oficiales existentes. En particular, podrán utilizarse las instalaciones de los departamentos de salud para facilitar la inscripción, como se hace en muchos países donde el personal médico competente notifica al registro los nacimientos, las defunciones fetales y las defunciones en que han estado presentes. Asimismo, algunos países recaban la asistencia de la iglesia u otras estructuras religiosas organizadas que exigen prueba del registro civil como condición para la celebración de funciones eclesásticas, como bautismos, matrimonios o funerales.

3. Integración y coordinación del sistema del registro civil

316. La integración y la coordinación son importantes para un funcionamiento eficiente del sistema de registro civil. Muchas de las cuestiones que se exponen a continuación ya se han mencionado en el capítulo II de la parte I en relación con el sistema de estadísticas vitales, pero se repiten aquí porque también son aplicables e importantes para el registro. Independientemente de que la estructura sea centralizada o descentralizada, deberán establecerse procesos de coordinación e integración en los sistemas tanto de registro civil como de estadísticas vitales.

a) Legislación y reglamentación uniformes de ámbito nacional

317. Independientemente de que el modelo de sistema de registro existente en un país sea centralizado o descentralizado, es fundamental que haya leyes y reglamentaciones de registro uniformes en las que se definan las políticas y procedimientos aplicables en todo el país. Si no existen esas normas y requisitos uniformes, el registro puede ser menos completo en algunas zonas, y la interpretación de las estadísticas vitales y su comparabilidad en los planos nacional e internacional también resultan afectadas.

318. Es conveniente adoptar un sistema de registro uniforme en todo el país aun cuando la calidad del cumplimiento de la ley de registro pueda variar según la región y el sector de la población. No se recomienda limitar la obligatoriedad de inscripción a un segmento de la población, por muy amplio que este sea, salvo en los países donde las condiciones sean poco satisfactorias. Cuando el cumplimiento de los requisitos de

inscripción esté aún en una etapa inicial, el organismo encargado de las estadísticas vitales deberá realizar ajustes, a nivel de reunión o tabulación de datos estadísticos, para salvaguardar la calidad de las estadísticas resultantes.

b) Comité de coordinación interinstitucional

319. La clara delimitación de funciones debe complementarse con la adopción de medidas para coordinar las necesidades y servicios entre los organismos oficiales encargados de registrar los hechos a efectos legales, los encargados de reunir información de los sucesos vitales con fines estadísticos y los que utilizan estos datos con fines administrativos o analíticos en relación con asuntos económicos y sociales, o para la planificación, ejecución y evaluación de programas de salud pública, el mantenimiento de registros de población, archivos de identificación personal, etc.

320. En lo tocante a la cobertura, las definiciones, los sistemas de clasificación y los programas de tabulación, también debe establecerse coordinación con los organismos encargados de los censos de población, las encuestas demográficas por muestreo, los registros de población, las estadísticas de migración y las estadísticas de salud pública, así como con los organismos encargados de las estadísticas sociales y económicas en general.

321. El mecanismo de coordinación que se establezca para alcanzar esos objetivos deberá mantener una relación directa con el organismo encargado de la coordinación general del sistema nacional de estadística y con el encargado de la planificación del desarrollo económico y social.

322. No es eficaz ni eficiente tratar de desempeñar esas funciones de coordinación interinstitucional mediante una serie de comunicaciones, comités o reuniones bilaterales con los otros organismos por separado. Debe establecerse más bien un comité de coordinación integrado por representantes de cada organismo participante o interesado.

c) Otras formas de coordinación, enlace y comunicación dentro del sistema de registro civil y con los usuarios

323. Además de la coordinación externa, la coordinación dentro del sistema de registro civil es fundamental para lograr que se adopten procesos y prácticas uniformes a todos los niveles. Independientemente de que el sistema sea centralizado o descentralizado, se necesita una buena comunicación entre las distintas oficinas que intervienen en el registro civil y en la elaboración de las estadísticas vitales para alcanzar y mantener altos niveles de calidad. Los vínculos de comunicación deben funcionar en ambos sentidos: de las oficinas locales al organismo central y de este a aquellas. Por otra parte, debe haber buenas comunicaciones entre quienes trabajan en el sector del registro y quienes lo hacen en la elaboración y análisis de las estadísticas vitales.

324. Varias técnicas de comunicación pueden ser eficaces en los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, como la celebración periódica de talleres, conferencias y convenciones nacionales, la publicación de boletines y las visitas de consultores sobre el terreno. Las nuevas redes y medios en línea representan una plataforma ideal para establecer una comunicación eficaz y en tiempo real entre distintas oficinas e instituciones. Los representantes de otras entidades ajenas al sistema deben incluirse en la red de comunicaciones cuando convenga mantener la coordinación con otros organismos y disciplinas. Por ejemplo, deberá incluirse a representantes del comité de coordinación interinstitucional más arriba mencionado en las áreas pertinentes de las redes de comunicaciones.

4. Asignación de funciones y organización del registro civil en el plano local

a) Recomendaciones referentes a los registradores civiles locales

i) Nombramiento y estatuto del registrador civil local

325. El registrador civil local es el funcionario autorizado por la ley para asentar en el registro los hechos concernientes al estado civil de las personas y para representar la autoridad legal de gobierno en la esfera del registro civil. Habida cuenta de que las funciones de registro suponen un contacto cotidiano con la población en general, el registrador civil local debe mantener una relación constante y continuada con la comunidad. La eficiencia y exhaustividad del registro dependen de la capacidad, la actitud y la pericia de los registradores en el cumplimiento de sus obligaciones. Dado el importante papel que el registrador local desempeña en el sistema de registro civil, las autoridades en esa esfera deben poner sumo esmero en la selección y nombramiento de registradores y adjuntos adecuados en cada oficina de registro local primaria y secundaria.

326. Para que un sistema de registro civil funcione adecuadamente y satisfaga las necesidades de la población en general, los registradores civiles locales deben estar empleados a jornada completa, gozar de la condición y las prestaciones de los funcionarios públicos y recibir una remuneración adecuada por su trabajo.

327. Para que el registro sea completo y preciso y se practique en los plazos establecidos, los registradores deben gozar de reconocimiento y prestigio en las comunidades donde prestan servicios, y desempeñar así fielmente sus funciones y mantenerse informados de los hechos mediante acuerdos de cooperación con personas informadas, como el personal de hospitales, ambulatorios y centros de salud, directores de funerarias, eclesiásticos, funcionarios de tribunales, etc.

ii) Funciones y obligaciones del registrador civil local

328. Las funciones y obligaciones del registrador deben estar claramente definidas en la ley de registro civil. Por lo general, suponen la realización o supervisión de las actividades siguientes:

- a) Registrar información concreta sobre los sucesos vitales de acuerdo con métodos y procedimientos establecidos;
- b) Velar por el cumplimiento de la ley de registro civil;
- c) Velar por que los asientos sean exactos y completos;
- d) Adoptar las medidas necesarias para informar a la población sobre la necesidad, los procedimientos y los requisitos de inscripción, así como sobre la importancia de las estadísticas vitales;
- e) Custodiar las actas del registro;
- f) Velar por que se elabore un informe estadístico de cada hecho inscrito y se transmita, conforme a un calendario establecido, al organismo de recopilación encargado de procesar y difundir los datos;
- g) Expedir certificados o copias de las actas cuando se soliciten;
- h) Prestar servicios a los usuarios;
- i) En caso de registro de un fallecimiento, garantizar que la certificación de la causa de fallecimiento forme parte de la documentación.

329. Cuando haya problemas de distancia, accidentes geográficos o transporte que dificulten o imposibiliten a los declarantes trasladarse a la oficina del registro para

inscribir hechos concernientes al estado civil, los registradores deberán desempeñar las funciones que les incumben de forma itinerante, preferiblemente realizando visitas periódicas a los hogares de su jurisdicción para registrar los hechos ocurridos desde su visita anterior.

330. Las funciones del registrador local también deben comprender las actividades previstas por la administración del sistema para promover y evaluar la eficiencia de este, por ejemplo, la ejecución de amplios programas de publicidad en la lengua vernácula, la obtención de apoyo de los dirigentes locales para influir en la opinión pública local, el fomento del control de los lugares de inhumación para verificar que se exija la presentación del permiso correspondiente antes de cada entierro, y el establecimiento de procedimientos de evaluación para determinar el grado de cobertura del registro.

331. El servicio de estadística y el departamento de salud pueden, en muchos casos, prestar el apoyo necesario para la ejecución de esas actividades.

332. Para desempeñar las funciones que les incumben, los registradores civiles locales deben residir en las zonas de registro a las que estén destinados o tener oficinas locales en ellas. Los registradores deberán estar presentes en sus oficinas los días y horas que se determinen en las leyes y reglamentaciones pertinentes. Además de conocer esas normas, los registradores deben informar de sus obligaciones a los usuarios a fin de que las inscripciones sean completas y se hagan sin demora. Se recomienda firmemente que, a fin de mejorar la cobertura y la calidad del registro, los registradores locales desempeñen un papel activo y no pasivo.

333. Por lo que se refiere a la inscripción, incumbe a los registradores tomar conocimiento y recibir los informes de todos los nacimientos vivos, las defunciones, las defunciones fetales, los matrimonios y los divorcios, así como cualesquiera otros hechos que, de acuerdo con lo establecido por la ley, deban inscribirse en las zonas respectivas. Deben conocer la ley de registro y saber interpretarla y hacerla cumplir. Deben velar por que se conozca el trabajo de sus oficinas y las obligaciones de los usuarios a fin de lograr una inscripción completa y puntual. El registrador debe comprobar el alcance de los asientos en los que se describe cada hecho, velar por que se realice un examen crítico de esos asientos y asegurarse de que el declarante certifique su exactitud. Debe adoptar medidas para obtener los datos omitidos o rectificar los aparentemente inexactos. Los registradores deben asumir la custodia de los registros legales, ocuparse de las búsquedas de archivos y expedir permisos de inhumación y copias certificadas de las actas. Asimismo, deben denunciar a quienes no cumplan la obligación de inscripción y desempeñar cualesquiera otras funciones de registro impuestas por la ley a la oficina del registrador.

334. Para satisfacer las necesidades estadísticas oficiales, los registradores deben rellenar/consignar y remitir un informe estadístico de cada suceso vital inscrito o facilitar por otro medio a las autoridades competentes encargadas de elaborar las estadísticas vitales los datos necesarios en un formato aceptable (por ejemplo, electrónico). Esta tarea debe llevarse a cabo periódicamente y dentro de los plazos establecidos, pero programándola de manera que se pueda obtener el mayor número posible de inscripciones y comprobar y verificar que los datos comunicados son completos y exactos. Al mismo tiempo, el calendario de presentación de los informes o datos estadísticos debe ofrecer a las autoridades estadísticas tiempo suficiente para elaborar las estadísticas vitales actuales que sean necesarias. Los registradores también pueden estar obligados a informar a las autoridades sanitarias locales de que se han producido ciertos hechos vitales, por ejemplo nacimientos vivos y defunciones, por determinadas causas. Además, deben garantizar la exhaustividad de la presentación a la oficina de estadística, en particular por lo que se refiere a las causas de defunción, en el caso del registro de defunciones.

iii) *Aumento de la eficiencia de los registradores locales*

335. Los registradores civiles, sean locales o nacionales, deben conocer las leyes y reglamentaciones relativas al registro civil, así como los métodos y procedimientos de acopio, comunicación y recopilación de datos estadísticos sobre sucesos vitales. Deben recibir orientación y capacitación básicas en materia de registro y presentación de informes estadísticos antes de ser enviados a sus lugares de destino. Su labor debe ser objeto de inspecciones periódicas. Las visitas no solo cumplen un objetivo educativo, sino que también satisfacen una necesidad de motivación. Asimismo, es importante proporcionarles manuales apropiados de procedimiento actualizados. También deben recibir de vez en cuando capacitación en el servicio para mantenerse al día en su trabajo.

336. La autoridad nacional de registro civil o su equivalente deberá adoptar disposiciones para facilitar orientación e instrucción a los registradores en el desempeño de sus funciones y obligaciones, incluida la publicación y actualización de manuales y la organización de cursos periódicos de capacitación. También se deberá proporcionar orientación general para mejorar el sistema. Los registradores locales son la piedra angular del sistema y deben desempeñar sus funciones de manera que propicie su mantenimiento y mejora.

337. El establecimiento de una asociación profesional nacional de registradores civiles y estadísticos para el intercambio de puntos de vista sobre la administración de las leyes de registro civil y la elaboración de estrategias destinadas a perfeccionar el registro es un medio importante para mejorar la calidad del trabajo de los registradores, estadísticos, personal sanitario e investigadores. Este enfoque es provechoso para los sistemas tanto centralizados como descentralizados y es particularmente útil cuando la administración del registro civil de un país está descentralizada. La existencia de una asociación profesional única es especialmente útil para reunir a todo el personal dedicado al registro y análisis de los sucesos vitales del país, sea físicamente o mediante comunicaciones escritas, a fin de promover la uniformidad, buenas prácticas de registro, la solución de problemas y la profesionalidad.

iv) *Sanciones por incumplimiento de las leyes, normas y reglamentaciones*

338. El registrador civil, en cuanto funcionario público, debe cumplir fielmente las disposiciones de la ley y todas las demás normas y reglamentaciones aplicables. Por lo tanto, la ley debe establecer sanciones para los casos de incumplimiento. En las causas penales, la autoridad superior de registro (por ejemplo, el encargado del registro general) debe rendir cuentas a las autoridades competentes encargadas de velar por el cumplimiento de la ley. La legislación debe prever sanciones para los casos en los que el registrador:

- a) Omita inscribir un hecho o las características de un hecho que haya notificado el declarante;
- b) Extravíe, dañe o modifique los asientos practicados o permita que se produzca dicho extravío, daño o modificación;
- c) No proteja adecuadamente la intimidad y confidencialidad de los declarantes;
- d) Sea hallado culpable de violar las disposiciones de la ley de registro civil o sus normas y reglamentos;
- e) No rellene y presente la documentación estadística.

339. Aunque es fundamental que el sistema establezca sanciones para los casos de incumplimiento, es igualmente importante alentar a los registradores locales a hacer todo lo posible para mantener y mejorar el sistema ofreciéndoles incentivos tales como la condición de funcionario público permanente o perspectivas de carrera y oportunidades de capacitación, ascensos por méritos y premios especiales y otras formas de reconocimiento por una labor destacada. Se considera que estos tipos de incentivos contribuyen de manera importante al desarrollo de un cuerpo de registradores locales competentes, fiables y responsables.

b) Recomendaciones relativas a las divisiones locales de registro civil

i) *Zonas de registro primarias: número y dimensiones de las divisiones de registro primarias*

340. Una zona (división) de registro primaria es la parte del territorio de un país que se confía a un registrador civil local para que inscriba los sucesos vitales ocurridos en ella. Por consiguiente, cada zona de registro primaria es el territorio que corresponde al ámbito jurisdiccional de un registrador civil local. El tamaño de esa zona, con respecto tanto a la superficie como a la población, debe permitir al registrador a quien le ha sido confiada prestar la atención necesaria para que las inscripciones sean completas y dentro de plazo. La zona debe estar administrada por un registrador local y ser fácilmente accesible al público al que presta servicios.

341. La determinación adecuada del número de oficinas locales y su ubicación es importante para el funcionamiento eficiente de todo el sistema de registro civil. Los límites de las zonas de registro primarias deben coincidir, en la medida de lo posible, con los de las divisiones administrativas menores del país. Sin embargo, teniendo en cuenta que las necesidades de registro no siempre coinciden con las de la administración general, el reajuste de los límites de las zonas de registro debe considerarse una medida importante para facilitar el acceso a las oficinas locales y promover un registro completo y dentro de plazo. La administración del registro civil debe hacer ajustes en las divisiones de registro primarias modificando sus límites o estableciendo otras nuevas, cuando sea necesario.

342. Tanto el número como la ubicación de las oficinas locales se determinarán de modo que los usuarios tengan fácil acceso a ellas, y su horario deberá permitir que los declarantes puedan cumplir sus obligaciones de inscripción en los plazos previstos por la ley.

343. Al determinar el número de oficinas locales, tanto primarias como secundarias, que un país puede necesitar deberán tenerse en cuenta los factores siguientes: *a)* el número de habitantes de la zona; *b)* los recursos de personal disponibles para la labor de registro y las posibilidades de capacitación de personal; *c)* los recursos materiales disponibles para cada oficina; *d)* la accesibilidad, incluidos factores como la distancia y la topografía, los medios de transporte y el clima; *e)* el nivel de alfabetización de la población; *f)* el grado de sencillez de los procedimientos; y *g)* la calidad y adecuación de los documentos básicos.

344. El número y las dimensiones óptimas de las divisiones de registro primarias que un país debe tener son cuestiones estrechamente relacionadas. Si el número de oficinas es insuficiente, la zona geográfica abarcada por cada división será mayor de lo debido. Además del inconveniente de los desplazamientos, la oficina será menos accesible y, por tanto, la actividad de registro será menos completa. Por otra parte, la existencia de un número excesivo de oficinas locales dificultaría la labor de supervisión,

que resultaría ineficiente y costosa. Además, la disponibilidad de registradores civiles locales competentes siempre es limitada.

345. Las oficinas deben ser, ante todo, fácilmente accesibles para todos los sectores de la población si se desea que el registro sea completo. Si una persona debe desplazarse a mucha distancia para inscribir un hecho, con las consiguientes molestias y gastos, es posible que la inscripción se demore o sencillamente no se haga. Si la oficina solo está abierta durante unas pocas horas al día o determinados días de la semana, su accesibilidad a la población se reduce mucho y puede resultar difícil cumplir con la obligación de inscripción. Por ello, en los códigos civiles o en la práctica administrativa se debe disponer que el registro civil esté abierto al público el mayor número de horas y días de la semana posible.

346. Las dimensiones de las divisiones de registro, tanto con respecto a la superficie como a la densidad de población, deben permitir al registrador dedicar la atención necesaria para lograr un registro universal y exacto. Esa atención puede consistir en mantenerse informado de uno u otro modo de todos los hechos ocurridos en la zona, o simplemente tramitar rápidamente todas las solicitudes de búsqueda en el registro y de expedición de copias certificadas. En el caso de un registrador supervisor, puede significar la posibilidad de fiscalizar o examinar periódicamente la labor de los registradores subordinados. Para todos los registradores, significa estar informados de los hechos, asentarlos con exactitud y prontitud en los registros oficiales y preparar y transmitir oportunamente los informes estadísticos. Debe evitarse por todos los medios el incumplimiento de los plazos y la consiguiente acumulación de trabajo atrasado.

ii) *Divisiones de registro secundarias (subsidiarias)*

347. A fin de lograr una cobertura más completa de los nacimientos vivos, las defunciones y las defunciones fetales, los países podrán establecer oficinas de registro civil adicionales (divisiones de registro secundarias o subsidiarias) en determinados lugares donde el número de sucesos vitales sea suficientemente grande para justificar la creación de una dependencia adicional, por ejemplo, en hospitales y otros centros de salud que estén dentro del ámbito de competencia de una división primaria. Cuando se establece una oficina de registro secundaria, es preciso nombrar un encargado y definir claramente los límites de la zona de registro, que a veces puede abarcar lugares exteriores al hospital.

iii) *Unidades de registro móviles para lugares remotos*

348. Deberá considerarse la posibilidad de establecer una unidad de registro móvil (por tierra, mar o aire) en las zonas del país donde la densidad de población sea demasiado baja para justificar una oficina permanente o donde las condiciones del terreno o la distancia reduzcan la accesibilidad a las oficinas de registro existentes. Dicha unidad se desplazaría a lugares previamente determinados con arreglo a un calendario fijo y bien conocido, y permanecería en cada lugar el tiempo suficiente para reunir y registrar los datos necesarios para inscribir los sucesos vitales que se hubieran producido desde la anterior visita.

5. Determinación de quién debe declarar por ley cada tipo de suceso vital

349. Con arreglo a lo establecido por la ley, el declarante debe notificar al registrador local todo hecho nuevo concerniente al estado civil, sus características, las perso-

nas directamente afectadas y las características de estas. A falta de prueba documental, el declarante puede actuar como testigo de que se ha producido el hecho.

350. Cuando los hechos ocurren en instituciones (por ejemplo, nacimientos en hospitales o maternidades, defunciones en residencias u hospitales, etc.), la mejor opción es designar declarante a la institución. En tales casos, el director suele encargar a determinados miembros del personal la tarea de obtener de los propios registros de la institución los datos personales y la información médica y de otro tipo necesarios y de velar por que se comuniquen los hechos al registrador. Esta tarea resulta particularmente eficaz en los países o regiones donde una proporción considerable de los sucesos vitales se producen en instituciones (por ejemplo, nacimientos en las áreas metropolitanas). Con respecto a las defunciones, algunos países han considerado útil exigir al director de la funeraria que se dirija al pariente más próximo del finado a fin de que le proporcione los datos personales de este para comunicarlos después al registrador. Esto no exime de la obligación de certificación médica de las causas de la muerte, lo cual deberá hacerse en el modelo aceptado internacionalmente.

351. La importancia del declarante reside en que el registrador solo puede inscribir legalmente un hecho basándose en la declaración verbal o escrita de un declarante designado conforme a la ley. El declarante debe poder no solo proporcionar la información exacta necesaria para la inscripción, por ejemplo a efectos legales, sino también los datos necesarios para fines estadísticos.

352. En la ley de registro civil deberá determinarse clara e inequívocamente a quién corresponde declarar cada tipo de hecho, de manera que solo una persona sea la responsable principal de facilitar la información necesaria para la inscripción. A pesar de ello, la ley podrá designar declarantes suplentes y establecer el orden en que cada uno de ellos debe asumir sus responsabilidades como tales. A menos que el declarante sepa que está obligado por ley a comunicar el hecho al registrador local y que ninguna otra persona comparte esa responsabilidad con él, no cabe esperar que cumpla con su deber.

353. Las autoridades encargadas del registro deben adoptar disposiciones a fin de que la población sepa en todo momento dónde, cómo y cuándo debe efectuarse la inscripción²².

354. Con respecto a la inscripción de un nacimiento, una defunción o una defunción fetal, es importante observar que la función de quien informa es la de declaración. No debe confundirse esta con la función complementaria de certificación médica del nacimiento vivo o de la causa de defunción o defunción fetal. La declaración del hecho del nacimiento o la defunción debe ser obligatoria para el declarante designado, y la causa certificada de la defunción o la defunción fetal debe ser siempre parte necesaria de la información que debe comunicarse al registro, ya que es un elemento estadístico fundamental. Por lo general, la obligación de comunicar el acaecimiento de una defunción incumbe al pariente más cercano del difunto, que es una persona lega en la materia, mientras que la obligación de certificar la causa de la defunción recae necesariamente en el médico que atendió al paciente o, cuando haya intervenido un funcionario medicolegal, en el forense o examinador médico que haya intervenido en el caso.

355. A continuación se indica el declarante o fuente de información apropiados y los suplentes que se sugieren, por orden de preferencia para los distintos tipos de suceso vital.

Nacimiento vivo y defunción fetal

1. El director de la institución (o la persona designada) si el nacimiento se produce en una institución, O

22 Pueden encontrarse orientaciones sobre esta cuestión en *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Desarrollo de la información, la educación y la comunicación* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.XVII.4) (Naciones Unidas, 1998a).

2. La madre
3. El padre
4. La persona que prestó asistencia en el parto
5. El pariente más cercano de la madre
6. Cualquier otro adulto que tenga conocimiento de los hechos.

Defunción de un niño menor de 1 año

1. El director de la institución (o la persona designada) si la defunción se produce en una institución, **O**
2. La madre
3. El padre
4. El pariente más cercano de la madre
5. Cualquier otro adulto que tenga conocimiento de los hechos.

Defunción de un adulto

1. El director de la institución (o la persona designada) si la defunción se produce en una institución, **O**
2. El pariente más cercano (por ejemplo, el cónyuge/la pareja superviviente; un hermano, una hermana, el padre o la madre del difunto)
3. Cualquier otro adulto que tenga conocimiento de los hechos.

Matrimonio

1. Los contrayentes.

Divorcio

1. Cualquiera de las partes
2. La persona que solicita el divorcio.

F. El proceso de registro civil

356. Al comunicar un suceso vital, el declarante se dirige a la oficina local del registro civil, en la mayoría de los casos en persona, para solicitar la inscripción del hecho dentro del plazo establecido por la ley.

357. A continuación se describe cada una de las etapas del proceso de registro civil.

1. Lugar de inscripción

358. La inscripción de un suceso vital puede realizarse con arreglo al lugar donde se produjo o al de residencia habitual. Cualquiera que sea el criterio que se adopte, es importante que en la ley se indique claramente el lugar de inscripción para cada tipo de hecho. El lugar de residencia habitual es el lugar geográfico (o la dirección) donde la persona de que se trate reside habitualmente. Por lo general no hay dificultades para determinar el lugar en que ha ocurrido un hecho, pero puede haberlas con respecto al lugar de residencia habitual. Algunas personas pueden tener más de una residencia (por ejemplo, empresarios, estudiantes que viven fuera del hogar de sus padres o miembros de las fuerzas armadas), otras pueden no tener ningún lugar de residencia habitual (por ejemplo, vagabundos que viven como transeúntes permanentes), mientras que otras es-

tán buscando un lugar donde residir (por ejemplo, refugiados). La ley de registro civil debe estipular claramente cómo deben tratarse todos estos casos. En la mayoría de los países se ha adoptado la norma de que la inscripción de los nacimientos, las defunciones y las defunciones fetales se haga en el lugar donde se producen.

359. La inscripción de los sucesos vitales por el lugar donde ocurrieron facilita y acelera el proceso de registro civil. Sin embargo, la inscripción por el lugar de residencia da una imagen más precisa de los cambios demográficos en la población residente. Esas dos opciones no se excluyen mutuamente. En primer lugar, la mayoría de los hechos tienden a producirse en el propio lugar de residencia. En segundo lugar, es importante que al registrar la información se recaben datos del lugar de acaecimiento y del de residencia. De esa manera podrán hacerse tabulaciones por ambos lugares. Con respecto a los matrimonios y los divorcios, la práctica habitual es hacer tabulaciones por el lugar donde se producen, ya que el lugar de residencia anterior de ambas partes o una de ellas tiene un interés limitado.

360. A efectos estadísticos y legales, se recomienda que al inscribir el lugar de residencia habitual para cada hecho se recabe información sobre el lugar de residencia de las siguientes personas:

<i>Suceso vital</i>	<i>Lugar de residencia de</i>
Nacimiento vivo	La madre
Defunción fetal	La madre
Defunción de un niño menor de 1 año	La madre o el niño
Defunción	El difunto

2. Plazo para la inscripción

361. El plazo para la inscripción es el período dentro del cual el declarante debe comunicar el acaecimiento de un hecho y sus características al registrador. En la ley de registro civil se fijará el plazo para la inscripción de cada tipo de fenómeno demográfico.

362. Es preferible un plazo corto, sobre todo porque, si el plazo es demasiado largo, el declarante puede olvidar los detalles del hecho u omitir su declaración, y en consecuencia se harían declaraciones erróneas o no se comunicarían todos los sucesos acaecidos. Con respecto a las defunciones y las defunciones fetales, la inscripción debe hacerse lo antes posible por razones de salud pública y porque el registrador solo expedirá el permiso de inhumación o cremación después de haberse practicado el registro de la defunción.

363. Como cada tipo de suceso vital es distinto de los demás, los plazos de inscripción no tienen por qué ser iguales para todos. Sin embargo, debe establecerse la obligación de inscripción dentro de plazo, lo antes posible después de producirse el hecho. Es preferible que se apliquen procedimientos y plazos uniformes en todo el país y que el plazo máximo entre el acaecimiento y la inscripción obligatoria de un hecho sea lo más breve posible a fin de que el registro sea actual y exacto. Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá concederse un período de gracia de hasta un año después de ocurrido el hecho.

3. Costo de la inscripción dentro de plazo

364. Para lograr que la cobertura del registro sea completa se recomienda no cobrar derechos cuando la inscripción del nacimiento, el matrimonio, el divorcio, la

defunción fetal o la defunción se haga dentro del plazo previsto por la ley. Deberán cobrarse derechos en relación con determinadas actividades, por ejemplo, la expedición de copias certificadas de actas o la inscripción fuera de plazo, con arreglo a lo establecido en la legislación pertinente. Para los particulares, los derechos pueden guardar relación con el grado de demora o la naturaleza de la información, por ejemplo, cambios de nombre, legitimaciones, adopciones y determinación de la filiación. Las rectificaciones de pequeños errores de transcripción que se descubran en el momento de la inscripción, el entierro o la cremación deben ser gratuitas. En cuanto a los certificados solicitados por organismos públicos como parte de sus funciones normales, las copias podrán ser gratuitas.

4. Pruebas necesarias para la inscripción de los hechos

365. El proceso de registro se inicia cuando un declarante presenta al registrador civil pruebas de que se ha producido un suceso vital. Con arreglo al tipo de hecho de que se trate y sus circunstancias, las pruebas pueden consistir en documentos jurídicos, certificados médicos, testimonios, una declaración personal o una combinación de esos elementos.

366. Por lo general, la prueba documental es más fidedigna que un testimonio. Por ello los testimonios siempre deberán aceptarse como prueba complementaria del hecho. Sin embargo, no siempre se dispone de pruebas documentales. Por ejemplo, puede no haberse expedido un certificado médico en un nacimiento acaecido sin asistencia médica. A falta de esa prueba, tal vez se pueda facultar al registrador local, si es un funcionario debidamente capacitado, para que determine cuándo sería aceptable la prueba testimonial o cuándo deberá aceptarse la inscripción sobre la base de la información proporcionada por el declarante únicamente.

367. En la inscripción de divorcios, anulaciones de matrimonio y separaciones judiciales se necesita una copia de la sentencia o de la resolución judicial respectiva como prueba del hecho. Pueden necesitarse documentos jurídicos análogos para la inscripción de reconocimientos, legitimaciones y adopciones. Es preciso tener en cuenta que estos de tipos de prueba no pueden sustituirse por uno o más testigos ni por la sola información proporcionada por un declarante. Con respecto a las inscripciones de matrimonio, por lo general se exige un permiso para contraer matrimonio.

368. Las pruebas documentales que se presentan al encargado del registro civil generalmente son preparadas por distintos organismos para diversos fines. En el proceso de registro, por lo tanto, el encargado de la oficina local debe conocer todos los tipos de documentos y su diseño y finalidad, para que no pueda ser engañado. Respecto a determinados tipos de hechos, el documento jurídico, el certificado médico y el informe estadístico se combinan en algunos casos en un único formulario. Así, el mismo formulario puede utilizarse como prueba de que se ha producido un hecho, como acta del registro civil y como formulario estadístico. En otros casos el documento jurídico y el certificado médico pueden contener información útil pero que no satisface todas las necesidades en materia de registro y de estadísticas vitales. En tales casos es aconsejable que la administración del registro civil se ponga en contacto con los organismos respectivos que expiden dichos formularios a fin de solicitar que mejoren su diseño de manera que satisfaga necesidades múltiples. Al mismo tiempo, la información necesaria a efectos estadísticos y de registro civil no debe convertirse en una carga para los responsables de preparar el documento.

5. Previsión para las inscripciones fuera de plazo y tardías

369. Se considera fuera de plazo la inscripción de un hecho después del plazo establecido por la ley pero dentro del período de gracia. Como se ha indicado más arriba (párr. 363), el período de gracia suele consistir en un año después de acaecido el hecho.

370. Se considera tardía la inscripción de un hecho después de que haya expirado el período de gracia. Incluso en los mejores sistemas de registro civil, es probable que se produzcan inscripciones tardías. Según la magnitud de la demora con que se realicen, estas inscripciones pueden determinar omisiones en las estadísticas vitales tabuladas si se realizan después de que el archivo de registros de un año determinado haya sido objeto de la última etapa de procesamiento.

371. Las leyes de registro civil deben contener disposiciones relativas a las inscripciones fuera de plazo y tardías, por tipo de suceso vital y por duración de la demora, y con indicación de las pruebas documentales aceptables. También podrá establecerse una escala de derechos de acuerdo con la duración de la demora: cuanto mayor sea esta, tanto más elevados serán los derechos.

372. Varias cuestiones contribuyen a que se produzcan inscripciones fuera de plazo o tardías; algunas están relacionadas con el funcionamiento de la oficina de registro civil y otras con la propia comunidad. Por parte de la oficina del registro, la inscripción adecuada y dentro del plazo tiende a demorarse si el procedimiento es excesivamente complicado, el costo demasiado alto o las oficinas son de acceso difícil. Con respecto a la comunidad, es probable que se produzca una inscripción fuera de plazo o tardía cuando la población no sepa que la inscripción es obligatoria o no tenga interés en realizarla.

373. La administración del registro civil deberá adoptar medidas para reducir el número de inscripciones tardías. Es primordial aumentar la eficiencia del sistema. Al establecer sanciones por inscripción tardía debe procederse con prudencia, especialmente con respecto a las sanciones penales. Contrariamente a lo que cabría esperar, las sanciones desalientan la inscripción y conllevan el riesgo de que importantes sectores de la población no inscriban los hechos o formulen declaraciones falsas de datos importantes, especialmente la fecha en que ocurrieron. Pueden obtenerse mejores resultados mediante programas educativos destinados a la población en general y la adopción de medidas que incentiven el interés de la comunidad en la inscripción puntual de los hechos (Naciones Unidas, 1998a).

6. Las actas del registro civil

374. Las actas del registro civil recogen la información relativa al acaecimiento de determinados sucesos vitales y sobre ciertas características del hecho y también sobre las personas relacionadas con él. Las actas tienen fuerza jurídica y son una anotación dinámica, es decir, pueden ser objeto de rectificaciones y enmiendas durante toda la vida de las personas de que se trate.

375. En el proceso de inscripción, el registrador local, después de haber recibido del declarante las pruebas de que se ha producido un hecho, por lo general preparará dos documentos: el acta y el correspondiente informe estadístico. El acta pasa a formar parte de los archivos del registro civil. Debido a sus muchos usos, debe conservarse adecuadamente y de manera permanente. El informe estadístico, una vez que se ha llenado y se ha verificado que los datos y temas requeridos son exactos y completos, se remite al organismo encargado de elaborar las estadísticas vitales. Estos son los dos documentos más importantes en materia de registro civil. No obstante, a medida que se informatiza la inscripción, esos dos componentes se están fusionando en una única entrada infor-

mática en el sistema. Cuando el registro civil está basado en entradas manuales, deben establecerse procedimientos uniformes para la preparación de las actas. La cuestión del acta del registro civil se examina más adelante. Por otro lado, algunos países pueden preferir adoptar un formulario único a efectos jurídicos y estadísticos, en cuyo caso el informe estadístico es un duplicado del acta. Independientemente del medio por el que se prepare el acta del registro, es fundamental disponer del original y una copia destinados a los archivos central y local del registro civil. También es importante que se utilicen los mismos formularios en todo el país. En los países donde el documento de registro y los datos para el informe estadístico se integran en un solo formulario debe hacerse una clara distinción entre las partes jurídica y estadística. Esto es importante porque ulteriormente deberán prepararse copias certificadas de la parte jurídica de las actas con los datos de los formularios únicos; los rubros que tienen una finalidad exclusivamente estadística no deberán reproducirse en dichas copias de las actas.

376. La reglamentación del registro civil deberá contener disposiciones específicas que indiquen que los duplicados de las actas tienen el mismo valor jurídico que los originales.

377. La decisión de adoptar un tipo determinado de documento de registro tiene una importancia decisiva, y deberá considerarse detenidamente porque cada tipo de documento tiene sus ventajas e inconvenientes. Deberá tenerse en cuenta el espacio disponible y el diseño y tipo de los muebles y otros medios utilizados para conservar y proteger los documentos, así como las características de los propios documentos.

a) Métodos de preparar las actas del registro civil

378. La presente revisión de los principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales respalda firmemente —y sin ambigüedades— el desarrollo de sistemas informatizados de registro civil y el uso de tecnologías modernas para establecer y mantener tanto el componente de registro civil como el de las estadísticas vitales. No obstante, debido a que, en algunas circunstancias, se utilizan técnicas manuales para inscribir los sucesos vitales, hemos decidido examinar brevemente los registros basados en la utilización de esas técnicas, a saber, el libro registro, el registro de hojas móviles (hojas únicas) y el registro de tarjetas.

379. *Libro registro.* El libro registro es una encuadernación en tapas duras de formularios de inscripción en blanco, lo cual permite practicar el asiento de cada hecho de manera consecutiva a medida que se comuniquen. Así, las actas se archivan en el orden en que se extendieron y no en el que acaecieron los hechos. Esta opción obliga a preparar el informe estadístico por separado. Se anota a mano la información recibida, y debe prepararse manualmente un duplicado del libro registro con fines de respaldo. Este método aumenta la probabilidad de cometer errores durante el proceso de transcripción.

380. *Registro de hojas móviles o de tarjetas.* Los registros de hojas móviles y de tarjetas tienen básicamente las mismas características. Se diferencian únicamente por la forma en que se mantienen y conservan las actas. Cada hecho se anota en un formulario por separado. Pueden hacerse duplicados de las actas utilizando papel carbón o juegos de formularios con varias copias o mediante fotocopia. Si están debidamente concebidos, pueden satisfacer las necesidades de información tanto del registro civil como de las estadísticas vitales; es decir, el asiento registral podrá utilizarse también como informe estadístico si se hace una distinción entre asuntos jurídicos y estadísticos.

381. *Registros electrónicos.* La inscripción y el almacenamiento de datos relativos al estado civil por medios electrónicos, que constituyen el método más eficaz y adecuado de registro civil, también facilitan los vínculos entre registros dentro y fuera del sis-

tema. Las principales ventajas de un sistema electrónico son las siguientes: necesidades de espacio para el almacenamiento de archivos considerablemente menores; facilidad de modificación o rectificación de asientos; rapidez de recuperación de las distintas anotaciones; creación automática de copias certificadas de las actas; entrada única de datos para la información jurídica y estadística, lo cual permite configurar una amplia base de datos de registro civil para todo el país; posibilidad de acceso de múltiples usuarios a un archivo central único; construcción automática de un índice alfabético y/o cronológico; verificaciones mensuales de los archivos centrales para comprobar que la cobertura es completa y los datos exactos; y rápida y eficaz generación de estadísticas vitales a partir de los archivos del registro (o archivos estadísticos para una ulterior elaboración a cargo del organismo encargado de las estadísticas vitales). Sin embargo, el uso de un sistema electrónico plantea varias cuestiones que deben considerarse, como la posible necesidad de legislación habilitadora; la necesidad de un análisis y diseño diligente y minucioso del sistema informático antes de adoptar otras medidas en el proceso de automatización; la introducción de actualizaciones constantes a medida que avanza la tecnología; la necesidad de equipo informático; el costo del equipo; la disponibilidad y el costo de programas informáticos apropiados para el sistema, incluidos los controles para el acceso autorizado a los archivos y medidas apropiadas de seguridad y protección de estos; y la necesidad de una capacitación apropiada del personal y de mantenimiento del equipo y los archivos electrónicos.

382. Conviene destacar que una de las principales funciones del sistema de registro civil es prestar a la población servicios de alcance general, como la expedición de certificados de nacimiento y defunción, que son la base para todos los demás documentos jurídicos que una persona pudiera necesitar a lo largo de su vida. En ese contexto, solo los sistemas integrados electrónicos de inscripción de sucesos vitales y expedición de la documentación correspondiente ofrecen soluciones rápidas, fiables y holísticas. En algunos países, las oficinas de registro civil ofrecen un “paquete” de servicios que son posibles gracias a la utilización de sistemas electrónicos. Por ejemplo, al inscribir un nacimiento, la oficina encargada del registro se pone simultáneamente en comunicación con la institución de salud local e informa acerca de los servicios que quizá se deban ofrecer a la madre y al recién nacido.

b) Almacenamiento y conservación de las actas del registro civil

i) Consideraciones relativas al espacio y al almacenamiento

383. El hecho de que el registro civil sea una actividad continuada exige que se considere atentamente la cuestión del almacenamiento de los registros, en particular teniendo en cuenta que estos se acumulan a lo largo de los años. Las necesidades de espacio para almacenar los registros deben evaluarse siempre con independencia del formato de registro utilizado, sea manual o electrónico.

384. Igualmente importante en lo que respecta al almacenamiento de las actas originales es el hecho de que deben adoptarse medidas adecuadas para conservar los duplicados o copias de seguridad de aquellas. Se recomienda que el almacenamiento de las actas duplicadas se lleve a cabo en una ubicación física diferente de la que contiene los documentos originales.

ii) Métodos de protección y seguridad

385. Dada la importancia de las actas, su salvaguardia debe ser una de las principales prioridades del sistema de registro. Todos los tipos materiales almacenados son susceptibles de pérdida o deterioro a lo largo del tiempo. La conservación de las tarjetas

en archivadores metálicos, especialmente si tienen una cerradura, es sin duda más segura que la colocación de libros o carpetas en estantes. En este último caso, los estantes deberán estar en habitaciones cerradas al público. En el caso de los registros electrónicos, deben realizarse actualizaciones periódicas de los soportes de almacenamiento, ya que las tecnologías cambian rápidamente con el tiempo.

386. La duración de las actas en papel o en tarjetas es finita y depende en gran medida de la calidad de los propios materiales, y también de las condiciones del lugar en el que se almacenen. La humedad, la luz, los insectos, los roedores y los incendios, así como el desgaste natural, son sus mayores enemigos. Deben preverse, entre otras medidas de protección, políticas de restauración de las actas deterioradas.

387. El derrame de bebidas y alimentos también representa una amenaza para los documentos conservados, cualquiera que sea el tipo de almacenamiento. Debe prohibirse estrictamente beber o comer cerca de los archivos del registro civil.

388. En los planes de conservación y protección de las actas deberá tenerse en cuenta la posibilidad de incendios y desastres naturales, como inundaciones y terremotos. Deberán establecerse normas aplicables en la entidad central de registro y en cada oficina local.

389. La seguridad también hace referencia a la protección contra el robo, el traspapeleo o la destrucción. Además, todos los tipos de documentos son susceptibles de alteración fraudulenta. Si los asientos se practican en papel, puede reducirse al mínimo este riesgo utilizando un tipo de papel especial.

390. Además de adoptar medidas para precaverse de cualquiera de esas u otras amenazas contra la seguridad y la integridad de los archivos del registro civil, es fundamental ponerse “en el peor de los casos posibles”, es decir, suponer que, a pesar de las medidas tomadas para proteger las actas, se va a producir un hecho adverso. La mejor medida de protección es adoptar disposiciones para hacer duplicados de los archivos y colocarlos en un lugar distinto de los originales.

391. Independientemente del medio que se utilice para hacer copias de seguridad de los ficheros, es necesario instituir procedimientos para actualizar esas copias a fin de poder incorporar las adiciones, rectificaciones, supresiones u otros cambios que se introduzcan en los originales o en las copias de trabajo de las actas y reconstruir con exactitud los archivos originales en caso necesario.

iii) *Necesidad de almacenamiento y conservación centralizados de las actas del registro civil*

392. Las actas del registro civil son documentos jurídicos que tanto las personas como la sociedad necesitan, con distintos fines, por mucho tiempo. Deben almacenarse y conservarse adecuadamente para facilitar su recuperación. Si se necesitan copias de un acta pero el solicitante no sabe dónde está archivada, su búsqueda puede ser una tarea agotadora. Cuando todas las actas del registro civil de un país se conservan en un archivo central bien protegido, con copias de seguridad bien guardadas en las zonas de registro local y en archivos, se reduce al mínimo el riesgo de pérdida irreparable y se propicia además la accesibilidad. Si se conservan archivos secundarios o de seguridad en el lugar local de origen, las oficinas locales de registro desempeñan la función de lugares de almacenamiento independientes a los que, en caso necesario, se puede pedir asistencia para recrear el archivo central.

c) Almacenamiento y conservación de otros documentos conexos

393. Los documentos accesorios, como mandamientos judiciales, documentos de adopción, pruebas documentales presentadas para la rectificación de errores, omisiones, cambios de estado civil u otras enmiendas al acta original de inscripción deben gozar de las mismas medidas de protección y conservación que los asientos del registro civil a que se refieren.

d) Políticas recomendadas para la entrega de información personal contenida en los asientos del registro civil²³

394. Debe establecerse, mediante leyes y reglamentaciones, la norma de no revelar la información individual contenida en las actas salvo a las personas específicamente autorizadas, como la propia persona a la que se refiere el asiento, sus representantes legales, un pariente cercano, por ejemplo el cónyuge, un progenitor, un hijo/hija u otra persona que tenga un derecho directo y sustancial en los hechos contenidos en el acta.

395. Los procedimientos para compartir los archivos con otros organismos oficiales autorizados, incluidas las restricciones que se impongan al uso y los casos en que se permita la divulgación, deberán consignarse previamente en un documento firmado conjuntamente por la más alta autoridad del registro civil, por ejemplo el director del registro, y el jefe del organismo que comparte los datos.

396. Asimismo, las solicitudes, con fines de investigación, de información contenida en las actas del registro civil que permita identificar a personas o instituciones deberán someterse a la aprobación del director del registro. La aprobación deberá basarse en el cumplimiento de los criterios establecidos para la divulgación, que deberán estar claramente enunciados en las reglamentaciones.

e) Contenido de las actas del registro civil a efectos jurídicos

397. El contenido de los documentos del registro civil debe satisfacer los requisitos de la ley de registro. Un criterio mínimo consiste en incluir solo la información que sea suficiente para demostrar legalmente un hecho determinado, por ejemplo las características personales, la fecha y lugar de acaecimiento y el lugar de residencia habitual. Sin embargo, el contenido del acta puede utilizarse tanto con fines jurídicos como estadísticos. En tal caso deben incluirse en el acta los datos estadísticos y jurídicos (en la parte I figura una lista detallada de los rubros recomendados y sus definiciones a efectos de la elaboración de informes estadísticos).

398. Se recomienda que en las actas de nacimiento, defunción y matrimonio se incluyan los temas enumerados más abajo, bien sea por sí solos, que constituyen un documento jurídico mínimo, o junto con los datos estadísticos enumerados en el anexo I y la parte I.

399. Algunos rubros cumplen un doble fin y figuran tanto aquí como en la lista de rubros estadísticos; son importantes descriptores jurídicos de un hecho y sus circunstancias, pero también son fundamentales para la presentación y análisis estadísticos. Los temas jurídicos que se recomienda incluir en relación con los demás sucesos vitales pueden inferirse de los que se enumeran a continuación (para defunciones fatales, por ejemplo, deberá utilizarse una combinación de los temas incluidos en las listas relativas a los nacimientos vivos y las defunciones, mientras que los temas referentes al acta de divorcio pueden deducirse de los que aparezcan en el acta de matrimonio). Los conceptos y definiciones de los temas deben ser iguales a los que se utilizan con fines estadísticos.

23 Puede encontrarse orientación sobre estas cuestiones en Naciones Unidas (1998b).

f) Numeración de las actas del registro civil

400. Los asientos de cada tipo se numerarán consecutivamente sobre una base anual. La adopción de un sistema de numeración es fundamental para poder localizar los hechos asentados en el registro, ya que es una de las bases para la búsqueda de actas y la preparación de un índice.

401. En los países donde se utiliza o se prevé utilizar un sistema de números de identificación personal, puede asignarse a cada persona un número de identificación único, en el momento de la inscripción del nacimiento o cuando se anote por primera vez su nombre en los archivos del registro (por ejemplo, los extranjeros residentes). Ese número podrá utilizarse después en todos los asientos posteriores de un hecho concierne al estado civil de la persona o las personas de que se trate, así como en una amplia gama de documentos que la persona adquiere durante toda su vida (por ejemplo, pasaporte, permiso de conducir, tarjeta de la seguridad social, etc.). Dicho número puede formarse con una serie de dígitos derivados de las diversas características propias de cada hecho concreto, en particular un código para el lugar geográfico de acaecimiento, una representación numérica de la fecha en que ocurrió el hecho y el número de secuencia que se asigne al acta en el registro.

402. Este sistema tiene otras ventajas: cuando dicho número figura en las actas, tanto en los originales como en las copias, sirve para identificar rápidamente la oficina local de registro, la fecha en que ocurrió el hecho y la ubicación secuencial del acta en los archivos. Mejora también significativamente la calidad de los vínculos entre asientos. Este sistema puede también ser útil para que salten a la luz las actas falsificadas o indebidamente modificadas, si el número no concuerda con otros datos del acta. Sin embargo, deben establecerse salvaguardias para evitar el uso indebido de este número y la violación de la confidencialidad por terceros.

403. El número efectivo de dígitos del identificador dependerá de la cantidad de rubros que deban representarse, el número de dígitos necesario para representar cada rubro y el número de hechos que deben ser objeto de numeración consecutiva cada año. Es particularmente importante tener en cuenta las dimensiones máximas que puede alcanzar ese número cuando los datos hayan de procesarse electrónicamente en el sistema de registro civil o estadísticas vitales.

7. Anotaciones complementarias (adiciones) en las actas del registro civil

404. Un acta del registro civil debe indicar el estado civil de la persona a que se refiere. Si el estado civil o el nombre de la persona cambian, debe modificarse el asiento en consecuencia, en conformidad con la característica dinámica de las actas del registro civil.

405. Los divorcios, las anulaciones de matrimonio y las separaciones judiciales, así como las anotaciones complementarias, deben inscribirse en el acta de matrimonio correspondiente del registro cuando el declarante presente la resolución judicial relativa a ese hecho. Cuando los hechos mencionados más arriba se produzcan en un lugar distinto de aquel en el que se inscribió el matrimonio y hayan de registrarse por el lugar en que ocurrieron, deberán adoptarse disposiciones para notificar esos cambios al lugar original de inscripción del matrimonio y que puedan hacerse las anotaciones complementarias en el acta.

406. El hecho de la defunción, especialmente de niños menores de 1 año y niños pequeños, debe anotarse en el acta de nacimiento como medio de precaverse de un tipo de utilización fraudulenta de copias del acta de nacimiento, ya que algunas personas

buscan identidades falsas. El acta de nacimiento en particular es susceptible de un uso engañoso, porque los organismos lo aceptan como documento de identificación.

407. También la inscripción de reconocimientos, legitimaciones, adopciones y cambio(s) de nombre(s) y apellido(s) requiere que se hagan anotaciones complementarias en el acta del registro de nacimiento correspondiente. Por ello algunos países pueden optar por no practicar asientos de esos hechos por separado, salvo para las adopciones, ya que estas deben mantenerse confidenciales para el adoptado²⁴.

408. Las anotaciones complementarias en las actas del registro civil deben ser autorizadas judicialmente, o solo se practicarán si están autorizadas por un reglamento u otra norma administrativa.

409. Las adiciones o rectificaciones en las actas del registro deben practicarse de manera que no alteren ninguno de los asientos originales. Por lo tanto, es de primordial importancia que en las actas se deje amplio espacio para introducir esas adiciones. Además, es importante hacer los cambios por duplicado para que puedan enviarse copias al lugar central de almacenamiento y a otros archivos. Aunque se apliquen los mismos principios que a las actas en papel, los métodos empleados para hacer anotaciones o introducir cambios en los registros electrónicos pueden ser diferentes. En los archivos contenidos en una computadora o en discos pueden practicarse anotaciones en línea en una sección del acta diseñada al efecto. Pueden hacerse anotaciones en archivos de actas microfilmadas creando un rollo de microfilme por separado. Luego, debe elaborarse un método para encaminar al buscador al lugar en el que se encuentre el acta anotada en el nuevo rollo²⁵.

24 Como orientación sobre estas cuestiones pueden verse algunos ejemplos en los párrs. 504, 507, 508 y 510 de Naciones Unidas (1998d).

25 Naciones Unidas (1998d), párrs. 505 a 511.

8. Enmiendas (correcciones) a las actas del registro civil²⁶

410. Puede ser necesario introducir enmiendas en las actas si se descubre que en el momento de la inscripción se cometieron errores de copia o de otra índole. La ley y las reglamentaciones sobre registro civil deberán regular la rectificación de errores y determinar quién puede hacerlas y en qué circunstancias. Hay tres posibilidades en materia de asignación de competencia para hacer correcciones.

411. La competencia para introducir enmiendas solo puede atribuirse a los tribunales competentes, especialmente cuando las correcciones afecten a aspectos jurídicos del registro civil, por ejemplo, la fecha de acaecimiento. Cuando haya dudas sobre una cuestión o una controversia respecto de la exactitud de un asiento, y la discrepancia no se deba claramente a un error administrativo o involuntario, solo deberán hacerse rectificaciones en virtud de una resolución judicial. Sin embargo, el procedimiento judicial es por lo general lento, complejo y costoso. Bajo este esquema, la corrección de errores en las actas del registro civil se convierte en un proceso difícil.

412. Dicha competencia puede atribuirse a la propia administración del registro civil, que es el custodio legal de las actas y de cualesquiera informes conexos sobre ellas. Con arreglo a esta disposición, el proceso de rectificación de errores es más sencillo, rápido y menos costoso. El organismo de registro civil tiene un interés especial en la exactitud y autenticidad de la inscripción y este arreglo brinda a la autoridad central una nueva oportunidad de supervisar y realizar un seguimiento de la labor de los encargados de las oficinas de registro locales.

413. La atribución competencial puede basarse en un criterio que combine los dos anteriores, de modo que se aplique un procedimiento administrativo para corregir errores notorios y un procedimiento judicial cuando haya consecuencias jurídicas o asuntos objeto de controversia.

26 *Ibid.*, párrs. 496 a 503.

414. Toda corrección que se introduzca en un acta del registro civil deberá hacerse de manera que todas las copias, tanto activas como de archivo, se enmienden conforme a esos cambios. Para ello deberán hacerse duplicados de los cambios, que se remitirán a todos los lugares en los que se mantengan copias activas o de archivo de las actas.

9. Recomendaciones para la expedición de copias certificadas de las actas del registro civil

415. Es función importante de los encargados del registro civil expedir certificados de la inscripción con diversos fines jurídicos, administrativos y de otra índole. Cada certificado de los asientos que se han inscrito, almacenado y conservado diligentemente hace fe de la información en ellos contenida ante todos los tribunales y organismos públicos. Debido al valor probatorio de estos certificados, la legislación debe determinar el método que debe emplearse para expedirlos.

416. Con el fin de evitar los fraudes y las falsificaciones deberá utilizarse, siempre que sea posible, un papel de seguridad (especialmente preparado para poner de manifiesto las borraduras), aunque de esta manera aumente el costo. Un número reducido de empresas fabrica papel con bordes grabados en relieve (bordes en altorrelieve, como en los cheques de viajero) para esos documentos. En cualquier caso, todos los certificados deberán ser autenticados mediante una declaración de certificación y la firma del registrador civil o de otra persona designada del sistema. Se estampará un sello oficial grabado en relieve encima de la firma o en otra parte del certificado para reforzar la autenticidad de este y hacer más difícil la fabricación de documentos falsos.

417. Debe velarse porque solo el personal autorizado tenga acceso a las copias de las actas. Por ejemplo, se recomienda que solo se expidan copias certificadas de las actas al titular registrado, o a su cónyuge, hijos, padres o tutor, o al representante autorizado de cualquiera de ellos. Se podrá autorizar la expedición de copias a otras personas que demuestren que necesitan el acta para determinar o proteger sus derechos de propiedad personal²⁷.

418. También podrá permitirse el acceso a la información contenida en las actas con fines administrativos oficiales en circunstancias bajo control. Previa solicitud al director del registro, se podrá facilitar a organismos oficiales copias de actas o datos, a reserva de que la información se utilice únicamente en el desempeño de funciones oficiales y de que la facilitación de información que permita identificar a personas (o instituciones) esté expresamente autorizada por ley, reglamentación o acuerdo escrito del director del registro. Asimismo, se podrá facilitar el acceso con fines de investigación siempre que la confidencialidad de las personas esté protegida mediante salvaguardias legislativas adecuadas.

10. Vinculaciones de las actas dentro del sistema de registro

419. Razones estadísticas y administrativas justifican la vinculación de las actas en el sistema de registro. El mejor ejemplo es la vinculación de las actas de defunción de niños menores de 1 año con las de nacimiento cotejando las que figuran en el archivo de defunciones con el acta correspondiente del archivo de nacimientos vivos, lo que permite combinar la información contenida en el acta de nacimiento (peso al nacer, edad gestacional y otras características de la madre y el niño al nacer) con la que figura en el acta de defunción, especialmente la(s) causa(s) de esta. Esta combinación de información brinda un conjunto de datos de mayor valor estadístico que el que se obtendría de ambos archivos por separado. Además, puede mejorarse la calidad del sistema de

27 Puede encontrarse una exposición completa en Naciones Unidas (1998b).

registro civil mediante esa vinculación, ya que permite descubrir nacimientos no registrados y encontrar incoherencias en la notificación de los datos que figuran en ambos tipos de actas.

420. La vinculación de las actas de defunción de niños menores de 1 año con las de nacimiento también puede servir para prevenir ciertos usos fraudulentos de estas últimas. La persona que deseara crearse una identidad falsa podría solicitar una copia del certificado de nacimiento de un niño menor de 1 año del mismo sexo que hubiera fallecido pero, que si viviera todavía, tendría aproximadamente la misma edad que el solicitante fraudulento. Esa copia del acta de nacimiento se utilizaría luego para establecer una nueva identidad falsa. El riesgo de que se descubriera el fraude sería menor que si se hubiera adoptado la identidad de una persona viva. Para precaverse de este engaño, muchas oficinas del registro civil vinculan las actas de defunción de niños menores de 1 año con el acta de nacimiento correspondiente y la “marcan” con la palabra “fallecido”. Igualmente, puede anotarse en el acta el número consecutivo del acta de defunción. Estas notas sirven de advertencia a las oficinas del registro para que procedan con cautela cuando reciban solicitudes de copias de esas actas “marcadas”.

421. Otros tipos de vinculaciones entre actas —por ejemplo, las actas de nacimiento con las de matrimonio de los padres, y las de matrimonio con las de divorcio— son menos frecuentes, pero pueden tener utilidad estadística.

422. El establecimiento de criterios de vinculación de archivos puede ser complejo, ya que se puede basar en supuestos acerca de la probabilidad de una verdadera concordancia, cuando no todas las variables comunes de las dos actas coinciden plenamente. Un sistema de numeración universal constituye una importante ayuda para evaluar las posibles concordancias. Por supuesto, no todas las actas de un archivo tendrán un acta correlativa en otro. Por ejemplo, no todo niño menor de 1 año fallecido en la jurisdicción del registro civil había nacido necesariamente en esa misma jurisdicción. Además, puede ser necesario buscar las correspondencias en archivos relativos a más de un año; por ejemplo, las defunciones de niños menores de 1 año pueden corresponder a niños nacidos ese mismo año o el año anterior.

11. Vinculaciones de las actas del registro civil con los registros de otros sistemas

423. Puede hacerse un cotejo tanto de las actas del sistema del registro civil como entre las bases de datos de este y las de usuarios externos. Un registro de defectos congénitos puede desear cotejar sus asientos con el archivo de nacimientos para verificar si es completo. Un registro de casos de cáncer puede desear cotejar sus archivos de sobrevivientes con el sistema de actas de defunción. La división de registro de electores, la oficina de selección de jurados o la oficina de identificación de las personas pueden desear expurgar sus registros de personas fallecidas cotejándolos con los archivos de defunciones. Los investigadores externos que realicen el seguimiento de una cohorte necesitarán cotejar los casos perdidos con los archivos de defunciones. En un estudio de los gastos en el sector de la salud puede ser conveniente hacer un cotejo de los registros de los servicios sociales o de facturación médica con el sistema de registro de nacimientos o defunciones. Los registros de población se basan en muy gran medida en las actas del registro civil para actualizar sus archivos.

424. La vinculación de las actas de nacimiento y de defunción de los archivos anuales apropiados con los datos de un censo decenal es un método que, aunque suele ser costoso, sirve para evaluar la calidad de los datos correspondientes a los rubros comunes tanto de las actas del registro civil como del cuestionario censal, y también

es una técnica reconocida para examinar las omisiones de cobertura en el censo y/o la exhaustividad del registro.

425. Cuando se emplee el método de vinculación de actas se deberá prestar atención especial a las cuestiones de la intimidad y la confidencialidad. Incluso cuando se efectúe electrónicamente, hay posibilidades de que se revele información de manera inadvertida e impropia, lo que debe preverse y prevenirse en la mayor medida posible.

426. Los métodos actuales de registro civil, basados en sistemas informáticos avanzados, ofrecen una valiosa oportunidad de vincular y cotejar los archivos de diferentes bases de datos, lo que haría posible la creación de fuentes de estadísticas no disponibles con anterioridad. Por ejemplo, la vinculación de las actas del registro de nacimientos con los registros médicos de la madre antes y después de dar a luz permite comprender mejor el perfil sanitario de la madre y los detalles del proceso del parto y la atención posnatal. Por la misma razón, la solicitud de una licencia de conducir no requiere la presentación de un certificado de nacimiento, ya que es posible tener acceso directo a esa información a partir del sistema de registro civil. Por ello, a medida que se informatiza el registro, la información y el cotejo de los registros con otras bases de datos gubernamentales con fines estadísticos y no estadísticos aumentarán de forma sustancial —e inevitable—, lo que obligaría a reglamentar ese procedimiento con instrumentos jurídicos adecuados.

12. Inscripción, comunicación y recopilación de datos del registro civil con fines estadísticos

a) Tipos y contenido de los formularios de comunicación de datos estadísticos

427. En el momento de la inscripción, el encargado del registro local debe preparar un informe estadístico por cada hecho que se inscriba. La información para ese informe, tomada del certificado médico y de otros documentos de prueba a disposición del encargado del registro, debe ser facilitada por el declarante. Los datos deberán ser todo lo exactos, puntuales y completos que sea posible.

428. Las modalidades concretas de los informes estadísticos dependerán de si el registro civil tiene un soporte manual, informatizado o mixto. El planteamiento actual, basado en una red de computadoras que permiten mantener la comunicación entre las diferentes oficinas, no distinguiría entre las actas destinadas únicamente al registro y las que pueden utilizarse con fines estadísticos, ya que una sola acta incorporaría la información necesaria para cumplir ambos objetivos. La única consideración importante sería garantizar que, cuando el acta se transfiera a la oficina de estadística, se elimine el nombre, dejando los otros identificadores individuales, como el número de identificación, para cumplir los requisitos de confidencialidad y privacidad.

429. En los países donde se utiliza principalmente un sistema manual, el formulario del informe estadístico podría formar parte del formulario de inscripción, es decir, debería diseñarse teniendo en cuenta ambos objetivos. Esto permite que el registrador local solo tenga que tramitar un tipo de formulario en el proceso de inscripción, evitando así una labor de transcripción de la que podrían derivarse errores.

430. En otros países el formulario de inscripción y el informe estadístico son dos documentos distintos. Cuando las disposiciones legales prohíben tomar determinados datos personales de los documentos del registro civil, por ejemplo en materia de salud, raza o legitimidad, la existencia de un formulario estadístico independiente permite reunir esos y otros datos con fines estadísticos. Además, en la mayoría de los países rigen leyes de estadística que garantizan la confidencialidad de la información estadística de

carácter personal. Cuando existen dos tipos de formularios, uno de inscripción y otro estadístico, puede resultar más fácil obtener información con fines estadísticos y hacer cumplir las disposiciones relativas a la confidencialidad.

431. En la parte I se ha examinado detalladamente el contenido del informe estadístico para cada tipo de suceso vital.

432. Los formularios de los informes estadísticos correspondientes a los distintos sucesos vitales deben ser uniformes en todo el país. La normalización del formato es tan importante en relación con el informe estadístico como con el registro de carácter jurídico. También es un factor importante para aumentar la eficiencia del proceso estadístico.

433. La uniformidad nacional de los informes relativos a cada hecho también facilitará la normalización de las instrucciones impartidas a los registradores, consideración que no debe pasarse por alto al determinar el diseño de los informes estadísticos.

434. La preparación de distintos informes estadísticos por cada tipo de suceso vital propicia la eficiencia de esos informes y contribuye a que los diversos elementos de información sean completos y exactos. No se recomiendan informes estadísticos aplicables a muchos hechos.

b) El proceso de comunicación de informes estadísticos

i) Principios relativos a la comunicación de informes estadísticos

435. Debe elaborarse un informe estadístico sobre cada suceso vital legalmente inscrito, independientemente de la puntualidad de la inscripción o del procedimiento utilizado para practicar el registro legal. La comunicación de esos informes dentro de un marco temporal determinado es la piedra angular del sistema de estadísticas vitales.

436. Todas las zonas geográficas y todos los grupos étnicos respecto de los cuales se requieren actas del registro civil deben incluirse en el proceso de comunicación de informes estadísticos. Debe subrayarse la necesidad de que se registren y comuniquen, a efectos estadísticos, todos los hechos que se produzcan, con independencia del grado de cobertura del registro o del alcance de los datos disponibles.

437. La insistencia en el principio de que se incluyan todos los hechos inscritos en el flujo de comunicación de informes estadísticos se debe especialmente a la tendencia de algunos países a limitar esos informes a las zonas donde se supone que el registro y la comunicación de datos son al menos moderadamente completos. Una de las razones por las que deben recabarse informes de todas las zonas geográficas y todos los grupos de población es la necesidad de evaluar los datos en relación con los planes y programas de mejora de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales. El establecimiento de criterios de cobertura para la inclusión en las tabulaciones es un medio aceptado de lograr que las estadísticas resultantes sean más adecuadas, pero no debe ser un obstáculo para la preparación y comunicación de informes, incluso cuando la calidad y cantidad de estos pueda ser insuficiente. La exención de la obligación de presentar informes respecto de una zona o un grupo de población no contribuye a la exhaustividad futura del registro civil o la presentación de informes para esa zona, sino que actúa como factor disuasorio.

438. Otra razón para no establecer limitaciones en materia de presentación de informes es que la disponibilidad de datos, incluso fragmentarios, sobre determinadas zonas es mejor que no poseer ninguno, especialmente como ayuda a los programas de salud pública, en los que pueden necesitarse informes individuales o puede ser útil disponer de cifras, aunque sean aproximadas, sobre ciertas subdivisiones geográficas.

439. La instancia responsable de la recopilación centralizada de los informes relativos a los sucesos vitales es el organismo encargado de la recopilación con fines estadísticos.

440. Es muy importante disponer de estadísticas vitales de alcance subnacional, por lo que deben adoptarse disposiciones para que los informes estadísticos originales se remitan por conducto de los departamentos gubernamentales locales, estatales o provinciales, o para que se proporcionen a los departamentos de esos niveles copias de los informes. Cualquiera que sea la vía que se utilice, deberá tenerse en cuenta la necesidad de que los datos sean oportunos, a nivel tanto nacional como subnacional.

441. Deben emplearse todos los procedimientos administrativos posibles para que la oficina central de estadística reciba puntualmente los informes de todas las zonas que deban presentarlos a fin de que puedan prepararse tabulaciones completas, detalladas y oportunas de las estadísticas vitales.

442. Es fundamental que los informes se reciban prontamente para que pueda iniciarse lo antes posible la elaboración de las estadísticas. Cualquier demora disminuye la eficacia potencial del programa de averiguaciones para contabilizar y corregir las deficiencias. Cuanto más tiempo transcurra entre la inscripción y la averiguación tanto menor será la probabilidad de encontrar u obtener de los declarantes la información adicional necesaria.

443. Para establecer un calendario adecuado de presentación de informes será necesario considerar no solo la conveniencia de que estos estén actualizados, sino también, desde un punto de vista práctico, las características del país que puedan dificultar su oportuna presentación. Deberá tenerse en cuenta el mal estado de los medios de comunicación y de transporte, el aislamiento de partes del país, los efectos de las condiciones atmosféricas, etc., para establecer un calendario realista.

444. Una vez establecido el calendario, la oficina receptora debe controlar diligentemente la recepción de los informes. Deben adoptarse medidas para conseguir que los informes se presenten en los plazos previstos y sean completos y exactos. Los informes deben recibirse oportunamente y desde todas las divisiones geográficas correspondientes y con cifras totales congruentes con la de los períodos equivalentes en el pasado.

ii) *Obtención de informes más completos, exactos y puntuales con fines estadísticos*

445. Es imprescindible disponer de la capacidad necesaria para proporcionar indicaciones cualitativas o cuantitativas del grado de exhaustividad y puntualidad del registro civil respecto de cada zona geográfica de presentación de informes, y también, cuando proceda, respecto de diversos segmentos importantes de la población (por ejemplo, distintos grupos étnicos).

446. Cada rubro del informe estadístico deberá ir acompañado de una definición clara, explícita y sencilla que sirva de orientación a la persona encargada de registrar la información.

447. Deberá establecerse y mantenerse un procedimiento adecuado de averiguación continua respecto de todos los datos reunidos con fines estadísticos, en particular en relación con los datos omitidos o los términos de significado dudoso (tales como los términos vagos que puedan haberse utilizado al comunicar las causas de defunción). De esta manera se pueden aclarar los hechos concernientes al suceso vital y educar al declarante y al agente encargado del registro en lo tocante a las exigencias de presentación de informes.

448. La capacitación e instrucción continuas de los funcionarios del registro y del personal médico, para mejorar los datos básicos, son un componente importante de un sistema eficaz de estadísticas vitales.

G. Informatización del sistema de registro civil²⁸

449. Los requisitos actuales impuestos a un sistema de registro civil en cuanto a la prestación de servicios a la población y el entorno tecnológico exigen una informatización completa y amplia de todas las operaciones de registro y de elaboración de estadísticas vitales. La informatización del registro civil es todavía más imperiosa, habida cuenta de que otras funciones gubernamentales dependen cada vez más de la tecnología informática, debido al desarrollo del llamado gobierno electrónico (*e-government*). Con la introducción y utilización masiva de Internet, la sociedad espera una funcionalidad semejante en la prestación de servicios gubernamentales.

450. Dado que el registro civil pretende ser permanente, continuo, obligatorio y universal, se recomienda que las políticas centradas en la elaboración del sistema informatizado de registro civil se formulen en forma conjunta con todos los organismos interesados, incluido el encargado de preparar las estadísticas vitales. Cualquier cambio en la inscripción, el procesamiento, el almacenamiento y la transmisión de datos sobre los sucesos vitales tendrá repercusiones en los otros usuarios principales de los datos, como el Ministerio de Salud, el organismo responsable del registro de población, el servicio de identificación y los servicios electorales. Por ello, desde el comienzo deberá consultarse y mantenerse informados a los principales usuarios acerca de cualquier cambio o novedad asociados con el establecimiento de un sistema informatizado.

451. Al planificar un sistema de registro civil informatizado, es preciso tomar varias decisiones importantes. Se puede establecer una lista de control de actividades para un plan de informatización futura aun cuando su aplicación deba limitarse a una parte del sistema. Este tipo de planificación hace posible que la inclusión de nuevos hechos y sucesos sea un proceso transparente. En el Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Informatización (Naciones Unidas, 1998e) se examina detalladamente este proceso en las secciones siguientes: *a*) definición de la estructura de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, incluida la presentación de un panorama detallado del actual sistema de registro civil y estadísticas vitales, la determinación de los hechos que deben incluirse y el establecimiento de las prioridades de informatización con arreglo a los recursos disponibles; *b*) definición de la clave única que se usará en el sistema de registro civil y la consiguiente asignación de un número de identificación a cada persona; *c*) definición de los objetivos y las finalidades de la informatización (es aconsejable que el diseño del sistema comprenda el proceso de conversión); *d*) establecimiento de la organización que se ocupará de la informatización del sistema de registro civil; *e*) selección de una estrategia general de desarrollo y de una estrategia operativa; *f*) decisión de la configuración del equipo y los programas informáticos y los procedimientos de adquisición; *g*) convocatoria a contratos externos; *h*) elección de una estrategia de conversión/inicialización; e *i*) comprobación y documentación de la funcionalidad del sistema.

²⁸ Puede encontrarse orientación sobre estas cuestiones en Naciones Unidas (1998e).

Capítulo III

Uso de los registros de población para las estadísticas vitales

452. Los registros de población gozan ya de amplio reconocimiento en varios países, en particular en los de Europa septentrional, donde se han convertido en una fuente importante de información para diversas encuestas estadísticas, incluidos los censos de población. Dichos registros se utilizan eficazmente como fuente de datos estadísticos desde hace decenios y pueden considerarse como producto lógico de la evolución de un sistema de estadísticas vitales.

453. El interés en los registros de población se remonta al siglo XIX, en que el Congreso Internacional de Estadística recomendó su introducción²⁹. En aquellas fechas existían ya algunas formas de registros de población en varias sociedades, y algunos países los establecieron posteriormente a lo largo de los siglos XIX y XX. No obstante, la plena explotación del registro de población como fuente de datos estadísticos es mucho más viable a raíz de la informatización.

454. El término “registro de población” se definió en 1969, en la publicación titulada *Metodología y evaluación de los registros de población y sistemas análogos* (Naciones Unidas, 1969), como “un sistema de datos personalizados, es decir, un mecanismo para registrar continuamente y vincular en forma coordinada datos seleccionados relativos a cada una de las personas de la población residente en un país, de manera que resulte posible obtener información actualizada acerca del tamaño y características de esa población a intervalos determinados” (cap. I.A). Por tanto, el registro de población es el producto de un proceso continuo en el que la notificación de determinados hechos, que pueden haberse registrado originalmente en distintos sistemas administrativos, se vincula automáticamente y de manera actualizada a un registro de población. El método y las fuentes de actualización deben abarcar todos los cambios, a fin de que las características de las personas que figuran en el registro estén actualizadas. Dada la naturaleza del registro de población, su organización y funcionamiento deben tener una base jurídica.

455. Conviene señalar que la principal función del registro de población consiste en facilitar información fidedigna para los distintos fines de gobierno, en concreto la planificación de programas, de presupuesto y la tributación. Esos registros son asimismo útiles para otros fines administrativos, como el establecimiento de una identificación personal, las votaciones, la educación y el servicio militar y los archivos de la seguridad social y de bienestar y como medio de consulta para la policía y los tribunales. La información del registro se emplea igualmente para emitir documentos que se requieren para la admisión de niños en las guarderías, los jardines de infancia y las escuelas, y la asignación de los residentes locales a clínicas sanitarias (Naciones Unidas, 1991, párr. 476).

456. En el contexto de la versión actual de los principios y recomendaciones, los registros de población se consideran únicamente desde la perspectiva de su relación con los sistemas de registro civil y estadísticas vitales. No obstante, es preciso formular algunas observaciones para poner de relieve el potencial y los inconvenientes de dicho

29 Véase *Report of the Official Delegates to the International Statistical Congress held at St. Petersburg in August, 1872* (Washington, D.C., Government Printing Office, 1875), pág. 46.

sistema para el suministro de información estadística. Esas observaciones están estrechamente relacionadas con la definición del registro de población antes formulado. En lo que respecta a los registros de población, la presente publicación no abarca las cuestiones de contenido, procedimientos, responsabilidades y derechos de los titulares de los datos, ni analiza en profundidad las ventajas e inconvenientes de su establecimiento en países donde no existe tal fuente.

457. En términos generales, un registro de población no debe ser necesariamente una lista física (en papel o en formato electrónico) de personas disponible en un lugar determinado. Puede ser en realidad una red de registros locales, siempre que estén vinculados de forma coordinada. Asimismo un asiento concreto de un registro de población puede hacer referencia a unidades distintas de las personas concretas (por ejemplo, familias), pero sin que ello impida que la información relacionada con una persona concreta pueda ser siempre recuperable. Para facilitar la localización del asiento relativo a una determinada persona, hogar o familia en un registro de población, se puede asignar a cada entidad un número de identificación.

458. Como mínimo, un registro de población contiene una lista de personas con las que deben comunicarse las administraciones locales y/o nacionales del país. Es muy posible que el registro de población nacional sea una entidad virtual basada en la vinculación entre registros de población de alcance local (sistema descentralizado), pero la cobertura geográfica general debe ser la totalidad del territorio del país. Si no se cumple esa condición, el registro de población nacional no será un sistema adecuado para la obtención de datos estadísticos para el país.

459. Al igual que en lo que respecta al territorio, debe incluirse toda la población en el registro de población principal, sea central o local. Por otro lado, un registro de población puede inducir a error de sobrecobertura si los datos no se filtran debidamente durante el proceso de compilación. Por ejemplo, un sistema descentralizado basado en registros locales puede tener un riesgo mayor de duplicación de asientos de personas concretas cuando se suman los datos correspondientes a toda la nación.

460. Las estadísticas sobre la población y los sucesos vitales deberían hacer referencia a la población residente habitual. Si bien, a efectos administrativos, es ciertamente legítimo incluir en el registro de población a personas que no residen habitualmente en el país (por ejemplo, ciudadanos que viven en el extranjero, residentes temporales, etc.), a efectos estadísticos debería procurarse identificar a la población de referencia adecuada, sobre todo si las estadísticas se utilizan para comparaciones y con fines internacionales. El término “población residente” puede reflejar en realidad varios conceptos de población y, por lo tanto, puede hacer referencia, por ejemplo, a la población legal o registrada (residente). No obstante, el derecho a permanecer en el país (que determina la población legal o *de jure*) o el simple registro de las personas (que luego integran la población registrada) no deberían considerarse como criterios suficientes para identificar a los residentes habituales a efectos estadísticos internacionales. Debería hacerse lo posible por identificar a la población residente habitual.

461. Si bien los residentes habituales son la meta última de la compilación de estadísticas internacionalmente comparables sobre la población y basadas en esta, pueden presentar también interés otras categorías de personas. Por ejemplo, quizá sea conveniente almacenar información sobre ex residentes (que han fallecido, emigrado o desaparecido), tanto para el cálculo correcto de las estadísticas como —obviamente, solo en el caso de los migrantes— para mantener abierta la posibilidad de reasignar el mismo asiento a esa persona en caso de migración de retorno, reinmigración o migración circular. Pueden registrarse también los visitantes temporales, bien para estimar la pobla-

ción presente (*de facto*) en las zonas de interés (por ejemplo, las que registran un turismo intensivo) o para supervisar la transición de residente temporal a residente habitual.

462. A fin de realizar un cálculo estadístico adecuado, si el registro de población contiene información sobre sucesos repetibles (por ejemplo, nacidos vivos, matrimonios, etc.), debería solicitarse a los inmigrantes que facilitaran información sobre los sucesos personales relevantes ocurridos en su pasado. Por ejemplo, una mujer en edad de procrear que tuvo en el extranjero dos hijos pero inmigró sin ellos sería clasificada, en ausencia de esa información, como mujer sin hijos, y las estadísticas basadas en la paridez estarían sesgadas; una persona cuyo matrimonio anterior (aunque disuelto) no se registrara sería clasificada como persona que contrae matrimonio por primera vez, si llegara a casarse en el país; y un inmigrante cuyo ámbito de estudio no se registrara o tradujera al sistema nacional no figuraría con el perfil educativo adecuado.

463. Es importante distinguir entre inscripción de una persona en el registro de población y la inclusión de ese asiento en el cálculo de las estadísticas internacionalmente comparables. Si bien, a efectos nacionales, la inclusión de una persona en el registro de conformidad con la reglamentación nacional puede ser obligatoria, a los efectos de las estadísticas internacionales solo deberían incluirse los que cumplen los requisitos de residencia habitual. Por ejemplo, las personas que han abandonado el país pero tienen todavía un permiso de residencia permanente pueden figurar en el registro de población, pero deberían quedar excluidos del cálculo estadístico. Debería prestarse particular atención a la clasificación adecuada de las personas inscritas que han emigrado, sobre todo en los países donde no hay ningún incentivo para declarar la emigración a las autoridades.

464. Puede ocurrir que, a efectos nacionales o para estudios y análisis concretos, en el cálculo de las estadísticas nacionales se utilicen conceptos de población distintos de los basados en la población residente habitual. No obstante, la comparabilidad internacional de las estadísticas exige la adopción del concepto de población residente habitual. Por ello, en las estadísticas que se van a utilizar en el plano internacional deberían identificarse los asientos de los registros de población que cumplen la definición estadística basada en el concepto de residencia habitual. Para evitar confusiones al usuario, el planteamiento recomendado es adoptar la misma definición a efectos nacionales e internacionales, sobre la base del concepto de residencia habitual.

465. Quizás sea útil distinguir entre un registro de población administrativo, cuyo principal objetivo es tener constancia de las personas, con fines gubernamentales, y un registro de población estadístico, basado en el administrativo, cuyo objetivo es ofrecer información estadística sobre la población. Los dos registros no son necesariamente competencia del mismo organismo y pueden estar vinculados con redes diferentes. Por ejemplo, el registro estadístico no tendría que incluir necesariamente los nombres de las personas. En ese contexto, conviene establecer un número de identificación personal (NIP): además de ser ampliamente utilizado en el sistema de datos nacionales y en la misma sociedad, facilita también la conexión entre asientos de diferentes registros.

466. En los países en los que las responsabilidades sobre el registro de población, el sistema de registro civil y el sistema de estadísticas vitales recaen sobre organismos diferentes, es importante que se tenga en cuenta el punto de vista estadístico cuando la autoridad competente decida introducir cambios en el registro administrativo cuyo mantenimiento sea de su competencia.

467. Para garantizar la calidad y utilidad misma de un registro de población es imprescindible que se introduzcan mejoras constantes. Con ese fin, el organismo encargado del registro de población debe recibir información oportuna al menos sobre los nacidos vivos, las defunciones y los cambios de residencia (con inclusión de inmi-

grantes y emigrantes). Por ello, una conexión eficiente con el organismo encargado del registro civil es un elemento fundamental para el funcionamiento adecuado del registro de población.

468. Las características básicas que pueden incluirse en un registro de población son la fecha y lugar de nacimiento, el sexo, la fecha y lugar de defunción, la fecha de llegada/salida, la ciudadanía y el estado civil. De acuerdo con la posibilidad de mantener vínculos adecuados con otros registros, puede agregarse abundante información adicional a cada asiento concreto, por ejemplo, el idioma, la etnia, el nivel de instrucción, la paridez, el tipo de actividad económica y la ocupación. Para que sea útil, toda información adicional deberá mantenerse actualizada. Si son completos, los registros de población pueden proporcionar datos sobre la migración tanto interna como internacional mediante el registro de los cambios de residencia y de las llegadas y salidas internacionales.

469. No es necesario que la información adicional se registre físicamente en el registro de población. Lo que sí es necesario es la vinculación coordinada del registro de población con cualquier otro registro que contenga esa información. Esos otros registros pueden estar también estructurados de manera diferente, por ejemplo, pueden tener en sus asientos concretos unidades distintas de los individuos, o pueden hacer referencia solo a registros de subconjuntos de la población, como empleados, estudiantes y jubilados. Cuanto mayor es el número de registros vinculados, mayor es la posibilidad de que la cronología de sus actualizaciones pueda representar un factor de riesgo para la calidad de la información. Debería hacerse lo posible por sincronizar la actualización de los distintos registros implicados.

470. En los registros cuya unidad de asiento sea la persona, se recomienda que, en la información seleccionada, se incluya a la familia/hogar al que pertenece, así como la vinculación con la pareja o parejas, antepasados y descendientes. Además de constituir una base importante para las estadísticas y análisis de la fecundidad, esos datos permitirían también reconstruir la información sobre las familias y hogares, así como realizar estudios basados en la genética, los vínculos genealógicos y el ciclo de vida.

471. Los registros de población contienen información sobre las características descriptivas de las personas en un momento dado, es decir, facilitan información sobre la situación de la persona. Esas características pueden cambiar o permanecer inalteradas a lo largo del tiempo. Cuando se producen cambios, cada modificación se produce a través de un suceso. Por ejemplo, el estado civil puede cambiar como consecuencia de un matrimonio, un divorcio o un fallecimiento; la paridez, debido al acaecimiento de un nacido vivo; el nivel de instrucción, por la obtención de un título en una materia determinada, etc. La actualización constante de un registro de esas situaciones requiere, por lo tanto, una vinculación con los registros de sucesos vitales. Estos forman normalmente parte del sistema de registro civil de un país.

472. En algunos países, son distintos los organismos encargados del registro de población, del registro civil y de las estadísticas vitales. En tal caso se recomienda que los nacimientos, las defunciones, los matrimonios, los divorcios y otros sucesos vitales inscritos en el sistema de registro civil se utilicen como base para actualizar el registro de población. Ambos programas podrán así compartir y comparar la información disponible, al mismo tiempo que cumplen sus propios objetivos. La información relativa a los sucesos vitales deberá transmitirse al organismo encargado de las estadísticas vitales.

473. En algunos países incumbe al organismo encargado del registro de población preparar las estadísticas vitales. En esos casos, dicho organismo se encarga de registrar los distintos sucesos vitales y los cambios que en ellos se produzcan y de actualizar el registro y elaborar las estadísticas vitales. La ventaja principal de ese sistema es

que permite un proceso de producción más oportuno y un mantenimiento simplificado; no obstante no es muy frecuente.

474. Un sistema más frecuente es aquel en que diferentes organismos se encargan de diferentes funciones, y la ausencia de una coordinación total y constante entre los organismos puede dar lugar a discrepancias en sus productos. Por ello, es necesario conseguir, en lo que respecta a la recopilación de datos, que los datos se registren en un solo formulario, por ejemplo, un formulario dividido en varias partes, y que se envíen copias a cada organización para que los introduzcan en su sistema. Así pues, el mismo documento fuente sirve como insumo de los sistemas respectivos.

475. La experiencia de algunos países demuestra que cuando se utiliza un solo formulario para el registro de población y para las estadísticas vitales, una de las tareas más difíciles es manejar datos médicos confidenciales sobre nacimientos, defunciones y defunciones fetales³⁰.

476. El registro de población y el sistema de registro civil tienen elementos de datos comunes cuyo uso requiere un método para establecer un vínculo entre las bases de datos del registro de población y del registro civil. Ambos registros poseen información de identificación personal en su base de datos, como nombre, edad, fecha de nacimiento, sexo o lugar de residencia. El vínculo se transforma así en una tarea de cotejo informático, ya que el volumen de actas haría muy difícil la aplicación de un método manual. La utilización de números de identificación personal únicos simplifica el proceso de cotejo.

477. Cuando las estadísticas vitales se elaboran separada e independientemente de los registros de población y del registro civil, pueden aparecer discrepancias. Por ejemplo, puede ocurrir que el registro civil recoja todos los sucesos ocurridos en el país durante el período en cuestión (concepto *de facto*), mientras que el registro de población quizá incluya solo los que afectan a los residentes habituales; puede también ocurrir que solo se transmita al registro de población una parte de los certificados, etc. La discrepancia entre las dos fuentes debe investigarse a fondo para determinar las causas y adoptar las medidas correctivas necesarias.

478. Una gran ventaja de las estadísticas vitales basadas en/derivadas de registros de población es la posibilidad de calcular directamente las tasas demográficas específicas, quizá sin ningún sesgo de numerador-denominador. Por ejemplo, sería posible calcular las tasas de fecundidad específicas de las mujeres empleadas y/o inmigrantes, coeficientes de progresión de la paridez, la esperanza de vida en función del nivel de instrucción, los indicadores sobre matrimonios mixtos por grupo de procedencia étnica o de otro país, las tasas de divorcio por clase socioeconómica de los cónyuges, etc. Ello requiere un emparejamiento completo en los datos del registro civil y el registro de población así como el mismo nivel de detalle de la información en las dos fuentes, lo que significa que el certificado del suceso (nacimiento, etc.) debe contener los mismos temas —con la misma clasificación— que en el registro de población. En general, el uso del registro de población ofrece una oportunidad más amplia de identificar correctamente la población expuesta a un determinado suceso.

479. La vinculación del registro de población con el sistema de registro civil hace posible la reconstrucción de la historia de los sucesos vitales de las personas en forma individual. Si la fecha de los sucesos está registrada adecuadamente, este alto nivel de detalle puede utilizarse también para estimar la duración de una situación demográfica (por ejemplo, la situación de “casado” o de “paridez uno”, etc.) y las probabilidades conexas de transición, así como para realizar estudios longitudinales. Asimismo, puede permitir la definición de agregados geográficos específicos de interés, como la población

30 Puede encontrarse un análisis de esta cuestión en el *Manual de sistemas y métodos de estadísticas vitales*, vol. I, Aspectos jurídicos, institucionales y técnicos, Estudios de métodos, serie F, No. 35 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.91.XVII.5), párr. 505.

que vive en las zonas costeras o en localidades especialmente desfavorecidas, cuyos límites no coinciden necesariamente con las delimitaciones administrativas.

480. En los casos en que la legislación nacional exige la inscripción de una persona solo después de un determinado período de tiempo, deberían establecerse normas sobre el tratamiento de los sucesos ocurridos en el período previo a la inscripción, así como los que tienen lugar en el período anterior al reconocimiento de la persona inscrita como residente habitual. Por ejemplo, es posible que una persona deba inscribirse únicamente cuando su estancia en el país sea de más de 3 meses de duración y solo pueda ser reconocida como residente habitual una vez transcurridos 12 meses. Si ocurre un suceso en los 3 primeros meses de permanencia o en los 12 meses siguientes, existe el riesgo de que no se incluya en las estadísticas pertinentes, debido a que, mediante el vínculo con el registro de población, se considerará que la situación de la persona es todavía temporal. Se recomienda que la aplicación del concepto de residencia habitual esté basada no solo en la duración de la estancia registrada, sino también en la intención de permanencia, que podría encontrarse en las pruebas pertinentes (por ejemplo, un visado expedido por un período de al menos un año, una solicitud de asilo, etc.). De esa manera se reduciría el número de casos de personas que, por un intervalo de tiempo que podría ser de hasta un año, no puedan clasificarse como residentes ni en el país de origen ni en el de destino.

481. Cuanta más información se incluya en el registro de población mayor será la variedad de posibles análisis de estructuras y dinámica de la población, pero al mismo tiempo, mayores serán las preocupaciones sobre la confidencialidad y más compleja será la gestión. La recopilación de información considerable sobre las personas en un sistema único, incluidos datos médicos sensibles sobre defunciones fetales y causas de defunción, suscita temores acerca de su divulgación así como sobre la adquisición de demasiados conocimientos sobre la vida personal. Se recomienda encarecidamente que los países adopten reglamentos, sistemas y prácticas necesarios para prevenir el uso indebido de esta importante fuente estadística y para garantizar que las autoridades den siempre muestras de transparencia al utilizar el registro de población. Asimismo, la elaboración de dicho sistema puede beneficiarse de una aplicación progresiva, que implicaría, al comienzo, la inclusión de solo una cantidad mínima de información, para hacer posible la plena comprensión del funcionamiento eficiente del registro de población y su aceptación por la sociedad.

482. El uso del registro de población para las estadísticas vitales implica la vinculación de los sucesos con la pertinente población en situación de riesgo. La oportunidad de la actualización del registro de población y la exactitud de la información registrada en él son, por lo tanto, factores decisivos para la calidad de las estadísticas que se van a elaborar. El uso administrativo constante e intensivo de los registros es un medio importante para garantizar su calidad, ya que su uso cotidiano en la sociedad puede facilitar la detección de errores. Si se separan las funciones estadísticas y administrativas del registro de población, debe establecerse un sistema eficiente para garantizar una sincronización perfecta. Asimismo, es necesaria una coordinación excelente con las autoridades nacionales y/o locales titulares de los registros de sucesos vitales y una infraestructura técnica fiable, basada en la informatización. En algunos casos, cuando puede estar extendiéndose entre el público la preocupación acerca de la injerencia en la vida privada de las personas y sobre la confidencialidad, deberán adoptarse medidas para poner de manifiesto las ventajas del sistema. Solo la aceptación generalizada por la población puede transformar el registro de población en una fuente estadística fiable.

483. En la práctica, un registro de población no puede considerarse como tal si no está asociado con la anotación de los sucesos vitales, que constituyen la información

fundamental para su actualización, junto con los cambios de dirección. A ese respecto, los registros de población son una especie de “censo permanente”, que recoge la estructura de la población en un momento dado, con todas las modificaciones que se producen sobre la marcha. En un sistema perfecto, la contabilidad del balance demográfico sería intrínsecamente correcta en cualquier intervalo de tiempo dado, sea un año, un mes, una semana, etc.; no obstante, de hecho hay factores, como los retrasos en la inscripción, la falta de coordinación la diferencia en las definiciones, entre muchos otros, que pueden mermar la calidad del registro de población.

484. En conclusión, la conversión del sistema de registro civil en un componente vital de un registro de población informatizado sería el medio más adecuado y avanzado de generar estadísticas vitales relevantes, precisas, oportunas y completas. La creación de este sistema requeriría una gran concentración de recursos inicialmente, pero los dividendos se percibirían durante un período de tiempo prolongado.

Capítulo IV

Función de las instituciones de salud

485. Las instituciones de salud desempeñan una función decisiva —y doble— en el sistema de estadísticas vitales. En primer lugar, intervienen como fuente de información sobre los nacimientos, defunciones fetales y defunciones; y en segundo lugar, la certificación de las causas de fallecimiento puede ser realizada únicamente por médicos adscritos a instituciones de salud. Además de esas funciones realizadas en el marco del sistema de estadísticas vitales, la información recogida por las instituciones de salud es fundamental para generar estadísticas de salud que, a su vez, ofrecen una información insustituible sobre la salud de la población en general y el funcionamiento y necesidades del sistema de salud pública.

A. Función de/como informante

486. En las sociedades actuales, cada vez más, los nacimientos y defunciones tienen lugar en instituciones de salud o implican algún tipo de servicio del sistema de salud, por lo que los hospitales y dispensarios tienen un valor singular para compilar información pertinente sobre el suceso e informar al registro civil de su acaecimiento.

487. Algunos países designan expresamente —mediante la Ley del registro civil— a la institución de salud o su director como responsable de facilitar información sobre los nacimientos, defunciones fetales y defunciones ocurridos en la institución. En la práctica, esta reglamentación se traduce con frecuencia en el establecimiento de una oficina del registro civil en cada hospital y dispensario, cuya función consiste en simplificar y facilitar el proceso de información. Una vez facilitada la información a la oficina del registro civil, se indica a los padres (en los casos de nacimientos) o familiares (si se trata de una defunción) que se pongan en contacto con la oficina para obtener el correspondiente certificado de nacimiento o de defunción. Sigue vigente la obligación del sistema de registro civil de preparar y presentar la información a los organismos de estadística.

488. Aun cuando, de conformidad con la normativa sobre el registro civil, una persona concreta sea designada como responsable de informar sobre el acaecimiento de un suceso vital, la función del hospital o dispensario donde tuvo lugar el suceso es igualmente importante, ya que certificaría que el suceso tuvo realmente lugar. Esta responsabilidad consiste con frecuencia en ofrecer al informante (un progenitor en los casos de nacimiento o los familiares en los casos de defunción) un certificado escrito del suceso vital ocurrido y de sus características. En la oficina del registro civil, el informante recibe el certificado correspondiente y el encargado del registro procede a compilar y presentar la información necesaria con fines estadísticos.

489. Obviamente, la función de las instituciones de salud es fundamental para el registro adecuado y fiable de los sucesos vitales. No obstante, no incluye la competencia para expedir certificados de nacimiento o de defunción. Dicha competencia recae únicamente sobre el sistema de registro civil con el fin exclusivo de garantizar la legiti-

midad de la inscripción, ya que tiene considerable importancia jurídica para la persona durante su vida o para sus descendientes. La atribución de esa competencia adicional a las instituciones de salud repercutiría negativamente en el desempeño de su función primaria, que consiste en prestar servicios de salud a la población.

490. En determinadas circunstancias, puede confiarse a las instituciones de salud la tarea de facilitar información acerca del acaecimiento de un suceso vital con fines estadísticos al ministerio de salud o al servicio nacional de estadística. Si bien este proceso no implica un componente de registro civil, ya que no habría una dimensión jurídica, permite la elaboración de estadísticas vitales y se pone en marcha cuando el sistema de registro civil es deficiente y/o inoperante. Dado que (como se explica en el párr. 287 *supra*) el registro civil tiene una función insustituible en lo que respecta a la protección jurídica de las personas, debe hacerse todo lo posible por establecer un sistema de registro civil universal, obligatorio y permanente.

B. Función de certificación de la causa de defunción

491. El certificado de defunción es un documento de importancia fundamental, que no solo aporta una confirmación definitiva y permanente del hecho del fallecimiento sino que permite también la transmisión y la ejecución de una herencia y, en muchas jurisdicciones, el entierro del difunto y el goce de ciertos derechos de conformidad con la normativa vigente (por ejemplo, una pensión). Igualmente importantes son, en términos generales, las circunstancias y causas médicas de la defunción, lo que explica el requisito de que el registro civil expida un certificado de defunción únicamente si la notificación de la causa de la defunción está acompañada de un certificado médico de la causa de defunción debidamente rellenado.

492. La información contenida en un certificado de defunción se utiliza para evaluar las contribuciones relativas de diferentes enfermedades a la mortalidad. La información estadística sobre las defunciones en función de la causa básica es importante para supervisar la salud de la población, diseñar y evaluar intervenciones de salud pública, reconocer las prioridades de la investigación médica y los servicios de salud, planificar los servicios de salud y evaluar la eficacia de los mismos. Los datos del certificado de defunción se utilizan ampliamente en la investigación sobre los efectos sanitarios de la exposición a una gran variedad de factores de riesgo asociados con el medio ambiente, el lugar de trabajo, la atención médica y quirúrgica y otras consideraciones (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 2010).

493. Esos datos sobre la mortalidad son de gran valor para los médicos tanto indirectamente, debido a su influencia en la financiación que hace posible la investigación médica y sanitaria, que, a su vez, puede modificar las prácticas clínicas y también, en forma directa, en cuanto instrumento de investigación. Entre las actividades de investigación se incluye la determinación de la etiología de las enfermedades, la evaluación de las técnicas de diagnóstico y terapia, el examen de los problemas médicos o mentales que pueden afectar a determinados grupos de personas y la determinación de las áreas en las que más puede contribuir la investigación médica a reducir la mortalidad (Estados Unidos de América, Centros de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (2003)).

494. Para poder disponer de un instrumento de gran alcance y comparable que permita determinar las causas de defunción y enfermedad en general, la OMS elaboró la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (OMS, 2011),³¹ actualmente en su décima revisión. El propósito de la Clasificación es permitir el registro, el análisis, la interpretación y la comparación sistemáticos

31 Véase también la nota 3 *supra*.

de los datos de mortalidad y morbilidad recolectados en diferentes países o áreas, y en diferentes épocas. La Clasificación se utiliza para convertir los términos diagnósticos y de otros problemas de salud, de palabras a códigos alfanuméricos que permiten su fácil almacenamiento, posterior recuperación y el análisis de la información (ibíd.). Conviene señalar que, inicialmente, el objetivo era clasificar las causas de mortalidad registradas en el momento del registro de la defunción y solo más tarde se incluyeron los diagnósticos relativos a la morbilidad.

495. Desde el punto de vista de la prevención de la muerte, es necesario romper la cadena de sucesos o realizar la curación en algún momento de la evolución de la enfermedad. El objetivo más efectivo de los programas de salud pública es prevenir la causa que da origen a todos los demás trastornos o afecciones que conducen a la muerte. Por esta razón, la causa básica de la defunción ha sido definida como “a) la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o b) las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal” (ibíd., secc. 4.1.2).

496. El principio antes mencionado puede aplicarse uniformemente mediante la utilización del modelo para la certificación médica de la causa de muerte (véase *infra*) recomendado por la Asamblea Mundial de la Salud. La responsabilidad del médico que firma el certificado de defunción es indicar la afección morbosa que condujo directamente a la muerte y establecer las condiciones antecedentes o sucesos que dieron origen a dicha afección.

497. El certificado médico que puede verse en el cuadro anterior está diseñado para facilitar la selección de la causa básica de defunción cuando se registran dos o más causas. En la parte I del certificado se anotan las enfermedades relacionadas con la cadena de acontecimientos que condujeron directamente a la muerte, y en la parte II se indican otros estados morbosos que hubieran contribuido, pero no relacionadas con la causa directa de la muerte. El estado patológico asentado en la línea inferior de la parte I del certificado es usualmente la causa básica de defunción.

498. Una vez que el formulario ha sido rellenado y firmado por el médico, el encargado del registro civil es el responsable de que el formulario (sea en papel o en formato electrónico, según el sistema utilizado) se combine con otras informaciones necesarias a efectos estadísticos y se presente al organismo de estadística para su procesamiento y para la elaboración de las estadísticas vitales. Es muy importante insistir en que la causa de la defunción especificada por el médico debe comunicarse a los familiares más allegados únicamente y que el encargado del registro civil debe garantizar la total confidencialidad de esa información.

499. En varias circunstancias, por ejemplo, cuando los fallecimientos ocurren en el hogar o cuando las instituciones de salud son escasas, no es posible obtener un certificado médico de la causa de la defunción y, con ese fin, la OMS elaboró normas internacionales sobre el uso de la autopsia verbal (Organización Mundial de la Salud, 2007). Esta es una entrevista a miembros de la familia y/o a cuidadores de la persona fallecida utilizando un cuestionario estructurado para conocer las señales y síntomas y otras informaciones pertinentes que puedan utilizarse para asignar una causa básica de la defunción. La autopsia verbal es un instrumento imprescindible de salud pública para obtener una estimación directa razonable de la estructura causal de la mortalidad en una comunidad o población, aunque quizá no sea un método preciso para atribuir las causas de defunción en el plano individual (ibíd.).

500. Con ese fin, las autopsias verbales implican el uso, por un entrevistador capacitado, de un cuestionario cuyo objetivo es permitirle recopilar información, a través de un allegado del difunto, sobre las señales, síntomas y características demográficas

de una persona recientemente fallecida. De acuerdo con las normas de la OMS sobre la autopsia verbal, puede utilizarse uno de los tres cuestionarios previstos para las tres circunstancias siguientes: defunción de un niño de menos de 4 semanas de edad, defunción de un niño de 4 semanas a 14 años de edad y defunción de una persona de 15 o más años.

501. ¿Debería la autopsia verbal formar parte del registro civil cuando no existe la posibilidad de obtener un certificado médico de la causa de defunción? A este respecto, conviene señalar que el método de la autopsia verbal es bastante complejo; la entrevista necesaria para cumplimentar el cuestionario pertinente requiere mucho tiempo; se requiere una adecuada capacitación de los registradores civiles para la realización de un autopsia verbal; y las tradiciones culturales quizá no favorezcan la participación de los funcionarios públicos con ese fin. Todos esos factores, así como la necesidad de realizar una comprobación holística exhaustiva en las zonas de muestreo, deben tenerse en cuenta al intentar dar respuesta a esa pregunta.

Modelo internacional de certificado médico de causa de defunción

Causa de defunción		Intervalo aproximado entre el inicio de la enfermedad y la muerte
I		
Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente*	a) debido a (o como consecuencia de)
Causas antecedentes		
Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica	b) debido a (o como consecuencia de)
	c) debido a (o como consecuencia de)
	d)
II		
Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morbooso que la produjo
* No quiere decirse con esto la manera o modo de morir, por ejemplo, debilidad cardíaca, astenia, etc. Significa propiamente la enfermedad, traumatismo o complicación que causó la muerte.		

Capítulo V

Los censos y encuestas de población como fuente de estadísticas vitales

502. Nada puede reemplazar a un sistema de registro civil bien concebido y mantenido como fuente de datos sobre hechos demográficos para la elaboración de estadísticas vitales. No obstante, como se señala en la introducción de la parte II (véanse párrs. 276 a 278 *supra*), un sistema completo de estadísticas vitales requiere fuentes de datos complementarias para poder realizar un análisis en profundidad de la población. De todas formas, en los países donde el registro civil no existe, es deficiente o poco fidedigno, se utilizan con frecuencia otros métodos de acopio, como los censos de población y las encuestas de hogares y demográficas por muestreo, para obtener información sobre la incidencia de sucesos vitales y estimar o calcular tasas vitales. Cuando existe un sistema de registro civil bien concebido y mantenido, estas otras fuentes de datos demográficos son útiles para obtener estimaciones independientes de parámetros demográficos, que podrán servir para evaluar el grado de cobertura del registro civil y las estadísticas vitales y también como fuentes complementarias de datos demográficos y sanitarios. Además, los censos de población son fundamentales porque proporcionan los denominadores necesarios para calcular las tasas y razones demográficas en combinación con los datos del registro civil (numeradores). Por ello, estos últimos no indican por sí solos la población expuesta a riesgo que es necesario conocer para calcular la mayoría de las tasas de las estadísticas vitales. En particular, la utilización de los datos de los censos de población como denominadores, previamente ajustados para tener en cuenta las deficiencias en la enumeración y los errores en la declaración de la edad, resulta indispensable cuando, junto al sistema de registro civil, no existe un registro de población.

503. Los censos de población y las encuestas por muestreo pueden ofrecer estimaciones del nivel actual de fecundidad, mortalidad y mortalidad fetal. Pueden también facilitar información sobre el estado civil de las poblaciones y la fecha del primer matrimonio, que a su vez pueden servir para estimar indirectamente la incidencia del matrimonio y el divorcio en las poblaciones. No obstante, estas fuentes de datos no son un sustituto del sistema de registro civil, ya que no pueden ofrecer datos detallados tales como estimaciones de la mortalidad por causa de defunción. Además, estas fuentes proporcionan datos muy limitados sobre los propios sucesos vitales, ya que estudian el hogar como unidad y no los individuos que lo forman, por lo que solo se recaba información sobre los sucesos vitales como características de los distintos miembros. Un sistema de registro civil universal y bien mantenido sigue siendo la mejor fuente de información sobre los sucesos vitales a efectos administrativos, demográficos y epidemiológicos.

504. En este capítulo se presenta una panorámica de otras fuentes de datos relativos a los sucesos vitales distintas del sistema de registro civil. Considerando que otras publicaciones contienen exámenes más detallados de estas fuentes de estadísticas vitales, cuando es posible se hacen referencias apropiadas a ellas. El capítulo se divide

en tres secciones: la sección A, en la que se examinan las distintas fuentes de datos demográficos y otra información conexas; la sección B, que contiene breves referencias a temas, conceptos y definiciones; y la sección C, en la que se ofrecen descripciones de los parámetros demográficos que pueden estimarse utilizando determinados temas de esas fuentes, y se hace una referencia resumida a las técnicas de estimación.

A. Fuentes complementarias de un sistema de estadísticas vitales

505. Además del sistema de registro civil, existen otros dos medios principales de reunir datos sobre la incidencia de los fenómenos demográficos para estimar las tasas de las estadísticas vitales: los censos de población y las encuestas de hogares por muestreo. Cada uno de estos tres métodos tiene sus ventajas y limitaciones, y los usuarios deberán tenerlas presentes al utilizar los datos que hayan obtenido con ellos. Debe reconocerse que los métodos empleados para estimar tasas y parámetros demográficos con esas fuentes de datos se basan en supuestos sobre las relaciones que existen entre las diversas características demográficas de la población, especialmente cuando se aplican técnicas indirectas, por lo que deben utilizarse con prudencia, en particular al analizar tendencias y niveles precisos.

506. Además de las fuentes de datos convencionales, hay otras no convencionales, como el registro por muestreo y el sistema de vigilancia demográfica. Ambos métodos de recopilación de datos son fuentes importantes de estadísticas vitales. Los sistemas de registro por muestreo se utilizan en algunos países cuyos sistemas de registro civil no están plenamente desarrollados. Registran de forma continuada los sucesos vitales de las zonas seleccionadas para el registro por muestreo. El principal inconveniente de este método es que no ofrece estimaciones de las tasas vitales de las zonas pequeñas.

507. Un sistema de vigilancia demográfica típico supervisa los nacimientos, defunciones, causas de defunción, migración y otros indicadores sanitarios y socioeconómicos de una población determinada a lo largo del tiempo. El sistema de vigilancia demográfica no pretende sustituir a los sistemas de registro civil. Sirve más bien como medio a corto o mediano plazo para obtener datos válidos para la planificación de la salud y la población en el plano regional —con posible extrapolación a niveles nacionales, dado que los lugares se seleccionan atentamente para que puedan ser nacionalmente representativos.

1. Censos de población

508. Un censo de población es el conjunto de las operaciones consistentes en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar o divulgar de alguna otra forma datos demográficos, económicos y sociales relativos a todos los habitantes de un país, o de un área bien delimitada, en un momento determinado (Naciones Unidas, 2008, párr. 1.4). Las características esenciales de estos censos son el empadronamiento individual, la universalidad dentro de un territorio definido, la simultaneidad y la periodicidad definida (ibíd., párr. 1.8). Los datos de los censos de población pueden utilizarse para calcular tasas demográficas —mortalidad y fecundidad— y conocer otras características de la población, como su número y distribución por edad y sexo. Además, proporcionan datos sobre los numeradores y denominadores hasta de las zonas geográficas más pequeñas, lo que hace posible una planificación y seguimiento a esos niveles. También constituyen el marco muestral para la realización de encuestas demográficas y sanitarias y otros estudios especializados. Por último, los datos de población de los censos por edad y sexo son la base para la elaboración de estimaciones de población anuales

por sexo y edad, las cuales proporcionan los denominadores de la población expuesta a riesgo, a efectos del cálculo de las estadísticas vitales y las tasas basadas en el sistema de registro civil.

509. Los censos de población también tienen desventajas para el estudio de los sucesos vitales. Son susceptibles de errores ajenos al muestreo y son mecanismos poco eficaces para reunir datos detallados en determinados sectores, como la salud, la epidemiología, la nutrición y los ingresos. Aunque en los censos de población se obtiene información básica sobre las personas, por sí solos no pueden satisfacer los objetivos jurídicos de los registros administrativos. Dado que los datos reunidos no se suelen organizar para facilitar documentación a las personas ni para que pueda recuperarse información individual con fines jurídicos y administrativos, estos tipos de datos no son de gran utilidad a efectos administrativos. Además, los datos de los censos son susceptibles de fallos de memoria, errores en la declaración de la edad y errores con respecto al período de referencia. Otra limitación es la frecuencia con la que se realizan los censos (por lo general, cada 10 años), lo cual no permite obtener regularmente información para una gestión y seguimiento adecuados de los programas de población y desarrollo. Cuando se necesiten estudios detallados y más especializados, los datos de los censos de población deben complementarse con grandes encuestas por muestreo y/o pequeñas encuestas especializadas.

510. Teniendo en cuenta que los datos de los censos son necesarios como denominadores (la población expuesta a riesgo) para calcular tasas y razones demográficas, junto con los numeradores basados en los datos provenientes del sistema de registro civil, es importante que los funcionarios de este se familiaricen con los procedimientos censales vigentes en sus países y en el resto del mundo. Por ejemplo, Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, Revisión 2 (Naciones Unidas, 2008) y otros manuales de las Naciones Unidas³² contienen información sobre las operaciones censales y el contenido de los censos, inclusive tablas ilustrativas y definiciones de los conceptos y términos empleados. Esas publicaciones se revisan y actualizan de vez en cuando para incorporar las novedades en materia de reunión, procesamiento y difusión de datos censales. Es muy importante que los sistemas de registro civil y los programas censales coordinen estrechamente sus definiciones, conceptos, sistemas de codificación, clasificaciones y planes de tabulación para que haya una perfecta coherencia entre numeradores y denominadores.

32 Puede verse una lista completa de las orientaciones metodológicas en <http://unstats.un.org/unsd/census-kb20/KnowledgebaseCategory16.aspx>.

2. Encuestas de hogares por muestreo

511. La encuesta de hogares por muestreo es uno de los mecanismos más flexibles de reunión de datos existentes. En principio puede investigarse casi cualquier tema, y su grado de detalle puede adaptarse a las necesidades de la investigación. En comparación con los censos, estas encuestas presentan claras ventajas. Su virtud principal es que pueden concentrarse en la obtención de datos sobre los sucesos vitales para la estimación de parámetros demográficos. Las preguntas y sondeos son, por lo general, más detallados que en los censos de población. Además, debido a su menor tamaño se tiende a emplear en ellos a personal más competente y mejor capacitado.

512. Con arreglo a su diseño, las encuestas de hogares por muestreo sirven de base para actualizar la información censal nacional o de grandes divisiones geográficas y administrativas. La relación entre los censos de población —que representan una sección transversal poco frecuente pero geográficamente detallada, y una serie temporal relativamente más frecuente— las encuestas de hogares/demográficas por muestreo es fundamentalmente complementaria. La información de las encuestas por muestreo sirve de base para realizar un seguimiento general y continuo de los cambios que se regis-

tren en los parámetros demográficos, en función del diseño y el tamaño de la muestra, en los planos nacional y regional.

513. La calidad de los datos obtenidos de las encuestas por muestreo suele ser mayor que la de los datos de los censos, principalmente porque se emplea a trabajadores sobre el terreno más especializados y mejor capacitados, ya que solo se investiga una muestra de la población. Asimismo, las encuestas formulan las preguntas a los informantes idóneos, mientras que en los censos el jefe de hogar puede responder a la mayoría de las preguntas. Además, los procedimientos de control de calidad y de las operaciones suelen ejecutarse de manera más eficiente. Estas encuestas son más adecuadas que los censos para formular preguntas de la manera más conveniente y para hacer seguimiento a una pregunta, ya que se dispone de más tiempo para cada entrevista.

514. Sin embargo, estos tipos de encuestas tienen varias limitaciones para la generación de estadísticas vitales. Están expuestas no solo al mismo tipo de errores que los censos de población (declaración errónea de la edad, fallos de memoria, error con respecto al período de referencia, etc.) sino también a errores de muestreo. Además, en las encuestas por muestreo se prevé la estimación de parámetros demográficos relativos a todo el país y, en algunos casos, según el tamaño de la muestra, a sus divisiones político-administrativas mayores (regiones, provincias, estados) y/o por tipo de residencia (urbana/rural). Por ello, no son adecuadas para realizar estimaciones sobre zonas pequeñas ni para evaluar los proyectos de alcance local.

515. Si en las encuestas de hogares de propósitos múltiples que abarcan también temas como el empleo, los ingresos y gastos y los niveles de vida se incluyen preguntas sobre los sucesos vitales y otras características demográficas, es posible obtener estimaciones de las variables demográficas por subgrupos socioeconómicos. Las encuestas demográficas y de hogares por muestreo permiten también el análisis de datos individuales para el estudio de las relaciones entre sucesos vitales, como el matrimonio y la procreación, y otros sucesos (por ejemplo, la migración) y entre elementos vitales y características individuales y del hogar (por ejemplo, nivel de instrucción).

516. Con el fin de recopilar información demográfica, en general hay tres tipos de encuestas de hogares por muestreo que suelen utilizarse en los países: encuestas de visita única, encuestas de varias visitas y sistemas de doble registro. Los dos primeros tipos se distinguen por el número de entrevistas realizadas con cada informante. El tercer tipo de encuesta puede ser de visita única o de varias visitas y su objetivo es mejorar la cobertura de la información sobre los sucesos vitales por medio de dos sistemas independientes de recopilación de datos.

a) Encuestas de hogares por muestreo de visita única

517. En una encuesta de visita única, cada informante es entrevistado una sola vez. Las encuestas de visita única reciben también el nombre de encuestas transversales. De acuerdo con el uso al que se destinen los datos, la disponibilidad de fondos, los recursos humanos y el marco temporal, los países pueden adoptar diversas estrategias. Pueden realizar una encuesta especializada o incluir un conjunto determinado de preguntas en otras encuestas nacionales por muestreo con fines múltiples.

518. Como ejemplos de encuestas especializadas cabe citar el Estudio mundial sobre la fecundidad³³ y las Encuestas Demográficas y de Salud³⁴. En las encuestas especializadas se incluye con frecuencia una historia de los partos o los embarazos de cada mujer en edad de procrear. Dicha información se utiliza para realizar estimaciones sobre la fecundidad y la mortalidad infantil. Algunas encuestas incluyen también preguntas acerca de la supervivencia de los hermanos para las mediciones de la mortalidad de

33 En los años setenta y ochenta se realizaron estudios sobre la fecundidad en más de 40 países.

34 La realización de las Encuestas Demográficas y de Salud comenzó a mediados de los años ochenta.

adultos o incluso la mortalidad materna, aunque la calidad de los datos es cuestionable en muchos países. Las encuestas especializadas pueden ser también un instrumento adecuado para la recopilación de datos sobre el matrimonio, la formación de parejas y el estado civil. Las preguntas sobre el matrimonio y la formación de parejas pueden formularse de manera más detallada, lo cual permite realizar un análisis más a fondo del matrimonio en distintos marcos culturales. En el Estudio mundial sobre la fecundidad, por ejemplo, muchos países han incorporado una historia matrimonial completa, incluidas las fechas del primer y subsiguientes matrimonios, por tipo de matrimonio y fechas y causas de disolución (defunción, divorcio, separación). La información detallada sobre el matrimonio permite realizar un análisis más a fondo de las pautas de formación y disolución de la familia y de segundas nupcias. Asimismo, en los países donde el sistema de registro civil incluye solo los matrimonios oficiales, pero donde las uniones consensuales u otros tipos de unión son frecuentes, las encuestas pueden facilitar información sobre la prevalencia y tipos de esas uniones. Igualmente, las encuestas son una fuente importante de información sobre la prevalencia de uniones polígamas.

b) Método de encuesta de hogares por muestro de varias visitas

519. En las encuestas de varias visitas, cada informante es entrevistado más de una vez. La segunda visita y las posteriores a esta sirven como medida de seguimiento. Este tipo de encuesta recibe también el nombre de encuesta longitudinal o demográfica de seguimiento. En las entrevistas iniciales, se identifican los residentes habituales del hogar y se registran sus características demográficas y de otra índole. En cada visita posterior, el objetivo es obtener información sobre los cambios registrados en la composición del hogar como consecuencia de nacimientos, defunciones, migración y cambios en el estado civil que se hayan producido desde la entrevista anterior.

520. La ventaja de este tipo de fuente de datos es que la repetición de las entrevistas permite corregir los datos contradictorios recopilados en rondas anteriores. Las preguntas retrospectivas en las rondas posteriores permiten también estimar los parámetros demográficos para volver a comprobar las estimaciones de las rondas anteriores. Algunos países han empleado este método para evaluar dos procedimientos para calcular la fecundidad y la mortalidad.

521. Los inconvenientes de este método están relacionados con los plazos, los costos y la administración. El propio trabajo de campo nunca dura menos de dos años, para dejar pasar suficiente tiempo entre dos rondas de la encuesta, a lo que debe añadirse el tiempo necesario para la labor de planificación y el procesamiento de los datos. El costo es mayor que el de las encuestas retrospectivas de visita única porque es necesario mantener a personal capacitado durante todo el período del trabajo sobre el terreno. En el aspecto administrativo, varias encuestas realizadas en diversos países han demostrado que es difícil mantener altos niveles de calidad porque la dedicación de los entrevistadores y el entusiasmo y la efectividad de la supervisión inevitablemente se deterioran con el tiempo. Además, los resultados de estos tipos de encuestas también han sido insatisfactorios especialmente con respecto a la notificación de las defunciones. Se producen omisiones incluso cuando el difunto es el jefe del hogar, entre otras razones porque a menudo dicha defunción supone la disolución del hogar y dificulta la localización de personas de la muestra de hogares en etapas posteriores³⁵.

c) Sistema de doble registro

522. Un sistema de doble registro es un sistema de recopilación de datos demográficos que utiliza dos tipos independientes de actividades de recopilación de datos

35 Véase Naciones Unidas (1992b): El método de seguimiento en las encuestas demográficas por muestreo, Estudios de métodos, serie F, No. 41, publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.91.XVII.11.

para registrar los mismos sucesos que ocurren en un determinado período de tiempo y en una zona especificada, para que los sucesos omitidos en un tipo de actividad puedan recogerse en el otro. Uno de los sistemas de recopilación de datos puede ser el sistema de registro civil. El otro es normalmente una encuesta de hogares con varias visitas; en cada una de las visitas repetidas después de la entrevista inicial, los entrevistadores formulan preguntas retrospectivas sobre sucesos vitales ocurridos desde la visita anterior. Después de cada ronda de entrevistas, se realiza un cotejo caso por caso a fin de localizar *a)* los sucesos registrados por ambas actividades; *b)* los sucesos registrados únicamente por el registro civil; y *c)* los sucesos registrados únicamente en la encuesta. Después de ese proceso, es posible estimar el número de sucesos que pueden haberse omitido en ambos tipos de actividad.

523. El sistema de doble registro se ha utilizado en algunos países. Aunque suele ser costoso, no obstante puede arrojar valiosa información sobre el nivel de exhaustividad del registro civil en curso y el grado de error en los contenidos tanto de la encuesta como del registro. Asimismo, los sistemas de doble registro permiten realizar estimaciones de mayor calidad sobre la fecundidad y la mortalidad.

524. Un grave inconveniente de los sistemas de registro doble es el costo y el mantenimiento de la independencia de dos fuentes de acopio de datos. Además, este sistema, al igual que las encuestas de hogares por muestreo, solo proporciona estimaciones de las tasas demográficas sobre las grandes divisiones geográficas y a nivel nacional, por lo que no son adecuadas para uso y evaluación en el plano local.

B. Información disponible sobre los sucesos vitales y las tasas demográficas

525. En los párrafos anteriores se ha presentado un breve examen de diversas fuentes de datos sobre la fecundidad, la mortalidad y la morbilidad. En la presente sección se hace un breve examen de cómo puede inferirse de esos datos el número de nacimientos, defunciones y matrimonios, además de las tasas y razones de fecundidad y mortalidad.

526. Como se ha señalado antes, en los países donde los registros de nacimientos y defunciones son completos puede utilizarse un método directo y sencillo para estimar la fecundidad y la mortalidad. Existen varios manuales en los que se examinan con detalle estos métodos y sus limitaciones (véase, por ejemplo, Swanson, Siegel y Shryock, 2004). Sin embargo, cuando los registros son incompletos o sufren de otras fuentes de error, los procedimientos de estimación directa no proporcionan los resultados deseados. En tales casos es conveniente utilizar técnicas de estimación indirecta para obtener un nivel probable de fecundidad y mortalidad. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que estas técnicas se basan en la relación observada entre diversos parámetros y que por tanto deben utilizarse con cautela. Debido a los cambios que se registran en las relaciones establecidas como consecuencia de factores tales como el uso de anticonceptivos, a veces se observa que los supuestos básicos ya no son válidos en la mayoría de los países, con la consiguiente distorsión de los parámetros estimados.

1. Nacimientos vivos

a) Fecundidad actual

527. Gracias a la información proveniente de los censos y de las encuestas por muestreo sobre los nacimientos vivos acaecidos en un período reciente es posible hacer realidad el objetivo de elaborar estadísticas vitales agregadas de la fecundidad actual,

generalmente sobre una base anual. Los datos relativos al número de nacimientos vivos en los 12 meses anteriores al censo pueden servir para estimar la fecundidad actual, en particular como complemento de las tasas demográficas, o como sustitutivo de esas tasas, cuando el número de nacimientos inscritos en el registro es inferior al real o las inscripciones son defectuosas. Las tasas de fecundidad en determinadas edades, por grupos quinquenales, calculadas con la información relativa a los nacimientos totales habidos por mujeres en edad de procrear en los 12 meses anteriores al censo, permiten obtener la tasa global de fecundidad correspondiente a un período determinado. En los países que carecen de datos adecuados procedentes del registro civil, las encuestas por muestreo se han convertido en fuente importante de información para estimar los niveles de fecundidad nacional, pero las encuestas normalmente no permiten elaborar estimaciones fiables de alcance subnacional.

i) *Fecha de nacimiento del último hijo nacido vivo*³⁶

³⁶ Véase Naciones Unidas (2008), párrs. 2.188 a 2.191.

528. La información sobre la fecha de nacimiento (día, mes y año) del último hijo nacido vivo y sobre el sexo del hijo se utiliza para estimar la fecundidad actual. Esta información puede utilizarse para formular estimaciones sobre la fecundidad de alcance tanto nacional como subnacional. En la fase de procesamiento, se puede llegar a una estimación del número de nacidos vivos durante los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha del censo o encuesta a partir de la información sobre la “fecha de nacimiento del último hijo nacido vivo”. Para estimar las tasas de fecundidad actual por edades y otros indicadores de la fecundidad, los datos suministrados con este planteamiento son más exactos que la información procedente de las preguntas sobre el número de nacimientos de una mujer en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha del censo o encuesta. Cabe señalar, no obstante, que la información sobre la fecha de nacimiento del último hijo nacido vivo no produce datos sobre el número total de hijos nacidos vivos durante el período de 12 meses. Aun cuando no hubiera errores en la información comunicada sobre el último hijo nacido vivo, este elemento permite averiguar el número de mujeres que han tenido por lo menos un hijo nacido vivo en el período de 12 meses, pero no el número de nacimientos, pues una pequeña proporción de mujeres habrá tenido más de un hijo en un año.

529. Esta información solo debe reunirse para las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 50 años que hayan manifestado haber tenido por lo menos un hijo nacido vivo durante toda su vida. Además, la información debe reunirse para todas las categorías de estado civil de las mujeres respecto de las cuales se reúnan datos sobre hijos nacidos vivos, desglosados por sexo. Si los datos sobre fecundidad durante toda la vida se tienen únicamente para una muestra de mujeres, la información sobre la fecha de nacimiento del último hijo nacido vivo debe obtenerse de la misma muestra.

530. Una pregunta del censo sobre la “fecha del último hijo nacido vivo” debería ir siempre acompañada de otra pregunta para determinar si el hijo está todavía vivo, que permite obtener información útil para estudiar la mortalidad infantil. Aunque esta pareja de preguntas no permita una estimación válida de la tasa de mortalidad infantil (ya que el numerador excluye los fallecimientos infantiles antes del primer año de edad en los 12 últimos meses de los niños nacidos entre 1 y 2 años antes de la fecha del censo), puede facilitar información útil sobre las diferencias de la supervivencia infantil desglosadas por edad de la madre u otras características socio-económicas.

ii) *Nacimientos vivos en los 12 meses anteriores al censo o la encuesta*

531. El método más directo de contabilizar los nacimientos vivos consiste en hacer, durante un censo o una encuesta retrospectiva, preguntas relativas a los nacimien-

tos vivos ocurridos en el hogar en los 12 meses anteriores. Sin embargo, actualmente se evitan esas preguntas retrospectivas directas porque las respuestas presentan errores de la memoria con respecto a los sucesos acaecidos en el período de referencia y de otros errores de memoria y malentendidos.

b) Fecundidad durante toda la vida: total de hijos nacidos vivos

532. Incluso las preguntas mejor concebidas, y formuladas en los términos más adecuados, para obtener información retrospectiva de los nacimientos ocurridos en los últimos 12 meses, a base de preguntar a las mujeres la fecha de nacimiento del último hijo nacido vivo, siguen dando resultados decepcionantes, ya que se registran errores en las fechas y en la edad de las mujeres, omisiones en la declaración de nacimientos y, en general, recuerdo impreciso de los hechos, en particular por las mujeres de más edad³⁷. Además, algunas mujeres pueden haber tenido más de un hijo nacido vivo en 12 meses, y solo se cuenta el último. Se prefiere reunir datos sobre los hijos habidos por las mujeres en toda su vida para corregir las tasas actuales de fecundidad por edades (puede verse un examen detallado de esas metodologías en los párrs. 550 y 551 *infra*).

533. El total de hijos nacidos son todos los hijos nacidos vivos que ha tenido la mujer de que se trate hasta la fecha de la investigación. En caso de nacimientos múltiples, cada hijo nacido vivo se contabiliza por separado.

534. Para mejorar la calidad de los datos, aumentar la cobertura y ayudar a la declarante a recordar todos los hijos nacidos vivos se recomienda incluir la secuencia de preguntas siguiente: *a*) “número total de hijos varones nacidos vivos durante la vida de la mujer”, *b*) “número total de hijos varones vivos (supervivientes) en el momento del censo”, *c*) “número total de hijos varones nacidos vivos que han muerto antes de la fecha del censo”, *d*) “número total de hijas nacidas vivas durante la vida de la mujer hasta la fecha del censo”; *e*) “número total de hijas vivas (supervivientes) en el momento del censo”; y *f*) “número total de hijas nacidas vivas que han muerto antes de la fecha del censo” (Naciones Unidas, 2008, párr. 2.182). Las respuestas a los temas *b*), *c*), *e*) y *f*) permiten comprobar las respuesta a *a*) y *d*). A veces las posibles discrepancias en las cifras pueden resolverse durante la entrevista. En las encuestas por muestreo, pueden agregarse preguntas adicionales para aclarar si los hijos o las hijas viven con la encuestada o en otro lugar, con el fin de aumentar la cobertura.

535. Se recabará información sobre la fecundidad durante toda la vida de las mujeres de 15 años y más, sin importar su estado civil, a partir de preguntas sobre todos los hijos nacidos vivos. Si por motivos culturales en algunos países no fuera posible obtener esta información sobre las mujeres solteras, se formularán al menos preguntas relativas a todas las mujeres de 15 años y más que estén o hayan estado casadas alguna vez, entre las que se incluirán las mujeres que en la actualidad están casadas, viudas, divorciadas o separadas. En todo caso, el grupo de mujeres del que se reúnan datos deberá describirse claramente en el informe del censo o la encuesta, para evitar todo error de análisis debido a una mala interpretación de la situación de las mujeres incluidas.

536. En algunos países la información sobre el total de hijos nacidos e hijos supervivientes puede ser errónea en cuanto al número de hijos declarados o la edad declarada de las mujeres, por lo que la clasificación cruzada puede ser errónea. Esas distorsiones causarán graves errores de estimación de la fecundidad (Naciones Unidas, 1983, cap. II).

³⁷ Véase Naciones Unidas (1983): *Manual X: Técnicas indirectas de estimación demográfica* (Serie A, No. 81, publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.XIII.2), págs. 31 a 41.

c) Datos sobre el historial de nacimientos tomados de las encuestas

537. El historial de nacimientos es una lista de todos los hijos que ha tenido una mujer, vivos o fallecidos, junto con cierta información sobre esos hijos, en particular su fecha de nacimiento, sexo e indicación de si formaban parte o no de un parto múltiple. Esas historias son, con gran diferencia, la forma más intensiva de indagación utilizada en las operaciones de recopilación de datos demográficos. Su uso se ha restringido en general a muestras de 5.000-10.000 mujeres, aunque en algunos casos se han utilizado en encuestas más numerosas y a veces incluso en censos de población. Los historiales de nacimientos son una fuente importante de información sobre la fecundidad así como sobre la mortalidad infantil (menores de un año) y de niños pequeños (menores de cinco años).

538. Entre los errores de los datos en el historial de nacimientos cabe señalar los errores en la declaración de las fechas de nacimiento, consistentes en muchos casos en trasladar un número significativo de nacimientos desde los años inmediatamente anteriores a la encuesta a unos años antes. El resultado es una infravaloración del nivel de fecundidad en los años inmediatamente antes de la encuesta y una sobrevaloración de ese nivel en los años precedentes. En consecuencia, se creará una apariencia de descenso de la fecundidad cuando esta en realidad se mantuvo constante (o incluso aumentó) o una exageración del descenso real.

539. Se producen también errores de selección de la edad cuando esas historias incluyen únicamente a mujeres de menos de 50 años de edad, como suele ocurrir. Los datos excluyen los partos de mujeres que tenían 49 años o más un año antes de la encuesta, los nacimientos de mujeres que tenían 48 años de edad o más dos años antes de la encuesta, y así sucesivamente en los años previos a la encuesta.

2. Defunciones

a) Mortalidad en la niñez

540. Puede obtenerse información sobre las defunciones a partir de preguntas especiales de los censos y encuestas (incluido un sistema de doble registro). Puede estimarse la mortalidad de niños menores de 1 año y niños pequeños a partir de las siguientes informaciones: defunciones en los 12 meses previos a la investigación, por sexo del niño y edad de la madre; historiales sinópticos de los nacimientos que recojan información sobre el total de hijos que han tenido las mujeres y el número de supervivientes según la edad de la madre (véanse párrs. 537 a 539 *supra*) o duración de la unión conyugal; y la fecha de nacimiento del último nacido vivo y si este sobrevive, así como, en caso de defunción, la fecha en que el niño murió. Las encuestas por muestreo especializadas pueden recoger historiales de nacimientos completos con preguntas sobre la supervivencia de cada hijo y la edad en el último cumpleaños o en el momento de la defunción, según convenga. En la sección sobre las técnicas para estimar las tasas demográficas se ofrece un examen detallado de la utilización de estos datos a efectos de cálculo de la mortalidad.

b) Mortalidad de adultos

541. La mortalidad de adultos puede estimarse también utilizando censos y encuestas, si bien los resultados suelen ser menos satisfactorios que para el cálculo tanto de la fecundidad como de la mortalidad infantil y de niños pequeños. La mortalidad de adultos puede estimarse directamente recopilando información sobre las defunciones en el hogar, desglosadas por sexo y edad, utilizando como denominador la población

por sexo y edad resultante de la investigación. La mortalidad de adultos puede estimarse también indirectamente a partir de preguntas sobre orfandad materna o paterna o la supervivencia de los hermanos. Si se dan ciertos supuestos, pueden obtenerse también probabilidades de supervivencia de los adultos para el período comprendido entre dos censos utilizando los recuentos de la población por edad y sexo de los dos censos.

38 K. H. Hill, "Maternal mortality", en "Tools for demographic estimation", T. A. Moultrie y otros, eds." (París: Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, 2012). Disponible en <http://demographicestimation.iussp.org/content/maternal-mortality-0..>

c) Mortalidad materna³⁸

542. Además de para cuantificar la mortalidad infantil y de adultos, los censos de población y las encuestas de hogares se han utilizado en algunos países para medir la mortalidad ocurrida durante el embarazo, el parto y el puerperio. Dos planteamientos ampliamente utilizados consisten en considerar la historia completa de los hermanos y obtener información sobre los fallecimientos recientes en el hogar.

543. La obtención de la historia completa de los hermanos implica un proceso complejo y detallado de recopilación de datos. Para que el proceso se lleve a cabo eficazmente se necesitará una capacitación a fondo y la estrecha supervisión del personal sobre el terreno. Por ello, esta metodología no es la más indicada para su inclusión en un censo. El método de la historia completa de los hermanos se ha utilizado en las Encuestas Demográficas y de Salud desde 1991. En ellas, la información recogida sobre cada hermano incluye el nombre y el sexo, con indicación de si está todavía vivo y, en ese caso, sus años de edad y, si ha fallecido, el número de años transcurridos desde su fallecimiento y la edad cuando falleció. En el caso de las mujeres en edad de procrear, deben formularse preguntas adicionales para determinar si la hermana falleció *a)* estando embarazada, *b)* durante el parto o *c)* antes de transcurridos 42 días o dos meses desde el final del embarazo.

544. En muchos casos, en los censos o en las encuestas de hogares de mayor amplitud, se elabora un formato común para obtener información sobre las defunciones en el hogar, es decir, sobre si alguno de los miembros habituales del hogar falleció en los 12 últimos meses, con inclusión de su nombre, sexo y edad al fallecer; y si se trata de una mujer fallecida en edad de procrear, la cronología de la muerte en relación con el embarazo, es decir, si falleció estando embarazada, durante el parto o en las seis semanas (o, en algunos casos, dos meses) posteriores al final del embarazo. Esas preguntas sobre las defunciones recientes recogen los fallecimientos ocurridos durante el embarazo, el parto y el puerperio. Algunas veces se intenta realizar el seguimiento de las defunciones notificadas de mujeres en edad de procrear (o una muestra de dichas defunciones) con una autopsia verbal cuyo objetivo es detectar las verdaderas muertes maternas.

3. Caracterización del estado civil de la población

545. Puede obtenerse información sobre el estado civil a partir de los censos y encuestas. Los actos legales de matrimonio y divorcio anotados en el registro civil reflejan solo algunas de las dimensiones de la dinámica de formación y disolución de parejas y de la cohabitación (Naciones Unidas, 1991, párr. 520). Por ejemplo, muy pocas veces se registran las uniones y separaciones consensuales, no sancionadas por la ley: uniones y separaciones de hecho. Por el contrario, esas situaciones no de derecho pueden conocerse y documentarse con la información contenida en los censos y encuestas, que pueden incluir también información sobre el estado de la población con respecto a la proporción de las uniones de hecho que son matrimonios consuetudinarios (vinculantes en virtud del derecho consuetudinario) y uniones consensuales (que son extra-legales). Asimismo, algunos aspectos del estado civil, como la edad al casarse, pueden deducirse más fácilmente de los censos y encuestas que a partir del procesamiento de

los datos del registro. Por consiguiente, se recomienda que un censo o encuesta, siempre que sea posible obtener datos detallados de las personas y los hogares, incluya, para cada persona, información sobre el estado civil actual (casada, viuda, separada legalmente o divorciada), teniendo en cuenta las circunstancias del país. En cada caso, esas características deberían tener en cuenta la edad (Naciones Unidas, 2008, párr. 2.149) y el sexo. Si bien los censos y las encuestas por muestreo son fuentes válidas de datos sobre el estado civil, en muchos países del mundo, la gama de categorías de estado civil incluidas no refleja debidamente la prevalencia del matrimonio sancionado por la ley y de las uniones de hecho relativamente estables existentes al margen del matrimonio, debido a la resistencia de las personas y de los hogares a facilitar esos datos.

546. Además, los censos y encuestas pueden proporcionar información sobre la fecha del primer matrimonio o, en su lugar, la edad al contraer el primer matrimonio y la duración de este (ibíd., párr. 2.169; y Naciones Unidas, 1983, cap. II).

547. Los datos sobre el estado civil procedentes de censos y encuestas pueden utilizarse también para hacer estimaciones de la edad media al contraer matrimonio, la proporción de personas casadas, viudas, divorciadas y casadas pero separadas y otras situaciones. No obstante, esos datos no pueden utilizarse para estimar las tasas de nupcialidad y de divorcio.

C. Técnicas indirectas para calcular tasas y razones demográficas

548. Los datos obtenidos de los censos y encuestas son susceptibles de errores en todas las etapas del acopio de información; desde la etapa de planificación hasta las de procesamiento y difusión. A fin de corregir esos errores, tanto los usuarios como los investigadores tratan de desarrollar técnicas que faciliten la evaluación de los datos y la elaboración de estimaciones plausibles. Algunas veces se aplican estas técnicas con miras de transformar la información sobre los indicadores de mortalidad y fecundidad en medidas convencionales de estas variables; por ejemplo, tasas de natalidad y mortalidad por edades. Otro objetivo es adaptar y corregir los datos provenientes de censos y encuestas. Estos métodos se basan en diversas hipótesis y supuestos y en modelos matemáticos y demográficos, y se valen de los datos de los censos y las encuestas para elaborar distintos tipos de estimaciones de la fecundidad y la mortalidad (infantil, de niños pequeños, de adultos, y materna). A falta de datos exactos y oportunos, las estimaciones indirectas han proporcionado la información disponible más importante en muchos países en desarrollo.

549. Con el fin de ayudar a los países, las Naciones Unidas publicaron el *Manual X: Técnicas indirectas de estimación demográfica* (Naciones Unidas, 1983) para emplearlo en el cálculo de la fecundidad y la mortalidad cuando no se dispusiera de estimaciones directas y fidedignas. Ese manual está siendo objeto de revisiones y actualizaciones en el marco de un proyecto conjunto de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. En la revisión se utiliza material del *Manual X* junto con algunos aspectos de la elaboración metodológica; el contenido del proyecto, parcialmente terminado, puede encontrarse en línea³⁹. En él se exponen las hipótesis básicas de los distintos métodos indirectos y se presentan ejemplos de cómo aplicarlos, incluidas algunas orientaciones relativas a la interpretación de los resultados. A continuación se hace una amplia descripción de algunas de esas técnicas y de sus ventajas e inconvenientes.

39 Véase <http://demographicestimation.iussp.org/>.

1. Estimaciones de la fecundidad

a) Total de hijos nacidos

550. Las estimaciones de la fecundidad pueden basarse en los datos de censos y encuestas relativos al número de niños nacidos vivos. Esta medida, junto con los datos sobre la edad de las mujeres o la duración del matrimonio, permite hacer estimaciones de la fecundidad total por edades o por duración del matrimonio. Debido a la naturaleza de los datos utilizados se obtienen medidas de la fecundidad media durante toda la vida fértil de las mujeres de la población de que se trate, sin una referencia temporal precisa.

b) Total de hijos nacidos vivos y nacimientos durante el año anterior

551. Para estimar tasas por edades, tasas brutas de natalidad, tasas globales de fecundidad y tasas brutas y netas de reproducción pueden tomarse los datos de censos y encuestas sobre los hijos nacidos vivos, junto con los relativos a los nacimientos durante el año anterior, el número de mujeres por edades y la población total. A fin de obtener datos de mejor calidad sobre la fecundidad actual se pregunta a todas las mujeres en edad de procrear la fecha de nacimiento del último hijo nacido vivo en vez de la pregunta tradicional de los nacimientos durante el año anterior. Dado que, como se ha señalado antes, los datos pueden contener errores, se han propuesto varios métodos para ajustar los datos, como elevar el nivel para que corresponda al de fecundidad de todas las mujeres en sus edades más jóvenes, es decir, menos de 35 años. Se considera que este grupo es el que proporciona la información más exacta. Además, se introdujeron varias mejoras en el método original. En el capítulo II del *Manual X* se explican los métodos de ajuste de los datos y de cálculo de esas tasas⁴⁰. El método basado en la utilización de datos sobre el total de niños nacidos y los nacimientos durante el año anterior presenta varias limitaciones. Una de las mayores sería el supuesto de una fecundidad estable en el pasado, que quizá no sea realidad en muchos países. Se están elaborando métodos que permiten formular supuestos más flexibles sobre la fecundidad constante. No obstante, debe procederse con cautela al utilizar este método para obtener estimaciones de la fecundidad.

40 *Ibid.*; véase también Arriaga (1983).

c) Método de "hijos propios"

552. Otro modo de estimar la fecundidad utilizando la información proveniente de los censos consiste en vincular cada hijo contabilizado en un hogar con su madre natural. Una vez establecido ese vínculo, y si la edad declarada por las madres y por los hijos es de buena calidad, el método de "hijos propios" puede permitir hacer estimaciones de la fecundidad durante un período de años previo a la investigación. En esencia, la información relativa a la edad tanto del hijo como a la de la madre se utiliza para estimar una serie de tasas anuales de fecundidad correspondientes a varios años anteriores al censo⁴¹. Cuando sea difícil averiguar la identidad de la madre natural, para conocerla puede recurrirse a la relación con el jefe del hogar o con la persona de referencia del hogar, o los hijos vivos. La fiabilidad de las estimaciones así obtenidas depende, entre otras cosas, de la proporción de madres que figuren en el mismo hogar que sus propios hijos, la exactitud de la edad declarada tanto de las madres como de sus hijos y la precisión de las estimaciones existentes sobre la mortalidad de unas y otros.

41 Véanse Cho Lee-Jay, "The own-children approach to fertility estimation: an elaboration", en "International Population Conference" (Lieja (Bélgica), Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, 1973), vol. 2, y Naciones Unidas (1983), cap. VIII.

d) Método de proyección retrospectiva

553. El método de proyección retrospectiva puede utilizarse para deducir los nacimientos y la tasa de natalidad, partiendo de la observación sencilla de que el número

de nacimientos de cualquier cohorte es igual al número de supervivientes en el momento del censo más el número de miembros de la cohorte que fallecieron antes del tiempo de referencia del censo. El número de personas se conoce a partir de la distribución por edades del censo. El número de defunciones se estima a partir del conocimiento del nivel de mortalidad infantil (menores de un año) y de niños pequeños (menores de cinco años).

2. Estimaciones de la mortalidad

a) Mortalidad infantil

554. Los datos relativos al total de niños nacidos y supervivientes obtenidos de los censos y encuestas se utilizan para estimar la mortalidad de menores de 1 año y niños pequeños convirtiendo las proporciones de hijos que han fallecido de mujeres de edades conocidas, por medio de modelos de tablas de vida, en la probabilidad de morir antes de cumplir cierta edad. Este método es una de las herramientas más frecuentemente utilizadas para estimar la mortalidad infantil cuando no se dispone de datos fidedignos del registro civil, y los investigadores han obtenido a partir de él diversas variantes para hacer estimaciones basadas en la duración del matrimonio (cuando los datos sobre la edad son poco fidedignos) o en situaciones de disminución de la mortalidad y la fecundidad y para emplear la información relativa a la mortalidad proveniente de censos sucesivos. Cuando la determinación del total de hijos nacidos y supervivientes se desglosa por sexo, es posible estimar diferenciales de mortalidad infantil por sexo⁴². Este método permite hacer una estimación del período anterior al censo o la encuesta en que se produjo la defunción.

b) Mortalidad de adultos

555. La mortalidad de adultos puede estimarse utilizando diversos métodos basados en datos procedentes de censos de población y encuestas por muestreo, incluidos los métodos de distribución de defunciones, el método de la orfandad y el método de supervivencia de los hermanos. Las estimaciones sobre la mortalidad de adultos varían enormemente según los métodos utilizados y las fuentes de datos en que se basan las estimaciones. Estas varían también en función de la calidad de los datos y en cuanto a la medida en que se confirman los supuestos básicos de cada método. Igualmente importante es la necesidad de medir atentamente cada estimación comparándolas con las obtenidas de otras fuentes o utilizando otros métodos. Los detalles de cada método y los supuestos asociados no se examinan en la presente publicación. No obstante, se alienta a los usuarios a que profundicen en esta materia examinando las fuentes que figuran en las referencias.

556. Las defunciones recientes en el hogar, desglosadas por sexo y edad, obtenidas de los censos de población y las encuestas de hogares pueden evaluarse para determinar hasta qué punto son exhaustivas utilizando los métodos de distribución de las defunciones. Estos métodos estiman la exhaustividad de la notificación de las defunciones en relación con una estimación de la población y permiten extraer una tasa de mortalidad ajustada. Tanto el método de equilibrio del crecimiento de Brass (o el método de equilibrio del crecimiento general que utiliza datos procedentes de dos censos con supuestos menos restrictivos) como el método de Preston-Coale (o el método sintético de las generaciones extintas, más general) pertenecen a la familia de métodos de distribución de las defunciones. Esos métodos requieren datos sobre las defunciones desglosadas por edad y sexo así como sobre la población, desglosada también por edad y sexo⁴³.

42 Véase William Brass, *Methods for Estimating Fertility and Mortality from Limited and Defective Data* (Chapel Hill, Carolina del Norte, International Programme of Laboratories for Population Studies, 1975). La metodología se expone en *Manual X* (Naciones Unidas, 1983), cap. III; las recomendaciones para los censos figuran en Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, Revisión 1, Informes estadísticos, Serie M, No. 67/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.XVII.8), párrs. 2.126 a 2.132 y 2.142; y las directrices relativas a determinadas preguntas censales se encuentran en Manual de censos de población y habitación, parte II, Características demográficas y sociales, serie F, No. 54 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.91.XVII.9) (Naciones Unidas, 1992a).

43 Véanse:

— R. E. Dorrington, "Brass growth balance", en "Tools for demographic estimation", T. A. Moultrie y otros, eds. (París, Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, 2012). Disponible en <http://demographicestimation.iussp.org/content/brass-growth-balance>.

— R. E. Dorrington, "Preston-Coale method", en "Tools for demographic estimation", T. A. Moultrie y otros, eds. (París, Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, 2012). Disponible en <http://demographicestimation.iussp.org/content/preston-coale-method>.

— R. E. Dorrington, "Synthetic extinct generations", en "Tools for demographic estimation", T. A. Moultrie y otros, eds. (París, Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, 2012). Disponible en <http://demographicestimation.iussp.org/content/synthetic-extinct-generations>.

— Dorrington, "General growth balance", en "Tools for demographic estimation", T. A. Moultrie y otros, eds. (París, Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, 2012). Disponible en <http://demographicestimation.iussp.org/content/general-growth-balance>.

557. El método de orfandad básico estima la mortalidad de mujeres y hombres adultos de forma indirecta a partir de los datos sobre la supervivencia de las madres y padres de los informantes, respectivamente. Para aplicar este método, los censos y encuestas deben haber incluido, como mínimo, las siguientes preguntas: ¿vive su madre? y/o ¿vive su padre? Una vez recopilados los datos sobre la orfandad en dos investigaciones sucesivas, es posible deducir mediciones de la supervivencia parental correspondientes a cohortes sintéticas durante el período intermedio y a partir de ella estimar las medidas de la tabla de vida correspondientes a ese período. Los métodos basados en la cohorte sintética pueden ofrecer estimaciones de la mortalidad de adultos durante un período claramente definido y relativamente actualizado. Esta acción resulta especialmente útil en los países con epidemias generalizadas de VIH, en los que es probable que el nivel de mortalidad de adultos haya cambiado bruscamente en los últimos decenios. Una ventaja del método de la orfandad con respecto a los que contienen preguntas sobre las defunciones en los hogares es que permite estimar la mortalidad de adultos en investigaciones de tamaño moderado. Por el contrario, solo los censos o las encuestas de magnitud excepcional pueden arrojar estimaciones basadas en las defunciones en el año anterior a la investigación que sean útiles. Además, este método no supone que la población esté cerrada a la migración. No obstante, los resultados obtenidos de él no serán representativos en los Estados pequeños o zonas subnacionales si una parte considerable de la población está formada por inmigrantes o ha emigrado⁴⁴.

558. La mortalidad de adultos puede estimarse también a partir de datos facilitados por adultos sobre la supervivencia de sus hermanos y hermanas adultos. Para calcular esas estimaciones de manera indirecta, se pregunta a los informantes cuántos de sus hermanos y/o hermanas vivieron hasta cumplir los 15 años y cuántos de esos hermanos y/o hermanas están todavía vivos. Esos datos se tabulan por grupo de edad de los informantes. La mortalidad puede estimarse a partir de ellos sin necesidad de que los informantes recuerden las fechas en que ocurrieron las defunciones o las edades de los difuntos cuando fallecieron. La información sobre la supervivencia de los hermanos se utiliza para estimar la mortalidad de los hombres y la información sobre la supervivencia de las hermanas se emplea para estimar la mortalidad de las mujeres.

559. El método directo para realizar las estimaciones sobre la mortalidad de adultos a partir de los datos sobre la supervivencia de los hermanos puede aplicarse únicamente cuando una investigación ha recogido la historia completa de los hermanos. Al recoger dichas historias, se pregunta a cada informante el nombre, sexo, edad, supervivencia y, en caso de defunción, la edad y el año del fallecimiento de cada uno de sus hermanos nacidos de la misma madre. La recopilación de las historias de los hermanos es un proceso complejo. Para que el proceso se lleve a cabo de manera eficiente se necesitará una capacitación a fondo y una estrecha supervisión del personal sobre el terreno. Esta metodología no es adecuada para un censo⁴⁵.

c) Mortalidad materna⁴⁶

560. Como se ha indicado en los párrafos 542 a 544, las historias de los hermanos en las encuestas de hogares y fallecimientos en el hogar recogidas en los censos y grandes encuestas de hogares pueden utilizarse para elaborar estimaciones de las defunciones relacionadas con el embarazo. No obstante, es preciso evaluar atentamente la calidad y dar explicaciones de los datos al utilizar esos métodos. Por ejemplo, en general se reconoce que las historias de los hermanos suelen infravalorar el nivel de mortalidad, en particular por lo que se refiere a las muertes ocurridas en un pasado lejano. No debería realizarse ningún intento de interpretar las tendencias de la mortalidad ocurrida durante el embarazo, el parto y el puerperio dentro de un conjunto único de datos.

44 I. M. Timaeus, "Indirect estimation from orphanhood in multiple inquiries", en "Tools for demographic estimation", T. A. Moultrie y otros, eds. (París, Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, 2012). Disponible en <http://demographicestimation.iussp.org/content/orphanhood-multiple-inquiries>.

45 I. M. Timaeus, "Estimation of adult mortality from sibling histories", en "Tools for demographic estimation", T. A. Moultrie y otros, eds. (París, Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, 2012). Disponible en <http://demographicestimation.iussp.org/content/sibling-histories>.

46 K. H. Hill, "Maternal mortality". Véase la nota 38.

En cuanto al método basado en las defunciones recientes en el hogar, normalmente se considera que las respuestas a las preguntas sobre las defunciones en el hogar y sobre los nacimientos en el año anterior a un censo o una encuesta suelen omitir algunos de esos sucesos. Es imprescindible una evaluación atenta de la cobertura de ambos tipos de eventos.

3. Ventajas y limitaciones de las técnicas indirectas

561. La principal ventaja de los métodos indirectos de estimación es la facilidad relativa con que pueden calcularse las tasas de fecundidad y mortalidad una vez que se dispone de los datos demográficos necesarios de los censos o las encuestas. Puede suplirse la carencia de datos exactos y oportunos del registro civil utilizando técnicas indirectas para obtener estimaciones plausibles de tasas demográficas.

562. Sin embargo, aunque se han ensayado estas técnicas con datos de países estadísticamente desarrollados, pueden no ser eficaces en todos los casos si no se cumplen los supuestos básicos. Además, la calidad de datos varía de una fuente a otra, en función de muchos factores, en particular los relacionados con la planificación y ejecución de las encuestas y censos.

563. Las encuestas de hogares únicamente proporcionan estimaciones relativas a todo el país y las divisiones administrativas mayores, y su utilidad puede ser limitada para el seguimiento y evaluación de los programas de población y de salud ya que no ofrecen estimaciones de tasas anuales.

a) Estimaciones de la fecundidad

564. La disponibilidad de datos censales sobre los niños nacidos vivos o la distribución por edades de los menores de 10 años permitirá utilizar métodos indirectos para estudiar la fecundidad, por ejemplo el método de los propios hijos y otras técnicas.

565. Con respecto a la fecundidad durante toda la vida, además de los problemas derivados de deficiencias de notificación, algunos hijos no son declarados debido al fallecimiento de la madre antes de la realización del censo o la encuesta. A menos que la estructura de la fecundidad de las madres que fallecieron fuera análoga a la de las que han sobrevivido, los resultados serán sesgados. Otra importante limitación de algunos de estos métodos es que requieren una fecundidad constante en el pasado, pues en caso contrario en estos cálculos se sobreestima el nivel de fecundidad durante el período de baja y se subestima durante el período de alza.

b) Estimaciones de la mortalidad

566. Se dispone de datos sobre los niños nacidos vivos y supervivientes, por edad de la madre, que proporcionan estimaciones de la mortalidad durante el período de la niñez, provenientes de varios censos de población y encuestas retrospectivas de visita única. La ventaja de utilizar los datos de los censos con este fin es que se dispone de información sobre todo el país y sus principales subdivisiones políticas para satisfacer algunas de las necesidades de los programas de salud pública. La estimación de la mortalidad de adultos basada en las defunciones recientes del hogar, la orfandad o los históricos de hermanos parece ser menos satisfactoria que la obtenida para en la mortalidad infantil. Frecuentemente, la información sobre las defunciones recientes del hogar conlleva un alto nivel de omisiones y se requiere un gran esfuerzo para evitar esas lagunas. Preguntas concretas como “¿Vive aún su madre (o padre)?” deben poder ser contestadas con exactitud por el declarante cuando se emplea el método de la orfandad. Sin embargo, hay algunas excepciones, como cuando el niño fue abandonado en una etapa muy

temprana de la vida y no se conoce el paradero del padre o de la madre. Un hijo nacido fuera del matrimonio puede no conocer la identidad del padre. Un hijo adoptado puede responder refiriéndose a los padres adoptivos y no a los naturales. Las defunciones de las parejas sin hijos no se registrarán. En los casos de padres que tengan más de un hijo entre los declarantes puede darse que se contabilice un número superior al real. Además, los períodos de referencia de las estimaciones indirectas solo se pueden determinar de forma aproximada con los métodos disponibles.

4. Conclusión

567. Como conclusión, hay que reconocer que no existen fuentes ni métodos que por sí solos satisfagan debidamente las necesidades de las estadísticas vitales con diversos fines. Las estimaciones sobre la fecundidad y la mortalidad que se basan en los datos de los censos de población y en las encuestas demográficas y de hogares son muy útiles y complementarias de la información que proporcionan de manera directa y continua los asientos que contienen el sistema de registro civil y otros registros administrativos. Cuando el sistema del registro civil es incompleto o sus datos son defectuosos, los censos y las encuestas ofrecen a los planificadores estimaciones demográficas plausibles para la planificación socioeconómica; no hay nada que pueda sustituir a un sistema bien organizado y que además proporcione datos exentos de errores de cobertura y de muestreo.

568. En los censos de población o en las encuestas por muestreo deben recabarse datos sobre los hijos nacidos vivos por cada mujer en edad de procrear y mayor que sea miembro del hogar en el momento en que se lleva a cabo la investigación, independientemente de cuál sea su estado civil y de dónde residiera esa mujer en la fecha del nacimiento de sus hijos. Debe velarse especialmente por que se incluya a los hijos fallecidos.

569. Si en un censo de población o en una encuesta por muestreo no es posible obtener información sobre las mujeres que nunca han contraído matrimonio, deberán recabarse al menos datos sobre el total de los nacimientos vivos de todas las mujeres de 15 años y más que en ese momento estén casadas o en uniones consensuales o sean viudas, separadas o divorciadas. Cualquiera que fuere el grupo de mujeres sobre el que se han reunido datos, deberá indicarse con claridad a qué mujeres se hace referencia, para evitar toda ambigüedad al analizar los resultados, en especial si, como sucede a menudo en países estadísticamente menos desarrollados, no se dispone de datos fidedignos para calcular la fecundidad.

570. La selección de los temas que se han de investigar en un país dependerá de sus necesidades de información y de los recursos disponibles. Deberá prestarse especial atención al número y tipos de preguntas que incluirá el cuestionario de la encuesta o del censo de población. Incluir demasiadas rúbricas suele tener un efecto negativo en la calidad de los datos obtenidos. Por ello, para mejorar la calidad y la utilidad de la información que se reúna conviene limitar el número de preguntas y el tiempo para llenar cada cuestionario.

PARTE III

**ELEMENTOS CLAVE
DEL SISTEMA
DE ESTADÍSTICAS VITALES**

Capítulo I

Garantía y evaluación de la calidad del registro civil y de las estadísticas vitales basadas en registros

571. El presente capítulo contiene recomendaciones sobre algunas prácticas adoptadas para evaluar la calidad de los datos del registro civil y la calidad de las estadísticas vitales basadas en esos datos, incluidas las actividades sobre el terreno para vigilar atentamente las actas del registro civil y las prácticas de averiguación en el momento de la inscripción, y cuyo objetivo es detectar las omisiones y errores con la suficiente antelación para que puedan hacerse las rectificaciones necesarias en los asientos originales. La evaluación de las estadísticas vitales basadas en otras fuentes que forman parte del sistema de estadísticas vitales se han examinado en la parte II.

A. Garantía y evaluación de la calidad: marco básico

572. Dada la importancia de la información del registro civil y las estadísticas vitales basadas en él, tanto si se consideran las actas aisladamente como en conjunto, el mantenimiento de un alto nivel de calidad debe ser un objetivo importante y constante de los encargados de la administración de los sistemas. Por consiguiente, debe considerarse que la realización de actividades de evaluación debidamente financiadas forma parte esencial de la gestión, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas del registro civil y estadísticas vitales. Esas evaluaciones críticas son necesarias para reforzar y mejorar los sistemas que tienen deficiencias y para mantener altos niveles de calidad en los que funcionan satisfactoriamente.

573. La garantía de calidad comprende las medidas adoptadas en cada fase de las operaciones de los sistemas de registro civil y de estadísticas vitales para garantizar que todos los sucesos vitales que ocurran en el país se inscriban sin duplicaciones, que todas las informaciones conexas se registren adecuadamente y que la compilación y procesamiento de los sucesos vitales registrados permitan la producción adecuada y oportuna de estadísticas vitales. La garantía de calidad se considera parte integrante del funcionamiento de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales y debería llevarse a cabo de forma habitual. Las personas responsables de la garantía de calidad suelen ser las que intervienen en los diferentes ámbitos de ambos sistemas.

574. La evaluación de la calidad implica la realización de estudios específicos cuyo objetivo es dar respuesta a preguntas concretas sobre la calidad en el contexto de los sistemas de registro civil y de estadísticas vitales. Esas preguntas pueden estar relacionadas con la cobertura del registro de un suceso vital en el plano nacional o en una zona más pequeña; la exactitud de una de las variables registradas o publicadas en las estadísticas vitales; o la situación general de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales. La evaluación de la calidad puede llevarse a cabo de forma habitual u ocasional.

575. La elaboración y aplicación de métodos de evaluación deberá encomendarse a un organismo independiente capacitado para ello. Cuando sea preciso ejecutar actividades sobre el terreno o llevar a cabo encuestas por muestreo a esos efectos, es fundamental establecer una estrecha colaboración y cooperación entre el organismo que realiza la evaluación y la oficina del registro; ello propiciará una mejor coordinación y evaluación y ayudará a aumentar la confianza, utilizar mejor los recursos y reducir duplicaciones y, por tanto, el desperdicio de recursos.

B. Garantía y evaluación de la calidad: normas

576. La calidad de los datos debe medirse, con respecto a su compleción, exactitud, disponibilidad y puntualidad, en la forma siguiente:

- a) El registro es completo cuando todos los sucesos vitales acaecidos a los miembros de la población de un país (o zona) en un período determinado se han registrado en el sistema, es decir, tienen su correspondiente acta en el registro civil. Ello significa que el sistema alcanza una cobertura del 100%. Toda desviación de una cobertura completa se mide por el “error de cobertura”. Las estadísticas vitales elaboradas con los datos del registro civil son completas cuando, además de la inscripción de cada suceso vital, se envía un informe estadístico al organismo encargado de recopilar y elaborar las estadísticas vitales;
- b) El registro civil es preciso o exacto cuando se han rellenado de manera exacta y completa en el acta del registro todas las rúbricas relativas a un suceso vital, es decir, cuando no existe ningún error de respuesta ni se ha omitido ningún dato. La medida de cualquier desviación de la exactitud completa se denomina “error de contenido”. En las estadísticas vitales basadas en el registro civil, por exactitud se entiende que se han rellenado de manera exacta y completamente todas las rúbricas del informe estadístico y no se ha cometido ningún error durante la transcripción de los datos de las actas del registro civil al informe estadístico (en su caso) o durante las etapas de procesamiento (codificación, revisión, imputación y tabulación);
- c) Por disponibilidad se entiende que los datos reunidos, archivados, procesados y almacenados en cada sistema (registro civil y estadísticas vitales) son accesibles a los usuarios que lo soliciten en un formato de fácil utilización;
- d) La inscripción se hace dentro de plazo cuando cada uno de los sucesos vitales acaecidos en el país (o zona) se ha notificado para su inscripción dentro de los plazos establecidos por la ley. En las estadísticas vitales basadas en el registro civil, la puntualidad significa que por cada suceso inscrito dentro de plazo se ha remitido un informe estadístico al organismo encargado de elaborar las estadísticas vitales con arreglo al calendario establecido en el programa de estadística. También supone que la elaboración, publicación y difusión de las estadísticas vitales se hacen con la prontitud necesaria para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Por consiguiente, en la evaluación de la calidad de los datos deberían tenerse en cuenta hasta qué punto son completos el registro civil y las estadísticas vitales, la corrección o precisión de cada rúbrica y la disponibilidad y oportunidad del registro y las estadísticas. Téngase en cuenta que esos cuatro criterios no tienen la misma importancia en la evaluación. Por ejemplo, no debería darse prioridad a la oportunidad a expensas de la exhaustividad y la precisión.

C. Garantía de calidad

577. Un requisito del sistema de registro civil es que el organismo encargado del mismo realice con periodicidad las medidas constitutivas de la garantía de calidad para velar por que *a)* todas las zonas de registro locales hayan llevado a cabo las funciones requeridas, *b)* todos los sucesos vitales acaecidos a los habitantes en una zona dada estén asentados en el sistema, y *c)* todas las oficinas locales transmitan las actas a una oficina de registro de nivel superior, según los procedimientos establecidos. Cuando estas oficinas no comunican los hechos demográficos inscritos, surgen graves problemas, de ahí que el organismo encargado del registro deba evaluar el desempeño de cada oficina local respecto a la remisión de actas a las oficinas regionales. Aun cuando todas las oficinas de registro lleven a cabo su labor de manera que la cobertura geográfica sea completa, hay otras cuestiones cuantitativas y cualitativas de registro que deben evaluarse periódicamente. En la parte II se ha realizado un examen detallado de la garantía de calidad en el contexto del sistema de registro civil.

578. De la misma manera, para garantizar que las estadísticas vitales basadas en el registro sean completas y precisas, los organismos encargados de la compilación y difusión de las estadísticas vitales deben adoptar las medidas que implica la garantía de calidad. La existencia de un sistema minucioso, con una delimitación clara de funciones respecto a la recepción y el control de las actas recibidas en el sistema de estadísticas vitales, es fundamental para lograr la transmisión adecuada de informes estadísticos por los conductos administrativos. Es preciso seguir de cerca los informes estadísticos remitidos por los registradores locales para descubrir posibles problemas en la elaboración de los informes estadísticos. El sistema de auditoría debe establecer procedimientos para velar por que *a)* los informes estadísticos se reciban puntualmente de las zonas de registro; *b)* cada zona de registro transmita los datos que obren en su poder; y *c)* la frecuencia recibida de cada tipo de suceso vital se aproxime a los valores previstos para el mismo período (por ejemplo, similitud entre el número actual y pasado de sucesos vitales en cada zona de registro). El que falten informes correspondientes a un período determinado (semana, mes, etc.), por ejemplo, puede indicar un fallo del sistema de presentación de informes. Deberá examinarse la lista de los números consecutivos/de serie de registro de los informes recibidos para localizar lagunas no justificadas o duplicaciones en la numeración. El informe estadístico deberá de tener el mismo número que el acta de inscripción para facilitar el proceso de comprobación. Las cuestiones que se planteen en relación con la recepción y el control de los informes estadísticos deberán resolverse en cooperación con los encargados de las oficinas locales de registro en cuanto se detecten.

D. Métodos de evaluación de la calidad

1. Método directo: cotejo de los asientos

579. El método directo que se emplea para evaluar si la cobertura del registro civil y las estadísticas vitales basadas en él son completas supone el cotejo de las actas del registro civil con registros que contengan total o parcialmente la misma información proveniente de una fuente independiente. Para realizar una evaluación directa, pueden utilizarse varias fuentes independientes de datos, que se describen a continuación. Evidentemente, algunas proporcionarán información más completa o menos sesgada sobre los hechos vitales que otras. El método directo puede brindar información útil sobre las causas de las omisiones en la inscripción, en particular si la prueba está bien concebida, y también puede mejorar el registro civil al poner de manifiesto hechos vitales no inscritos.

a) Uso de las actas del registro civil

580. Una fuente fácilmente accesible de datos para evaluar la inscripción de los nacimientos es el registro de defunciones. Se recurre a esta fuente principalmente para verificar la inscripción de los nacimientos de todos los fallecidos menores de 1 año. Aunque en principio es posible verificar la inscripción del nacimiento de todas las personas fallecidas, independientemente de la edad al morir, la movilidad de la población hace sumamente difícil cotejar las actas de nacimiento con las de defunción de adultos.

581. El cotejo de las actas de defunción de menores de 1 año con las de nacimiento puede realizarse de manera rutinaria. Cuando se encuentra una correspondencia, pueden marcarse de manera rutinaria las actas de nacimiento con la palabra "Fallecido", a fin de evitar la utilización del certificado de nacimiento del difunto para obtener documentos de identidad fraudulentos.

582. Es posible que algunos países tengan problemas en el cotejo de nacimientos/ defunciones de niños menores de 1 año si existe la probabilidad de que no se informe sobre los niños que mueren poco después del parto o en las zonas aisladas.

b) Uso de los registros administrativos y sociales

583. Las actas de nacimiento y de defunción pueden cotejarse con varias otras listas, en particular la matrícula escolar, los registros de hospitales y los registros de bautismos e inhumaciones. Aunque estas fuentes no pueden considerarse en ningún caso como listas completas de todos los nacimientos o defunciones, cada conjunto de registros puede ser útil para detectar omisiones en la inscripción de determinados tipos de hechos. No obstante, habida cuenta de su selectividad, el cotejo basado en una sola de esas listas no deberá emplearse para calcular hasta qué punto es completa la cobertura del registro civil.

584. Ese tipo de cotejo debería llevarse a cabo en los niveles superiores de la oficina del registro civil que administra el sistema, en cooperación con las oficinas locales y otros organismos conexos. Dado que esta operación supone la participación de varias otras organizaciones, incluido el sistema de estadísticas vitales, se recomienda que tenga un carácter puntual.

c) Utilización de listas basadas en censos de población y encuestas

585. Los datos provenientes de encuestas y censos de población pueden utilizarse para elaborar listas de los nacimientos vivos o las defunciones a fin de estimar en qué medida el registro es completo. El cotejo de las listas independientes con las actas del registro civil puede proporcionar indicaciones de errores de registro y permite hacer estimaciones de las omisiones de inscripción. El cotejo de los registros censales y encuestas con las actas del registro civil puede llevarse a cabo por muestreo en el plano nacional o local.

d) El sistema de doble registro

586. Una extensión de la técnica de comparación directa, denominada sistema de doble registro, consiste en emplear dos procedimientos independientes para reunir información sobre los sucesos vitales: el sistema de registro civil (fuente 1) y una encuesta (fuente 2). Cotejando la información de ambas fuentes se determinan tres clases de hechos: los registrados en ambos sistemas (hechos concordantes), los registrados en la fuente 1 pero no en la 2, y los registrados en la fuente 2 pero no en la 1. Suponiendo que las dos fuentes de datos son independientes y aplicando la fórmula de Chandraseka-

ran-Deming (Chandrasekaran y Deming, 1949; y Marks, Seltzer y Krotki, 1974), puede estimarse una cuarta clase de sucesos vitales: los no registrados por ninguno de los dos procedimientos. La suma de los cuatro tipos de hechos proporciona una estimación del número total de estos. El empleo de esta técnica para evaluar la cobertura del registro civil puede llevar consigo importantes mejoras a largo plazo⁴⁷.

587. Puede hacerse una evaluación directa del error de respuesta en los datos de las estadísticas vitales basadas en el registro civil cotejando una muestra de informes estadísticos con un conjunto independiente de registros. Por ejemplo, podrían cotejarse las actas de defunción con los registros censales correspondientes en relación con una muestra de personas que hubieran fallecido poco después de la fecha del censo. Ciertas rúbricas del acta de defunción, por ejemplo la edad, el estado civil y la ocupación, pueden compararse con las mismas rúbricas del censo para evaluar la concordancia entre ambas fuentes de datos.

588. Pueden evaluarse los datos relativos a la causa de defunción comparando una muestra de informes estadísticos sobre defunciones con los correspondientes informes de las autopsias o los registros hospitalarios o volviendo a entrevistar al certificador médico. Con respecto a las muertes por accidente, suicidio y homicidio, los expedientes oficiales de la policía pueden utilizarse como fuente independiente de información. La correcta aplicación de las normas internacionales en la asignación de los códigos de las causas básicas de defunción puede evaluarse difundiendo en los países, a efectos de codificación comparativa, un conjunto “estándar” de certificaciones médicas de causas de defunción. Puede solicitarse orientación y asistencia en la coordinación para este tipo de evaluación a uno de los centros colaboradores de la OMS para la familia de clasificaciones internacionales que se enumeran en la versión actual de la Clasificación internacional de enfermedades⁴⁸.

589. La revisión, codificación y procesamiento deficientes de los datos de las estadísticas vitales constituyen otra fuente importante de error. Pueden detectarse errores de codificación cuando dos grupos de codificadores codifican el mismo conjunto de informes estadísticos. Esa recodificación independiente, bien sea en el total de los casos o en una muestra, debe realizarse de manera rutinaria como verificación del proceso de codificación. En el sistema estadístico puede tolerarse un grado muy bajo de discrepancia entre los codificadores originales y los verificadores, superado el cual será necesario realizar una evaluación y un ajuste a las discrepancias.

590. Pueden realizarse otras evaluaciones de la exactitud cualitativa de los datos utilizados en las estadísticas vitales recurriendo a encuestas especiales por muestreo para facilitar las entrevistas a los declarantes y otras personas que hayan participado en la facilitación de datos para el registro civil y las estadísticas vitales. Por ejemplo, se puede tomar una muestra de actas de nacimiento y enviar un cuestionario a las madres para que confirmen la información suministrada originalmente; asimismo, podría elaborarse un cuestionario con una muestra de certificados de defunción para volver a entrevistar al declarante, al certificador médico de la causa de defunción o a ambos.

2. Métodos indirectos

a) Comparación de tendencias

591. El número total de sucesos vitales registrados y de los que se ha informado al organismo de estadística en un período determinado (por ejemplo, un mes, un trimestre o un año) puede compararse con las cifras correspondientes a un período anterior de duración análoga. En la mayoría de los casos el total del período más reciente no variará mucho del período correspondiente anterior, salvo que se haya producido un

47 Puede encontrarse un resumen del proceso y aplicaciones concretas en los países en Naciones Unidas (1991).

48 Véase <http://apps.who.int/classifications/icd10/browse/2010/en>.

acontecimiento destacado, como una guerra, un grave desastre natural o una epidemia. Esta comparación debe ser una parte importante del sistema de comprobación rutinaria. Pueden establecerse rápidamente frecuencias mensuales de sucesos vitales por lugar de inscripción a estos efectos. El método es fácil de aplicar y puede ser empleado por los registradores locales para evaluar su propio trabajo o, en el plano nacional, para evaluar totales nacionales y subnacionales o solicitar aclaraciones a los registradores locales acerca de las discrepancias que sean significativas. Las variaciones estacionales limitarán la posibilidad de comparar totales correspondientes a períodos inferiores a un año, salvo que se comparen los mismos períodos estacionales. Este método sirve en general para evaluar la exactitud de los sucesos vitales totales registrados solo en términos generales y no suele servir para hacer una estimación del número de los sucesos no registrados.

b) Inscripción fuera de plazo

592. El seguimiento periódico del intervalo que transcurre entre la fecha de acaecimiento y la de inscripción de los hechos puede proporcionar información útil para evaluar la oportunidad del registro civil y la exhaustividad de los informes estadísticos. La proporción de inscripciones fuera de plazo (o tardías) ofrece una estimación aproximada, aunque fácil de obtener, del número de hechos no notificados en períodos anteriores. Con arreglo a la duración de la demora y a la fecha límite para la inclusión de los informes estadísticos de sucesos vitales en las tabulaciones estadísticas, las inscripciones fuera de plazo y tardías pueden influir considerablemente en la compleción de las estadísticas vitales. Midiendo de manera constante el tiempo que transcurre entre el acaecimiento y la inscripción, es posible inferir si el sistema está mejorando o empeorando.

593. Igualmente, la demora en la transmisión de los boletines estadísticos al organismo encargado de la compilación puede afectar a la compleción de las estadísticas anuales. Independientemente del tamaño del país de que se trate y de las dificultades que pueda haber en las comunicaciones, las demoras en la transmisión de los informes estadísticos deberían ser excepcionales, y deberán desplegarse todos los esfuerzos para que este proceso sea lo más eficiente posible.

594. La información relativa a las inscripciones fuera de plazo o tardías o la demora en la transmisión de los informes puede ayudar a comprender también otros aspectos del sistema de estadísticas vitales. Por ejemplo, en los sistemas en que el personal sanitario es el encargado de la notificación de los hechos o de su efectiva inscripción en el registro, la elaboración de una tabla en la que se indique la demora en la inscripción o la transmisión, por tipo de lugar de nacimiento o defunción (según que haya ocurrido o no en un centro de salud) puede proporcionar alguna información sobre el grado de cooperación del personal sanitario en el proceso de inscripción y de transmisión de informes.

c) Comparación con los datos censales

595. Si se dispone de estimaciones relativas a las migraciones, la “ecuación compensadora” puede servir para comparar el crecimiento intercensal de la población (la diferencia entre dos censos sucesivos) con los nacimientos, las defunciones y la migración neta entre censos. Si los censos, las actas del registro civil y los registros de migración se consideran fidedignos, el crecimiento intercensal deberá ser igual a la suma de los nacimientos y el número de inmigrantes menos las defunciones y el número de emigrantes durante el período intercensal. Suponiendo que los datos censales y de migración sean exactos, la diferencia entre esa suma y el crecimiento intercensal se deberá a omisiones en la inscripción de sucesos vitales⁵⁰.

⁴⁹ Véase <http://demographicestimation.iussp.org/>.

596. En los países en desarrollo, a menudo no se verifican estos supuestos debido a deficiencias de las estadísticas de migraciones. Por otra parte, este método puede dar resultados razonables en los países donde la migración es insignificante. La técnica solo proporcionará una medida aproximada de error que no permitirá separar el grado de omisión en las inscripciones de los nacimientos y las defunciones.

597. La comparación de los resultados de un solo censo con los nacimientos inscritos es otro medio de evaluar si el registro de nacimientos es completo. Con arreglo a este método, se compara el número de niños menores de 1 año que figuran en el censo con el número de nacimientos vivos inscritos en los 12 meses anteriores al censo, tomando en consideración el número de esos niños que han fallecido durante el período. La técnica solo proporciona una medida aproximada de las omisiones habidas en la inscripción, ya que, en parte, la diferencia entre los datos de ambas fuentes puede deberse en parte al hecho de no haberse inscrito todos los nacimientos y las defunciones de niños menores de 1 año, a errores en la declaración de la edad de los niños menores de 1 año empadronados o a que en el censo se consigne un número de niños menores de 1 año inferior al real. Los problemas del empadronamiento de un número de niños menores de 1 año inferior al real y de la declaración errónea de la edad, particularmente graves en los países en desarrollo, limitan en gran medida la utilidad de este método.

d) Comparaciones de las tasas observadas en poblaciones análogas o en períodos anteriores

598. Las tasas brutas de natalidad y mortalidad pueden compararse con las tasas de población análogas y de las que se sabe que existe una buena cobertura del registro civil. Una diferencia significativa entre ambas tasas puede ser un indicio de que existe un problema de omisiones de inscripción, si bien otros factores, como las diferencias entre las estructuras de edad de las poblaciones, pueden privar de valor a las comparaciones. La comparación de los datos con otro país únicamente, así como las fluctuaciones anuales efectivas de las tasas de uno de los países objeto de comparación, o de ambos, también pueden hacer difícil extraer conclusiones definitivas acerca del grado de completación. En el mejor de los casos, esas comparaciones solo ofrecen una medida general de las omisiones de comunicación. No obstante, si se observan grandes diferencias, esta técnica puede ser útil como indicación de que se requiere un examen más a fondo de los datos.

599. Asimismo, las tasas específicas de fecundidad o de mortalidad por edades pueden compararse con las mismas tasas observadas en una población análoga o en un período anterior. En este caso, sin embargo, las diferencias pueden deberse a problemas tanto en el numerador (nacimientos o defunciones inscritas, por edades) como en el denominador (recuento por edades en el censo o estimación de la población). Una vez más, sin embargo, esas comparaciones pueden permitir advertir tempranamente que algo falla en los datos y que se requiere un estudio de ellos más a fondo.

e) Métodos de datos incompletos: técnicas indirectas

600. La necesidad cada vez mayor de mediciones demográficas básicas y la baja calidad de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales de la mayoría de los países en desarrollo han propiciado el desarrollo de técnicas indirectas para la estimación de esas mediciones a partir de datos incompletos o deficientes. Los resultados obtenidos de la aplicación de estos métodos también pueden utilizarse para evaluar la cobertura del registro civil de diversas maneras: a) pueden compararse las tasas de natalidad o mortalidad que se han calculado aplicando métodos de datos incompletos con las tasas ba-

sadas en los datos del registro civil; *b*) las relaciones demográficas que se utilizan en los métodos de datos incompletos pueden adaptarse para evaluar la calidad de los datos del registro civil y las estadísticas vitales; y *c*) los métodos de datos incompletos pueden emplearse para estimar directamente el grado de omisión en la inscripción de los sucesos vitales. Puede encontrarse un examen detallado de esas técnicas en la revisión del Manual X realizada por la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población⁵⁰.

⁵⁰ *Ibíd.*.

f) Preguntas en las encuestas por muestreo sobre el registro de nacimientos

601. Las encuestas por muestreo realizadas en algunos países han incluido preguntas para aclarar si el niño de menos de 5 años de edad tiene un certificado de nacimiento y si se inscribió ante el organismo encargado del registro civil; y en algunos casos se pide un certificado de nacimiento. De acuerdo con las respuestas, puede realizarse una estimación sobre la cobertura del registro de nacimiento. Esas preguntas se han aplicado en las Encuestas Demográficas y de Salud y en las encuestas de agrupaciones de indicadores múltiples (MICS por sus siglas en inglés) del UNICEF. Conviene señalar que el registro no siempre se traduce en estadísticas. Hay situaciones en las que los sucesos vitales se registran pero no todos los datos se compilan en forma de estadísticas. Por ello, la cobertura obtenida de esas preguntas en las encuestas por muestreo hace referencia únicamente al registro y no a las estadísticas.

602. Algunos países han incluido también preguntas similares en los cuestionarios de sus censos de población. No obstante, esa práctica no se recomienda en general, ya que no es probable que puedan obtenerse estimaciones fiables debido a la preocupación de los informantes acerca de la confidencialidad de los datos.

g) Otros métodos de evaluación indirecta

603. Existen diversas técnicas para evaluar la exactitud cualitativa de los datos de las estadísticas vitales que suponen un examen de la coherencia interna de los datos. Por ejemplo, la comparación del número de defunciones tempranas de niños menores de 1 año con el de defunciones fetales tardías puede poner de manifiesto un error de comprensión de la definición de nacimiento vivo. Pueden analizarse las edades declaradas para hallar la preferencia de edades terminadas en ciertos dígitos (en 0 o en 5, o en números pares) utilizando técnicas como el método combinado de Myers (véase Shryock, Siegel y Larmon, 1971). Una gran proporción de “no sabe” en cualquier distribución de frecuencias indica que no debe considerarse fiable esa distribución.

E. Evaluación directa o indirecta

604. Existen técnicas directas e indirectas para evaluar la compleción y exactitud de los datos de las estadísticas vitales. En general, los métodos indirectos permiten saber si existen omisiones o inexactitudes, mientras que los directos, además de evaluar la cobertura y exactitud, permiten conocer las probables fuentes de los problemas.

1. Métodos directos

a) Ventajas

605. Por lo general se considera que los métodos directos de evaluación permiten estimar con más precisión la cobertura del registro si se cumplen los requisitos de independencia y calidad de ambas fuentes. Los métodos directos sirven para medir el

grado de compleción del registro civil comparando directamente las actas de este con los registros de otra fuente, y también pueden indicar las causas de las omisiones o de las inclusiones repetidas en el registro.

606. Puede aplicarse el método directo en el plano nacional o al nivel inferior de registro local. Las oficinas locales, por propia iniciativa o en colaboración con oficinas superiores de registro civil, de estadísticas vitales o de ambas, pueden llevar a cabo varios tipos de evaluación utilizando métodos directos a fin de mejorar la calidad del registro y de los informes estadísticos.

b) Limitaciones

607. A pesar de las ventajas que ofrecen para evaluar el grado de cobertura del registro civil, los métodos directos tienen algunas limitaciones. La elección de una fuente independiente de registros puede afectar a la exactitud de las estimaciones. Con respecto al sistema de registro doble, tal vez nunca se cumpla en la práctica el requisito de independencia de las dos fuentes de datos, que es necesaria para una aplicación satisfactoria de la fórmula, y pueda tenderse a sobrestimar el número de hechos debido a errores de cotejo o de cobertura.

608. En las comparaciones directas el procedimiento de cotejo de los registros de ambas fuentes puede resultar muy difícil y lento y laborioso si no está automatizado, y la selección de criterios apropiados de concordancia no siempre es sencilla.

609. La introducción del cotejo por ordenador ha reducido mucho el trabajo que antes se hacía manualmente. Sin embargo, el establecimiento de reglas detalladas a este respecto exige aún más precisión que en el proceso manual; deben preverse todas las situaciones posibles y determinar una regla de decisión para cada una. A fin de reducir la complejidad de las reglas de cotejo por ordenador, puede adoptarse una solución de transigencia de manera que el ordenador advierta de las concordancias equívocas o discutibles y las separe para que sean objeto de un examen manual. Además, en los estudios en los que se ejecuten varias rondas de reunión de datos la distinta calidad de los datos obtenidos a lo largo del tiempo puede requerir una verificación manual de los registros concordantes y posiblemente modificar las reglas de concordancia para las posteriores etapas de reunión de datos.

610. Otras limitaciones importantes de los métodos directos son su costo y la cantidad de tiempo necesario para llevarlos a cabo. El cotejo manual de los registros exige una cantidad considerable de trabajo administrativo, mientras que el cotejo automatizado requiere una amplia preparación; por lo tanto, la verificación de una muestra de los registros concordantes mediante un examen manual es muy aconsejable. También debe tomarse en consideración el costo que supone obtener una lista de registros independiente. Además, se plantea la cuestión de los plazos. La duración del estudio puede variar mucho, con arreglo a la fuente de la lista independiente de los registros y la metodología concreta utilizada.

2. Métodos indirectos

a) Ventajas

611. Una ventaja importante de los métodos indirectos es que, tan pronto como se dispone de los datos, permiten evaluar rápidamente en qué medida son completas las estadísticas vitales. Pueden emplearse varios métodos a nivel local, regional o nacional, lo cual proporciona un medio para determinar la ubicación geográfica de cualesquiera problemas. Debido a su facilidad de aplicación, estos métodos pueden emplearse con diversos fines; por ejemplo, para realizar un seguimiento periódico de los niveles de

compleción y para disponer de estimaciones al respecto que puedan emplearse en campañas destinadas a promover mejoras en el registro civil.

b) Limitaciones

612. La aplicabilidad de los métodos indirectos se halla limitada por la necesidad de que se cumplan diversos supuestos y por otros requisitos. Por ejemplo, algunos métodos requieren una población estable, es decir, una fecundidad y mortalidad constantes durante un período determinado. Debido a la disminución de ambas, el número de países en los que esas técnicas son aplicables es reducido. Por otro lado, los métodos que no requieren el supuesto de estabilidad necesitan datos de dos censos, por lo que los métodos indirectos son inadecuados para los países donde se carece de datos fidedignos de dos censos. Otras limitaciones se derivan de los supuestos de que la población sea cerrada (o de que las estadísticas de migraciones sean exactas), de que no varíe por edades el grado de cobertura del registro de defunciones y de que sea exacta la referencia a la edad en las declaraciones de defunciones y en lo tocante a la población. En muchos países no se cumplen estas condiciones. Además, las estimaciones relativas a la compleción del registro de defunciones que se obtienen con esos métodos siempre dependen del grado en que sea completa la enumeración censal. Ello hace que en muchos casos la determinación del nivel absoluto de omisión de inscripciones sea problemática.

613. Algunas limitaciones de los métodos indirectos pueden superarse parcialmente. Por ejemplo: como se sabe que en algunos países en desarrollo el número de defunciones de niños menores de 1 año y niños pequeños que no se declara es mucho mayor que el de adultos, pueden emplearse estos métodos para estimar únicamente en qué medida se han inscrito todas las defunciones de las personas de 10 años y más. Al reducir el análisis a esa selección de grupos etarios puede ser aceptable el supuesto de que la compleción del registro no varía por edades. Esos ajustes metodológicos reducen la vulnerabilidad de los métodos al hecho de que no se cumplan algunos supuestos básicos, pero no se han previsto modificaciones para reducir los efectos de que no concurren otros supuestos básicos (Bennett y Horiuchi, 1981).

F. Elección de los métodos adecuados para evaluar la compleción y la exactitud cualitativa del registro y las estadísticas vitales basadas en registros

614. En párrafos anteriores se han descrito diversos métodos directos e indirectos para evaluar la compleción y exactitud de los datos del registro civil y las estadísticas vitales basadas en él. La selección de los métodos más apropiados, ya sean directos o indirectos, dependerá de varios factores, en particular las necesidades del analista y los recursos de que se disponga para el estudio en el país. En general, los métodos directos que cotejan actas concretas del registro facilitan información sobre la calidad de este, en lo que respecta a la cobertura y exactitud, como se ha examinado anteriormente. Los métodos indirectos, con excepción de las preguntas directas en las encuestas por muestreo acerca del registro de nacimientos, funcionan con tabulaciones estadísticas generadas a partir del registro civil. Por ello, la mayoría de los métodos indirectos evalúan la calidad de las estadísticas vitales.

615. En los países donde las estadísticas vitales se compilan por completo a partir del registro civil, todos los métodos —directos e indirectos— miden la calidad del registro civil y las estadísticas vitales. No obstante, la cobertura y exactitud de las estadísticas vitales se ven afectadas no solo por el nivel del error de cobertura (por debajo o por encima de 100%) de los datos inscritos sino también por los pasos de la producción de esta-

dísticas vitales que implican la transferencia o comunicación estadística de información del sistema de registro civil al servicio de estadística y por la transcripción de la información del registro a formato electrónico. Por ello, la cobertura y exactitud del sistema de registro civil no siempre se corresponde con la cobertura y exactitud de las estadísticas vitales basadas en él. Cuando los dos sistemas no se corresponden perfectamente, no pueden utilizarse las mediciones de la calidad de un sistema en representación del otro. Por ejemplo, si se utiliza el método de cotejo directo, la medición obtenida puede hacer referencia únicamente a la calidad del registro civil. De la misma manera, si se emplean métodos indirectos basados en estadísticas vitales, la medición puede referirse solo a la calidad de las estadísticas vitales. Por el contrario, si se utilizan métodos tanto directos como indirectos, puede obtenerse una medición que indique la calidad de la compilación de las actas del registro civil en las estadísticas vitales.

616. En general, cuando se lleva a cabo un estudio de evaluación, no es posible utilizar todos los métodos mencionados, debido a problemas de tiempo y/o falta de recursos. En la sección siguiente se examinan algunos factores que deben considerarse al diseñar un estudio de evaluación. Se formulan también algunas recomendaciones sobre los métodos de evaluación indicados para las diferentes situaciones y para cumplir los requisitos del país.

1. Objetivos

617. Deben enunciarse claramente los objetivos del estudio, por ejemplo, si sus resultados se utilizarán para promover mejoras en el registro, localizar problemas concretos, o con otros objetivos. Los fines a los que se apliquen las conclusiones del estudio pueden determinar en gran parte la elección del método. Si el objetivo es promover la mejora general del registro civil, puede ser suficiente abordar los problemas de cobertura en términos generales y utilizar las conclusiones para fomentar la cooperación de la población, de los encargados de los registros locales y de los organismos colaboradores. En ese caso los métodos indirectos de evaluación bastarán. Pueden usarse también métodos indirectos para hacer un seguimiento rutinario del grado de compleción. Si el objetivo es descubrir y eliminar problemas concretos de cobertura, los métodos directos suelen ser más apropiados.

2. Grado de precisión

618. Debe determinarse de antemano el grado de precisión necesario para la evaluación de la compleción o la exactitud cualitativa. En algunos casos será suficiente una estimación aproximada. El grado de exactitud requerido dependerá en parte de la cobertura o calidad del sistema de registro civil. Si la notificación de sucesos vitales es muy deficiente, una estimación adecuada obtenida con un método indirecto sería suficiente. Si se han resuelto los problemas más graves pero persisten otros de menor cuantía, los métodos directos pueden ser la mejor manera de localizarlos. Cuando un sistema de registro civil alcanza un alto grado de cobertura y calidad, suelen emplearse métodos indirectos para asegurarse de que no disminuyan ni la cobertura ni la exactitud de los datos.

3. Cumplimiento de plazos

619. Un criterio importante para seleccionar el método más adecuado es el plazo dentro del cual se necesitan los resultados. Si el objetivo del estudio es comprobar si está surgiendo un problema, se necesita conocer los resultados lo antes posible. Ello, generalmente, exige el empleo de un método indirecto, aunque la evaluación directa tal vez sea

viable si puede obtenerse con facilidad una lista administrativa de sucesos vitales razonablemente completa. Por otra parte, si el estudio forma parte de un plan de mejora del registro a largo plazo puede considerarse la posibilidad de adoptar técnicas de métodos directos más concretas y por ello más laboriosas.

4. Tipos de hechos que deben estudiarse

620. En el estudio pueden evaluarse los nacimientos o las defunciones, un subconjunto determinado de esos sucesos, como las defunciones de menores de 1 año, o más de un tipo de hechos. Muchos de los métodos descritos más arriba son muy apropiados para un tipo determinado de hecho concreto. Debe procurarse elegir métodos apropiados para el estudio propuesto. Si este ha de abarcar varios tipos de sucesos vitales, tal vez se necesite emplear varios métodos de evaluación.

5. Evaluación de la completación y/o la exactitud cualitativa del registro civil y las estadísticas vitales basadas en registros

621. El estudio puede limitarse a una evaluación de la completación y/o a una valoración de la exactitud de las estadísticas vitales, o incluir ambas. Pueden emplearse métodos tanto indirectos como directos. Estos últimos proporcionan estimaciones más precisas de la exactitud de las estadísticas vitales, en particular de datos como la causa de muerte. Además, si se requiere detectar el origen de un problema deben emplearse métodos directos.

6. Recursos

622. Otros factores decisivos son la cuantía de los fondos disponibles para el estudio de evaluación, la disponibilidad de analistas competentes, el tipo de otras fuentes de datos que pueden utilizarse y el grado de exactitud de estas. En definitiva, la elección de un método de evaluación puede depender de los recursos disponibles. El costo de la evaluación directa puede ser muy elevado en vista de los niveles de financiación previstos, en particular si es necesario reunir datos sobre el terreno para elaborar una lista separada de hechos vitales. En cambio, es posible reducir los costos de recopilación de datos si pueden añadirse las preguntas necesarias a un censo o encuesta que estén por realizarse. Incluso cuando los costos sean altos, los resultados de una evaluación directa suelen justificar los gastos. La calidad de los datos disponibles también es un factor importante. Si las listas administrativas existentes o los datos de un censo o una encuesta son muy incompletos, tal vez sea mejor emplear métodos indirectos. Por último, debe disponerse de personal capacitado. El nivel de especialización del personal puede determinar de hecho la elección del método que haya de aplicarse, especialmente cuando se trate de uno indirecto.

Capítulo II

Estrategias recomendadas para mejorar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales

623. Se ha hecho hincapié en que la mejora del sistema de estadísticas vitales depende de la existencia de un sistema de registro civil fidedigno ya que la mayoría de esas estadísticas se elaboran con datos provenientes de él. Por lo tanto, es sumamente importante que se desplieguen todos los esfuerzos posibles para mejorar y reforzar el registro civil. En el presente capítulo se describen brevemente algunas de las medidas que los gobiernos pueden adoptar para mejorar el sistema. No obstante, estas son solo algunas de las muchas actividades que han resultado útiles a este respecto, y no abarcan en absoluto todas las medidas que podrían adoptarse con ese fin. Entre las actividades que se describen en el presente capítulo cabe señalar la implicación de personalidades políticas de alto nivel para mejorar el registro civil; la capacitación periódica del personal y de quienes participen de manera accesoria en los sistemas de registro civil y estadísticas vitales; la divulgación y las comunicaciones con funcionarios públicos, grupos profesionales y el público en general; el seguimiento continuo de los resultados, y la máxima utilización de las tecnologías de la información actuales y nuevas en cuanto estén relacionadas con el funcionamiento de los sistemas.

A. Implicación de personalidades políticas de alto nivel

624. En los últimos años, se han realizado esfuerzos para implicar a ministros en el plano regional como medio de mejorar el registro civil y colocar esta cuestión en el primer plano de los programas políticos y gubernamentales. En África, donde se ha iniciado este proceso, se está consiguiendo un firme compromiso de todos los Gobiernos en mejorar el registro civil y las estadísticas vitales.

625. El proceso se inició mediante la organización y celebración de un taller regional sobre los sistemas de registro civil y estadísticas vitales en África, que tuvo lugar en Dar es Salaam (República Unida de Tanzania) entre el 29 de junio y el 3 de julio de 2009. Participaron en él 140 representantes de oficinas nacionales de registro civil y oficinas nacionales de estadística de 40 países de África, así como centros de capacitación y organizaciones regionales e internacionales. Se señaló que en la mayoría de los países de África, y en casi todos los países del África subsahariana, el sistema de registro civil funciona de forma esporádica e incompleta y que, por consiguiente, no hay en esos países sistemas adecuados que permitan que los ciudadanos sean reconocidos por el Estado. Además, debido a la baja cobertura de los sistemas de registro civil en la mayoría de los países africanos, no es posible generar a partir de las estadísticas vitales algunas tasas demográficas importantes, como la esperanza de vida al nacer y la mortalidad infantil. Por ello, se han realizado encuestas y censos de hogares para cubrir esas lagunas informativas; no obstante, esas medidas provisionales e iniciativas esporádicas

no deben considerarse como soluciones a largo plazo para las cuestiones asociadas con la elaboración de estadísticas vitales precisas.

626. Por ello, en el taller se pidió a todos los gobiernos de África que adoptaran las medidas adecuadas para ofrecer los recursos necesarios y respaldar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales; se recomendó que se explorara la posibilidad de organizar una conferencia ministerial de alto nivel sobre la manera de mejorar el registro civil lo antes posible con el fin de mantener el impulso⁵¹.

51 Véase Comisión Económica para África, Centro Africano de Estadística, "Report and documentation of the Regional Workshop on Civil Registration and Vital Statistics Systems in Africa, Dar es Salaam, 29 June-3 July 2009".

627. Como seguimiento a esta iniciativa, el 13 y 14 de agosto de 2010 se celebró en Addis Abeba (Etiopía) la primera Conferencia de ministros africanos encargados del registro civil, cuyo tema fue el siguiente: "Hacia una mejora de la información sobre el estado civil para lograr una administración pública y una producción de estadísticas vitales eficientes y contribuir al desarrollo nacional y el seguimiento de los objetivos de desarrollo del milenio en África". En la declaración de la Conferencia, todos los gobiernos participantes se comprometieron a dar gran prioridad al registro civil y las estadísticas vitales.

628. El proceso de puesta en práctica de la declaración supuso la elaboración de un marco conocido con el nombre de Programa africano de mejora acelerada del sistema de registro civil y las estadísticas vitales (APAI-CRVS por sus siglas en inglés). Su objetivo general es ofrecer orientación programática y para la gestión en el contexto del programa regional de reforma y mejora de los sistemas de registro civil y de estadísticas vitales, y en particular ofrecer una orientación más completa y holística sobre las vinculaciones institucionales y operacionales, los flujos de trabajo y los mecanismos de gestión con el fin de englobar interfaces interdisciplinarias e intersectoriales de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales.

629. La aplicación de este marco sigue su curso, por lo que es imposible conocer todavía su resultado final. De todas formas, el hecho de que se esté movilizando la participación en los niveles más altos de gobierno es un buen augurio para el logro de una mejora significativa de la calidad del registro civil y las estadísticas vitales. El hecho de que se trate de una iniciativa de alcance regional —un esfuerzo conjunto más que individual— representa una ventaja a la hora de conseguir apoyo de los donantes.

B. Capacitación y otras estrategias para mejorar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales⁵²

1. Capacitación

630. Para que los sistemas de registro civil y estadísticas vitales sean eficaces deben formar parte de la administración pública del país de que se trate. El registro civil debe ser permanente y continuo si se desea alcanzar el objetivo de elaborar estadísticas vitales con los datos procedentes de aquel. A esos efectos, debe estar claramente establecida por la ley la obligatoriedad de la inscripción y sus procedimientos. Es decisivo que la implantación y mantenimiento de sistemas de registro civil cuenten con el firme apoyo de la sociedad civil.

631. La capacitación del personal de registro civil y estadísticas vitales contribuye significativamente al fortalecimiento de ambos sistemas. Los programas de capacitación aportan los conocimientos y las aptitudes necesarios para un desempeño eficaz de las funciones asignadas. El hecho de saber mejor lo que se espera lograr permitirá reducir los errores y elevará el ánimo de los funcionarios. Una capacitación y perfeccionamiento periódicos también ofrecen oportunidades para conocer la opinión del

52 Véase también Naciones Unidas (1991).

personal sobre los problemas existentes, y los posibles procedimientos alternativos y las soluciones.

632. Una capacitación bien concebida es un medio relativamente poco costoso de atender las necesidades de determinadas partes del funcionamiento del registro civil o de determinadas regiones geográficas, por ejemplo zonas de registro urbanas o rurales. También es importante que el personal estadístico esté bien informado del funcionamiento y de las virtudes y defectos del sistema de registro. El personal de este debe asimismo conocer los usos e importancia de los datos estadísticos, y la necesidad de que sean completos y exactos. En el plan de capacitación deberá distinguirse entre la capacitación interna, dirigida a los encargados de los registros civiles, los estadísticos y otro personal técnico y administrativo, y la capacitación externa, que está dirigida a los responsables de la formulación de políticas, los funcionarios locales, el personal médico y sanitario y otras personas afectadas por, o que afectan, la calidad y los usos del registro civil y las estadísticas vitales. La capacitación interna hará hincapié en las técnicas, los métodos y las aptitudes y abordará cuestiones relacionadas con las funciones profesionales. La capacitación externa tendrá por objeto informar a los distintos grupos acerca de las necesidades y las funciones de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales y deberá tratar de mejorar la comprensión y la cooperación. Esta capacitación constituye un mecanismo decisivo de mejora y no debe pasarse por alto; un requisito imprescindible para el éxito es un entorno caracterizado por la cooperación y el apoyo. En algunos casos, por ejemplo el del personal médico y sanitario que aporta datos al sistema, la calidad de la información depende de que se comprenda que es importante disponer de datos exactos y conocer el destino que se les dará. Por estas razones los programas de capacitación tanto interna como externa deben formar parte de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales y su ejecución deberá ser responsabilidad compartida de ambos sistemas y constituir una actividad regular y no extraordinaria⁵³.

53 Puede encontrarse información detallada sobre los programas de capacitación en Naciones Unidas (1998d), párrs. 259 a 271.

2. Seminarios y talleres

633. Deben organizarse periódicamente seminarios y talleres para el personal de los sistemas a fin de hacer posible el intercambio de puntos de vista sobre los problemas con que hayan tropezado en las operaciones de registro civil y de elaboración de estadísticas vitales. La participación en esas reuniones debe ser lo más amplia posible, y dar cabida al personal encargado de procesar, recuperar y archivar los datos y personas ajenas a los sistemas para promover la introducción de nuevos enfoques e ideas.

3. Retroinformación de los usuarios

634. Es importante contar con el apoyo de la opinión pública y abordar las preocupaciones y necesidades de los usuarios de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, ya que la promoción y fomento de un grupo de apoyo exterior es fundamental para el mejoramiento de ambos. Las encuestas son un método de obtener retroinformación de los usuarios (puede verse un examen más detallado en los párrs. 638 a 644 *infra*).

4. Comités nacionales y regionales de registro civil y estadísticas vitales

635. Los comités nacionales y regionales de registro civil y estadísticas vitales constituyen un foro apropiado para dar muestras del liderazgo y la autoridad requeridos para introducir las mejoras necesarias en ambos sistemas. Los objetivos de esos comités deben ser, entre otros, organizar el apoyo necesario a las mejoras y coordinar la participación de los grupos técnicos, profesionales y gubernamentales interesados. La compo-

sición de esos comités debe fomentar un equilibrio que permita atender, por un lado, las preocupaciones y los intereses de los usuarios y el público en general y, por el otro, las necesidades de quienes solicitan orientación sobre cuestiones técnicas que requieren los conocimientos y pericia técnica de los especialistas.

5. Elaboración y ejecución de los planes de mejora

636. La ejecución de un plan de acción destinado a mejorar el registro civil y las estadísticas vitales debe basarse en un conocimiento directo de la situación actual de esos sistemas. Puede ser necesario llevar a cabo varias actividades subsidiarias, cada una de las cuales deberá especificarse y enmarcarse en una referencia temporal apropiada. El plan general probablemente durará varios años. Las etapas iniciales o actividades a corto plazo podrán ejecutarse durante el primer año, y podrían acarrear la planificación de un nuevo sistema, el diseño de un estudio de evaluación, la redacción de nuevas leyes o reglamentaciones, etc. A mediano plazo, podrían desarrollarse actividades que requirieran una preparación más detallada o que se basaran en estudios experimentales o métodos de evaluación y autorización presupuestaria. Estas actividades podrán ejecutarse entre uno y tres años después de las actividades a corto plazo. Las actividades a más largo plazo son más complejas y requieren considerables cambios técnicos tanto en la organización del sistema como en su funcionamiento.

637. Es importante que el plan de acción sea objeto de esmerada elaboración y que los marcos temporales para cada etapa no sean excesivamente optimistas. Todos los organismos y organizaciones que vayan a participar en su ejecución deberán examinar y aprobar el plan.

C. Educación, información y comunicación públicas para lograr sistemas de registro civil y estadísticas vitales eficaces⁵⁴

638. El costo de las campañas de educación pública en países grandes, donde se hablen varios idiomas y con diferencias socioculturales acusadas, puede representar un enorme reto. Por ello, sería conveniente establecer un vínculo entre la campaña de educación pública en materia de registro civil y estadísticas vitales y las campañas de publicidad de otros programas en sectores como la inmunización, la atención sanitaria prenatal, la planificación de la familia y el racionamiento de alimentos.

639. Para que los sistemas de registro civil y estadísticas vitales funcionen debidamente es esencial contar con la comprensión y la cooperación de distintos grupos de personas que de una u otra manera participan en los sistemas. Pueden agruparse como sigue: población en general; representantes de instituciones, profesiones u organismos; altos funcionarios públicos; y personal que trabaja directamente en esos sistemas.

1. Funcionarios públicos

640. Debe informarse a los altos funcionarios de los que dependen el registro civil y las estadísticas vitales, preferiblemente por medio de sesiones presenciales especiales de información, acerca de la importancia que esos sistemas tienen para la población en general y para el gobierno y sus diversos programas que los utilizan. Se les debe informar de que las estadísticas vitales dependen del sistema de registro civil (o de otro procesos provisionales, como las encuestas especiales por muestreo para la recogida de datos), y es preciso que tomen conciencia de que los datos deben tener un nivel de calidad aceptable para garantizar la fiabilidad estadística. Se debe recabar su participación

⁵⁴ *Ibíd.*; pueden encontrarse orientaciones detalladas en Naciones Unidas (1998a).

en la etapa inicial de cualquier iniciativa importante destinada a mejorar los sistemas y obtener su apoyo para las actividades que tengan consecuencias presupuestarias, y se les debe mantener oportunamente informados de los resultados de las evaluaciones de los sistemas, a fin de que conozcan bien las virtudes y los defectos y las probables necesidades futuras. Las comunicaciones con los altos funcionarios públicos deberán elaborarse específicamente para cada uno de ellos y deberán presentarse de la manera más concisa posible. Otra estrategia que debería considerarse es el contacto con los altos funcionarios públicos en el plano regional (véase la secc. *A supra*).

2. El público en general

641. El público en general es la “población objetivo”, es decir, la formada por las personas cuyos sucesos vitales se han registrado o se registrarán y que pueden actuar de tanto en tanto como declarantes suministrando información sobre un hecho vital. Esas personas se dirigirán al sistema de registro para obtener documentos jurídicos o documentar de otra manera los sucesos vitales concernientes a ellas o a otros miembros de la familia. Por tanto, deben adoptarse medidas para que la población tome conciencia a largo plazo y de manera continua tanto de los requisitos para la inscripción de los sucesos vitales como del valor y beneficios que pueden conseguir con la utilización de ese sistema de registro. Si no existe una motivación para inscribir los hechos con prontitud y exactitud, los sistemas de registro civil y estadísticas vitales no funcionarán debidamente. Deberá hacerse todo lo posible para informar a la opinión pública de las razones por las que la inscripción debe hacerse con prontitud y exactitud, sus obligaciones al respecto y las ventajas de su cumplimiento para el individuo y para la sociedad. La sociedad debe saber dónde, cuándo y cómo inscribir los sucesos vitales y por qué debe hacerlo. Los mensajes publicitarios y de educación pública al caso pueden ser breves y efectuarse por medio de la radio, la televisión, carteles, folletos u otros medios. Los mensajes deberán contener no solo una enumeración de los importantes usos del registro civil y los beneficios que se derivan para las personas, sino también una breve descripción de cómo, cuándo y dónde debe llevarse a cabo este sencillo proceso.

3. Miembros de instituciones, profesiones u organismos

642. Este grupo está integrado por las personas que participan directa o indirectamente en el proceso de registro civil y estadísticas vitales pero cuyas obligaciones principales son ajenas a los sistemas, a saber, los médicos, los trabajadores sanitarios, las comadronas, el personal de ambulatorios y hospitales, los funcionarios de centros de enseñanza —por ejemplo, los directores de las escuelas de medicina y de salud pública—, los funcionarios que intervienen en los matrimonios y los divorcios y las autoridades de las administraciones locales que se ocupan del registro civil. Cuando proceda, las descripciones de las funciones de las personas que integran este grupo deberán comprender en concreto las obligaciones que les incumben respecto de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales. En las campañas educativas relevantes deberá destacarse la contribución que aportan al éxito general de los sistemas y sus obligaciones y funciones concretas, incluida una descripción detallada de los procedimientos necesarios. Además, los materiales didácticos deberían hacer hincapié en el valor de la educación pública como medio de ayudar a los miembros de este grupo a desempeñar su función de educadores de la parte de la población que constituye su clientela.

643. Antes de iniciar una campaña de educación pública deberá recabarse la cooperación de las comadronas y el personal que asiste en los partos, así como de quienes puedan ser los encargados del registro de los nacimientos en las aldeas, y se les deberá capacitar para que comprendan las razones por las que debe inscribirse el naci-

miento de un niño y cuándo, dónde y cómo puede llevarse a cabo ese proceso, para que puedan transmitir esa información a las mujeres embarazadas o que hayan dado a luz recientemente.

644. Debe alentarse a los organismos internacionales apropiados a que ayuden a los países a compartir experiencias en materia de registro civil. La difusión de conocimientos de un país a otro, cuyos éxitos y fracasos pueden compartirse en el marco de un proceso de aprendizaje, constituye un medio importante de fomentar la adopción de técnicas para mejorar el sistema.

⁵⁵ Pueden encontrarse orientaciones detalladas en Naciones Unidas (1998a).

D. Estudios de evaluación⁵⁵

645. La evaluación o el seguimiento de los resultados deben formar parte del funcionamiento de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales. Cuando esta función no es un componente de ellos, debería haber una dependencia de evaluación en cada sistema dentro del marco de una estrategia de mejora. Esa dependencia se encargaría de organizar estudios de evaluación empleando las metodologías apropiadas que se describen en el capítulo I de la parte III *supra*, así como actividades de evaluación externa e interna, estudios experimentales y proyectos de zonas de demostración.

1. Método de evaluación externa

646. El objetivo de un estudio de evaluación externa es obtener información sobre las opiniones y percepciones de los usuarios de los servicios de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales. Con esta metodología, puede recogerse información sobre actitudes y percepciones, además de datos más concretos sobre el funcionamiento de los sistemas.

647. Este método se basa en las técnicas desarrolladas en principio para estudios de investigación de mercado y suele llevarse a cabo por medio de “grupos de enfoque” informarles, es decir, personas a las que se reúne para examinar el uso que hacen de los sistemas y las percepciones que tienen de ellos. El método de evaluación externa también puede ser más formal, tomando como base una encuesta estadística de una muestra representativa de los grupos o las personas cuyas opiniones se desea conocer, y utilizando, por lo general, un cuestionario estructurado o un instrumento de encuesta. Este método no se ha empleado con demasiada frecuencia en las evaluaciones de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, aunque es una herramienta habitual de evaluación en otros medios, en particular los sectores industrial y comercial.

2. Métodos de evaluación interna

648. Los métodos de evaluación interna se centran en el funcionamiento interno de los sistemas. Por lo general, son de dos tipos: *a*) las evaluaciones que hacen hincapié en mediciones de la producción (productos), y *b*) las evaluaciones que utilizan mediciones cualitativas y de las actitudes.

a) Evaluación de medición del rendimiento

649. En las evaluaciones para medir el rendimiento, se aplica un conjunto de criterios de evaluación para examinar el desempeño de los sistemas en lo concerniente a personal, costos y funcionamiento. En efecto, esos indicadores permiten evaluar los resultados de la labor de recogida y producción de datos de los sistemas. Puede utilizarse como ejemplo el factor costos, en particular los costos de reunión de datos brutos, los

de procesamiento de los datos y los de difusión de las estadísticas vitales a los usuarios. En la mayoría de los países los datos brutos son simplemente subproductos del registro de los sucesos vitales a efectos jurídicos, y los costos de acopio pueden no representar una gran preocupación. Sin embargo, es necesario examinar detenidamente los costos de elaboración y difusión de las estadísticas vitales. Esto es especialmente importante cuando deba adoptarse una decisión relativa a la selección de nuevo equipo y nuevos procedimientos.

650. Además, puede examinarse la adecuación y la calidad del registro civil y las estadísticas vitales con respecto al grado de cobertura, la exactitud de su contenido, la existencia de tabulaciones, la oportunidad de la información, y las estadísticas y la continuidad a lo largo del tiempo (véase el cap. I de la parte III).

b) Evaluación basada en la medición de las actitudes

651. La medición de las actitudes con respecto a los sistemas puede, o no, ofrecer el mismo panorama que la evaluación de su desempeño técnico. Pueden realizarse encuestas para conocer cómo perciben los problemas los usuarios, los contribuyentes de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales y su personal, lo cual será útil para aumentar la eficiencia, atender mejor las necesidades de los usuarios, organizar campañas de capacitación y relaciones públicas y establecer prioridades para la acción futura.

3. Estudios experimentales y proyectos de zonas de demostración

652. Las prácticas nuevas o las estrategias de mejora pueden evaluarse realizando estudios experimentales y proyectos de zonas de demostración como ensayo antes de pasar a la etapa de plena ejecución.

653. Un estudio experimental sirve para determinar si la introducción de un cambio de procedimiento es viable y en qué medida puede contribuir a aumentar la eficiencia y la calidad. Puede llevarse a cabo para examinar nuevas modalidades de registro, el flujo de datos, innovaciones en el procesamiento de los datos, etc.

654. El método de las zonas de demostración es un mecanismo para llevar a la práctica una actividad de innovación o mejora a una escala viable en un país que esté tratando de modificar y perfeccionar sus sistemas de registro civil y estadísticas vitales. Las demostraciones pueden centrarse en la viabilidad de procedimientos nuevos o modificados o en la estimación de los recursos necesarios para aplicar esos cambios a escala regional y/o nacional.

655. El éxito de los estudios experimentales o de las zonas de demostración depende en gran medida de la capacidad de un país para aplicar a nivel nacional las experiencias y las enseñanzas adquiridas. Se requiere para ello un compromiso nacional sostenido a largo plazo. Es fundamental que quepa prever razonablemente que el procedimiento que se está ensayando o siendo objeto de una demostración podrá aplicarse en todo el país, y que no dependerá excesivamente de financiación externa. Tales proyectos solo tendrán éxito si existe un compromiso nacional suficiente para aportar los recursos necesarios con ese fin.

656. Los países que tengan la intención de aplicar este método deberán establecer objetivos realistas y comprometerse a aplicar o ampliar las experiencias de las demostraciones a escala nacional.

E. Utilización de la tecnología de la información y la automatización

657. El nivel de complejidad de la tecnología y el análisis de la información contribuyen en gran medida a sus niveles de oportunidad y calidad. Las nuevas tecnologías ofrecen la posibilidad de introducir mejoras apreciables en los sistemas de registro civil y de estadísticas vitales. Entre otras cosas, pueden aumentar la eficiencia y la puntualidad de las actividades, mejorar la calidad de datos reunidos y la seguridad de los documentos almacenados, ampliar y mejorar los servicios que se ofrecen al público, etc. En los sistemas de registro civil y estadísticas vitales deberá hacerse periódicamente un examen de las nuevas tecnologías y técnicas para determinar si son aplicables a ellos. Las innovaciones acarrear tanto beneficios como costos. El seguimiento sistemático de la nuevas tecnologías ofrece a estos sistemas la oportunidad de estar más al tanto de los adelantos técnicos y de evaluar su eficacia en función de los costos.

658. Periódicamente surgen nuevas tecnologías que pueden utilizarse en los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, al igual que en otras disciplinas. Algunos adelantos permiten mejorar un sector determinado del sistema. Otras estrategias tienen un alcance más general. Es importante que los funcionarios encargados del registro civil y las estadísticas vitales estén siempre al tanto de los adelantos que permitan generar mejoras en los sistemas⁵⁶.

⁵⁶ Ibid.

659. Por consiguiente, para la administración de los sistemas de registro civil y de estadísticas vitales es imprescindible incorporar en su estructura un mecanismo que permita examinar la tecnología de la información, la automatización y los sistemas de comunicaciones actualmente disponibles. De esa manera los sistemas podrán acomodarse a la rápida evolución en este sector y beneficiarse de ella.

Anexo I

Información necesaria con fines judiciales y administrativos

Acta de nacimiento vivo

Características del acta de inscripción

Nombre y código geográfico de la oficina local de registro civil

Número del acta

Fecha de inscripción

Características del niño

Nombre

Sexo

Número de identificación personal asignado

Características del hecho

Día y hora de acaecimiento

Lugar de acaecimiento

Tipo de parto (sencillo o múltiple)

Persona que asistió en el parto

(es decir, la persona que asistió a la madre en el parto del nacimiento vivo)

Características de la madre

Nombre

Número de identificación personal

Edad o fecha de nacimiento

Lugar de residencia habitual

Nacionalidad/grupo étnico o ciudadanía

Lugar de nacimiento

Estado civil

Características del padre

Nombre

Número de identificación personal

Edad o fecha de nacimiento

Lugar de residencia habitual

Nacionalidad/grupo étnico o ciudadanía

Lugar de nacimiento

Estado civil

Características del declarante

Nombre

Número de identificación personal (facultativo)

Lugar de residencia habitual

Relación con el niño

Documentación presentada por el declarante

Certificado médico expedido por el médico o la comadrona (facultativamente, nombre y número de identificación personal de cada testigo del hecho)

Observaciones y firmas

Firmas del declarante y el registrador local

Espacio para anotaciones complementarias y observaciones y sellos oficiales

Acta de defunción

Características del acta de inscripción

Nombre y código geográfico de la oficina local de registro civil

Número del acta

Fecha de inscripción

Características del difunto

Nombre

Número de identificación personal

Sexo

Edad al morir o fecha de nacimiento

Lugar de residencia habitual (de la madre, en caso de fallecimiento de un niño menor de 1 año)

Nacionalidad/grupo étnico o ciudadanía

Lugar de nacimiento

Estado civil

Características del hecho

Fecha y hora de acaecimiento

Lugar de acaecimiento

Causa de la muerte

Características del declarante

Nombre

Número de identificación personal (facultativo)

Lugar de residencia habitual

Relación con el fallecido

Documentación presentada por el declarante

Tipo de certificación y certificador de la causa de defunción

Nombre y números de identificación personal de los testigos del hecho

Observaciones y firmas

Firma del declarante y del registrador local

Espacio para anotaciones complementarias y observaciones y sellos oficiales

Acta de matrimonio

Características del acta de inscripción

Nombre y código geográfico de la oficina local de registro civil

Número del acta

Fecha de inscripción

Características de los contrayentes (de cada uno por separado)

Nombre

Número de identificación personal

Estado civil anterior

Número de matrimonios anteriores

Edad o fecha de nacimiento

Lugar de residencia habitual

Nacionalidad/grupo étnico o ciudadanía

Lugar de nacimiento

Características del hecho

Fecha de acaecimiento

Lugar de acaecimiento

Tipo de matrimonio (por ejemplo, civil, religioso, civil y religioso, consuetudinario, etc.)

Testigos

Nombres

Lugar de residencia

Observaciones y firmas

Firmas de los contrayentes, los testigos y el registrador local

Espacio para anotaciones complementarias y observaciones y sellos oficiales

Anexo II

Programa anual de tabulación de las estadísticas vitales elaboradas con datos del registro civil

Esquemas de tablas esenciales

I. Elementos de un programa anual de tabulación

A. Introducción

1. A nivel nacional y subnacional, todo programa anual de tabulación de las estadísticas vitales debe proveer datos clasificados de acuerdo con las necesidades para el estudio de la incidencia, las pautas, las tendencias y las diferencias geográficas de las características más importantes y los factores determinantes de la fecundidad, la mortalidad, la mortalidad fetal, la nupcialidad y los divorcios, junto al examen de sus interrelaciones. Además, el programa debe prever las tabulaciones necesarias a efectos administrativos para evaluar la calidad de las estadísticas vitales, incluido el grado de cobertura y oportunidad del registro, y la exactitud del contenido de las actas (o de los boletines remitidos con fines estadísticos, según corresponda). El programa de tabulación deberá tratar también de cumplir los requisitos de los organismos internacionales y, cuando sea posible, aplicar las recomendaciones para facilitar las comparaciones internacionales.

2. El diseño del programa de tabulación debe optimizar la utilización de la información disponible. Al formular el programa, deberá considerarse de manera prioritaria la necesidad de cada tabulación, la posibilidad de utilizar los servicios de tabulación o los programas informáticos generalmente disponibles por los servicios estadísticos del país, y la necesidad de preparar y difundir oportunamente información estadística sobre los sucesos vitales en forma impresa o electrónica a los usuarios del gobierno y ajenos a él.

3. También deberá tenerse en cuenta en el diseño la calidad de los datos básicos con respecto a la exactitud y la cobertura (véanse parte I, cap. IV.D, párr. 240, y parte III, cap. I). Un programa amplio de tabulación solo será útil cuando el grado de cobertura del registro sea del 90% o más. En caso contrario, las tabulaciones deberán limitarse a tablas más sencillas, que enfatizen la necesidad de mejorar la cobertura del registro y la exactitud del contenido de los informes estadísticos.

4. Los títulos de las tablas deben reflejar, en la medida de lo posible, su contenido, alcance y cobertura. Cuando sea necesario, es importante documentar debidamente y acompañar de notas aclaratorias cualquier desviación o procedimiento seguido para crear las variables derivadas que figuren en las tablas.

5. La lista mínima de tabulaciones que figura en la sección II *infra* se limita a las tabulaciones apropiadas para los datos reunidos por el método del registro civil. El plan de tabulación solo tiene por objeto servir de guía para la preparación de las estadísticas

vitales. La lista se estructura por tipo de suceso vital y está seguida, en la sección III, por un conjunto de esquemas de las tablas enumeradas que presentan series temporales de sucesos vitales, tasas básicas de estadísticas vitales y la gama completa de los hechos ocurridos en un país y sus divisiones administrativas. La lista completa puede ser útil para los países en los que la cobertura regional del registro civil es satisfactoria. Para los países donde la cobertura del registro es inferior al 90%, las tabulaciones apropiadas son aquellas en las que, realizadas en todo el país y en sus divisiones administrativas, se indica la distribución de cada tipo de suceso vital por lugar de acaecimiento y lugar de residencia.

B. Alcance y objetivos de las tabulaciones

6. Las tabulaciones que figuran a continuación tienen dos objetivos. Están pensadas principalmente para poner en conocimiento de los usuarios los tipos de tablas que la oficina encargada de las estadísticas vitales podría preparar para presentar datos y evaluar la calidad de las estadísticas vitales. Su finalidad, pues, es:

- Ofrecer ejemplos de las tabulaciones básicas que pueden elaborarse anualmente sobre los temas recomendados en el capítulo III de la parte I y que satisfacen las necesidades nacionales mínimas de datos y propician la comparabilidad internacional; y
- Presentar tabulaciones con fines administrativos que sirvan para evaluar el grado de compleción del registro y promover la comparación de los resultados actuales con los obtenidos en años anteriores, a fin de determinar los cambios de niveles y pautas, los errores debidos a la recepción incompleta de actas de la oficina del registro, la demora en la transmisión, etc.

7. Debe considerarse que las tabulaciones constituyen la base de un programa básico anual mínimo sugerido. Ese conjunto no comprende todos los temas de la lista contenida en el capítulo III de la parte I, sino que se concentra en los temas que se consideran como componentes de una lista mínima para satisfacer las necesidades de determinados usuarios y países. Las tabulaciones se proponen como guía a los países, que tal vez tengan que introducir modificaciones y ampliaciones para atender sus propias necesidades. Debe observarse que las estadísticas vitales de un país son más útiles a efectos administrativos y de planificación, así como de investigación en general, si se tabulan en relación con los propios grupos sociales y económicos significativos identificables dentro del país. Las subdivisiones geográficas regionales y de otro tipo (por ejemplo, las divisiones administrativas mayores o menores o las zonas urbanas o rurales) son importantes para diferenciar niveles, pautas y cambios en las estadísticas vitales.

8. Las tasas de las estadísticas vitales que miden los niveles y las pautas de la fecundidad, la mortalidad, la nupcialidad y los divorcios, por lo general se calculan utilizando denominadores constituidos por los recuentos de los grupos de población a que se refieren los sucesos contabilizados en los numeradores (población expuesta a riesgo). En la mayoría de las tasas los denominadores suelen obtenerse de distintas fuentes de datos; por ejemplo, censos de población, registros de población, cuando se dispone de ellos, o estimaciones de población. Por tanto, es fundamental esforzarse en armonizar las definiciones y clasificaciones utilizadas en las fuentes de las que se obtienen los numeradores y los denominadores.

C. Principios de tabulación

9. En los párrafos 240 a 256 de la parte I se han expuesto los principios que deberán tenerse en cuenta al preparar el programa anual de tabulación. A continuación se exponen algunos conceptos fundamentales.

10. *Universalidad.* Con arreglo a lo dispuesto por la ley, todo suceso vital acaecido en la zona geográfica de que se trate debe registrarse una sola vez en el período correspondiente. Por tanto, las tabulaciones estadísticas deben abarcar toda la zona geográfica y comprender los hechos relativos a todos los grupos de población de esa zona ocurridos durante el período de que se trate (véanse párrs. 34, 241 y 242).

11. La tabulación de los datos de un país debe referirse, por lo general, solo a los sucesos acaecidos dentro de las fronteras nacionales. Los que se hayan producido fuera de ellas solo se incluirán cuando se refieran a las personas comprendidas en el denominador de población, para calcular tasas nacionales potenciales, como las defunciones de turistas o de militares acaecidas fuera del país. Los países que deseen aplicar este principio deberán adoptar disposiciones para el intercambio internacional o bilateral de datos a fin de que los hechos ocurridos a los residentes de otros países puedan excluirse de los datos acaecidos (véase también párr. 243).

12. Si la zona de registro se limita a una parte del país, el programa de tabulación y el ámbito geográfico deberán ser limitados.

13. *Tabulación por fecha en que ocurrió el hecho.* Aunque pueden presentarse tabulaciones preliminares por fecha de inscripción para que estén disponibles lo antes posible, las tabulaciones definitivas correspondientes al período de que se trate deberán basarse en los hechos que se produjeron efectivamente durante ese período, independientemente de la fecha de inscripción (véanse párrs. 244 a 251).

14. *Tabulaciones por lugar donde ocurrió el hecho y lugar de residencia.* Deben elaborarse tabulaciones anuales definitivas por lugar de residencia. Con respecto al conjunto del país, suele haber una diferencia relativamente pequeña entre el lugar donde ocurrió el hecho y el lugar de residencia. Las tabulaciones definitivas correspondientes a zonas geográficas inferiores a todo el territorio nacional, las divisiones administrativas mayores, las divisiones administrativas menores y las ciudades deberán referirse, a efectos analíticos, al lugar de residencia habitual. Sin embargo, tal como se examina en los párrafos 252 a 255, es necesario preparar tabulaciones por el lugar donde ocurrieron los hechos a efectos administrativos o de evaluación de la cobertura del registro (véase el párr. 255 sobre la determinación del lugar de residencia de la persona de referencia con respecto a cada tipo de suceso).

D. Contenidos mínimos de un informe anual de estadísticas vitales

15. Un informe anual de estadísticas vitales relativo a un país debe incluir, como mínimo, las tabulaciones necesarias y las tasas y razones apropiadas (véanse párrs. 258 a 264); un texto en el que se expongan las salvedades referentes a los datos necesarios para la interpretación y comprensión de estos por los usuarios, incluidas descripciones de su calidad y compleción; los métodos empleados para evaluar los datos; las definiciones y clasificaciones utilizadas en el acopio de los datos y la preparación de las tabulaciones; y las fuentes de los denominadores empleados para calcular las tasas demográficas.

16. Cuando no exista un sistema completo se deberán introducir algunas modificaciones en los principios enunciados en los párrafos 240 a 256 del capítulo IV parte 1 y adoptar un programa de tabulación más limitado. Se recomienda limitar la preparación

de tabulaciones detalladas a las zonas donde el registro es completo. Sin embargo, es importante tabular las estadísticas y evaluar la cobertura anualmente. Las actividades de procesamiento periódico de las estadísticas vitales pueden servir además para promover una coordinación mayor en el sistema entre el ministerio responsable del registro civil y el encargado de preparar las estadísticas vitales.

17. Con el fin de facilitar una evaluación resumida del alcance del programa de tabulación, la lista mínima que figura en la sección II contiene el título de cada una de las tabulaciones recomendadas para nacimientos vivos, defunciones, defunciones de niños menores de 1 año, defunciones fetales, partos (nacimientos vivos más defunciones fetales), matrimonios, divorcios, y cuadros resumidos. Le sigue en la sección III la mayoría de las tabulaciones, con inclusión de los usos y especificaciones detalladas. Las especificaciones se han armonizado con las relativas a los censos de población y las contenidas en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima revisión,^a así como con las recomendaciones de la UNESCO relativas a la clasificación de la educación y las de la OIT sobre actividad económica.

^a Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1992.

18. Se presentan tablas tanto analíticas como con fines administrativos. Las primeras son tablas preparadas para los usuarios de las estadísticas vitales con fines de investigación (medición de los cambios registrados en nivel y las pautas de los fenómenos demográficos, etc.), para el establecimiento de servicios sanitarios, educativos y sociales, o con fines de seguimiento epidemiológico. Las tablas con fines administrativos son, por ejemplo, las destinadas a facilitar la evaluación de la cobertura del registro, la puntualidad de las inscripciones y la exactitud de su contenido.

19. Las estadísticas vitales elaboradas con los datos del registro civil son herramientas básicas para el diseño, evaluación y seguimiento de los programas sanitarios y administrativos al servicio de la población. Por lo tanto, la mayoría de las tabulaciones tienen por objeto presentar datos correspondientes a tres niveles de divisiones administrativas: el conjunto del país, las divisiones administrativas mayores y las divisiones administrativas menores. Si los países tienen divisiones administrativas intermedias, deberá incluirse esta categoría. También deben incluirse en el programa de tabulación datos relativos a las zonas urbanas/rurales y a determinados grupos étnicos o nacionales, según corresponda. No obstante, el número total de sucesos vitales es el que determinará en muchos casos el grado de desglose geográfico de cada tabulación.

20. La tecnología de la información ofrece instrumentos ilimitados para vincular las actas en el sistema de estadísticas vitales. Las actas de defunción de niños menores de 1 año, por ejemplo, pueden vincularse con las de los nacimientos vivos con el fin de aumentar el número de variables disponibles para un estudio más a fondo. Con ese fin, los países tal vez deseen elaborar tabulaciones especiales.

II. Lista mínima de tabulaciones^b

A. Nacimientos vivos (NV)

NV-1	Nacimientos vivos, por lugar de acaecimiento y sexo del niño
NV-2	Nacimientos vivos, por lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual de la madre
NV-3	Nacimientos vivos, por lugar de inscripción, mes en que ocurrieron, y mes de inscripción
NV-4	Nacimientos vivos, por mes y lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual de la madre
NV-5	Nacimientos vivos, por edad, lugar de residencia habitual y estado civil de la madre
NV-6	Nacimientos vivos, por edad del padre
NV-7	Nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual, edad, y nivel de instrucción de la madre
NV-8	Nacimientos vivos, por nivel de instrucción, edad y de la madre y orden de nacimiento vivo
NV-9	Nacimientos vivos, por edad y lugar de residencia habitual de la madre, sexo del hijo, y orden de nacimiento vivo
NV-10	Nacimientos vivos, por orden de nacimiento vivo e intervalo entre el último y el anterior nacimientos vivos que ha tenido la madre (intervalo intergenésico)
NV-11	Nacimientos vivos, por lugar de nacimiento, lugar de residencia habitual y edad de la madre
NV-12	Nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual y edad de la madre y por legitimidad
NV-13	Nacimientos vivos, por lugar de acaecimiento, lugar de alumbramiento, y persona que asistió durante el parto
NV-14	Nacimientos vivos, por lugar de alumbramiento, persona que asistió durante el parto y peso al nacer
NV-15	Nacimientos vivos, por peso del niño al nacer y lugar de residencia habitual y nivel de instrucción de la madre
NV-16	Nacimientos vivos, por edad gestacional, lugar de residencia habitual de la madre y peso del niño al nacer
NV-17	Nacimientos vivos, por peso al nacer, lugar de residencia habitual de la madre y mes en que comenzó la atención prenatal
NV-18	Nacimientos vivos, por edad y lugar de residencia habitual de la madre y por mes en que comenzó la atención prenatal
NV-19	Nacimientos vivos, por orden de nacimiento vivo, lugar de residencia habitual de la madre y mes en que comenzó la atención prenatal
NV-20	Nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual de la madre y tiempo de residencia en el lugar habitual

^b Las tabulaciones están numeradas de manera secuencial en cada tipo de suceso vital de la lista. En la sección III *infra* pueden encontrarse modelos de tablas. No se han incluido modelos de las tabulaciones NV6, DE10 y 13, DF2, 3 y 7, NV-DF1, 2 y 3, MA5 y DI-V1, 6 y 7.

B. Defunciones (DE)

DE-1	Defunciones, por lugar de residencia habitual y sexo del difunto
DE-2	Defunciones, por lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual y sexo del difunto
DE-3	Defunciones, por mes y lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual del difunto
DE-4	Defunciones, por lugar de inscripción, mes en que ocurrieron, y mes de inscripción
DE-5	Defunciones, por lugar y sitio donde ocurrieron
DE-6	Defunciones, por lugar de residencia habitual, edad, y sexo del difunto
DE-7	Defunciones, por edad, sexo, lugar de residencia habitual y estado civil del difunto
DE-8	Defunciones, por lugar de residencia habitual, edad, sexo, y nivel de instrucción del difunto
DE-9	Defunciones, por sexo, causa de defunción, lugar de residencia habitual y edad del difunto.
DE-10	Defunciones, por mes en que ocurrieron y causa de defunción

DE-11	Defunciones, por lugar de acaecimiento, sexo del difunto y tipo de certificación
DE-12	Defunciones maternas, por causa de defunción, y edad de la mujer
DE-13	Defunciones, por edad y tipo de ocupación habitual del difunto

C. Defunciones infantiles (DI)

DI-1	Defunciones infantiles, por lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual de la madre
DI-2	Defunciones infantiles, por mes en que ocurrieron y sexo y edad del niño
DI-3	Defunciones infantiles, por lugar de residencia habitual de la madre, edad del niño, y sexo del niño
DI-4	Defunciones infantiles, por causa de defunción, lugar de residencia de la madre y sexo y edad del niño
DI-5	Defunciones infantiles, por de residencia habitual de la madre e incidencia de la inscripción de los nacimientos

D. Defunciones fetales (DF)

DF-1	Defunciones fetales, por edad y lugar de residencia habitual de la madre y sexo del feto
DF-2	Defunciones fetales, por sexo y legitimidad del feto
DF-3	Defunciones fetales, por edad de la madre y legitimidad y sexo del feto
DF-4	Defunciones fetales, por lugar de residencia habitual de la madre, sexo del feto y peso al nacer
DF-5	Defunciones fetales, por lugar de residencia habitual de la madre, edad gestacional y peso del feto al nacer
DF-6	Defunciones fetales, por edad y lugar de residencia habitual de la madre y peso del feto al nacer
DF-7	Defunciones fetales, por sexo y edad gestacional
DF-8	Defunciones fetales, por edad de la madre y orden total de nacimientos (nacimientos vivos más defunciones fetales)
DF-9	Defunciones fetales, por mes de embarazo en que comenzó la atención prenatal, número de controles, y lugar de residencia habitual de la madre
DF-10	Defunciones fetales, por lugar de acaecimiento y tipo de certificación

E. Nacimientos vivos y defunciones fetales (NV-DF)

NVDF-1	Partos, por tipo de nacimiento y condición del nacido (nacido vivo o nacido muerto)
NVDF-2	Partos, por orden de nacimiento y peso al nacer, según cada tipo de nacimiento
NVDF-3	Partos, por tipo de nacimiento y edad de la madre, según cada sexo

F. Matrimonios (MA)

MA-1	Matrimonios, por lugar de residencia del esposo y mes de celebración
MA-2	Matrimonios, por lugar de residencia del esposo y edad de los contrayentes
MA-3	Matrimonios, por edad y estado civil anterior de los contrayentes
MA-4	Matrimonios, por nivel de instrucción de los contrayentes
MA-5	Matrimonios, por ocupación de ambos contrayentes

G. Divorcios (DI)

DI-1	Divorcios, por lugar de residencia habitual del marido
DI-2	Divorcios, por edad de los cónyuges
DI-3	Divorcios, por duración del matrimonio y edad de los cónyuges
DI-4	Divorcios, por duración del matrimonio y número de hijos a cargo
DI-5	Divorcios, por nivel de instrucción de los cónyuges
DI-6	Divorcios, por ocupación de los cónyuges
DI-7	Divorcios, por número de matrimonios anteriores de los cónyuges

H. Tablas resumidas (TR)

TR-1	Nacimientos vivos, defunciones, defunciones de menores de 1 año, defunciones fetales, matrimonios y divorcios por lugar de residencia habitual
TR-2	Tasa bruta de natalidad, tasa bruta de mortalidad, tasa de mortalidad de menores de 1 año por sexo, tasa de mortalidad fetal, tasa bruta de nupcialidad y tasa bruta de divorcios, por lugar de residencia habitual
TR-3	Serie temporal de los nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual de la madre (últimos 10 años)
TR-4	Serie temporal de las defunciones, por lugar de residencia habitual del difunto (últimos 10 años)
TR-5	Serie temporal de las defunciones de niños menores de 1 año, por lugar de residencia habitual de la madre (últimos 10 años)
TR-6	Serie temporal de las defunciones fetales, por lugar de residencia habitual de la madre (últimos 10 años)
TR-7	Serie temporal de los matrimonios, por lugar de residencia habitual del esposo (últimos 10 años)
TR-8	Serie temporal de los divorcios, por lugar de residencia habitual del marido (últimos 10 años)
TR-9	Serie temporal de los sucesos vitales ocurridos en el país (últimos 10 años)

Cuadro NV-1

Nacimientos vivos, por lugar de acaecimiento y sexo del niño

Lugar de acaecimiento	Sexo del niño			
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	No consta
Total	Clasificaciones:			
Zona urbana	a) Lugar de acaecimiento: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; iii) cada división administrativa menos; iv) cada localidad principal. Distingase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional. Si la cobertura del registro de nacimientos es inferior al 90%, utilícense únicamente los datos relativos a las divisiones administrativas mayores y menores que registran los nacimientos;			
Zona rural				
División administrativa mayor	b) Sexo: varones; mujeres; no consta.			
Zona urbana				
Zona rural	Nota:			
División administrativa menor	El recuento del número de nacimientos vivos por el lugar donde ocurrieron es útil para la planificación y evaluación de los servicios y el personal médicos, así como para otros programas sociales y de salud, y puede también servir para hacer un seguimiento del volumen de trabajo y los resultados del sistema de registro civil en cada división administrativa. Las variaciones anormales del número de nacimientos o en la proporción nacimientos de varones y mujeres pueden indicar problemas de registro o una mayor o menor disponibilidad de servicios de atención médica y centros de salud y hospitalarios.			
Zona urbana				
Zona rural				
Ciudad o población				
...				

Cuadro NV-2

Nacimientos vivos, por lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual de la madre

Lugar de acaecimiento	Total	Lugar de residencia habitual de la madre		
		El mismo que el lugar de acaecimiento	Otro	No consta
Total	Clasificaciones:			
Zona urbana	a) Lugar de acaecimiento: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; iii) cada división administrativa menor; iv) cada localidad principal. Distingase entre zona urbana y rural en i), ii), iii) y cuando se requiera para uso nacional;			
Zona rural				
División administrativa mayor	b) Lugar de residencia habitual de la madre: el mismo que el lugar de acaecimiento; otro; no consta.			
Zona urbana				
Zona rural	Nota:			
División administrativa menor	El recuento del número de nacimientos vivos por el lugar de acaecimiento y el lugar de residencia de la madre se utiliza para obtener información sobre si las madres están dando a luz en la división administrativa en la que residen o en otro lugar geográfico. El número de nacimientos por lugar de residencia también es útil para la planificación de programas, la evaluación y la investigación en muchas esferas de aplicación, como en los sectores de la salud, la educación, la vivienda y las estimaciones y proyecciones de población, y en la política económica y social. Los recuentos de los nacimientos vivos por cada división administrativa de residencia y en todo el país constituyen los numeradores de los cálculos de las tasas brutas de natalidad cuando se ponen en relación con el denominador apropiado de la población estimada a mitad del año. Las tasas brutas de natalidad deben interpretarse con prudencia cuando el numerador es incompleto y/o las estimaciones relativas a la población son inexactas.			
Zona urbana				
Zona rural				
Ciudad o población				
...				

Cuadro NV-3

Nacimientos vivos, por lugar de inscripción, mes en que ocurrieron, y mes de inscripción

<i>Lugar de inscripción y mes en que ocurrieron</i>	<i>Total</i>	<i>Mes de inscripción</i>					
		<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>...</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:						
Enero	a) Lugar de inscripción: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Distíngase entre zona urbana y rural en i) y ii). Los países tal vez deseen aplicar esta distinción a iii) cada división administrativa menor;						
Febrero	b) Mes inscripción/acaecimiento: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, no consta.						
Marzo							
Abril							
Mayo							
Junio	Nota:						
Julio	Los intervalos entre la fecha de nacimiento y la de inscripción constituyen una información útil para evaluar el funcionamiento del sistema de registro y deben examinarse por mes y lugar de inscripción para determinar si existen demoras en la inscripción en ciertas zonas geográficas del país o demoras según las estaciones.						
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							
No consta							
División administrativa mayor (igual que para total)							
...							

Cuadro NV-4

Nacimientos vivos, por mes y lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual de la madre

<i>Mes y lugar en de acaecimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Lugar de residencia habitual de la madre</i>		
		<i>El mismo que el lugar de acaecimiento</i>	<i>Otro</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:			
Enero	a) Lugar de acaecimiento : i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Distíngase entre zona urbana y rural en i), ii) y cuando se requiera para uso nacional;			
Febrero	b) Lugar de residencia habitual de la madre: el mismo que el lugar de acaecimiento ; otro; no consta;			
Marzo	c) Mes en que ocurrieron: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, no consta.			
Abril				
Mayo				
Junio	Nota:			
Julio	El conocimiento del mes en que se produjeron los nacimientos vivos proporciona la información necesaria para elaborar series temporales y pautas estacionales que son importantes para la predicción a corto plazo, para los programas de vacunación e inmunización y para el seguimiento del flujo de informes relativos a los sucesos vitales, desde las dependencias de registro a la oficina compiladora. Las tabulaciones de los nacimientos vivos por mes también permiten calcular las tasas brutas de natalidad por lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual en los planos nacional y subnacional. El denominador para calcular esas tasas brutas es, por lo general, la población total a mitad del año, que se calcula con la información contenida en los censos de población debidamente corregida para tener en cuenta el tiempo transcurrido desde el último censo.			
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
No consta				
División administrativa mayor (igual que para total)				
...				

Cuadro NV-5.

Nacimientos vivos, por edad, lugar de residencia habitual y estado civil de la madre

<i>Edad y lugar de residencia habitual de la madre</i>	<i>Estado civil de la madre</i>						
	<i>Total</i>	<i>Soltera</i>	<i>Casada legalmente</i>	<i>Otras uniones</i>	<i>Viuda</i>	<i>Divorciada</i>	<i>Separada</i>
Total	Clasificaciones:						
Menos de 15 años	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Distíngase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional;						
15 a 19	b) Estado civil de la madre: i) soltera (nunca contrajo matrimonio); ii) casada legalmente; iii) matrimonios religiosos, uniones consensuales y uniones consuetudinarias; iv) viuda y no contrajo nuevas nupcias; v) divorciada y no contrajo nuevas nupcias; vi) casada, pero legalmente separada; y vii) no consta. Algunos países tal vez deseen hacer una tabulación de este tipo para el padre, y en ese caso deberían adoptar una decisión con respecto a los grupos de edad;						
20 a 24	c) Edad de la madre: i) menos de 15 años; ii) 15 a 19; iii) 20 a 24; iv) 25 a 29; v) 30 a 34; vi) 35 a 39; vii) 40 a 44; viii) 45 a 49; ix) 50 y más; x) no consta.						
25 a 29							
30 a 34							
35 a 39							
40 a 44							
45 a 49							
50 y más							
No consta							
Zona urbana	Nota:						
Menos de 15 años	La tabulación de los nacimientos vivos por edad de la madre, sola o junto con otra información como el orden del nacimiento, el estado civil y la ocupación, es fundamental para el estudio de la fecundidad y sus diferenciales y es útil a efectos de la formulación de la política asistencial y social, como la planificación de la familia.						
15 a 19							
20 a 24							
25 a 29							
30 a 34							
35 a 39							
40 a 44							
45 a 49							
50 y más							
No consta							
Zona rural							
Menos de 15 años							
15 a 19							
20 a 24							
25 a 29							
30 a 34							
35 a 39							
40 a 44							
45 a 49							
50 y más							
No consta							
División administrativa mayor (igual que para total)							
División administrativa menor (igual que para total)							
...							

Cuadro NV-7.

Nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual, edad y nivel de instrucción de la madre

<i>Lugar de residencia habitual y edad de la madre</i>	<i>Nivel de instrucción de la madre</i>								<i>No consta</i>
	<i>Total</i>	<i>Sin estudios</i>	<i>Nivel CINE 1</i>	<i>Nivel CINE 2</i>	<i>Nivel CINE 3</i>	<i>Nivel CINE 4</i>	<i>Nivel CINE 5</i>	<i>Nivel CINE 6</i>	
Total	Clasificaciones:								
Menos de 15 años	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor, iii) cada división administrativa menor. Distingase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional.								
15 a 19	b) Edad de la madre: menos de 15 años; 15 a 19; 20 a 24; 25 a 29; 30 a 34; 35 a 39; 40 a 44; 45 a 49; 50 y más; no consta.								
20 a 24	c) Nivel de instrucción de la madre: sin estudios; nivel CINE 1: educación primaria; nivel CINE 2: educación secundaria inferior; nivel CINE 3: educación secundaria superior; nivel CINE 4: educación postsecundaria; nivel CINE 5: Primera etapa de la educación terciaria (que no supone necesariamente la obtención de un título de investigador superior); nivel CINE 6: Segunda etapa de la educación terciaria (que supone la obtención de un título de investigador superior); no consta.								
25 a 29									
30 a 34									
35 a 39									
40 a 44									
45 a 49									
50 y más									
No consta									
División administrativa mayor (igual que para total)	Nota:								
...	El nivel de instrucción de la madre proporciona información sobre la condición socioeconómica de la familia necesaria a efectos de política social y de planificación de la familia en particular. Las estadísticas de los nacimientos vivos por lugar de residencia habitual, edad e instrucción de la madre permiten estudiar las diferentes tasas de fecundidad, por grupos de edad, en función del nivel de instrucción, en los planos tanto nacional como subnacional. El denominador utilizado para calcular esos calendarios detallados de fecundidad suele provenir de los censos de población, debidamente corregidos para tener en cuenta el tiempo transcurrido desde el último censo; por ejemplo, la población total a mitad del año por iguales grupos de edad y niveles de instrucción.								
	Sigla:								
	CINE — Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO.								

Cuadro NV-8.

Nacimientos vivos, por nivel de instrucción y edad de la madre y orden de nacimiento vivo

<i>Nivel de instrucción y edad de la madre</i>	<i>Orden de nacimiento vivo</i>						
	<i>Total</i>	<i>Primero</i>	<i>Segundo</i>	<i>Tercero</i>	<i>...</i>	<i>Décimo y más</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:						
Menos de 15 años	a) Edad de la madre: menos de 15 años; 15 a 19; 20 a 24; 25 a 29; 30 a 34; 35 a 39; 40 a 44; 45 a 49; 50 y más; no consta.						
15 a 19 años	b) Nivel de instrucción de la madre: sin estudios; nivel CINE 1: educación primaria; nivel CINE 2: educación secundaria inferior; nivel CINE 3: educación secundaria superior; nivel CINE 4: educación postsecundaria; nivel CINE 5: Primera etapa de la educación terciaria (que no supone necesariamente la obtención de un título de investigador superior); nivel CINE 6: Segunda etapa de la educación terciaria (que supone la obtención de un título de investigador superior); no consta.						
20 a 24 años	c) Orden de nacimiento vivo: i) primero; ii) segundo; iii) tercero; iv) cuarto; v) quinto; vi) sexto; vii) séptimo; viii) octavo; ix) noveno; x) décimo y más; xi) no consta.						
25 a 29 años							
30 a 34 años							
35 a 39 años							
40 a 44 años							
45 a 49 años							
50 y más							
No consta							
Sin estudios (igual que para total)	Nota: La información sobre el orden de nacimiento vivo, junto con la edad de la madre, permite analizar las pautas de fecundidad actual y los cambios registrados al respecto. La tabulación del orden de nacimiento por edad de la madre, junto con variables socioeconómicas como el nivel de instrucción de la madre, suponen un valor adicional a efectos de análisis y proyecciones.						
Nivel CINE 2: Educación secundaria inferior (igual que para total)							
Nivel CINE 3: Educación secundaria superior (igual que para total)	Sigla: CINE — Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO.						
Nivel CINE 4: Educación postsecundaria (igual que para total)							
Nivel CINE 5: Primera etapa de educación terciaria (igual que para total)							
Nivel CINE 6: Segunda etapa educación terciaria (igual que para total)							
...							

Cuadro NV-9

Nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual y edad de la madre, sexo del hijo, y orden de nacimiento vivo

<i>Sexo del hijo y edad y lugar de residencia de la madre</i>	<i>Orden de nacimiento vivo</i>						
	<i>Total</i>	<i>Primero</i>	<i>Segundo</i>	<i>Tercero</i>	<i>...</i>	<i>Décimo y más</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:						
Ambos sexos	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; iii) cada división administrativa menor. Distíngase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional.						
Menos de 15 años	b) Sexo: varón; mujer.						
15 a 19 años	c) Edad de la madre: menos de 15 años; 15 a 19; 20 a 24; 25 a 29; 30 a 34; 35 a 39; 40 a 44; 45 a 49; 50 y más; no consta.						
20 a 24 años	d) Orden de nacimiento vivo: i) primero; ii) segundo; iii) tercero; iv) cuarto; v) quinto; vi) sexto; vii) séptimo; viii) octavo; ix) noveno; x) décimo y más; xi) no consta.						
25 a 29 años							
30 a 34 años							
35 a 39 años							
40 a 44 años							
45 a 49 años							
50 y más							
No consta							
Varones (igual que para total)							
Mujeres (igual que para total)							
División administrativa mayor (igual que para total)							
...							

Nota:
Esta tabulación contiene información pertinente para calcular los calendarios de fecundidad al primer nacimiento, las tasas de fecundidad según todos los órdenes de nacimiento, y las estimaciones relativas a los embarazos de adolescentes, y para estudiar el efecto de la propia selección del sexo del hijo en las pautas de nacimientos vivos. El denominador para calcular esas tasas es la población femenina por grupos de edad, información que por lo general se extrae de los censos de población, debidamente ajustada para tener en cuenta el tiempo transcurrido desde el último censo; por ejemplo, la población total a mitad del año..

Cuadro NV-10

Nacimientos vivos, por orden de nacimiento vivo e intervalo entre el último y el anterior nacimientos vivos que ha tenido la madre (intervalo intergenésico)

<i>Orden de nacimiento vivo del último nacido vivo</i>	<i>Intervalo entre el último y el anterior nacimientos vivos (intergenésico)</i>										
	<i>Total</i>	<i>Menos de 12 meses</i>	<i>12 a 17 meses</i>	<i>18 a 23 meses</i>	<i>24 a 29 meses</i>	<i>30 a 35 meses</i>	<i>3 años</i>	<i>4 años</i>	<i>5 a 9 años</i>	<i>10 años y más</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:										
Primero	a) Orden de nacimiento vivo: i) primero; ii) segundo; iii) tercero; iv) cuarto; v) quinto; vi) sexto; vii) séptimo; viii) octavo; ix) noveno; x) décimo y más; xi) no consta.										
Segundo	b) Intervalo entre el último y el anterior nacimiento vivo (intervalo intergenésico): i) menos de 12 meses; ii) 12 a 17 meses; iii) 18 a 23 meses; iv) 24 a 29 meses; v) 30 a 35 meses; vi) 30 a 35 meses; vii) 3 años; viii) 4 años; iiiii) 5 a 9 años; ix) 10 años y más; x) no consta.										
Tercero											
Cuarto											
Quinto											
Sexto											
Séptimo											
Octavo											
Noveno											
Décimo y superior											
No consta											
...											

Nota:
Esta tabulación contiene la información necesaria para estudiar la estructura de la fecundidad y las prácticas de planificación de la familia. También es interesante a efectos de la política de trabajo social y la asistencial y, por lo que respecta a los datos sobre la mortalidad, para la investigación médica.

Cuadro NV-11

Nacimientos vivos, por lugar de nacimiento, lugar de residencia habitual y edad de la madre

<i>Lugar de residencia habitual, lugar de nacimiento de la madre</i>	<i>Edad de la madre (en años)</i>										
	<i>Total</i>	<i>Menos de 15 años</i>	<i>15 a 19 años</i>	<i>20 a 24 años</i>	<i>25 a 29 años</i>	<i>30 a 34 años</i>	<i>35 a 39 años</i>	<i>40 a 44 años</i>	<i>45 a 49 años</i>	<i>50 y más</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:										
Cada división administrativa mayor o país donde nació la madre, todos los demás, y lugar de nacimiento de la madre no indicado	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; y ii) cada división administrativa mayor. Distíngase entre zona urbana y rural en i) y ii) y cuando se requiera para uso nacional.										
División administrativa mayor	b) Lugar de nacimiento de la madre: cada división administrativa mayor o país donde nació la madre, todos los demás, y lugar de nacimiento de la madre no indicado.										
(igual que para total)	c) Edad de la madre: menos de 15 años, 15 a 19 años, 20 a 24 años, 25 a 29 años, 30 a 34 años, 35 a 39 años, 40 a 44 años, 45 a 49 años, 50 y más, no consta.										
...	Nota:										
	Esta tabulación contiene los datos necesarios para estudiar las diferencias de fecundidad de las madres nacidas en diferentes lugares (o países). Deben presentarse datos correspondientes a cada división administrativa mayor o a cada país cuando se disponga de ellos y sean suficientes para hacer estimaciones fidedignas.										

Cuadro NV-12

Nacimientos vivos por lugar de residencia habitual y edad de la madre y por legitimidad

<i>Lugar de residencia habitual y edad de la madre</i>	<i>Legitimidad</i>		
	<i>Total</i>	<i>Nacido dentro del matrimonio</i>	<i>Nacido fuera del matrimonio</i>
Total	Clasificaciones:		
Menos de 15 años	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor.		
15 a 19 años	b) Edad de la madre: menos de 15 años, 15 a 19 años, 20 a 24 años, 25 a 29 años, 30 a 34 años, 35 a 39 años, 40 a 44 años, 45 a 49 años, 50 y más, no consta.		
20 a 24 años	c) Legitimidad: i) nacido dentro del matrimonio (legítimo); ii) nacido fuera del matrimonio (ilegítimo).		
25 a 29 años			
30 a 34 años	Nota:		
35 a 39 años	Las estadísticas de los nacimientos vivos según la situación matrimonial se utilizan para determinar los niveles y las tendencias de los nacimientos fuera del matrimonio por grupos de edad, lo cual es importante a efectos de planificación y evaluación de los programas de salud pública y bienestar social. Las frecuencias y las tasas de nacimientos vivos según la situación matrimonial y edad de la madre son mediciones analíticas útiles para determinar las pautas de los nacimientos fuera del matrimonio.		
40 a 44 años			
45 a 49 años			
50 y más			
No consta			
División administrativa mayor			
(igual que para total)			
...			

Cuadro NV-13

Nacimientos vivos, por lugar de acaecimiento, lugar de alumbramiento, y asistencia durante el parto

Lugar de acaecimiento y lugar de alumbramiento	Persona que asistió durante el parto						
	Total	Médico	Enfermera	Enfermera-comadrona	Comadrona	Otro personal paramédico	Persona no especializada
Total	Clasificaciones:						
Hospital	a) Lugar de acaecimiento: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor.						
Otras instituciones	b) Lugar de alumbramiento: i) hospital; ii) otras instituciones; iii) hogar; iv) otros.						
Hogar	c) Persona que asistió durante el parto: i) médico; ii) enfermera; iii) enfermera-comadrona; iv) comadrona;						
Otro	v) otro personal paramédico; vi) persona no especializada; vii) no consta.						
División administrativa mayor (igual que para total)	Nota:						
...	La tabulación en la que se hace una clasificación cruzada del lugar de acaecimiento los nacimientos con la persona que prestó asistencia en el parto y el lugar de alumbramiento proporciona información útil para evaluar la utilización de las instalaciones y los recursos médicos. Las estadísticas de los nacimientos vivos por lugar de alumbramiento y asistente durante el parto son muy útiles para evaluar la necesidad de servicios médicos y profundizar en el conocimiento de las pautas de mortalidad infantil.						

Cuadro NV-14

Nacimientos vivos, por lugar de alumbramiento, persona que asistió durante el parto y peso al nacer

Lugar de alumbramiento y persona que asistió durante el parto	Peso al nacer (gramos)							
	Total	Menos 500	500 a 999	1,000 a 1.499	...	4.500 a 4.999	5.000 y más	No consta
Total	Clasificaciones:							
Médico	a) Lugar de alumbramiento: i) hospital; ii) otras instituciones; iii) hogar; iv) otro.							
Enfermera	b) Persona que asistió durante el parto: i) médico; ii) enfermera; iii) enfermera-comadrona; iv) comadrona;							
Enfermera-comadrona	v) otro personal paramédico; vi) partera tradicional; vii) persona no especializada; viii) no consta.							
Comadrona	c) Peso al nacer (gramos): i) menos de 500; ii) 500 a 999; iii) 1.000 a 1.499; iv) 1.500 a 1.999; v) 2.000 a 2.499;							
Otro personal paramédico	vi) 2.500 a 2.999; vii) 3.000 a 3.499; viii) 3.500 a 3.999; ix) 4.000 a 4.499; x) 4.500 a 4.999; xi) 5.000 y más;							
Partera tradicional	xii) no consta.							
Persona no especializada	Nota:							
No consta	El número de nacimientos vivos y la distribución porcentual correspondiente, por lugar de alumbramiento, persona que asistió durante el parto y peso al nacer, proporcionan información sobre el uso de las instalaciones médicas y del personal especializado durante el parto e indican si los fetos de alto riesgo (por ejemplo, de peso bajo) reciben una atención adecuada durante el período perinatal. Estos recuentos pueden utilizarse como denominadores en análisis detallados de la mortalidad perinatal, neonatal e infantil.							
Hospital (igual que para total)								
Otras instituciones (igual que para total)								
Hogar (igual que para total)								
Otro (igual que para total)								
...								

Cuadro NV-15

Nacimientos vivos, por peso del niño al nacer y lugar de residencia habitual y nivel de instrucción de la madre

<i>Lugar de residencia habitual de la madre y peso al nacer</i>	<i>Nivel de instrucción de la madre</i>								
	<i>Total</i>	<i>Sin estudios</i>	<i>Nivel CINE 1</i>	<i>Nivel CINE 2</i>	<i>Nivel CINE 3</i>	<i>Nivel CINE 4</i>	<i>Nivel CINE 5</i>	<i>Nivel CINE 6</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:								
Menos de 500 gramos	<p>a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; iii) cada división administrativa menor. Distíngase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional.</p> <p>b) Nivel de instrucción de la madre: sin estudios; nivel CINE 1: educación primaria; nivel CINE 2: educación secundaria inferior; nivel CINE 3: educación secundaria superior; nivel CINE 4: educación postsecundaria; nivel CINE 5: Primera etapa de la educación terciaria (que no supone necesariamente la obtención de un título de investigador superior); nivel CINE 6: Segunda etapa de la educación terciaria (que supone la obtención de un título de investigador superior); no consta.</p> <p>c) Peso del niño al nacer (gramos): i) menos de 500; ii) 500 a 999; iii) 1.000 a 1.499; iv) 1.500 a 1.999; v) 2.000 a 2.499; vi) 2.500 a 2.999; vii) 3.000 a 3.499; viii) 3.500 a 3.999; ix) 4.000 a 4.499; x) 4.500 a 4.999; xi) 5.000 y más; xii) no consta;</p>								
500 a 999									
1.000 a 1.499									
1.500 a 1.999									
2.000 a 2.499									
2.500 a 2.999									
3.000 a 3.499									
3.500 a 3.999									
4.000 a 4.499									
4.500 a 4.999									
5.000 y más									
No consta									
División administrativa mayor (igual que para total)	El peso al nacer puede proporcionar la información necesaria para estudiar la mortalidad infantil y el estado de salud durante el primer año de vida y la infancia, ya que el peso bajo lleva implícito un riesgo mayor de problemas de salud y desarrollo durante el primer año de vida y está estrechamente relacionado con la mortalidad infantil. La clasificación cruzada de las estadísticas del peso al nacer con las estadísticas socioeconómicas de la familia medidas, por ejemplo, por el nivel de instrucción de la madre, es especialmente importante para concentrar los esfuerzos en subgrupos de la población que necesiten atención prenatal y servicios médicos posparto. Esta información pone de manifiesto la relación existente entre la condición socioeconómica de la familia y la salud de los niños menores de 1 año (medida por la tasa de peso bajo al nacer y la mortalidad infantil).								
...	Sigla:								
	CINE — Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO.								

Cuadro NV-16

Nacimientos vivos por edad gestacional, lugar de residencia habitual de la madre y peso al nacer

<i>Lugar de residencia habitual de la madre y edad gestacional</i>	<i>Peso al nacer (gramos)</i>							
	<i>Total</i>	<i>Menos de 500</i>	<i>500 a 999</i>	<i>1.000 a 1.499</i>	<i>...</i>	<i>4.500 a 4.999</i>	<i>5.000 y más</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:							
Menos de 20 semanas	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor.							
20 a 21 semanas	b) Edad gestacional (semanas): i) menos de 20 semanas; ii) 20 a 21; iii) 22 a 27; iv) 28 a 31; v) 32 a 35; vi) 36; vii) 37 a 41; viii) 42 y más; ix) no consta.							
22 a 27 semanas	c) Peso al nacer (gramos): i) menos de 500; ii) 500 a 999; iii) 1.000 a 1.499; iv) 1.500 a 1.999; v) 2.000 a 2.499; vi) 2.500 a 2.999; vii) 3.000 a 3.499; viii) 3.500 a 3.999; ix) 4.000 a 4.499; x) 4.500 a 4.999; xi) 5.000 y más; xii) no consta.							
28 a 31 semanas								
32 a 35 semanas								
36 semanas								
37 a 41 semanas								
42 semanas y más								
No consta								
División administrativa mayor								
(igual que para total)								
...								

Nota:

Esta tabulación proporciona información importante para la investigación médica y para la formulación de políticas de atención médica a la madre y a los recién nacidos. También permite calcular tasas específicas por peso de la mortalidad neonatal, perinatal e infantil, junto con datos sobre las defunciones fetales (por peso y edad gestacional) y sobre las defunciones de niños menores de 1 año. La mortalidad neonatal y de menores de 1 año está estrechamente relacionada, por ejemplo, con el peso al nacer.

Cuadro NV-17

Nacimientos vivos, por peso al nacer, lugar de residencia habitual de la madre y mes en que comenzó la atención prenatal

<i>Lugar de residencia habitual de la madre y peso al nacer</i>	<i>Mes en que comenzó la atención prenatal</i>												<i>Ninguna atención prenatal</i>	<i>No consta</i>
	<i>Primer trimestre</i>			<i>Segundo trimestre</i>			<i>Tercer trimestre</i>							
	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>		
Total	Total	1	2	3	Total	4	5	6	Total	7	8	9		
Menos de 500 gramos	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor.													
500 a 999	b) Peso al nacer (gramos): i) menos de 500; ii) 500 a 999; iii) 1.000 a 1.499; iv) 1.500 a 1.999; v) 2.000 a 2.499; vi) 2.500 a 2.999; vii) 3.000 a 3.499; viii) 3.500 a 3.999; ix) 4.000 a 4.499; x) 4.500 a 4.999; xi) 5.000 y más; xii) no consta.													
1.000 a 1.499	c) Mes en que comenzó la atención prenatal: i) cada mes; ii) totales trimestrales; iii) ninguna atención prenatal; iv) no consta.													
1.500 a 1.999														
2.000 a 2.499														
2.500 a 2.999														
3.000 a 3.499														
3.500 a 3.999														
4.000 a 4.499														
4.500 a 4.999														
5.000 y más														
No consta														
División administrativa mayor														
(igual que para total)														
...														

Nota:

La relación entre el peso al nacer y la atención prenatal es una medida importante para determinar si la atención médica que se presta a las madres y los recién nacidos es adecuada. La mortalidad de niños menores de 1 año está íntimamente relacionada con el peso al nacer, que a su vez guarda una relación estrecha con una atención prenatal adecuada.

Cuadro NV-18

Nacimientos vivos, por edad y lugar de residencia habitual de la madre y por mes en que comenzó la atención prenatal

<i>Edad y lugar de residencia habitual de la madre</i>	<i>Mes en que comenzó la atención prenatal</i>													
	<i>Primer trimestre</i>			<i>Segundo trimestre</i>			<i>Tercer trimestre</i>			<i>Ninguna atención prenatal</i>	<i>No consta</i>			
	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>					
<i>Total</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>Total</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>Total</i>	<i>7</i>	<i>8</i>	<i>9</i>			
Total	Clasificaciones:													
Menos de 15 años	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor.													
15 a 19 años	b) Edad de la madre: i) menos de 15 años; ii) 15 a 19; iii) 20 a 24; iv) 25 a 29; v) 30 a 34; vi) 35 a 39; vii) 40 a 44; viii) 45 a 49; ix) 50 y más; x) no consta.													
20 a 24 años	c) Mes en que comenzó la atención prenatal: i) cada mes; ii) totales trimestrales; iii) ninguna atención prenatal; iv) no consta.													
25 a 29 años														
30 a 34 años														
35 a 39 años														
40 a 44 años														
45 a 49 años														
50 y más														
No consta														
División administrativa mayor (igual que para total)														
...														

Nota:

Existe una estrecha relación entre una atención prenatal adecuada y el resultado del embarazo. Esta tabulación indicaría la necesidad de intensificar la educación en materia de salud pública y la necesidad de personal en zonas donde la atención prenatal a menudo comienza en una etapa tardía del embarazo o es inexistente. La combinación con la edad de la madre permite hacer un análisis más a fondo y adoptar medidas más eficaces en las zonas donde la atención prenatal comienza más tarde.

Cuadro NV-19

Nacimientos vivos, por orden de nacimiento vivo, lugar de residencia habitual de la madre y mes en que comenzó la atención prenatal

<i>Lugar de residencia habitual de la madre y orden de nacimiento vivo</i>	<i>Mes en que comenzó la atención prenatal</i>													
	<i>Primer trimestre</i>			<i>Segundo trimestre</i>			<i>Tercer trimestre</i>			<i>Ninguna atención prenatal</i>	<i>No consta</i>			
	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>	<i>Mes</i>					
<i>Total</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>Total</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>Total</i>	<i>7</i>	<i>8</i>	<i>9</i>			
Total	Clasificaciones:													
Primero	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; y ii) cada división administrativa mayor.													
Segundo	b) Orden de nacimiento vivo: i) primero; ii) segundo; iii) tercero; iv) cuarto; v) quinto; vi) sexto; vii) séptimo; viii) octavo; ix) noveno; x) décimo o superior; xi) no consta.													
Tercero	c) Mes en que comenzó la atención prenatal: i) cada mes, ii) totales trimestrales; iii) ninguna atención prenatal; iv) no consta.													
Cuarto														
Quinto														
Sexto														
Séptimo														
Octavo														
Noveno														
Décimo o superior														
No consta														
División administrativa mayor (igual que para total)														
...														

Nota:

Existe una estrecha relación entre una atención prenatal adecuada y el resultado del embarazo. Esta tabulación indicaría la necesidad de intensificar la educación en materia de salud pública y la necesidad de personal en zonas donde la atención prenatal a menudo comienza en una etapa tardía del embarazo o es inexistente. La combinación con el orden de nacimiento permite realizar un análisis más a fondo y adoptar medidas más eficaces al estudiar las diferencias relacionadas con la experiencia durante el embarazo.

Cuadro NV-20

Nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual de la madre y tiempo de residencia en el lugar habitual

<i>Lugar de residencia habitual de la madre</i>	<i>Tiempo de residencia</i>						
	<i>Residentes</i>					<i>Otros</i>	
	<i>Menos de 1 años</i>	<i>1 a 4 años</i>	<i>5 a 9 años</i>	<i>10 años y más</i>	<i>No consta</i>	<i>Transeúntes y visitantes</i>	<i>Personas cuya condición de residente, transeúnte o visitante no se conoce</i>
Total	Clasificaciones:						
División administrativa mayor	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor.						
...	b) Tiempo de residencia: residentes, por categorías de tiempo de residencia de i) menos de 1 año; ii) 1 a 4 años; iii) 5 a 9 años; iv) 10 años y más; v) no indicada; y transeúntes o visitantes; y personas cuya condición de residente, transeúnte o visitante no se conoce.						
	Nota:						
	Esta tabulación distinguiría los nacimientos vivos de las madres que han vivido en su residencia habitual durante un determinado período de tiempo y los de las madres/mujeres que han llegado recientemente. La tabulación es más pertinente para los países que tienen un gran número de migrantes.						

Cuadro DE-1

Defunciones, por lugar de residencia habitual y sexo del difunto

<i>Lugar de residencia habitual y distribución urbana/rural</i>	<i>Sexo</i>			
	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:			
Zona urbana	a) Lugar de residencia habitual: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; iii) cada división administrativa menor. Distingase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii).			
Zona rural	b) Sexo: varones; mujeres; no consta.			
División administrativa mayor				
Zona urbana	Nota:			
Zona rural	Esta tabulación proporciona los datos necesarios para estudiar la distribución geográfica de las defunciones. Se utiliza para calcular las tasas brutas de mortalidad a nivel nacional y subnacional. El denominador suele obtenerse de las cifras contenidas en los censos de población, corregidas para tener en cuenta el tiempo transcurrido desde el último censo.			
División administrativa menor				
Zona urbana				
Zona rural				
...				

Cuadro DE-2

Defunciones, por lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual y sexo del difunto

<i>Lugar de acaecimiento</i>	<i>Lugar de residencia habitual</i>											
	<i>Total</i>			<i>El mismo que el lugar de acaecimiento</i>			<i>Otro</i>			<i>No consta</i>		
	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
Total	Clasificaciones:											
Zona urbana	a) Lugar de acaecimiento : i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; iii) cada división administrativa menor. Distíngase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii).											
Zona rural												
División administrativa mayor	b) Lugar de residencia habitual: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; (iii) cada división administrativa menor. Distíngase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii).											
(igual que para total)	c) Sexo: varones; mujeres; no consta											
...												
	Nota:											
	La comparación de las defunciones por lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual, por sexo, es útil a efectos administrativos y para interpretar las pautas de mortalidad y la distribución de las instalaciones médicas.											

Cuadro DE-3

Defunciones, por mes y lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual del difunto

<i>Lugar y mes en que ocurrieron</i>	<i>Lugar de residencia habitual del difunto</i>											
	<i>Total</i>			<i>El mismo que el lugar de acaecimiento</i>			<i>Otro</i>			<i>No consta</i>		
	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
Total	Clasificaciones:											
Enero	a) Lugar de acaecimiento: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Distíngase entre zona urbana y rural en i) y ii). Los países tal vez desean hacer extensivo el desglose a iii) cada división administrativa menor.											
Febrero												
Marzo												
Abril	b) Mes en que ocurrieron: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, no consta.											
Mayo												
Junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												
No consta												
División administrativa mayor												
(igual que para total)												
...												
	Nota:											
	La comparación de las defunciones por lugar de acaecimiento y lugar de residencia, por meses, es útil a efectos administrativos y para interpretar la pauta geográfica y temporal (estacional) de la mortalidad, así como la distribución de las instalaciones médicas en relación con el lugar de residencia y el lugar de fallecimiento. Las frecuencias de las defunciones hasta las divisiones administrativas más pequeñas, por mes en que ocurrieron, pueden ayudar a hacer un seguimiento de la eficiencia del sistema de registro civil.											

Cuadro DE-4

Defunciones, por lugar de inscripción, mes en que ocurrieron y mes de inscripción

Lugar de inscripción y mes en que ocurrieron	Total	Mes de inscripción					
		Enero	Febrero	...	Noviembre	Diciembre	No consta
Bcero	Clasificaciones:						
Enero	a) Lugar de inscripción: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Distíngase entre zona urbana y rural en i) y ii). Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose a iii) cada división administrativa menor.						
Febrero							
Marzo	b) Mes en que ocurrieron y mes de inscripción: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre; diciembre, no consta.						
Abril							
Mayo	Nota :						
Junio							
Julio	Los intervalos entre la fecha de fallecimiento y la fecha de inscripción son medidas útiles del funcionamiento del sistema de registro civil y deberían examinarse por mes y lugar de inscripción para determinar las demoras al respecto en determinadas zonas geográficas del país o según la estación.						
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							
No consta							
División administrativa mayor (igual que para total)							
...							

Cuadro DE-5

Defunciones, por lugar y sitio de acaecimiento

Lugar de acaecimiento	Total	Sitio de acaecimiento (tipo de lugar)				
		Hospital	Otras instituciones	Hogar	Otro	No consta
Total	Clasificaciones:					
Zona urbana	a) Lugar de acaecimiento: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Distíngase entre zona urbana y rural en i) y ii). Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose a iii) cada división administrativa menor.					
Zona rural						
División administrativa mayor	b) Sitio donde ocurrieron: i) hospital; ii) otras instituciones; iii) hogar; iv) otro; v) no consta.					
Zona urbana						
Zona rural	Nota:					
División administrativa menor						
Zona urbana						
Zona rural						
...	Esta tabulación es útil para analizar el número de defunciones ocurridas en hospitales, otras instituciones, lugares públicos y el hogar en cada subdivisión geográfica del país. Son datos útiles a efectos de planificación de las instalaciones médicas y del personal de salud.					

Cuadro DE-6

Defunciones, por lugar de residencia habitual, edad, y sexo del difunto

<i>Edad (en años), lugar de residencia habitual y distribución urbana/rural</i>	<i>Sexo</i>			
	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:			
Menos de 1 año	a) Lugar de residencia: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Distíngase entre zona urbana y rural en i) y ii). Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose a iii) cada división administrativa menor.			
1				
2				
3	b) Sexo: varones; mujeres.			
4				
1 a 4 años	c) Edad: menos de 1 año; 2 años; 3 años; edades simples hasta 9 años; grupos quinquenales desde 10 hasta 99 años; 100 años y más; no consta. Los países tal vez deseen elaborar una tabulación como esta para edades simples, en especial para el cálculo de tablas de vida completas.			
5				
6				
7	Nota:			
8	La comparación de las defunciones por lugar de acaecimiento y lugar de residencia, por sexo, es útil a efectos administrativos y para interpretar las pautas de mortalidad y la distribución de las instalaciones médicas. También es necesaria para construir tablas de vida y obtener tasas netas de reproducción. Además, junto con los demás componentes del cambio demográfico, es útil para hacer proyecciones demográficas utilizando el método de los componentes.			
9				
5 a 9 años				
10 a 14 años				
15 a 19 años				
20 a 24 años				
...				
95 a 99 años				
100 años y más				
No consta				
Zona urbana (igual que para total)				
Zona rural (igual que para total)				
División administrativa mayor (igual que para total)				
...				

Cuadro DE-7

Defunciones, por edad, sexo, lugar de residencia habitual y estado civil del difunto

<i>Edad, sexo y lugar de residencia habitual del difunto</i>	<i>Estado civil del difunto</i>						
	<i>Total</i>	<i>Soltero</i>	<i>Casado legalmente</i>	<i>Otras uniones</i>	<i>Viudo</i>	<i>Divorciado</i>	<i>Separado</i>
Total	Clasificaciones:						
Ambos sexos	a) Lugar de residencia habitual: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose a iii) cada división administrativa menor.						
Menos de 15 años	b) Sexo: varones; mujeres.						
15 a 19 años	c) Edad: menos de 15 años; grupos quinquenales hasta 84 años; 85 y más; no consta.						
20 a 24 años	d) Estado civil: i) soltero (nunca contrajo matrimonio); ii) casado legalmente (matrimonio civil); iii) otras uniones (matrimonios religiosos y uniones consensuales y consuetudinarias); iv) viudo y no contrajo nuevas nupcias; v) divorciado y no contrajo nuevas nupcias; vi) casado pero separado legalmente; vii) no consta.						
25 a 29 años							
30 a 34 años							
...							
80 a 84 años	Nota:						
85 y más	La edad y el sexo son factores importantes de la mortalidad. La distribución de estas variables por lugar de residencia y estado civil permite calcular las tasas de mortalidad según la edad, el sexo y el estado civil por lugar de residencia para diversos análisis epidemiológicos, incluidos estudios de las tasas y tendencias de viudez.						
No consta							
Varones (igual que para ambos sexos)							
Mujeres (igual que para ambos sexos)							
División administrativa mayor (igual que para total)							
...							

Cuadro DE-8

Defunciones, por lugar de residencia habitual, edad, sexo y nivel de instrucción del difunto

<i>Lugar de residencia habitual, edad y sexo del difunto</i>	<i>Nivel de instrucción del difunto</i>								
	<i>Total</i>	<i>Sin estudios</i>	<i>Nivel CINE 1</i>	<i>Nivel CINE 2</i>	<i>Nivel CINE 3</i>	<i>Nivel CINE 4</i>	<i>Nivel CINE 5</i>	<i>Nivel CINE 6</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:								
Ambos sexos	a) Lugar de residencia habitual: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Distíngase entre zona urbana y rural en i) y ii). Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose a iii) división administrativa menor.								
Menos de 15 años	b) Sexo: varones; mujeres.								
15 a 19 años	c) Edad: menos de 15 años; grupos quinquenales hasta 84 años; 85 y más; no consta.								
20 a 24 años	d) Nivel de instrucción: sin estudios; nivel CINE 1: educación primaria; nivel CINE 2: educación secundaria inferior; nivel CINE 3: educación secundaria superior; nivel CINE 4: educación postsecundaria; nivel CINE 5: Primera etapa de la educación terciaria (que no supone necesariamente la obtención de un título de investigador superior); nivel CINE 6: Segunda etapa de la educación terciaria (que supone la obtención de un título de investigador superior); no consta.								
25–29 años									
30–34 años									
...									
80–84 años									
85 y más									
No consta									
Varones (igual que para ambos sexos)	Nota: La clasificación cruzada del nivel de instrucción del difunto por sexo y edad proporciona la información necesaria sobre las diferencias de mortalidad por condición socioeconómica a efectos de planificación de la salud.								
Mujeres (igual que para ambos sexos)	Sigla: CINE — Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO.								
División administrativa mayor (igual que para total)									
...									

Cuadro DE-9

Defunciones, por sexo, causa de defunción, lugar de residencia habitual y edad del difunto

Sexo y causa de defunción y lugar de residencia habitual del difunto	Edad (años)											No consta
	Todas las edades	Menos de 1	1	2	3	4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	...	80 a 84	
Total	Clasificaciones:											
Ambos sexos	a) Causa de defunción: la clasificación de las causas de defunción deberá ajustarse a la revisión más reciente de la <i>Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud</i> , aunque deberá procederse con cautela al comparar las tendencias por causas de defunción. Los países podrán preparar una tabulación de trabajo utilizando la lista detallada con las categorías de tres caracteres, con o sin las subcategorías de cuatro caracteres. Para la publicación de los datos y la comparación internacional, las tabulaciones deberán elaborarse con arreglo a la lista de mortalidad 1 o la lista de mortalidad 2. <i>Los países donde la certificación médica de la causa de defunción sea incompleta o se limite a determinadas zonas, deberán publicar por separado las cifras relativas a las causas de defunción no certificada por un médico.</i>											
Las causas de defunción deben ajustarse a la Clasificación internacional de enfermedades:	b) Lugar de residencia habitual: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Los países tal vez deseen distinguir entre zonas urbanas y rurales en i) y ii).											
a. Lista de mortalidad 1	c) Sexo: varones; mujeres.											
b. Lista de mortalidad 2	d) Edad: menos de 1 año; 1 año; 2 años; 3 años; 4 años; grupos quinquenales desde 5 a 84 años; 85 y más; no consta											
Varones (igual que para ambos sexos)												
Mujeres (igual que para ambos sexos)												
División administrativa mayor (facultativa) (igual que para total)												
...												
	Nota:											
	Los análisis de las defunciones basados en la edad, el sexo, la causa de defunción y el lugar de residencia del difunto son herramientas básicas e indispensables en el sector de la salud pública y la demografía. Con respecto a las defunciones cuya causa básica fue certificada por un médico, deberá utilizarse una útil lista condensada de causas que se basa en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para la tabulación y difusión de los datos. Las estadísticas de las defunciones por lugar de residencia, clasificadas por edad, sexo y causa de defunción son indicadores primarios de la salud de la población y sirven de guía a efectos de promoción, planificación y evaluación de la salud. También son elementos importantes de otros programas sociales y para análisis demográficos. La aplicación más importante de tales datos es ofrecer información para la formulación de una política de salud pública.											

Cuadro DE-11

Defunciones, por lugar de acaecimiento, sexo del difunto y tipo de certificación

Lugar de acaecimiento	Tipo de certificación							
	Total		Certificación médica		Otra		No consta	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total	Clasificaciones:							
División administrativa mayor	a) Lugar de acaecimiento: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Los países tal vez deseen distinguir entre zona urbana y rural en i) y ii).							
División administrativa menor	b) Sexo: varones; mujeres.							
...	c) Tipo de certificación: i) certificación médica; ii) otra; iii) no consta.							
	Nota:							
	La información por tipo de certificación permite hacer una evaluación general de la calidad de las estadísticas de mortalidad. También es útil para determinar la distribución de los centros de salud en el país.							

Cuadro DE-12

Defunciones maternas, por causa de defunción y edad de la mujer

Causa de defunción y lugar de residencia habitual	Edad de la mujer en años									No consta
	Total	Menos de 15 años	15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	
Total	Clasificaciones:									
Causas de defunción, de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades en relación con el embarazo o agravadas por este, o su atención, con la excepción de causas accidentales o incidentales	a) Causa de defunción: la clasificación de las causas de defunción deberá ajustarse a la revisión más reciente de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionado con la Salud, aunque deberá procederse con cautela al comparar las tendencias por causas de defunción. Los países podrán preparar una tabulación de trabajo utilizando la lista detallada con las categorías de tres caracteres, con o sin las subcategorías de cuatro caracteres. Para la publicación de los datos y la comparación internacional, las tabulaciones deberán elaborarse con arreglo a la lista de mortalidad 1 o la lista de mortalidad 2. <i>Los países donde la certificación médica de la causa de defunción sea incompleta o se limite a determinadas zonas, deberán publicar por separado las cifras relativas a las causas de defunción no certificada por un médico.</i>									
División administrativa mayor (facultativa) (igual que para total)	b) Lugar de residencia habitual: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Los países tal vez deseen distinguir entre zonas urbanas y rurales en i) y ii).									
...	c) Sexo: mujeres.									
	d) Edad: menos de 1 año; 1 año; 2 años; 3 años; 4 años; grupos quinquenales desde 5 a 84 años; 85 y más; no consta.									
Nota:										
Los análisis de las defunciones maternas basados en la edad, la causa de defunción y el lugar de residencia de la difunta son herramientas básicas e indispensables en el sector de la salud pública y la demografía. Con respecto a las defunciones cuya causa fundamental fue certificada por un médico, deberá utilizarse una útil lista condensada de causas que se basa en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para la tabulación y difusión de los datos. Las estadísticas de las defunciones maternas por lugar de residencia, clasificadas por edad, y causa de defunción son indicadores primarios de la salud de la población y sirven de guía a efectos de promoción, planificación y evaluación de la salud. También son elementos importantes de otros programas sociales y para análisis demográficos. La aplicación más importante de tales datos es ofrecer información para la formulación de una política de salud pública.										

Cuadro DI-1

Defunciones infantiles, por lugar de acaecimiento y lugar de residencia habitual de la madre

Lugar de acaecimiento	Total	Lugar de residencia habitual de la madre		
		El mismo que el lugar de acaecimiento	Otro	No consta
Total		Clasificaciones:		
División administrativa mayor		a) Lugar de acaecimiento : i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose a iii) división administrativa menor y ciudades y poblaciones importantes.		
División administrativa menor		b) Lugar de residencia habitual de la madre: mismo lugar que de acaecimiento ; otro; no consta.		
...				
		Nota:		
		Los datos contenidos en esta tabla se utilizan para estimar el nivel y las pautas de las defunciones infantiles por sexo, es decir, las defunciones ocurridas antes de cumplir 1 año de edad, y para calcular las tasas de mortalidad infantil. La tasa de mortalidad infantil es un indicador importante de la salud de los niños menores de 1 año y está estrechamente relacionada con factores como la salud materna, la calidad y el acceso a la atención médica, las condiciones socioeconómicas y las prácticas de salud pública. Las estadísticas sobre las defunciones infantiles, clasificadas por lugar donde se produjeron, permiten estudiar su distribución geográfica, mientras que la información sobre el lugar de residencia de la madre pone de manifiesto factores sociales y ambientales que podrían explicar algunas disparidades registradas en las tasas de mortalidad infantil. Estas estadísticas también son útiles a efectos de planificación de los servicios médicos y de salud pública y los de salud del niño.		

Cuadro DI-2

Defunciones infantiles, por mes en que ocurrieron y sexo y edad del niño

Mes en que ocurrieron y sexo del niño	Total	Edad del niño			No consta
		Menos de 7 días	7 a 27 días	28 días a menos de 1 año	
Total		Clasificaciones:			
Enero		a) Mes en que ocurrieron: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, no consta.			
Febrero		b) Sexo: varones; mujeres; no consta.			
Marzo		c) Edad del niño: i) menos de 7 días; ii) 7 a 27 días; iii) 28 días a 1 año; iv) no consta.			
Abril					
Mayo		Nota:			
Junio		La tabulación de las defunciones infantiles por mes en que se produjeron es útil a efectos analíticos, por ejemplo para determinar la pauta de las defunciones infantiles por estaciones, y también con fines de seguimiento.			
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
No consta					
Varones (igual que para total)					
Mujeres (igual que para total)					
...					

Cuadro DI-3

Defunciones infantiles, por lugar de residencia habitual de la madre y edad y sexo del niño

<i>Lugar de residencia habitual de la madre y edad del niño</i>	<i>Sexo</i>			
	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:			
Menos de un día	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose a las principales ciudades o poblaciones.			
1 día	b) Edad del niño: la clasificación de la edad del niño deberá basarse en la revisión más reciente de la <i>Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud</i> .			
2 días	c) Sexo: varones; mujeres.			
3 días				
4 días				
5 días				
6 días				
7-13 días				
14-20 días				
21-27 días				
28 días hasta 2 meses, exclusive				
2 meses				
3 meses				
4 meses				
...				
11 meses				
No consta				
División administrativa mayor (igual que para total)				
...				

Nota:

La tabulación de las defunciones infantiles por edades se ajusta a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud relativas a la elaboración de estadísticas especiales de la mortalidad infantil. La edad es una variable importante en el estudio de esta. La influencia de los factores biológicos frente a los ambientales puede observarse en la proporción de niños que fallecen poco después de nacer (por ejemplo, con menos de 1 día, menos de 1 semana o menos de 1 mes), en comparación con los que sobreviven el primer mes de vida pero mueren antes de cumplir 1 año. Estos datos son fundamentales para el cálculo de medidas de la salud pública fundamentales como la tasa de mortalidad perinatal, la tasa de mortalidad neonatal y la tasa de mortalidad de menores de 1 año.

Cuadro DI-4

Defunciones infantiles, por causa de defunción, lugar de residencia habitual de la madre y sexo y edad del niño

Lugar de residencia habitual de la madre, sexo del niño y causa de defunción	Edad al fallecer											
	Todas las edades	Menos de					7-13 días	14-20 días	21-27 días	28 días	2 meses	11 meses
Total	Clasificaciones:											
Ambos sexos	a) Lugar de residencia de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose del lugar de residencia a las principales ciudades o poblaciones.											
La clasificación de las causas de defunción de niños menores de 1 año debe ajustarse a la Clasificación Internacional de Enfermedades en relación con la mortalidad de menores de 1 año y niños pequeños	b) Edad del niño: la clasificación de la edad del niño deberá basarse en la revisión más reciente de la <i>Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionado con la Salud</i> .											
a. Lista de tabulación de mortalidad 3	c) Sexo: varones; mujeres.											
b. Lista de tabulación de mortalidad 4	d) Causa de defunción: la clasificación de las causas de defunción deberá basarse en la <i>Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionado con la Salud</i> . Sin embargo, debe procederse con cautela al comparar las tendencias por causas de defunción. Los países podrán preparar una tabla de trabajo basándose en la lista detallada con las categorías de tres caracteres, con o sin las subcategorías de cuatro caracteres. Para la publicación de los datos y la comparación internacional, las tabulaciones deberán elaborarse con arreglo a la listas 3 o 4 de tabulación de la mortalidad de menores de 1 año y niños pequeños.											
Varones (igual que para ambos sexos)	Nota:											
Mujeres (igual que para ambos sexos)	Esta tabulación es fundamental para la investigación de la mortalidad infantil y los programas de salud pública destinados a reducirla. Los análisis epidemiológicos por zonas geográficas del país que se lleven a cabo con miras a identificar pautas de causas prevenibles son decisivos para la eliminación o reducción de las defunciones de niños menores de 1 año debidas a causas evitables.											
División administrativa mayor (facultativa) (igual que para total)												
...												

Cuadro DI-5

Defunciones infantiles, por lugar de residencia habitual de la madre e incidencia de la inscripción de los nacimientos

Lugar de residencia habitual de la madre	Inscripción de nacimientos			
	Total	Nacimientos inscritos	Nacimientos no inscritos	No consta
Total	Clasificaciones:			
División administrativa mayor	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose del lugar de residencia a las principales ciudades o poblaciones.			
División administrativa menor	b) Inscripción de los nacimientos: i) nacimientos inscritos; ii) nacimientos no inscritos; iii) no consta.			
...	Nota:			
	Esta tabulación es útil para el seguimiento de la inscripción de los nacimientos. Aunque solo contenga parte de los nacimientos no inscritos, es una herramienta importante para evaluar el grado de cobertura del registro civil. También contiene información útil para establecer vínculos con las actas de los nacimientos vivos a efectos de investigación de la mortalidad infantil.			

Cuadro DF-1.

Defunciones fetales, por edad y lugar de residencia habitual de la madre y sexo del feto

<i>Edad y lugar de residencia habitual de la madre</i>	<i>Sexo del feto</i>			
	<i>Ambos sexos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:			
Menos de 15 años	a) El lugar de residencia habitual de la madre, cuando se requiera para uso nacional, deberá referirse a i) todo el país, ii) cada división administrativa mayor (facultativa).			
15 a 19 años	b) Edad de la madre (años): i) menos de 15 años; ii) 15 a 19; iii) 20 a 24; iv) 25 a 29; v) 30 a 34; vi) 35 a 39; vii) 40 a 44; viii) 45 a 49; ix) 50 y más; x) no consta.			
20 a 24 años	c) Sexo del feto: i) varón, ii) mujer, iii) desconocido, iv) no consta.			
25 a 29 años				
30 a 34 años				
35 a 39 años				
40 a 44 años	Nota:			
45 a 49 años	Esta tabulación es útil para la investigación médica de las historias de las defunciones fetales ocurridas a mujeres, especialmente como sustitutivo de la estimación de los embarazos malogrados. En los programas de salud pública destinados a mejorar la salud materna y reducir la mortalidad perinatal se utilizan estos datos a efectos de planificación y evaluación.			
50 y más				
No consta				
División administrativa mayor (facultativa) (igual que para total)				
...				

Cuadro DF-4

Defunciones fetales, por lugar de residencia habitual de la madre, sexo del feto y peso al nacer

<i>Lugar de residencia habitual de la madre y sexo del feto</i>	<i>Peso del feto al nacer (gramos)</i>							
	<i>Total</i>	<i>Menos de 500</i>	<i>500 a 999</i>	<i>1.000 a 1.499</i>	<i>...</i>	<i>4.500 a 4.999</i>	<i>5.000 y más</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:							
Ambos sexos	a) Lugar de residencia habitual de la madre, cuando se requiera para uso nacional: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; iii) división administrativa menor (facultativa). Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose a las principales ciudades o poblaciones.							
Masculino	b) Sexo del feto: varón; mujer.							
Femenino	c) Peso al nacer (gramos): i) menos de 500; ii) 500 a 999; iii) 1.000 a 1.499; iv) 1.500 a 1.999; v) 2.000 a 2.499; vi) 2.500 a 2.999; vii) 3.000 a 3.499; viii) 3.500 a 3.999; ix) 4.000 a 4.499; x) 4.500 a 4.999; xi) 5.000 y más; xii) no consta							
División administrativa mayor (igual que para total)								
División administrativa menor (facultativa) (igual que para total)								
...	Nota:							
	La información sobre las defunciones fetales comunicables se incluye en la medición de la mortalidad perinatal y es un sustitutivo de la estimación de los embarazos malogrados. En los programas de salud pública destinados a mejorar la salud materna y reducir la mortalidad perinatal se utilizan estos datos a efectos de planificación y evaluación.							

Cuadro DF-5

Defunciones fetales, por lugar de residencia habitual de la madre y edad gestacional y peso del feto al nacer

Lugar de residencia habitual de la madre y edad gestacional	Peso del feto al nacer (gramos)							
	Total	Menos de 500	500 a 999	1.000 a 1.499	...	4.500 a 4.999	5.000 y más	No consta
Total	Clasificaciones:							
Menos de 20 semanas	a) Lugar de residencia habitual de la madre, cuando se requiera para uso nacional: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor (facultativa).							
20 a 21 semanas	b) Edad gestacional (semanas): i) menos de 20 semanas; ii) 20 a 21; iii) 22 a 27; iv) 28 a 31; v) 32 a 35; vi) 36; vii) 37 a 41; viii) 42 y más; ix) no consta.							
22 a 27 semanas	c) Peso al nacer (gramos): i) menos de 500; ii) 500 a 999; iii) 1.000 a 1.499; iv) 1.500 a 1.999; v) 2.000 a 2.499; vi) 2.500 a 2.999; vii) 3.000 a 3.499; viii) 3.500 a 3.999; ix) 4.000 a 4.499; x) 4.500 a 4.999; xi) 5.000 y más; xii) no consta.							
28 a 31 semanas								
32 a 35 semanas								
36 semanas								
37 a 41 semanas								
42 semanas y más								
No consta								
División administrativa mayor (igual que para total)	Nota:							
...	Los datos de esta tabla son útiles para la investigación médica de las historias de las defunciones fetales ocurridas a mujeres, especialmente como sustitutivo de la estimación de los embarazos malogrados. El análisis detallado de las defunciones fetales por edad gestacional y peso al nacer ayudaría a conocer mejor el problema de los embarazos malogrados y sería útil para el estudio de los niños de bajo peso al nacer. En los programas de salud pública destinados a mejorar la salud materna y reducir la mortalidad perinatal se utilizan estos datos a efectos de planificación y evaluación.							

Cuadro DF-6

Defunciones fetales, por edad y lugar de residencia habitual de la madre y peso del feto al nacer

Edad y lugar de residencia habitual de la madre	Peso del feto al nacer (gramos)							
	Total	Menos de 500	500 a 999	1.000 a 1.499	...	4.500 a 4.999	5.000 y más	No consta
Total	Clasificaciones:							
Menos de 15 años	a) Lugar de residencia habitual de la madre, cuando se requiera para uso nacional: i) todo el país, ii) cada división administrativa mayor.							
15 a 19 años	b) Edad de la madre (años): i) menos de 15; ii) 15 a 19; iii) 20 a 24; iv) 25 a 29; v) 30 a 34; vi) 35 a 39; vii) 40 a 44; viii) 45 a 49; ix) 50 y más; x) no consta.							
20 a 24 años	c) Peso al nacer (gramos): i) menos de 500; ii) 500 a 999; iii) 1.000 a 1.499; iv) 1.500 a 1.999; v) 2.000 a 2.499; vi) 2.500 a 2.999; vii) 3.000 a 3.499; viii) 3.500 a 3.999; ix) 4.000 a 4.499; x) 4.500 a 4.999; xi) 5.000 y más; xii) no consta.							
25 a 29 años								
30 a 34 años								
35 a 39 años								
40 a 44 años								
45 a 49 años								
50 y más								
No consta								
División administrativa mayor (igual que para total)								
...								

Cuadro DF-8

Defunciones fetales, por edad de la madre y orden total de nacimientos (nacimientos vivos más defunciones fetales)

<i>Edad de la madre</i>	<i>Orden total de nacimientos (nacimientos vivos más defunciones fetales)</i>						
	<i>Total</i>	<i>Primero</i>	<i>Segundo</i>	<i>Tercero</i>	<i>...</i>	<i>Décimo o superior</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:						
Menos de 15 años	a) Edad de la madre (años): i) menos de 15 años; ii) 15 a 19; iii) 20 a 24; iv) 25 a 29; v) 30 a 34; iv) 35 a 39; vii) 40 a 44; viii) 45 a 49; ix) 50 y más; x) no consta.						
15 a 19 años							
20 a 24 años	b) Orden total de nacimientos (nacimientos vivos más defunciones fetales): i) primero; ii) segundo; iii) tercero; iv) cuarto; v) quinto; vi) sexto; vii) séptimo; viii) octavo; ix) noveno; x) décimo o superior; xi) no consta.						
25 a 29 años							
30 a 34 años	Nota:						
35 a 39 años							
40 a 44 años	Esta tabulación es útil para la investigación médica de las historias de las defunciones fetales ocurridas a mujeres, especialmente en relación con la posibilidad de una "predisposición" a la defunción fetal.						
45 a 49 años							
50 y más							
No consta							
...							

Cuadro DF-9

Defunciones fetales, por mes de embarazo en que comenzó la atención prenatal y número de controles y lugar de residencia habitual de la madre

<i>Número de controles y lugar de residencia habitual de la madre</i>	<i>Mes en que comenzó la atención prenatal</i>												<i>Ninguna atención prenatal</i>	<i>No consta</i>
	<i>Primer trimestre</i>			<i>Segundo trimestre</i>				<i>Tercer trimestre</i>						
	<i>Total</i>	<i>M1</i>	<i>M2</i>	<i>M3</i>	<i>Total</i>	<i>M4</i>	<i>M5</i>	<i>M6</i>	<i>Total</i>	<i>M7</i>	<i>M8</i>	<i>M9</i>		
Total	Clasificaciones:													
1 a 3 controles	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor. Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose a iii) división administrativa menor y ciudades y poblaciones importantes.													
4 a 6														
7 a 9	b) Mes de embarazo en que comenzó la atención prenatal: distintos meses, cada trimestre en total, ninguna atención prenatal y "no consta".													
10 y más														
División administrativa mayor (igual que para total)	c) Número de controles: 1 a 3, 4 a 6, 7 a 9, 10 y más, no consta.													
...	Nota:													
	Existe una estrecha relación entre una atención prenatal adecuada y el resultado del embarazo. El conjunto de estos datos puede utilizarse para evaluar si la atención prenatal fue suficiente y cuál su efecto en el resultado del embarazo. También indicarían la necesidad de más educación en salud pública y de más personal sanitario en las zonas donde la atención prenatal a menudo empieza en una etapa tardía del embarazo o es inexistente.													

Cuadro DF-10
Defunciones fetales, por lugar de acaecimiento y tipo de certificación

<i>Lugar de acaecimiento</i>	<i>Tipo de certificación</i>			
	<i>Total</i>	<i>Médica</i>	<i>Otra</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:			
División administrativa mayor	a) Lugar de acaecimiento: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor.			
...	b) Tipo de certificación: i) médica; ii) otra; iii) no consta.			
	Nota			
	El tipo de certificación de la defunción fetal es útil para evaluar la calidad y fiabilidad de la inscripción de la causa de defunción y otra información reunida en cada división administrativa, por ejemplo el peso al nacer y la edad gestacional.			

Cuadro MA-1
Matrimonios, por lugar de residencia habitual del esposo y mes de celebración

<i>Lugar de residencia habitual del esposo</i>	<i>Mes de inscripción</i>						
	<i>Total</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>...</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:						
División administrativa mayor (igual que para total)	a) Lugar de residencia habitual del esposo: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; iii) cada división administrativa menor (facultativa). Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose a las principales ciudades o poblaciones.						
División administrativa menor (igual que para total)	b) Mes de celebración: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, no consta.						
...	Nota:						
	Esta tabulación indicará la variación estacional de los matrimonios, que es frecuente en algunas culturas. Esta información es útil para los estudios socioculturales, y también para analizar y hacer proyecciones de las pautas de consumo; por ejemplo, en las investigaciones de mercado. También sirve como herramienta administrativa para verificar las variaciones estacionales del volumen de trabajo en las oficinas de registro de las divisiones administrativas del país						

Cuadro MA-2

Matrimonios, por lugar de residencia habitual del esposo y edad de los contrayentes

<i>Lugar de residencia habitual y edad del esposo</i>	<i>Edad de la mujer (en años)</i>								
	<i>Todas las edades</i>	<i>Menos de 15 años</i>	<i>15 a 19 años</i>	<i>20 a 24 años</i>	<i>25 a 29 años</i>	<i>...</i>	<i>70 a 74</i>	<i>75 y más</i>	<i>No consta</i>
Total	Clasificaciones:								
Todas las edades	a) Lugar de residencia habitual del esposo: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; iii) cada división administrativa menor (facultativa). Los países tal vez deseen hacer extensivo el desglose a las principales ciudades o poblaciones.								
Menos de 15 años	b) Edad: menos de 15 años; grupos quinquenales desde 15 a 74 años; 75 años y más; no consta.								
15 a 19 años	Nota:								
20 a 24 años	La edad de los contrayentes al casarse tiene consecuencias sociológicas en el tamaño futuro de la familia completa y es útil a efectos de planificación en sectores como la economía y la educación, y también para estudiar las diferencias geográficas de las pautas de formación de la familia.								
25 a 29 años									
70 a 74									
75 y más									
No consta									
División administrativa mayor (igual que para total)									
División administrativa menor (igual que para total)									
...									

Cuadro MA-3
Matrimonios, por edad y estado civil anterior de los cónyuges

Edad	Estado civil anterior						
	Total	Soltero/a	Casado/a legalmente	Otras uniones	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a
Todas las edades	Mujer						
Menos de 15 años	Clasificaciones:						
15 a 19 años	a) Edad: menos de 15 años, grupos quinquenales desde 15 a 74 años, 75 años y más; no consta.						
20 a 24 años	b) Estado civil anterior: i) soltera (nunca contrajo matrimonio), ii) casada legalmente, iii) otras uniones (matrimonios religiosos y uniones consensuales y consuetudinarias), iv) viuda y no contrajo nuevas nupcias; v) divorciada y no contrajo nuevas nupcias; vi) separada, vii) no consta.						
25 a 29 años							
30 a 34 años							
35 a 39 años							
40 a 44 años	Nota:						
45 a 49 años	El estado civil anterior de los contrayentes es una información fundamental para el análisis de la nupcialidad. Es útil en los estudios demográficos y sociales sobre la estructura de la familia, y también informa sobre la estabilidad familiar. La introducción de la edad en la tabulación del "estado civil anterior" aumenta considerablemente la importancia que esta información tiene para el análisis de la estructura de la nupcialidad y la fecundidad.						
50-54							
55 a 59							
60 a 64							
65 a 69							
70 a 74							
75 y más							
No consta							
...							
Todas las edades	Varón						
Menos de 15 años	Clasificaciones:						
15 a 19 años	a) Edad: menos de 15 años, grupos quinquenales desde 15 a 74 años, 75 años y más; no consta.						
20 a 24 años	b) Estado civil anterior: i) soltero (nunca contrajo matrimonio), ii) casado legalmente, iii) otras uniones (matrimonios religiosos y uniones consensuales y consuetudinarias), iv) viudo y no contrajo nuevas nupcias; v) divorciado y no contrajo nuevas nupcias; vi) separado, vii) no consta.						
25 a 29 años							
30 a 34 años							
35 a 39 años							
40 a 44 años							
45 a 49 años							
50 a 54 años	Nota:						
55 a 59 años	El estado civil anterior de los contrayentes es una información fundamental para el análisis de las pautas de nupcialidad. Es útil en los estudios demográficos y sociales sobre la estructura de la familia, y también informa sobre la estabilidad familiar. La introducción de la edad en la tabulación del "estado civil anterior" aumenta considerablemente la importancia que esta información tiene para el análisis de la estructura de la nupcialidad y la fecundidad.						
60 a 64 años							
65 a 69 años							
70 a 74 años							
75 y más							
No consta							
...							

Cuadro MA-4
Matrimonios, por nivel de instrucción de los contrayentes

Nivel de instrucción del esposo	Total	Nivel de instrucción de la esposa							
		Sin estudios	Nivel CINE 1	Nivel CINE 2	Nivel CINE 3	Nivel CINE 4	Nivel CINE 5	Nivel CINE 6	No consta
Total		Clasificaciones:							
Sin estudios		a) Nivel de instrucción: i) sin estudios; ii) educación primaria no terminada; iii) educación primaria terminada; iv) educación secundaria no terminada; v) educación secundaria terminada; vi) educación superior no terminada; vii) educación superior terminada; viii) no consta.							
Nivel CINE 1: Educación primaria									
Nivel CINE 2: Educación secundaria inferior									
Nivel CINE 3: Educación secundaria superior									
Nivel CINE 4: Educación postsecundaria									
Nivel CINE 5: Primera de educación terciaria		Nota: La información sobre la relación entre el nivel de instrucción de los contrayentes es importante para los estudios sociológicos y culturales, especialmente los estudios relacionados con la formación de la familia.							
Nivel CINE 6: Segunda etapa educación terciaria									
No consta		Sigla: CINE — Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO.							
...									

Cuadro DIV-2
Divorcios, por edad de los cónyuges

Edad del marido (años)	Todas las edades	Edad de la mujer (años)									No consta
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	...	65 a 69	70 a 74	75 y más	
Todas las edades		Clasificaciones:									
Menos de 15 años		a) Edad: menos de 15 años; grupos quinquenales desde 15 a 74 años; 75 y más; no consta.									
15 a 19		Nota:									
20 a 24		Esta tabulación se utiliza para determinar la estructura de edad de las parejas divorciadas, y en el estudio sociológico de la edad y de las diferencias de edad de los cónyuges, como factores de estabilidad o inestabilidad del matrimonio.									
25 a 29											
30 a 34											
35 a 39											
40 a 44											
45 a 49											
50 a 54											
55 a 59											
60 a 64											
65 a 69											
70 a 74											
75 y más											
...											

Cuadro DIV-4

Divorcios, por duración del matrimonio y número de hijos a cargo

Duración del matrimonio (años)	Total	Número de hijos a cargo						7 hijos y más	No consta
		Ningún hijo	1	2	3	...			
Total		Clasificaciones:							
Menos de 1 año		a) Duración del matrimonio: menos de un año, distintos años hasta 9; grupos de 5 en 5 años hasta 29; 30 y más años; no consta.							
1		b) Número de hijos a cargo: i) ninguno; ii) 1; iii) 2; iv) 3; v) 4; vi) 5; vii) 6; viii) 7 y más; ix) no consta.							
2									
3									
4		Nota:							
5		El tiempo que duró el matrimonio de las parejas divorciadas es una medida de la estabilidad matrimonial, mientras que el número de hijos a cargo proporciona información sobre las consecuencias sociales, psicológicas y económicas del divorcio en la sociedad. Los datos de esta tabla son importantes para la administración de la política social, en la medida en que esta debe satisfacer las necesidades de asistencia de los niños de matrimonios disueltos.							
6									
7									
8									
9									
10 a 14 años									
15 a 19 años									
20 a 24 años									
25 a 29 años									
30 y más años									
No consta									
...									

Cuadro DIV-5

Divorcios, por nivel de instrucción de los cónyuges

Nivel de instrucción del marido	Total	Nivel de instrucción de la mujer							
		Sin estudios	Nivel CINE 1	Nivel CINE 2	Nivel CINE 3	Nivel CINE 4	Nivel CINE 5	Nivel CINE 6	No consta
Total		Clasificaciones:							
Sin estudios		a) Nivel de instrucción: i) sin estudios; ii) educación primaria no terminada; iii) educación primaria terminada; iv) educación secundaria no terminada; v) educación secundaria terminada; vi) educación superior no terminada; vii) educación superior terminada; viii) no consta.							
Nivel CINE 1: Educación primaria									
Nivel CINE 2: Educación secundaria inferior		Nota:							
Nivel CINE 3: Educación secundaria superior		El nivel de instrucción de las parejas divorciadas proporciona información para los estudios sociológicos y culturales. La comparación de estos datos con el nivel de instrucción de los contrayentes en los matrimonios es útil para los estudios sobre la inestabilidad de la familia.							
Nivel CINE 4: Educación postsecundaria									
Nivel CINE 5: Primera de educación terciaria		Sigla:							
Nivel CINE 6: Segunda etapa educación terciaria		CINE — Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO.							
No consta									
...									

Cuadro TR-1

Nacimientos vivos, defunciones, defunciones de menores de 1 año, defunciones fetales, matrimonios y divorcios, por lugar de residencia habitual

<i>Lugar de residencia habitual</i>	<i>Nacimientos vivos</i>		<i>Defunciones</i>		<i>Defunciones de menores de 1 año</i>			<i>Defunciones fetales</i>	<i>Matrimonios</i>	<i>Divorcios</i>
	<i>Total</i>	<i>Varo- nes</i>	<i>Muje- res</i>	<i>Total</i>	<i>Varo- nes</i>	<i>Muje- res</i>	<i>Total</i>			
Total	Clasificaciones:									
Zona urbana	a) Lugar de residencia habitual: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; iii) cada división administrativa menor (facultativa); iv) cada localidad principal (facultativa). Distingase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional.									
Zona rural										
División administrativa mayor										
Zona urbana	• Para los nacimientos y las defunciones de menores de 1 año: el lugar de residencia habitual de la madre;									
Zona rural	• Para las defunciones: el lugar de residencia habitual del difunto;									
División administrativa menor	• Para las defunciones maternas: el lugar de residencia habitual de la mujer;									
Zona urbana	• Para los matrimonios: el lugar de residencia habitual del esposo;									
Zona rural	• Para los divorcios: el lugar de residencia habitual del marido.									
...	b) Sexo: varón; mujer..									
Nota:										
Resulta muy útil para quienes administran los programas de salud y población poder obtener, de una mirada, información sobre el número total de cada tipo de sucesos vitales ocurridos durante un año dado y su distribución por divisiones administrativas. La información de esta tabulación constituye la fuente de los numeradores para calcular las tasas de mortalidad infantil y fetal en todo el país y sus divisiones administrativas cuando se ponen en relación con los denominadores apropiados: el número total de nacimientos vivos y el número total de nacimientos vivos más el de defunciones fetales, respectivamente. También de esa información se derivan los numeradores —cuando se ponen en relación con los denominadores apropiados (que por lo general se obtienen de los censos de población, con los ajustes necesarios para tener en cuenta el tiempo transcurrido desde el último censo), por ejemplo, la población total a mitad del año— para calcular las tasas brutas de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios por lugar de residencia.										

Cuadro TR-2

Tasa bruta de natalidad, tasa bruta de mortalidad, tasa de mortalidad de menores de 1 año por sexo, tasa de mortalidad fetal, tasa bruta de nupcialidad y tasa bruta de divorcios, por lugar de residencia habitual

<i>Lugar de residencia habitual</i>	<i>Tasa bruta de natalidad</i>	<i>Tasa bruta de mortalidad</i>	<i>Tasa de mortalidad de menores de 1 año</i>			<i>Tasa de mortalidad fetal</i>	<i>Tasa bruta de nupcialidad</i>	<i>Tasa bruta de divorcios</i>
			<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>			
Total	Clasificaciones:							
División administrativa mayor...	<p>a) Lugar de residencia habitual: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor; iii) cada división administrativa menor (facultativa); iv) cada localidad principal (facultativa). Distingase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional.</p> <p>El lugar de residencia habitual se define como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los nacimientos y las defunciones de menores de 1 año: el lugar de residencia habitual de la madre; • Para las defunciones: el lugar de residencia habitual del difunto; • Para las defunciones maternas: el lugar de residencia habitual de la mujer; • Para los matrimonios: el lugar de residencia habitual del esposo; • Para los divorcios: el lugar de residencia habitual del marido. <p>b) Sexo: varón; mujer.</p>							
	<p>Nota:</p> <p>Esta tabla contiene una gran cantidad de información para calcular la tasa de crecimiento natural de la población en el conjunto del país y sus divisiones administrativas mayores. Las tasas de mortalidad infantil, por sexo y lugar de residencia, son indicadores importantes para evaluar la situación sanitaria y el desarrollo social. Las tasas brutas de nupcialidad y de divorcio correspondientes a cada división administrativa mayor son indicadores importantes de la formación de la familia y la inestabilidad familiar. Una información continua sobre estos hechos que abarque todo el país y sus divisiones administrativas es fundamental para la formulación de una política demográfica y sanitaria y a efectos de seguimiento y evaluación de los programas.</p>							

Cuadro TR-3

Serie temporal de los nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual de la madre (últimos 10 años)

Lugar de residencia habitual de la madre	Año de acaecimiento									
	Año 9	Año 8	Año 7	Año 6	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año
Total	Clasificaciones:									
Zona urbana	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor;									
Zona rural	iii) cada división administrativa menor (facultativa); iv) cada localidad principal. Distíngase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional.									
División administrativa mayor	b) Año de acaecimiento: últimos 10 años.									
Zona urbana										
Zona rural										
División administrativa menor	Nota:									
Zona urbana	La información sobre el número total de hijos nacidos vivos durante el año actual y en los últimos años permite comparar en una sola tabulación los datos de distintos años correspondientes al país en su conjunto y sus divisiones administrativas. Es útil observar las variaciones registradas a lo largo del tiempo en el número absoluto de nacimientos vivos para la prestación de servicios de salud pública y educativos y sociales en todo el país. La información sobre el número total de nacimientos vivos durante cada año en cada división administrativa de residencia y en todo el país forman los numeradores de los cálculos de las series temporales de las tasas brutas de natalidad cuando se ponen en relación con denominadores apropiados de la población estimada a mitad del año. Las tasas brutas de natalidad deben interpretarse con cautela cuando el numerador es incompleto y/o la población a mitad del año es imprecisa.									
Zona rural										
Ciudad o población										
...										

Cuadro TR-4

Serie temporal de las defunciones, por lugar de residencia habitual del difunto (últimos 10 años)

Lugar de residencia habitual del difunto	Año de acaecimiento									
	Año 9	Año 8	Año 7	Año 6	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año
Total	Clasificaciones									
Zona urbana	a) Lugar de residencia habitual del difunto: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor;									
Zona rural	iii) cada división administrativa menor (facultativa); iv) cada localidad principal (facultativa). Distíngase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional.									
División administrativa mayor	b) Año de acaecimiento: últimos 10 años.									
Zona urbana										
Zona rural										
División administrativa menor	Nota:									
Zona urbana	La información sobre las defunciones ocurridas en el año actual y años anteriores en una sola tabulación permite comparar por años la incidencia de defunciones en todo el país y en sus divisiones administrativas. Es útil observar las variaciones registradas a lo largo del tiempo en el número absoluto de defunciones a efectos de la prestación de servicios de atención sanitaria en el país. La información sobre el número total de defunciones ocurridas cada año en cada división administrativa de residencia y en el conjunto del país es la fuente de los numeradores para el cálculo de las tasas brutas de mortalidad cuando se ponen en relación con los denominadores apropiados de la población estimada a mitad del año. No obstante, las tasas brutas de mortalidad deben interpretarse con cautela cuando el numerador es incompleto y/o la población a mitad del año es imprecisa.									
Zona rural										
...										

Cuadro TR-5

Serie temporal de las defunciones de niños menores de 1 año, por lugar de residencia habitual de la madre (últimos 10 años)

<i>Lugar de residencia habitual de la madre</i>	<i>Año de acaecimiento</i>									
	<i>Año 9</i>	<i>Año 8</i>	<i>Año 7</i>	<i>Año 6</i>	<i>Año 5</i>	<i>Año 4</i>	<i>Año 3</i>	<i>Año 2</i>	<i>Año 1</i>	<i>Año</i>
Total	Clasificaciones:									
Zona urbana	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor;									
Zona rural	iii) cada división administrativa menor (facultativa); iv) cada localidad principal. Distíngase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional.									
División administrativa mayor	b) Año de acaecimiento: últimos 10 años.									
Zona urbana										
Zona rural										
División administrativa menor	Nota:									
Zona urbana	La información relativa a las defunciones de niños menores de 1 año durante el año actual y los últimos años en una sola tabulación permite hacer comparaciones de la incidencia de la mortalidad infantil de un año a otro en todo el país y sus divisiones administrativas mayores y menores. Es útil observar las variaciones registradas a lo largo del tiempo en el número absoluto de defunciones de niños menores de 1 año a efectos de la prestación de servicios públicos de atención sanitaria en todo el país. El número total de defunciones de niños menores de 1 año ocurridas cada año en cada división administrativa de residencia y en el conjunto del país es la fuente de los numeradores para el cálculo de las tasas de mortalidad infantil cuando se ponen en relación con los denominadores apropiados de los nacimientos vivos ocurridos en los mismos años, que pueden obtenerse de la tabla TR3.									
Zona rural										
...										

Cuadro TR-6

Serie temporal de las defunciones fetales, por lugar de residencia habitual de la madre (últimos 10 años)

<i>Lugar de residencia habitual de la madre</i>	<i>Año de acaecimiento</i>									
	<i>Año 9</i>	<i>Año 8</i>	<i>Año 7</i>	<i>Año 6</i>	<i>Año 5</i>	<i>Año 4</i>	<i>Año 3</i>	<i>Año 2</i>	<i>Año 1</i>	<i>Año</i>
Total	Clasificaciones:									
Zona urbana	a) Lugar de residencia habitual de la madre: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor;									
Zona rural	iii) cada división administrativa menor (facultativa); iv) cada localidad principal. Distíngase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional.									
División administrativa mayor	b) Año de acaecimiento: últimos 10 años.									
Zona urbana										
Zona rural										
División administrativa menor	Nota:									
Zona urbana	La información relativa a las defunciones fetales durante el año actual y los últimos años en una sola tabulación permite hacer comparaciones del número de defunciones fetales ocurridas durante los distintos años en todo el país y sus divisiones administrativas. Es útil observar las variaciones registradas a lo largo del tiempo en el número absoluto de defunciones fetales a efectos de la prestación de servicios educativos y de atención prenatal en todo el país. La información sobre el número total de defunciones fetales ocurridas cada año en cada división administrativa de residencia y en el conjunto del país es la fuente de los numeradores para el cálculo de las tasas de mortalidad fetal cuando se ponen en relación con los denominadores apropiados de los nacimientos vivos más las defunciones fetales durante los mismos años, que pueden obtenerse de la tabla TR3 y de la presente tabla.									
Zona rural										
...										

Cuadro TR-7

Serie temporal de los matrimonios, por lugar de residencia habitual del esposo (últimos 10 años)

<i>Lugar de residencia habitual del marido</i>	<i>Año de acaecimiento</i>									
	<i>Año 9</i>	<i>Año 8</i>	<i>Año 7</i>	<i>Año 6</i>	<i>Año 5</i>	<i>Año 4</i>	<i>Año 3</i>	<i>Año 2</i>	<i>Año 1</i>	<i>Año</i>
Total	Clasificaciones:									
Zona urbana	a) Lugar de residencia habitual del esposo: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor;									
Zona rural	iii) cada división administrativa menor (facultativa); iv) cada localidad principal (facultativa). Distín-									
División administrativa mayor	gase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional.									
Zona urbana	b) Año de acaecimiento: últimos 10 años.									
Zona rural										
División administrativa menor	Nota:									
Zona urbana	La información en una sola tabulación de la información relativa al número total de matrimonios con-									
Zona rural	tractuales celebrados durante el año actual y los últimos años permite hacer comparaciones por años									
Ciudad o población	en todo el país y sus divisiones administrativas. Es útil observar las variaciones registradas a lo largo									
...	del tiempo en el número absoluto de matrimonios. La información sobre los matrimonios celebrados									
	cada año en cada división administrativa de residencia y en el conjunto del país es la fuente de los									
	numeradores para el cálculo de las tasas brutas de nupcialidad cuando se ponen en relación con los									
	denominadores apropiados de la población estimada a mitad del año. Las tasas brutas de nupcialidad									
	deben interpretarse con cautela cuando el numerador es incompleto y/o la población a mitad del año									
	es imprecisa.									

Cuadro TR-8

Serie temporal de los divorcios, por lugar de residencia habitual del marido (últimos 10 años)

<i>Lugar de residencia habitual del marido</i>	<i>Año de acaecimiento</i>									
	<i>Año 9</i>	<i>Año 8</i>	<i>Año 7</i>	<i>Año 6</i>	<i>Año 5</i>	<i>Año 4</i>	<i>Año 3</i>	<i>Año 2</i>	<i>Año 1</i>	<i>Año</i>
Total	Clasificaciones:									
Zona urbana	a) Lugar de residencia habitual del marido: i) todo el país; ii) cada división administrativa mayor;									
Zona rural	iii) cada división administrativa menor (facultativa); iv) cada localidad principal (facultativa). Distín-									
División administrativa mayor	gase entre zona urbana y rural en i), ii) y iii) y cuando se requiera para uso nacional.									
Zona urbana	b) Año de acaecimiento: últimos 10 años.									
Zona rural										
División administrativa menor	Nota:									
Zona urbana	La información relativa al número total de matrimonios disueltos por divorcio durante el año actual y									
Zona rural	los últimos años en una sola tabulación permite hacer comparaciones por años en todo el país y sus									
Ciudad o población	divisiones administrativas. Es útil observar las variaciones del número absoluto de divorcios a lo largo									
...	del tiempo. La información sobre el número de divorcios por años, por divisiones administrativas de									
	residencia y en el conjunto del país es la fuente de los numeradores para el cálculo de las tasas brutas									
	de divorcio cuando se ponen en relación con los denominadores apropiados de la población estimada									
	a mitad del año. Las tasas brutas de divorcio deben interpretarse con cautela cuando el numerador es									
	incompleto y/o la población a mitad del año es imprecisa.									

Glosario

Acta de estadísticas vitales: — Documento o acta que contiene los elementos de información relativos a un suceso vital que satisfacen las necesidades de compilación de estadísticas vitales.

Acta de suceso vital: — Documento jurídico que se asienta en el registro civil y que prueba el acaecimiento y las características de un suceso vital.

Adopción: Aceptación y consideración jurídica y voluntaria del hijo de otros padres como propio en la medida que esté previsto en la legislación nacional. Por medio de un procedimiento judicial, relacionado o no con el adoptante, el niño adoptado adquiere los derechos y la condición jurídica de hijo biológico de los padres adoptivos.

Anulación: Invalidación o declaración de nulidad de un matrimonio legal por una autoridad competente, de acuerdo con la legislación del país de que se trate, que confiere a las partes la condición jurídica de no haber estado casados nunca entre ellas.

Asistente durante el parto: Persona que asistió a la madre durante el parto de un niño nacido vivo o la expulsión de un feto muerto.

Calidad de los datos: En el sistema de registro civil o de estadísticas vitales, grado de compleción, precisión (exactitud), oportunidad y disponibilidad de los datos. Véase Exactitud de las estadísticas vitales basadas en el registro civil, Exactitud del registro, Disponibilidad de los datos, Registro civil completo, Puntualidad de las estadísticas vitales basadas en el registro civil, y Puntualidad de la inscripción.

Calidad de un acta (informe) del registro civil: Verosimilitud del acta (informe) como prueba legal preferida de que el hecho se produjo y la exactitud y oportunidad de su ulterior recopilación con fines estadísticos.

Causa básica de la defunción: Enfermedad o lesión que inició la sucesión de los sucesos morbosos que condujeron directamente al fallecimiento, o las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron la lesión fatal. La causa básica de la defunción se utiliza como base para la tabulación de las estadísticas de mortalidad.

Causas de defunción: Todas las enfermedades, estados patológicos morbosos o lesiones que provocaron el fallecimiento o contribuyeron a él, y las circunstancias del accidente o la violencia que produjeron esas lesiones. Los síntomas o las modalidades de muerte, como la insuficiencia cardíaca o la astenia, no se consideran causas de defunción a efectos estadísticos. Véase Causa básica de la defunción.

Censo de población: Conjunto de las operaciones consistentes en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar o divulgar de alguna otra forma datos demográficos, económicos y sociales relativos a todos los habitantes de un país o de una parte bien delimitada de un país en un momento determinado.

Certificador (de la causa de defunción): Persona autorizada por la ley a expedir un certificado, en el formulario prescrito, indicando las causas básicas y contribuyentes de la defunción y otros hechos relacionados con el suceso, para que se presente al registrador local u otra autoridad competente. El certificador suele ser el médico que asistió al difunto en su última enfermedad o, en los casos de defunción de

personas que no fueron asistidas durante la última enfermedad por un médico o que pudieran haber fallecido por violencia o lesiones, el oficial medicolegal (por ejemplo, el forense o el examinador médico).

Compilación de datos en estadísticas vitales: Proceso de reunión y resumen de información sobre sucesos vitales mediante la clasificación y tabulación de los datos en categorías o grupos, a fin de elaborar estadísticas vitales con arreglo a un programa de tabulación previamente establecido.

Comunicación de informes estadísticos sobre sucesos vitales: Transmisión al organismo de estadística de informes (formularios físicos o electrónicos) sobre los sucesos vitales registrados de acuerdo con la ley.

Declarante: Persona o institución encargada, de acuerdo con la ley, de notificar al registrador local el hecho de que se ha producido un suceso vital y comunicar toda la información y las características relacionadas con ese suceso. El registrador local puede inscribir legalmente el suceso sobre la base de dicho informe.

Defunción: Desaparición permanente de todo signo de vida en cualquier momento posterior al del nacimiento vivo, es decir, la cesación posnatal de las funciones vitales, sin posibilidad de reanimación. Esta definición excluye las defunciones fetales. Véase Defunción fetal.

Defunción de menores de 1 año (llamada ocasionalmente infantil): Las defunciones de niños nacidos vivos antes de cumplir 1 año de edad.

Defunción fetal: La muerte ocurrida con anterioridad a la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre de un producto de la concepción, cualquiera que haya sido la duración del embarazo; la defunción se señala por el hecho de que, después de la separación, el feto no respira ni muestra ningún otro signo de vida, como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios.

Defunción materna: Es la defunción de una mujer embarazada o en los 42 días posteriores a la terminación del embarazo, cualquiera que haya sido la duración y el lugar de este, debido a una causa relacionada con la maternidad o agravada por ella o la forma en que se ha tratado, pero no por causas accidentales o incidentales.

Defunción neonatal: Defunción de un nacido vivo durante los primeros 28 días completos de vida.

Disponibilidad de los datos: Accesibilidad de los datos reunidos, archivados, procesados y almacenados en los sistemas del registro civil y las estadísticas vitales, en un formato de fácil manejo, a los usuarios que lo soliciten.

Divorcio: Disolución jurídica definitiva de un matrimonio; es decir, la separación del marido y la mujer que confiere a las partes el derecho a contraer nuevas nupcias de acuerdo con las disposiciones civiles, religiosas o de otra clase, de conformidad con lo establecido por la legislación de cada país. Si un país reconoce las asociaciones registradas, la disolución de una asociación registrada constituye la disolución jurídica definitiva de dicha asociación, de conformidad con la legislación nacional, lo que otorga a las partes el derecho a iniciar una nueva asociación o contraer un nuevo matrimonio.

Edad: Intervalo de tiempo entre el nacimiento y la fecha actual, expresado en unidades de tiempo solar cumplidas. Para los adultos y los niños, la edad suele medirse en años *cumplidos*, mientras que para los niños menores de 1 año o muy pequeños, en meses, semanas, días, horas o minutos de vida cumplidos, según corresponda.

Epidemiología: Estudio científico de las pautas, causas y efectos de los estados de salud y enfermedad de poblaciones determinadas. Es la pieza clave de la política de salud pública y orienta las decisiones normativas y la medicina científica, ya que especifica los factores de riesgo de la enfermedad y las metas de la medicina preventiva. Los epidemiólogos participan en el diseño de estudios, recopilación y análisis estadístico de datos y en la interpretación y divulgación de los resultados (incluido el examen por homólogos y exámenes sistemáticos ocasionales) y han contribuido al desarrollo de la metodología utilizada en la investigación clínica, los estudios de salud pública y, en menor medida, a la investigación básica en las ciencias biológicas.

Epidemiología descriptiva: Estudio de la ocurrencia de enfermedades u otras circunstancias sanitarias de la población humana. Por lo general se ocupa de las relaciones de la enfermedad con variables básicas, como la edad, el sexo, la raza, el origen étnico, el lugar geográfico, la ocupación y mediciones socioeconómicas.

Error cualitativo: Error derivado de la ignorancia o del olvido de los hechos, la negativa a contestar a una pregunta, la falta de comprensión de una pregunta o el hecho de que el entrevistador no haya hecho claramente la pregunta o no haya registrado de manera adecuada las respuestas.

Error de muestreo: Tipo de resultado falso o erróneo obtenido en una encuesta o experimento que se debe al azar (error aleatorio), es decir, cuando el resultado de la muestra difiere del que se habría obtenido si se hubiera estudiado toda la población.

Estado matrimonial de la madre en el momento del nacimiento del hijo: Tema derivado del estado civil de la madre que describe la situación de un niño nacido vivo o un feto muerto con respecto a su consideración como hijo legítimo de una pareja en el momento del parto.

Evaluación de la calidad de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Estudios específicos que intentan dar respuesta a preguntas concretas sobre la calidad de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales.

Exactitud de las estadísticas vitales basadas en el registro civil: Hace referencia al caso en que los rubros del informe estadístico se han llenado de manera correcta y completa y no se han introducido errores al transcribir los datos de las actas al informe estadístico (en su caso) o durante las etapas de procesamiento (codificación, revisión, alimentación/entrada, tabulación).

Exactitud del registro: Hace referencia al caso en que los rubros del acta relativa a cada suceso vital se han llenado de manera correcta y completa, es decir, cuando no hay errores de respuesta ni omisiones de información. La medición de cualquier desviación de la exactitud se denomina “error de contenido”.

Fecha de acaecimiento: Día, mes y año en que se produjo un suceso vital, incluidas las horas y minutos, si procede (cuando se trate de nacimientos vivos, defunciones fetales y defunciones).

Fecha de nacimiento: Día, mes y año de nacimiento, incluidas las horas y minutos, si es necesario, para determinar la edad en unidades de tiempo cumplidas. Véase Edad.

Fecha de inscripción o registro: Día, mes y año en que se practica el asiento de un suceso vital en el registro civil.

Forense: Funcionario de un condado, distrito, municipalidad, parroquia, etc., autorizado por la ley a hacer una investigación sobre la defunción de personas que puede haber sido causada por violencia, lesiones o circunstancias sospechosas a fin de

determinar si la muerte se debió a causas no naturales, como accidente, suicidio u homicidio.

Garantía de calidad de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Proceso que comprende las medidas adoptadas en cada fase de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales para garantizar que todos los sucesos vitales que ocurran dentro del país se registren sin duplicaciones, que toda la información pertinente se registre con precisión y que los datos sobre los sucesos vitales registrados se compilen y conviertan en estadísticas vitales de forma correcta y oportuna.

Índice de Apgar: Medición de la condición física de un niño al minuto y a los cinco minutos después del nacimiento. La frecuencia cardíaca, la respiración, el tono muscular, el color y la respuesta a estímulos se puntúan 0, 1 o 2. La puntuación total máxima correspondiente a un recién nacido normal es de 10.

Inscripción tardía en el registro civil: Inscripción de un suceso vital en el registro civil después del plazo establecido por las leyes, reglamentos o reglamentaciones vigentes (incluido el período de gracia, si se ha previsto). Es fuera de plazo la inscripción de un suceso vital después del plazo establecido pero dentro de un período de gracia determinado. Dado que suele considerarse período de gracia un año después de ocurrido el suceso vital, por lo general se considera tardía la inscripción de un suceso vital efectuada un año o más después de ocurrido este. Véase Inscripción tardía.

Inscripción fuera de plazo: Es fuera de plazo la inscripción de un suceso vital en el registro civil después del plazo establecido por la ley pero dentro de un período de gracia determinado. Suele considerarse período de gracia el año posterior al acaecimiento del hecho. Véase Inscripción tardía.

Legitimación: Otorgamiento formal a una persona de la misma condición jurídica y los mismos derechos que una persona nacida dentro del matrimonio, de acuerdo con la legislación del país.

Marco muestral: Conjunto de unidades (personas, hogares, instituciones, hechos, etc.) de las que puede tomarse una muestra.

Matrimonio: Acto, ceremonia o procedimiento por los que se constituye la relación legal de cónyuges. La legalidad de la unión puede establecerse por medios civiles, religiosos o de otra índole reconocidos por la legislación de cada país. Los países quizá deseen ampliar la definición para incluir las uniones civiles, si se registran. En tal caso, la asociación registrada es un concepto jurídico que implica el registro ante las autoridades públicas de conformidad con las leyes de cada país, que constituye la base de las obligaciones conyugales legales entre dos personas.

Método del registro civil: Procedimiento empleado para reunir la información básica sobre la incidencia de los sucesos vitales acaecidos a la población de un país (o zona) en un período determinado, y sus características, con la que se preparan actas con valor legal y en la que se basan las estadísticas vitales.

Muestra probabilística: Muestra de una población elegida por un método basado en la teoría de la probabilidad (proceso aleatorio), es decir, por un método que entrañe el conocimiento de la probabilidad de que se elija cualquier unidad.

Muestreo: Proceso de selección de cierto número de casos representativos entre todos los casos correspondiente a un grupo o población determinados con el fin de extraer inferencias sobre todo el grupo o toda la población.

Nacido dentro del matrimonio: Característica de un nacido vivo o feto muerto cuya madre estaba casada legalmente (mediante cualquier unión reconocida por la ley

o las costumbres del país) en el momento del parto. *Véase* Estado matrimonial de la madre en el momento del nacimiento del hijo.

Nacido fuera del matrimonio: Característica de un nacido vivo o feto muerto cuya madre no estaba casada legalmente en el momento del parto (mediante cualquier unión reconocida por la ley o las costumbres del país). *Véase* Estado matrimonial de la madre en el momento del nacimiento del hijo.

Nacimiento fuera del matrimonio: El nacimiento de un hijo que tiene una madre que no está legalmente casada en el momento del parto.

Nacimiento vivo: Es el resultado de la expulsión o extracción completa de un producto de la concepción del cuerpo de la madre, cualquiera que haya sido la duración del embarazo, que después de la separación respire o muestre cualquier otro signo de vida, como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios, haya sido o no cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta; cada producto de tal alumbramiento se considerada nacido vivo.

Notificador: Persona designada por el registrador local para que actúe como intermediario entre él y el declarante en el suministro de toda la información y la comunicación de las características de un hecho que, de acuerdo con la ley, el registrador local debe inscribir en el registro civil.

Período de gestación: Intervalo en semanas completas entre el primer día del último período menstrual de la madre y el día, mes y año del parto, independientemente de que el producto de la concepción sea un nacimiento vivo o un nacido sin signos de vida (defunción fetal).

Período neonatal: Período que comienza en el momento del nacimiento y termina 28 días completos después de este.

Período perinatal: Período que comienza a las 22 semanas (154 días) de gestación (cuando el peso al nacer normalmente es de 500 gramos) y termina 7 días completos después del nacimiento.

Permiso de inhumación: Documento oficial, que normalmente solo se expide en los casos de defunción legalmente inscrita, por el que se autoriza el traslado del cuerpo muerto (cadáver) al cementerio u otro destino definitivo.

Población expuesta a riesgo: 1) A efectos de las estadísticas vitales, la población a la que puede acaecer un suceso vital; por ejemplo, la población total en el caso de las defunciones o la población legalmente casada en el caso de los divorcios. 2) Para el cálculo de tasas determinadas de las estadísticas vitales, el número (denominador) por el que se divide el número de sucesos vitales (numerador).

Puntualidad de la inscripción: Cualidad de la notificación de un suceso vital determinada por la diferencia entre la fecha en que se produjo el hecho y la fecha en que se inscribió en comparación con el plazo establecido por la ley.

Puntualidad de las estadísticas vitales basadas en el registro civil: Cualidad demostrada por el hecho de que por cada suceso vital inscrito en el registro civil dentro del plazo establecido por la legislación se ha transmitido un informe estadístico al organismo competente de acuerdo con el calendario del programa de estadísticas vitales y que la elaboración, publicación y difusión de esas estadísticas se realiza con suficiente prontitud para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Razón de mortalidad fetal: Tasa utilizada en el campo de las estadísticas vitales y basada en el número de defunciones fetales respecto al número total de nacimientos vivos ocurridos durante un período determinado, por lo general un año civil, en

una zona geográfica dada, es decir, el número de defunciones fetales ocurridas en una zona geográfica determinada durante un año dado por 1.000 nacimientos vivos.

Reconocimiento: Aceptación legal, voluntaria o forzosa, de la paternidad de un hijo nacido fuera del matrimonio.

Registrador civil: Funcionario encargado en virtud de la ley de realizar el registro civil de los sucesos vitales ocurridos en una zona bien delimitada (país, condado, distrito, municipalidad, parroquia, etc.) y de la anotación y comunicación de información sobre esos hechos vitales con fines jurídicos y estadísticos.

Registro civil completo: Inscripción en el sistema de registro civil de todos los sucesos vitales acaecidos a los miembros de la población de un país (o zona) concreto, durante un período determinado. En consecuencia, todos esos eventos tienen su correspondiente acta y el sistema alcanza así una cobertura del 100%. Toda desviación de la cobertura completa se mide por el “error de cobertura”.

Registro civil: Anotación continua, permanente, obligatoria y universal de los hechos vitales ocurridos y sus características, dispuesta por decreto o reglamentación, según las disposiciones legales de cada país. Este proceso establece y aporta documentación jurídica para esos eventos. Es también la mejor fuente de las estadísticas vitales.

Registro de población: Sistema de datos individualizados, es decir, un mecanismo de inscripción ininterrumpida, y/o de conexión coordinada, de cierta información concerniente a cada miembro de la población residente en un país de manera que ofrezca la posibilidad de extraer información actualizada sobre el tamaño y las características de la población en determinados intervalos de tiempo.

Separación judicial (legal): La desunión de personas casadas, de acuerdo con la legislación de cada país, que no confiere a las partes el derecho a contraer nuevo matrimonio.

Sistema de doble registro: Método de reunir datos estadísticos sobre sucesos vitales, principalmente nacimientos y defunciones, mediante la realización continua de encuestas demográficas de hogares por muestreo. Es una variante especial del método de encuestas de seguimiento, que permite validar la información proveniente de dos fuentes de datos independientes, en ambos casos utilizando técnicas de encuesta. Se practican dos anotaciones independientes de cada suceso vital ocurrido en la zona seleccionada como muestra. Estos dos asientos se efectúan mediante un registro continuo y una encuesta retrospectiva. Los hechos registrados en los dos sistemas se cotejan, y los sucesos que no tengan correspondencia se verifican sobre el terreno para asegurarse de que se han producido en la zona de la muestra y durante el período de referencia.

Sistema de estadísticas vitales: A los efectos de los presentes principios y recomendaciones, conjunto integrado que engloba varios componentes independientes o interrelacionados —en este caso, registro jurídico y notificación estadística y recogida, compilación y divulgación de las estadísticas relacionadas con los sucesos vitales. Los sucesos vitales que interesan son los siguientes: nacimientos vivos, adopciones, legitimaciones y reconocimientos; defunciones y defunciones fetales; y matrimonios, divorcios, separaciones y anulaciones de matrimonio. Véase Suceso vital.

Sistema de registro civil: Estructura institucional, jurídica y técnica establecida por el gobierno dentro de la cual se lleva a cabo la labor de registro civil de manera técnica, racional, coordinada y uniforme en todo el país, teniendo en cuenta las cir-

cunstances culturales y sociales concretas del país de que se trate. Véanse Registro civil y Sistema de estadísticas vitales.

Suceso vital: Acaecimiento de un nacimiento vivo, defunción, defunción fetal, matrimonio, divorcio, adopción, legitimación, reconocimiento de paternidad, anulación de matrimonio o separación legal.

Tasa bruta de divorcio: Tasa resumen utilizada en el campo de las estadísticas vitales y basada en el número de divorcios ocurridos en una población durante un período determinado, por lo general un año civil; es decir, el número de divorcios que se producen en la población de una zona geográfica determinada durante un año dado por cada 1.000 miembros de la población total, a mitad del año, de esa zona durante el mismo año.

Tasa bruta de mortalidad: Tasa resumen utilizada en el campo de las estadísticas vitales y basada en el número de defunciones ocurridas en una población durante un período determinado, por lo general un año civil; es decir, el número de defunciones que se producen en la población de una zona geográfica determinada durante un año dado por cada 1.000 miembros de la población total, a mitad del año, de esa zona durante el mismo año.

Tasa bruta de natalidad: Tasa resumen utilizada en el campo de las estadísticas vitales y basada en el número de nacimientos vivos ocurridos en una población durante un período determinado, por lo general un año civil; es decir, el número de nacimientos vivos que se producen en la población de una zona geográfica determinada durante un año dado por cada 1.000 miembros de la población total, a mitad del año, de esa zona durante el mismo año.

Tasa bruta de nupcialidad: Tasa resumen utilizada en el campo de las estadísticas vitales basada en el número de matrimonios que se contraen en una población durante un período determinado, por lo general un año civil; es decir, el número de matrimonios que se contraen en la población de una zona geográfica determinada durante un año dado por cada 1.000 miembros de la población total, a mitad del año, de esa zona durante el mismo año.

Tasa de mortalidad fetal: Tasa resumen utilizada en el campo de las estadísticas vitales y basada en el número de defunciones fetales en relación con el número total de nacimientos (nacimientos vivos más defunciones fetales declaradas) ocurridas durante un período determinado, por lo general un año civil, en una zona geográfica dada; es decir, el número de defunciones fetales que se producen en una zona geográfica determinada durante un año dado por 1.000 nacimientos totales (nacimientos vivos más defunciones fetales).

Tasa de mortalidad infantil: Tasa resumen utilizada en el campo de las estadísticas vitales y basada en el número de defunciones de menores de 1 año ocurridas durante un período, por lo general un año civil; es decir, el número de defunciones de nacidos vivos menores de 1 año que se producen en una zona geográfica determinada durante un año dado, por 1.000 nacimientos vivos que se producen en la población de tal zona geográfica durante el mismo año.

Tasa de mortalidad materna:^a Tasa utilizada en el campo de las estadísticas vitales y basada en el número de defunciones por causas relacionadas con la maternidad en proporción al número de nacimientos vivos ocurridas durante un período determinado, por lo general un año civil; es decir, el número de defunciones de mujeres debidas a: *a*) complicaciones obstétricas directas del embarazo, el parto o el puerperio, *b*) intervenciones, omisiones o tratamientos incorrectos o sus resultados, o *c*) causas obstétricas indirectas resultantes de una enfermedad ya existente o de

^a El empleo del término "tasa", aunque es inexacto en este contexto, se mantiene por razones de continuidad (véase Organización Mundial de la Salud, 2011).

una enfermedad declarada durante el embarazo y que no se debió a causas obstétricas directas pero que se agravó por los efectos fisiológicos del embarazo, que se producen en una zona geográfica determinada durante un año dado, por cada 100.000 (o 10.000) nacimientos vivos acaecidos en tal zona geográfica durante el mismo año.

Tasa de mortalidad neonatal: Tasa utilizada en el campo de las estadísticas vitales y basada en el número de nacidos vivos que fallecen durante el primer mes de vida en relación con el número de nacimientos vivos durante un período determinado, por lo general un año civil; es decir, el número de nacidos vivos que fallecen a edades de hasta 28 días cumplidos exclusive por 1.000 nacimientos vivos en una zona geográfica determinada durante un año dado.

Vinculación de actas: Proceso, generalmente mediante computadora, que consiste en reunir información procedente de dos o más archivos de datos en un nuevo archivo combinado que contiene determinada información sobre personas o hechos que no se podía obtener de ningún acta por separado.

Zona (división) de registro primaria: Parte del territorio de un país que se confía a un registrador civil local para que inscriba los sucesos vitales ocurridos en ella. Por consiguiente, cada zona de registro primaria es el territorio que corresponde al ámbito jurisdiccional de un registrador civil local.

Referencias

- Arriaga, E., (1983). Estimating fertility from data on children ever born, by age of mother. International Research Document, No. 11. Washington, D.C., U.S. Department of Commerce, Bureau of the Census. Agosto.
- Bennett, N. y S. Horiuchi (1981). Estimating the completeness of death registration in a closed population. *Population Index*, vol. 47, No. 2 (1974). págs. 207 a 221.
- Brass, William (1975). Methods for estimating fertility and mortality from limited and defective data. Chapel Hill, North Carolina: International Program of Laboratories for Population Statistics, Department of Biostatistics, School of Public Health, Carolina Population Center, University of North Carolina at Chapel Hill.
- Chandrasekaran, C. y W. E. Deming (1949). On a method of estimating birth and death rates and the extent of registration. *Journal of the American Statistical Association*, vol. 44, No. 245, págs. 101 a 115.
- Estados Unidos de América (1875). *Report of the Official Delegates to the International Statistical Congress, held at St. Petersburg in 1872*. Washington, D.C.: U.S. Government Printing Office. Agosto.
- , Centers for Disease Control and Prevention (2003). *Physicians' handbook on medical certification of death, 2003 Revision*. DHHS publication No. (PHS) 2003-1108. Hyattsville, Maryland: Department of Health and Human Services. Abril.
- (2012), Fact sheet No. 348. Mayo.
- Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2012). *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación* (CINE-2011), Montreal, Quebec (Canadá).
- Naciones Unidas (1969). *Methodology and Evaluation of Population Registers and Similar Systems*. Estudios de métodos, serie F, No. 15. No. de venta: E.69.XVII.15.
- (1983). *Manual X: Técnicas indirectas de estimación demográfica*. Estudios de población, Serie A, No. 81. No. de venta: S.83.XIII.2.
- (1991). *Manual de sistemas y métodos de estadísticas vitales, vol. I: Aspectos jurídicos, institucionales y técnicos*. Estudios de métodos, serie F, No. 35. No. de venta: S.91.XVII.5.
- (1992a). *Manual de censos de población y habitación, parte II, Características demográficas y sociales*. Serie F. No. 54. No. de venta: S.91.XVII.9.
- (1992b). *El método de seguimiento en las encuestas demográficas por muestreo*. Estudios de métodos, Serie F, No. 41. No. de venta: E.91.XVII.11.
- (1998a). *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Desarrollo de la información, la educación y la comunicación*. Estudios de métodos, Serie F, No. 69. No. de venta: S.98.XVII.4.

- (1998b). *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Normas y protocolos para la divulgación y el archivo de datos personales*. Estudios de métodos, Serie F, No. 70. No. de venta: S.98.XVII.6.
- (1998c). *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: La preparación del marco legal*. Estudios de métodos, Serie F, No. 71. No. de venta: S.98.XVII.7.
- (1998d). *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Gestión, operaciones y mantenimiento*. Estudios de métodos, Serie F, No. 72. No. de venta: S.98.XVII.11.
- (1998e). *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: Informatización*. Estudios de métodos, Serie F, No. 73. No. de venta: S.98.XVII.10.
- (1998f). *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, Revisión 1*. Informes estadísticos, Serie M, No. 67/Rev.1. No. de venta: S.98.XVII.8.
- (2008). *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, Revisión 2*. Informes estadísticos, Serie M, No. 67/Rev.2. No. de venta: S.07.XVII.8.
- (2010). *Manual de revisión de datos de los censos de población y vivienda, Revisión 1*. Estudios de métodos, Serie F, No. 82/Rev.1. No. de venta: E.09.XVII.11.
- , Comisión Económica para África (2009). *Regional Workshop on Civil Registration and Vital Statistics Systems in Africa, Dar es Salaam, Tanzania, 29 June-3 July 2009: report and documentation — towards new initiatives and approaches*.
- Marks, E. S., W. Seltzer y K. J. Krotki, *Population Growth Estimation: A Handbook of Vital Statistics Measurement*. Nueva York: Consejo de Población.
- Moultrie, T. A., y otros, eds. (2012). *Tools for demographic estimation*. París: Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población.
- Organización Mundial de la Salud (2007). *Verbal Autopsy Standards: Ascertaining and Attributing Cause of Death*. Ginebra.
- (2010). *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima revisión, Edición de 2010*. Ginebra. Disponible en <http://apps.who.int/classifications/icd10/browse/2010/en>.
- (2011). *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima revisión, vol. 2, Manual de instrucciones, 2010 ed.* Ginebra.
- Organización Internacional del Trabajo (1990). *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88)*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- (2012). *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, vols. 1 y 2*, Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2010). *Guidance for doctors completing medical certificates of cause of death in England and Wales*. Newport, South Wales; Office for National Statistics; y Londres: Home Office, Identity and Passport Service. Julio. Disponible en http://www.gro.gov.uk/images/medcert_July_2010.pdf.
- Shryock, Henry S., Jacob S. Siegel y Elizabeth A. Larmon (1971). *The Methods and Materials of Demography*. U.S. Bureau of the Census publication. Washington, D.C.: U.S. Government Printing Office.

Swanson, D., J. Siegel y H. S. Shryock (2004). *The Methods and Materials of Demography*, 2a. ed., San Diego, California: Elsevier Academic Press.

Índice alfabético

Nota: Los números hacen referencia a los párrafos, excepto cuando se hace alusión expresa a una página (“pág.”).

A

- acta de defunción, información necesaria con fines judiciales y administrativos, anexo I, pág. 155
- acta de estadísticas vitales, definición, Glosario, pág. 209
- acta de nacimiento
 - asociada con las actas de defunción de niños menores de 1 año, 419, 580–582
 - información necesaria con fines judiciales y administrativos, anexo I, pág. 154
- acta del registro civil, 27, 374–403
 - actas duplicadas
 - almacenamiento de, 384
 - correcciones y enmiendas, 374, 410–414
 - almacenamiento y conservación de, 393
 - autoridad para realizar, 411–412
 - duplicados de, 414
 - definición, Glosario, pág. 209
 - difusión de información procedente de, 394–396
 - formato completo y abreviado de, respeto de la confidencialidad, 119
 - informes estadísticos preparados a partir de, 427
 - intercambio de información con organismos oficiales y para la investigación, 394–396
 - numeración de, 400–403, 421
 - preparación de, manual y técnicas informatizadas, 378–382
 - robo o alteración fraudulenta de
 - protección frente a, 389
 - usos estadísticos de, 427–448
 - valor legal de, 280
 - vinculación de las actas con los registros de otros sistemas, 423–426
 - privacidad, 425
 - vinculación de las actas dentro del sistema de registro, 419–422
 - problema de correspondencia, 422
 - almacenamiento y conservación centralizados de, 392
 - almacenamiento y conservación de, 375, 383–392
 - escenario “peor de los casos posibles”, 390
 - anotaciones complementarias en, 404–409
 - archivos de seguridad
 - actualización de, 391
 - combinada con el informe estadístico correspondiente, 375
 - confidencialidad de, 418
 - contenido de
 - con fines estadísticos, 399
 - con fines jurídicos, 397–399
- acta del registro. Véase actas del registro civil
- acta matrimonial
 - anotaciones complementarias en, relativas a los últimos cambios (por ejemplo, divorcio), 405
 - información necesaria con fines judiciales y administrativos, anexo I, pág. 156
- actas de defunción de niños menores de 1 año, asociadas con las actas de nacimiento, 580–582
- adopción, 2
 - anotación complementaria de, en el acta de nacimiento, 407
 - definición, Glosario, pág. 209
 - pruebas necesarias para el registro, 367
- África, 624–629
- alfabetización, situación 166–169
- analfabetismo, dificultad de cuantificación, 169
- anotaciones complementarias, 404–409
- anulación de matrimonios, 2, 155
 - anotación complementaria de, en el acta de matrimonio, 405
 - definición, Glosario, pág. 209
 - pruebas necesarias para el registro, 367
- asistencia durante el parto (médico, comadrona, etc.), 193–194

asociaciones profesionales de encargados del registro, 337

atención prenatal, mes en que comenzó, 128–130

ausente del país, 243

ausente del trabajo, 181

automatización, evaluación de su aplicabilidad a los sistemas existentes, 657–659

autopsia verbal, 499–501

autopsia
utilización para evaluar la certificación médica, 204 verbal, 499–501

ayuda pública, destinatarios, 184

B

bases de datos. Véase medios electrónicos

bienes de consumo, uso de las estadísticas vitales para proyectar la necesidad de, 23–24

boletines mensuales y trimestrales del sistema de estadísticas vitales, 265–266

boletines, 324

C

calendario histórico para ayudar al informante a determinar la fecha en que ocurrieron los eventos, 106

calidad de los datos, definición, Glosario, pág. 209

calidad de un acta (informe) del registro civil, definición, Glosario, pág. 209

calidad del sistema de registro civil y estadísticas vitales (en general), 571–622
normas de (compleción, exactitud, disponibilidad y puntualidad), 576
organismo independiente para la supervisión de, 575

campanas de educación pública sobre el sistema de registro civil y estadísticas vitales, 638–644

capacitación del personal encargado del registro civil y las estadísticas vitales, 630–632
del registrador civil local, 335–336
interna y externa, 632

carácter obligatorio del sistema de registro civil y estadísticas vitales, 279, 283, 292–299, 318, 354

casados legalmente, 152

casados pero legalmente separados, 152

causa de defunción, 350
definición, Glosario, pág. 209

evaluación de datos mediante la comparación de registro de diferentes fuentes, 587

Véase también certificación de la causa de defunción

causa fundamental de la defunción, definición, 10, 198–201, 495, Glosario, pág. 209

CD. Véase medios electrónicos

censo de población, 508–510
actas de
cotejo de actas de nacimiento y de defunción con, 424
características esenciales (empadronamiento individual, universalidad, simultaneidad, periodicidad), 508
como fuente de estadísticas vitales, 6, 28, 505
desventajas, 508–509
datos de, para evaluar hasta qué punto fue completa la inscripción, 595–597
definición de, Glosario, pág. 209
definiciones utilizadas por, coordinadas con las de las estadísticas vitales, 254
denominador tomado de, 502, 510
errores y limitaciones, 509
familiaridad de los estadísticos con, 510
listas de nacimientos y defunciones tomadas de, 585
relación complementaria con las encuestas de hogares por muestreo, 512
temas recogidos en, 66–69

censo. Véase censo de población

certificación de la causa de defunción, 491–499
formulario para, 496
formulario sobre, pág. 111

certificación de la defunción
certificador de, 195–197
obligatoria, 354

certificaciones (en general)
costo de, o gratuitas, 364
realizadas por el método del registro civil, 286

certificaciones del acaecimiento de un hecho, expedidas por un centro de salud, 488, 490

certificado de defunción, expedición de, 487–489, 491

certificado de nacimiento
expedición del, 487–489
pregunta sobre el, en las encuestas por muestreo, 601

certificador de la causa de defunción, 195–197, 350
definición, Glosario, pág. 209

ciudadanía, 172–175

sin relación con el origen étnico, 173

Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (ICD), 494

Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), 164

Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), 188

cobertura de los grupos de población pequeños, alcance de, 8

cobertura del registro civil y las estadísticas vitales, 8, 131, 213–214, 436–438, 576

cobertura geográfica, alcance de, 8, 213–214

cobertura

- errores de, 576
- universalidad de, 241–242, anexo II, pág. 159, párr. 9

codificación de los datos, 227–228

- control de errores de, 234
- instrucciones escritas sobre, 228

codificación y verificación de los datos, 231, 235

comparabilidad de las estadísticas vitales, 39, 58, 70, 210, 255, 464

comparación con otros países de población semejante, 598–599

compilación de datos de estadísticas vitales, definición, Glosario, pág. 210

condición de migrante, 103

Conferencia de ministros africanos encargados del registro civil, 627

Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, nota párr. 176

conferencias, 324

confidencialidad de la información personal, 36–37, 54, nota párr. 54, 117–119, 269, 298–299, 305, 418, 425, 428, 430, 481–482, 496

- al conectar las bases de datos, 425
- disposiciones normativas sobre, 305
- garantizada al declarante, 117–119
- mediante supresión de los datos personales, 269
- normas internacionales de, 54, nota párr. 54
- rigidez excesiva que impide los estudios estadísticos, 299

consultores sobre el terreno, 324

continuidad de la cobertura, 35, 282, 297, 454, 466–467, 483–484

convenciones, 324

copia de la resolución judicial, 367

copias certificadas de las actas del registro, 415–418

- expedidas con fines administrativos oficiales, 418
- parte tomada solamente de los formularios únicos, 375–376
- receptores autorizados de, 417

corrección de pruebas, 238–239

correcciones y enmiendas de las actas del registro civil, 374, 393, 410–414

- autoridad para realizar, 411–412
- copias duplicadas de, 414

cotejo de las actas, 422–424, 465, 476, 579–586, 608–609

cuadros estadísticos. *Véase* tabulaciones

D

datos demográficos, estimaciones independientes de, 68

datos

- captación, métodos de, 229
- codificación de
 - verificación de, 231, 235
- conversión a un formato de lectura electrónica, 229–232
- difusión de, 257–273, 275
 - puntualidad de, 263
 - tipos de (informes, boletines, medios de comunicación, etc.), 258–270
- garantía de calidad de, 233–239
- imputación de los datos omitidos, 225–226
- necesarios con fines judiciales y administrativos, anexo I, pág. 154
- no recogidos, 277

defunción de menores de 1 año

- definición, Glosario, pág. 210
- edad al morir, 109
- informantes preferidos para, 355
- omisiones, 613
- peso al nacer y, 122
- tabulaciones
 - lista mínima de, anexo II, pág. 161
- Véase* también mortalidad infantil

defunción fetal, 2

- definición, Glosario, pág. 210
- estadísticas vitales sobre, 13
- informantes preferidos para, 355
- lugar donde ocurrió, 358
- prioridad en la recopilación de datos de, 30, 291

- registradas por peso del feto, nota párr. 3
- tabulaciones
- lista mínima de, anexo II, pág. 161
- temas de estudio, nota párr. 71
- temas recopilados mediante el sistema de registro civil, 66, cuadro III.1
- Véase también mortalidad fetal
- defunción materna, 205
- definición, Glosario, pág. 210
- defunción neonatal, definición, Glosario, pág. 210
- defunción ocurrida durante el embarazo, el parto o el puerperio, 205
- defunción, 2
- causa de, 350
- confidencialidad de, 496
- causa fundamental de, 10, 198–201, 495
- declaración obligatoria de, 354
- definición, Glosario, pág. 210
- edad al morir, 110
- forma (causas naturales, accidente, etc.), 202
- informantes preferidos, 355
- lugar donde se produjo, 358
- hogar, 499
- instituciones de salud, 486
- notación complementaria de, en el acta de nacimiento, 406
- prioridad en la recopilación de datos sobre, 30, 291
- síntomas y formas de, no considerados como causa de defunción, 198
- tabulaciones
- lista mínima de, anexo II, pág. 161
- por lugar de residencia habitual, 87
- temas sobre
- recopilados mediante el sistema de registro civil, 66 cuadro III.1
- Véase también defunción fetal; defunción de menores de 1 año; defunción materna; mortalidad
- Defunciones durante el embarazo, el parto y el puerperio, estudio de, 544
- defunciones en el hogar, estimadas, 556
- encuesta de, 544
- defunciones fetales durante toda la vida de una mujer, 138
- Defunciones fetales por edad de la madre y orden total de nacimientos (nacimientos vivos más defunciones), anexo II, pág. 194
- Defunciones fetales por edad y lugar de residencia de la madre y peso al nacer, anexo II, pág. 193
- Defunciones fetales por edad y lugar de residencia de la madre y sexo del feto, anexo II, pág. 191
- Defunciones fetales por lugar de residencia habitual de la madre, sexo y peso al nacer, anexo II, pág. 192
- Defunciones fetales por lugar de residencia habitual de la madre, edad gestacional y peso del feto al nacer, anexo II, pág. 192
- Defunciones fetales por lugar donde ocurrieron y tipo de certificación, anexo II, pág. 195
- Defunciones fetales por mes de embarazo en que comenzó la atención prenatal y número de visitas y lugar de residencia habitual de la madre, anexo II, pág. 194
- Defunciones infantiles, por causa de defunción, lugar de residencia habitual de la madre y sexo, anexo II, pág. 190
- Defunciones infantiles, por lugar de residencia habitual de la madre y edad y sexo del niño, anexo II, pág. 189
- Defunciones infantiles, por lugar de residencia habitual de la madre e incidencia de la inscripción de los nacimientos, anexo II, pág. 190
- Defunciones infantiles, por lugar donde ocurrieron y lugar de residencia habitual de la madre, anexo II, pág. 187
- Defunciones infantiles, por mes en que ocurrieron y sexo y edad del niño, anexo II, pág. 188
- Defunciones maternas, por causa de defunción y edad de la mujer, anexo II, pág. 186
- Defunciones por edad, sexo, lugar de residencia habitual y estado civil del difunto, anexo II, pág. 183
- Defunciones por lugar de inscripción, mes en que ocurrieron y mes de inscripción, anexo II, pág. 181
- Defunciones por lugar de residencia habitual y sexo del difunto, anexo II, pág. 179
- Defunciones por lugar de residencia habitual, edad y sexo del difunto, anexo II, pág. 182
- Defunciones por lugar de residencia habitual, edad, sexo y nivel de instrucción del difunto, anexo II, pág. 184
- Defunciones por lugar donde ocurrieron y lugar de residencia habitual y sexo del difunto, anexo II, pág. 179
- Defunciones por lugar donde ocurrieron, sexo del difunto y tipo de certificación, anexo II, pág. 186

- Defunciones por lugar y sitio donde ocurrieron, anexo II, pág. 181
- Defunciones por mes y lugar donde ocurrieron y lugar de residencia habitual del difunto, anexo II, pág. 180
- Defunciones por sexo, causa defunción, lugar de residencia habitual y edad del difunto, anexo II, pág. 184
- denominador
- a partir de los censos de población, 21, 502, 510
 - a partir de los registros de población, 478
 - estimado a mitad del año, 209
 - tomado de la población básica, 50
 - tomado de los datos del registro civil, 68
- departamentos de salud, ayuda en la inscripción, 315
- derechos humanos, protegidos por el registro civil, nota párr. 287
- desarrollo infantil, uso de estadísticas vitales en el estudio de, 16
- desarrollo, indicadores de, uso de las estadísticas vitales para el cálculo de, 19–21
- diferencias nacionales en el sistema de registro civil y estadísticas vitales, 82, 152, 189
- en el mantenimiento de los registros de población, 472–475
- director de la funeraria, como informante, 350
- disponibilidad
- de registro civil y estadísticas vitales, 576
 - definición, Glosario, pág. 210
- distinción en zonas urbanas y rurales, 82–84
- diferencias nacionales en la clasificación de, 82
- divisiones locales de registro civil, 340–348
- horario, 342, 345
 - número de, 342–344
 - unidades móviles para los lugares remotos, 348
 - zonas de registro primarias, 340–346
 - límites de, relación con las divisiones civiles menores, 341
 - tamaño de, 340, 346
 - zonas de registro secundarias (subsidiarias), 347
- divisiones territoriales y administrativas, tabulación por, 77, 89, 252
- divorciados que no han vuelto a contraer matrimonio, 152
- divorcio, 2
- anotación complementaria de, en el acta de matrimonio, 405
- definición, Glosario, pág. 210
- edad de las personas cuando se divorciaron, 112
- efecto en las madres y los hijos, 15
- informantes preferidos, 355
- lugar donde se produjo, 359
- pruebas necesarias para su registro, 367
- tabulaciones
- lista mínima de, anexo II, pág. 161
 - por lugar de residencia habitual, 87
 - temas recopilados mediante el sistema de registro civil, 66 cuadro III.1
- Divorcios por duración del matrimonio t número de hijos a cargo, anexo II, pág. 200
- Divorcios por duración del matrimonio y edad de los cónyuges, anexo II, pág. 199
- Divorcios por edad de los cónyuges, anexo II, pág. 198
- Divorcios por nivel de instrucción de los cónyuges, anexo II, pág. 201
- divulgación de datos, 257–273
- calendario de, 38
- divulgación de microdatos, 269
- doble contabilidad, 217
- doble nacionalidad, 175
- documentos de identificación fraudulentos, 581
- ## E
- edad gestacional, 123–127
- edad, 104–112
- cálculo de, sistemas chino y musulmán, 107
 - como unidad de tiempo solar de mayor amplitud que se haya completado, 104
 - definición, Glosario, pág. 211
 - en el último cumpleaños, 105
 - estimada, 106
 - indicación errónea de, 597
 - tabulada en intervalos de cinco años, 108, 110
 - terminada en cero o en ciertos dígitos, 105, 602
- emigrantes, 463
- empleo no remunerado, 177
- empresas, uso de estadísticas vitales por, 23–24
- encuesta demográfica de seguimiento, 519
- encuesta transversal, 517

- Encuestas a base de indicadores múltiples (UNICEF), 601
- encuestas de hogares por muestreo de visita única, 517–518
- encuestas de hogares por muestreo
 - calidad de los datos, 513
 - como fuente de estadísticas vitales, 6, 28, 505, 511–521
 - errores y limitaciones de, 514
 - listas de nacimientos y defunciones tomadas de, 585
 - relación complementaria con los censos de población, 512
 - temas recogidos en, 67–69
 - tipos de, 516–521
 - ventajas y limitaciones de, 563
- Encuestas demográficas y de salud, 518, 543, 601
- encuestas por muestreo en profundidad, valor de, 57
- encuestas por muestreo. Véase encuestas de hogares por muestreo; encuestas por muestreo en profundidad
- encuestas
 - especializadas, 518, 544
 - Véase también encuestas de hogares por muestreo
- enfermedades
 - clasificación de (CIE), 494
 - estadísticas vitales sobre, 10
 - y estadísticas de mortalidad, 492–494
- enumeración incompleta, 597
- epidemiología descriptiva, definición, Glosario, pág. 211
- epidemiología, definición, Glosario, pág. 211
- error cualitativo, definición, Glosario, pág. 211
- error de muestreo, definición, Glosario, pág. 211
- errores de codificación, detección de, mediante doble codificación por codificadores diferentes, 589
- errores de contenido, 576
- errores de la memoria, 531
- escolarización. Véase nivel de instrucción
- esperanza de vida al nacer, 20
- estadísticas de salud, 276
- estadísticas vitales, 1–2
 - cobertura de, 213–217
 - como base para la toma de decisiones, 25
 - comparabilidad de, 39, 210, 255
 - en el plano internacional, 58, 70, 464
 - congruencia interna de los datos, 602
 - evaluación de la calidad de, 614
 - fuentes de, 5–6, 27–29, 274–570
 - distintas del registro civil, 278, 502–570
 - fuentes complementarias, 28–29, 502, 505–524
 - fuentes no convencionales, 506–507
 - fuentes primarias, 28–29, 502
 - más de una fuente, 567
 - garantía de la calidad en, 578
 - manuales sobre, 526
 - normas internacionales de, 39, 51
 - procesamiento de, 211–273
 - centralizado, a partir de informes estadísticos centralizados, 218–219
 - objetivos de, 211
 - planificación previa para, 211–212
 - recopilación sin errores de, 289
 - usos de, 3–25
 - usuarios de, demandas complejas de, 276
- estadísticos, 510
- estado civil de la madre en la fecha del nacimiento del hijo, definición, Glosario, pág. 211
- estado civil, 152–158, 545–547
 - actual, 545
- estimaciones de la población, como denominador para compilar los indicadores, 21
- estudiantes, 184
- estudios de evaluación de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, 587, 616–622, 645–656
 - métodos de evaluación externa, 646–647
 - métodos de evaluación interna, 648–656
- estudios de población, uso de estadísticas vitales en, 18
- estudios estadísticos, datos confidenciales utilizados en, 299
- estudios longitudinales, 479, 519
- Estudios mundiales sobre la fecundidad, 518
- estudios piloto, 652–656
- evaluación basada en la medición de las actitudes, 651
- evaluación de la calidad
 - de cuestiones concretas, 54
 - definición, 574, Glosario, pág. 211
 - métodos de, 56, 579–622
 - elección de, 614
 - métodos directos, 579–590, 605–610
 - métodos indirectos, 591–603, 611–613
- evaluaciones para medir el rendimiento, 649–650
- eventos duales, 2

exactitud de las estadísticas vitales basadas en el registro civil, 445–448
 definición, Glosario, pág. 211
 exactitud de las respuestas de las personas, 37
 exactitud del registro civil y las estadísticas vitales, 576
 exactitud del registro, 618
 definición, Glosario, pág. 211

F

fecha de acontecimiento, 72
 con especificación del día, mes año, hora y minuto, 72–74
 definición, Glosario, pág. 211
 diferencia con la fecha de inscripción, 245, anexo II, pág. 159, párr. 13
 fecha de inscripción, 75–76
 definición, Glosario, pág. 212
 diferencia con la fecha de acaecimiento, 245, anexo II, pág. 159, párr. 13
 fecha de matrimonio, 148–151
 fecha de nacimiento del último hijo nacido vivo, cálculo, 528
 fecha de nacimiento, definición, Glosario, pág. 212
 fecha del nacimiento vivo anterior, 142–144
 fecha del último período menstrual de la madre, 123–127
 fecha límite, 248–251
 fecundidad (tasa), 20
 comparación de, con la de poblaciones semejantes, 599
 corriente
 cálculo, 527
 durante toda la vida
 cálculo, 532–539
 estimación, 565
 estimación, 550–553, 564–565, 600
 por edades, 108, 134, 527
 feto nacido muerto. Véase defunción fetal
 forense, 196, 203
 definición, Glosario, pág. 212
 formación de la familia, encuestas sobre, 518
 fórmula de Chandrasekaran-Deming, 586
 formularios
 con fines múltiples, para el registro civil y con fines estadísticos, 368, 375, 428

cuestiones relacionadas con la confidencialidad, 428, 430
 diseño de, para dejar espacio para las adiciones y cambios, 409
 fraude y falsificaciones, factores de disuasión de, 416, 420
 fronteras nacionales
 existentes cuando se produjo el suceso, 102
 sucesos vitales dentro de, 243
 fuerza de trabajo civil, 180

G

garantía de calidad
 definición, 573, Glosario, pág. 212
 de los datos, 233–239
 parte integrante del registro civil y el sistema de estadísticas vitales, 577–578
 procedimientos de, 54–56
 gobierno nacional
 organismos encargados del registro civil y las estadísticas vitales pueden ser distintos, 303
 responsabilidad del registro civil, 301–303
 grupos de interés, 647
 grupos étnicos/nacionales, 170–171, 173
 identidad de, mantenida en el procesamiento de las estadísticas vitales, 215

H

hijos a cargo de las personas divorciadas, 146–147
 hijos nacidos dentro del matrimonio, 115–119
 valor estadístico de, 116, 158
 hijos nacidos vivos del matrimonio que se disuelve, 145
 hijos nacidos vivos y que aún viven, por edad de la madre 566
 hijos que ha tenido una madre durante toda su vida y que aún viven, 137
 hijos que ha tenido una madre durante toda su vida, 132–136
 cálculo, 532–539
 estimación de la fecundidad a partir de, 550–551, 564
 estimación de la mortalidad infantil a partir de, 554
 hijos supervivientes, estimación de la mortalidad infantil a partir de, 554
 historia de los hermanos, 543, 558–559
 historia de los partos
 datos de las encuestas, 537–539

- errores en, 538–539
 - hogar
 - como unidad estadística, 503
 - disolución de, tras la muerte del jefe del hogar, 521
 - hogares familiares en los registros de población, 470
 - hospitales, en cuanto informantes, 350
- I**
- idioma del encuestado, 167
 - ilegítimo, término estigmatizador, 115
 - indicadores, estimaciones de población como denominador para la compilación 21
 - índice de Apgar, definición, Glosario, pág. 212
 - información. Véase datos
 - informante
 - confidencialidad deseada por, 117–119, 298
 - definición, Glosario, pág. 212
 - designación de, 349–355
 - informante preferido para cada tipo de suceso vital, 355
 - por la ley del registro civil, 352
 - necesario para el suministro de datos, 281
 - pruebas obtenidas de un, 366
 - informatización
 - del registro civil, 375, 449–451, 609
 - y enlaces con otras bases de datos, 426
 - informes anuales de sistemas de estadísticas vitales, 258–264, anexo II, pág. 157
 - calendario de presentación, 260
 - contenido mínimo de, anexo II, pág. 159, párr. 15
 - formato de, 263–264
 - informes estadísticos, 427–448
 - alcance de la cobertura, 436–438
 - calendario de archivo, 435, 442–444
 - retraso en el archivo, 593–594
 - definición, Glosario, pág. 212
 - enviados a los organismos de estadística, 375
 - numeración y archivo de, 578
 - precisión de, 445–448
 - averiguación de, 222–224, 447
 - preparados a partir de los asientos del registro, 334, 427
 - recepción de, 220
 - recopilación central de, 439–441
 - revisión de, 221
 - Véase también estadísticas vitales
 - inmigrantes, 462
 - inquilinos, 184
 - inscripción fuera de plazo, 370–373
 - definición, Glosario, pág. 212
 - sanciones/incentivos para la prevención de, 373
 - supervisión de, garantía de calidad mediante, 592–594
 - inscripción tardía en el registro civil, 76, 369–373
 - definición, Glosario, pág. 212
 - instalaciones escolares, utilización de las estadísticas vitales en la planificación de, 22
 - instalaciones médicas
 - evaluación de, a partir de la tabulación de los sucesos vitales, 78
 - Véase también instituciones de salud
 - instituciones de salud
 - función informativa de, 350, 486–490
 - papel en el sistema de sistema de estadísticas vitales, 485–501
 - vinculación con el sistema de registro civil, 487–490
 - instituciones, en cuanto informantes sobre los sucesos vitales, 350
 - Internet, 449
 - redes para la comunicación, 324
 - investigación médica y sanitaria, valor de los datos sobre la mortalidad para, 493
- L**
- legalmente casados, 152
 - legitimación de una persona, 2
 - anotación complementaria de, en el acta de nacimiento, 407
 - definición, Glosario, pág. 212
 - pruebas necesarias para la inscripción, 367
 - libro registro, 379
 - licencia matrimonial, 367
 - listas administrativas (por ejemplo, matrícula escolar, registros de hospitales), cotejados con las actas del registro civil, 583–584
 - localidad (conjunto de población), que se debe distinguir de la división administrativa, 80
 - lugar de acaecimiento, 77–79, 358, 359, 486, 499
 - tabulación por, 81

lugar de defunción, tipo de (hospital, en el hogar, otro lugar, etc.), 206

lugar de inscripción, 358–360

señalado en el registro de sucesos vitales, 79

lugar de nacimiento, 100–102

lugar de residencia anterior, 94–99

fecha de, 98

lugar de residencia habitual, 85–89, 358, 460

casos especiales, como los de dos o más residencias, 86

dificultades para determinar, 358

distinto del lugar de acaecimiento, anexo II, pág. 159, párr. 14

obtención a través de determinadas personas, 360

para los sucesos vitales, 255, 360

tabulación por, 81, 216, 252

M

madres solteras, derechos de, 15

Manual X: Técnicas indirectas de evaluación demográfica (Naciones Unidas), 549, 600

marco de muestreo, definición, Glosario, pág. 212

matrimonio disuelto, hijos nacidos vivos de, 145

matrimonio religioso, 152

matrimonio, 2, 155

anulación, 2

definición, Glosario, pág. 212

diferencias nacionales, 157

duración, 148–151

edad de los contrayentes, 111

encuestas, 518

informantes preferidos para, 355

legalidad, 2

lugar donde se celebró, 359

menor prioridad en la recopilación de datos, 31

pruebas exigidas para el registro, 367

tabulaciones

lista mínima de, anexo II, pág. 161

por lugar de residencia habitual, 87

temas recopilados mediante el sistema de registro civil, 66 cuadro III.1

tipo de (civil, religioso, consuetudinario), 207

matrimonios anteriores

modo de disolución, 161–162

número de, 159–160

matrimonios consuetudinarios, información sobre, 545

Matrimonios, por edad y estado civil anterior de los cónyuges, anexo II, pág. 196

Matrimonios, por lugar de residencia habitual del esposo y edad de los esposos, anexo II, pág. 196

Matrimonios, por lugar de residencia habitual del esposo y mes de celebración, anexo II, pág. 195

Matrimonios, por nivel de instrucción de los cónyuges, anexo II, pág. 198

médico que prestó asistencia, 196, 354

medios electrónicos, difusión de datos por, 267–268

método combinado de Myers, 602

método de encuestas de hogares por muestreo de varias visitas, 519–521, 523

ventajas e inconvenientes, 520–521

método de equilibrio del crecimiento de Brass, 556

método de la orfandad para estimar la mortalidad de adultos, 555, 557, 566

método de la supervivencia de los hermanos, estimación de la mortalidad de adultos a partir de, 555, 558–559

método de los hijos propios, estimación de la fecundidad a partir de, 552

Método de Preston-Coale, 556

método de proyección retrospectiva, estimación de la fecundidad a partir de, 553

método del registro civil (en general)

carácter confidencial de, 298–299

carácter continuado y permanente de, 282, 297

carácter obligatorio de, 283, 294, 318

carácter universal de, 296

como fuente de estadísticas vitales, 6, 27, 68, 279–355, 476–477, 502, 615

complementado con encuestas de hogares por muestreo en varias rondas, 523

costo de, 364, 371

cotejo de los registros con fuentes de datos independientes, 579

cotejo de registros interno (por ejemplo, nacimientos con defunciones de menores de 1 año), 580–582

datos no recopilados por (por ejemplo, migración, sindicatos), 277

datos procedentes de, 232, 275

definición, Glosario, pág. 213

exhaustividad de, 131

marco jurídico para, 280, 294, 304–305, 352

- nivel de desarrollo social y económico y su influencia en, 296
 - objetivo de, 300
 - principios de
 - obligatorio, universal, continuado, confidencial, 279, 292–299
 - otras características de, 299–355
 - relación con las funciones estadísticas, 303
 - sustitutos imperfectos de, 6, 67–69
 - temas compilados por, 60–66, 66 cuadro III.1
 - ventajas administrativas de, 288
 - métodos anticonceptivos, 526
 - métodos de datos incompletos, 600
 - métodos de distribución de defunciones, estimación de la mortalidad de adultos a partir de, 555
 - migración, información sobre, 277, 596
 - migrantes
 - en los registros de población, 461–463
 - información sobre, 21
 - sucesos vitales recopilados sobre, 91, 96–99
 - Modelo internacional de certificado médico de causa de defunción, 196, 201
 - mortalidad (tasa)
 - cálculo, 540–544
 - comparación con la de poblaciones semejantes, 599
 - estadísticas sobre, 200, 492–494
 - estimación, 554–560, 566, 600
 - por edad, 110
 - tasa bruta de mortalidad, 20
 - Véase también mortalidad de adultos; defunción; mortalidad fetal; mortalidad infantil
 - mortalidad de adultos
 - cálculo, 541
 - estimación, 555–559
 - mortalidad fetal, definición, Glosario, pág. 213
 - mortalidad infantil (tasa), 20, 109
 - cálculo, 530
 - definición, Glosario, pág. 213
 - niños de menos de 1 año, omisiones y declaración errónea de la edad, 597
 - mortalidad infantil
 - cálculo, 540
 - estimación, 554
 - mortalidad materna (tasa), nota párr. 11, 20
 - cálculo, 542–544
 - definición, Glosario, pág. 213
 - estimación, 560
 - reducción, 205
 - mortalidad perinatal, nota párr. 13
 - mortinato. Véase defunción fetal
 - muestreo aleatorio, definición, Glosario, pág. 213
 - muestreo, definición, Glosario, pág. 213
 - mujeres
 - de 15 años de edad y más que estén casadas en el momento en cuestión, 569
 - defunción ocurrida durante el embarazo, el parto o el puerperio, 205
 - preguntas formuladas a, 535
 - sobre los hijos nacidos vivos, 568–569
 - que no se han casado nunca, 569
 - solteras, 535
- N**
- nacido dentro del matrimonio, definición, Glosario, pág. 213
 - nacido fuera del matrimonio, definición, Glosario, pág. 213
 - nacido vivo
 - definición, Glosario, pág. 213
 - Véase también nacimiento
 - nacidos vivos en los 12 meses anteriores, cálculo, 531
 - nacimiento (suceso)
 - ¿se registró? 131
 - preguntas en las encuestas por muestreo sobre, 601–602
 - declaración obligatoria del, 354
 - intervalo desde el anterior, 142–144
 - lugar de acaecimiento, 358
 - acaecido en centros de salud, 486
 - único o múltiple, 191–192
 - Véase también nacimiento vivo
 - nacimiento fuera del matrimonio, término estigmatizado, 115
 - nacimiento, 2
 - declarantes preferidos para, 355
 - estadísticas vitales sobre, 12
 - prioridad en la recopilación de datos de, 30, 291
 - tabulaciones
 - lista mínima de, anexo II, pág. 161
 - por lugar de residencia habitual, 87

- temas de estudio, nota párr. 71
- temas relacionados con
recopilados a través del sistema de registro civil, 66
y cuadro III.1
- nacimientos en el último año, estimación de la
fecundidad a partir de, 551
- nacimientos fuera del matrimonio, definición, Glosario,
pág. 213
- nacimientos vivos y defunciones fetales, lista mínima de
tabulaciones, anexo II, pág. 161
- nacimientos vivos, defunciones, defunciones de menores
de 1 año, defunciones fetales, matrimonios y
divorcios por lugar de residencia habitual, anexo II,
pág. 202
- nacimientos vivos, por edad gestacional, lugar de
residencia habitual de la madre y peso del feto al
nacer, anexo II, pág. 175
- nacimientos vivos, por edad y lugar de residencia de
la madre y por mes en que comenzó la atención
prenatal, anexo II, pág. 176
- nacimientos vivos, por edad, lugar de residencia habitual
y estado civil de la madre, anexo II, pág. 167
- nacimientos vivos, por lugar de alumbramiento,
asistencia durante el parto y peso al nacer, anexo
II, pág. 174
- nacimientos vivos, por lugar de alumbramiento, lugar
donde ocurrieron y por asistencia durante el parto,
anexo II, pág. 172
- nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual de
la madre y duración de la residencia en el lugar de
residencia habitual, anexo II, pág. 178
- nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual
y edad de la madre, sexo del niño y orden de
nacimiento vivo, anexo II, pág. 171
- nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual y
edad de la madre y legitimidad del feto, anexo II,
pág. 173
- nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual, edad
y nivel de instrucción de la madre, anexo II, pág.
169
- nacimientos vivos, por lugar donde ocurrieron y lugar de
residencia habitual de la madre, anexo II, pág. 165
- nacimientos vivos, por lugar donde ocurrieron y sexo del
niño, anexo II, pág. 165
- nacimientos vivos, por lugar en que ocurrieron, lugar de
inscripción y mes de inscripción, anexo II, pág. 166
- nacimientos vivos, por mes y lugar en que ocurrieron y
lugar de residencia habitual de la madre, anexo II,
pág. 167
- nacimientos vivos, por nivel de instrucción y edad de la
madre, y orden de nacimiento vivo, anexo II, pág.
170
- nacimientos vivos, por orden de nacimiento vivo e
intervalo entre el último y el anterior nacimientos
vivos que ha tenido la madre, anexo II, pág. 171
- nacimientos vivos, por orden de nacimiento vivo, lugar
de residencia habitual de la madre y mes en que
comenzó la atención prenatal, anexo II, pág. 178
- nacimientos vivos, por peso al nacer y lugar de
residencia habitual y nivel de instrucción de la
madre, anexo II, pág. 173
- nacimientos vivos, por peso al nacer, lugar de residencia
habitual de la madre y mes en que comenzó la
atención prenatal, anexo II, pág. 174
- nativos, distinción, 101
- naturalización, 172–175, 277
- niños nacidos vivos, preguntas sobre, 568–569
- niños
derechos de, en caso de divorcio, 15
empleo de, 178
grupos de edad de, estimación de la fecundidad a
partir de, 564
preguntas sobre, 568
- nivel de instrucción, 163–165
- no identificables en los datos estadísticos, 298
sucesos vitales en la vida de, 2, 471, 479
- no residentes
sucesos recopilados sobre, 91
tabulación de, 50
- notificador, definición, Glosario, pág. 213
- nuevo matrimonio, nota párr. 1
derecho a
tras el divorcio o la separación, 2
- numerador-denominador, problema de, 187
- numeradores
como número de sucesos vitales que ocurren en un
año, 209
procedentes de datos del registro civil, 68
- número de identificación personal, 401
- para el cotejo de actas, 465, 476
- uso indebido de, 402

O

ocupación habitual, 186–188
 advertencia sobre el problema del numerador-denominador, 187
 ocupación. Véase ocupación habitual
 oficina central de estadística, 48
 omisiones, 76, 247, 595, 598
 orden de nacimiento, 134, 139–141
 orden del matrimonio, 159–160
 organismos religiosos, que ayudan en el registro, 315
 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 164

P

países en desarrollo, capacidades estadísticas de, 600
 países. Véase diferencias nacionales en el sistema de registro civil y estadísticas vitales
 papel de seguridad, 416
 papel, almacenamiento de datos en, 386
 pareja registrada, 2
 disolución legal de, 2
 participación de los funcionarios públicos en el perfeccionamiento del sistema de registro civil y estadísticas vitales, 640
 paternidad, reconocimiento de, 2
 pensionistas, 184
 que siguen trabajando, 177
 período de gracia para la inscripción, 363, 369
 período gestacional, definición, Glosario, pág. 213
 período móvil de 12 meses, 266
 período neonatal, definición, Glosario, pág. 213
 período perinatal, definición, Glosario, pág. 213
 permiso de inhumación, definición, Glosario, pág. 213
 persona que asistió en el nacimiento o el parto, definición, Glosario, pág. 214
 personal de las fuerzas armadas, 180
 personas apátridas, 175
 personas divorciadas, niños a cargo de, 146–147
 personas jóvenes que buscan trabajo, 177
 personas nómadas, lugar de residencia habitual de, 86
 personas
 coherencia en la definición de los distintos organismos, 50
 confidencialidad deseada por, 117–119

identificación de, en la recopilación de datos, 61
 relaciones con otras personas y el Estado, 286
 ventajas del registro civil para, 287
 peso al nacer, 120–122
 bajo, 121
 medición exacta exigida, 120
 planificación regional, uso de las estadísticas vitales en, 8
 planificación socioeconómica, uso de las estadísticas vitales en, 3–4
 población básica
 y congruencia de numeradores y denominadores, 50
 Véase también población expuesta a riesgo
 población de referencia, efecto de los residentes que se encuentran temporalmente fuera del país, 243
 población desempleada, 182
 población económicamente activa, 183–185
 población expuesta a riesgo, 50, 208–210, 502
 definición, Glosario, pág. 214
 población nacida en el extranjero, distinción, 101
 población residente habitual, 460, 464, 480
 población residente
 tabulación de, 50
 temporalmente ausente del país, 243, 296
 población
 fuente de información (censo, encuestas, etc.), 208
 tamaño y crecimiento, 7–8
 poblaciones de otros países, comparación con, 598–599
 preferencia de edades terminadas en determinados dígitos, 602
 preferencias de género en algunas sociedades, 114
 preguntas sobre los sucesos vitales en los censos y documentos semejantes, 29
 carácter delicado de, y fórmulas alternativas, 59
 demasiadas, efecto negativo de, 570
 formuladas a las mujeres, 535, 568–569
 Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, Revisión 2, 510
 privacidad. Véase confidencialidad de la información personal
 profesional medicolegal, 196, 203–204, 354
 Programa africano de mejora acelerada del registro civil y las estadísticas vitales, 628
 programas de atención materna, uso de las estadísticas vitales por, 11
 programas de salud infantil, uso de estadísticas vitales en, 11

- programas de salud pública, utilización de estadísticas vitales por, 9–17
- programas de seguridad social, uso de las estadísticas vitales por, 18
- programas sociales, evaluación de, a partir de la tabulación de sucesos vitales, 78
- proyectos de zonas de demostración, 654–656
- pruebas documentales, 366
- público
- beneficios que consigue gracias al sistema de registro, 641
 - implicación en el perfeccionamiento del sistema de registro civil y estadísticas, 641
- puntualidad de la inscripción, definición, Glosario, pág. 214
- puntualidad de las estadísticas vitales basadas en el registro, definición, Glosario, pág. 214
- puntualidad del registro civil y las estadísticas vitales, 576
- R**
- razón de defunción fetal, definición, Glosario, pág. 214
- receptores de ayuda, 184
- reconocimiento de la paternidad, 2
- anotación complementaria de, en el acta de nacimiento, 407
 - definición, Glosario, pág. 214
 - pruebas necesarias para la inscripción, 367
- referencia temporal, 244–251
- referencias geográficas, 252–256
- registrador civil local, 325–339
- asociaciones profesionales de, 337
 - capacitación de, 335–336
 - deberes, 325, 328–334, 338–339, 368
 - días y horas de funcionamiento, 332
 - itinerante, realización de rondas periódicas por, 329
 - posición en la administración pública, 326
 - relaciones con el público, 327, 332–334
 - sanciones por incumplimiento e incentivos para un desempeño satisfactorio, 338–339
- registrador civil, definición, Glosario, pág. 214
- registrador. Véase registrador civil local
- registro civil (en forma individual), 356–448
- como derecho humano, nota párr. 287
 - definición, Glosario, pág. 214
 - evaluación de la calidad, 614
 - incentivos para el cumplimiento de las normas, 295
 - instrumentos jurídicos aportados por, 286
 - obstáculos a, la limitación del acceso como, 345
 - prueba exigida para, 365–368
 - retrasos, 76, 369–373
 - sanciones en caso de incumplimiento, 294
 - tiempo previsto para, 361–363
 - tiempo transcurrido antes de que sea obligatorio, 480
 - ventaja para las personas, 287
- registro civil completo, definición, Glosario, pág. 214
- registro de hojas móviles o de tarjetas, 380
- registro de población estadístico, 465
- registro de población
- actualización constante, 454, 466–467, 483–484
 - calidad de, mantenimiento, 482–483
 - características que pueden incluirse en, 468–471
 - definición, Glosario, pág. 214
 - denominador tomado de, 461–463, 478
 - diferencias entre países, 472–475
 - estructura, 457
 - historia de la utilización de, 452–454
 - objetivo administrativo de, 455–456, 463, 465
 - problemas de confidencialidad, 481–482
 - sesgo numerador-denominador (ausencia) en, 478
 - toda la población que debe incluirse, 458–459
 - utilizado para las estadísticas vitales, 452–484
 - vinculación con el sistema de registro civil, 483–484
 - vinculación con otros registros, 465, 469, 476–477
- registro de tarjetas, 380
- registro insuficiente, 69, 592, 613
- registro por muestreo, 6, 506
- registro. Véase registro civil o registro de población
- registros accesorios, almacenamiento y conservación de, 393
- registros de sucesos, 471
- registros duplicados, 384, 414
- registros electrónicos, 381–382
- ventajas e inconvenientes de, 381
- relaciones entre personas del mismo sexo, 216
- residencia en el lugar habitual, duración de, 90–93

S

- salud pública, alertas, 10
- sanciones frente a incentivos, 295, 373
- sello grabado, 416
- seminarios, 324, 633
- seminarios, 633
- separación judicial (legal), 2
 - anotación complementaria de, en el acta de matrimonio, 405
 - definición, Glosario, pág. 214
 - pruebas exigidas para la inscripción, 367
- separación. Véase separación judicial
- separaciones consensuales, información sobre, 545
- Serie temporal de las defunciones fetales, por lugar de residencia habitual de la madre (últimos diez años), anexo II, pág. 206
- Serie temporal de las defunciones infantiles, por lugar de residencia habitual de la madre (últimos diez años), anexo II, pág. 205
- Serie temporal de las defunciones, por lugar de residencia habitual del difunto (últimos 10 años), anexo II, pág. 204
- Serie temporal de los divorcios, por lugar de residencia habitual del esposo (últimos diez años), anexo II, pág. 207
- Serie temporal de los matrimonios, por lugar de residencia habitual del esposo (últimos diez años), anexo II, pág. 206
- Serie temporal de los nacimientos vivos, por lugar de residencia habitual de la madre (últimos diez años), anexo II, pág. 204
- Serie temporal de los sucesos vitales ocurridos en el país (últimos diez años), anexo II, pág. 208
- series estadísticas, congruencia lógica de, 47
- servicios de planificación familiar, uso de las estadísticas vitales por, 14
- sexo
 - masculino, femenino y desconocido, 113
 - tabulaciones por, 114
- sistema de doble registro, 522–524, 586–590, 607
 - definición, Glosario, pág. 214
- sistema de estadísticas vitales, 571–659
 - comunicación dentro de, 53
 - conexión con el sistema de registro civil, 43, 274
 - coordinación dentro de los organismos competentes, 44–53
 - comité de coordinación interinstitucional para, 52
 - cuestiones y temas incluidos en, 58–69
 - definición, 26, Glosario, pág. 215
 - diagrama de entradas y resultados, 26 (gráf.)
 - estructura organizativa de, 40–43
 - centralizada o descentralizada, 42
 - marco jurídico para, 40
 - personal
 - capacitación de, 631
 - principio de, 34–39
 - ubicación del organismo encargado dentro de la administración, 41–43
- sistema de vigilancia demográfica, 506–507
- sistema del registro civil (administración)
 - capacitación para, y manuales de, 335–336, 631
 - comunicación interna y con los usuarios, 323–324
 - coordinación de los organismos, 309
 - comité de coordinación interinstitucional, 319–322
 - reuniones bilaterales poco eficaces, 322
 - definición, Glosario, pág. 215
 - disposiciones jurídicas para, 317–318
 - incluidos los modelos de ley, 311
 - estructuras organizativas para, 306–315
 - centralizadas, 307–309, 314, 323
 - descentralizadas, 310–311
 - oficiales locales, 312–313, 325–348
 - estudio de evaluación de, 616–622
 - costo de, 622
 - exactitud del registro, 618
 - objetivos de, 617
 - oportunidad de, 619
 - funciones de (registro, almacenamiento, recuperación, etc.), 284–285
 - garantía de calidad en, 577–578
 - informatización de, 375, 426, 449–451, 609
 - lista de comprobación en la planificación de, 451
 - integración y coordinación en, 316–324
 - personal
 - capacitación de, 631
- sistemas de registro civil y estadísticas vitales
 - calidad de, 571–622
 - campañas de educación pública, 638–644
 - estrategias para mejorar, 623–637
 - capacitación, 630–632
 - comités para la introducción de mejoras, 635

- contactos con políticos de alto nivel, 624–629
 - planes de acción, 636–637
 - seminarios y talleres, 633
 - miembros de las instituciones, profesionales y organismos implicados en, sensibilización acerca de sus competencias y deberes, 642–644
 - principios de, 576
 - soltero (persona que no ha contraído nunca matrimonio), 152
 - subgrupos socioeconómicos, 189–190
 - diferencias nacionales en la definición de, 189
 - estudio de, 515
 - sucesos familiares verticales, 2
 - sucesos vitales
 - como base de las estadísticas vitales, 281
 - congruencias de la definición en los distintos organismos, 49
 - cuyo registro se recomienda, 290–291
 - de no residentes, 91, 96–99
 - definición de, 1–2, Glosario, pág. 215
 - dentro de las fronteras nacionales, 243
 - en la vida de una persona, 2, 471, 479
 - evaluación de la precisión del registro, 620
 - formas de registro de, con fines estadísticos, 434
 - identificación de, en la recopilación de datos, 61
 - importancia jurídica y estadística de, 290
 - individuales, duales y familiares, 2
 - informantes para, 350
 - informes estadísticos de cada tipo de, 334
 - no registrados, estimación de, 586
 - prioridad en la recopilación de datos de, 30–33, 291
 - registro civil frente a uso estadístico de los datos de, 319
 - tabulación de, 38–39
 - por características de las personas implicadas, 64
 - tiempo asignado para el registro de, 361–363
 - Véase también* acta del registro civil
 - sucesos. *Véase* sucesos vitales
- T**
- tablas analíticas, definición, anexo II, pág. 160, párr. 18
 - tablas de vida, cálculo, 18
 - tablas resumidas, lista mínima de tabulaciones, anexo II, pág. 161
 - tablas. *Véase* tabulaciones
 - tabulaciones administrativas, anexo II, pág. 157, párr. 1, anexo II, pág. 158, párr. 6
 - definición, anexo II, pág. 160, párr. 18
 - tabulaciones, 240–256
 - corrección de pruebas de, 238–239
 - especiales, previa petición, 270
 - fecha límite para, 248–251
 - lista mínima de, anexo II, pág. 157, párr. 5, anexo II, pág. 161
 - provisionales o anticipadas, 253
 - texto explicativo para, 259
 - taller regional sobre los sistemas de registro civil y estadísticas vitales en África, 625–626
 - tasa bruta de divorcios, definición, Glosario, pág. 215
 - tasa bruta de mortalidad, 20
 - definición, Glosario, pág. 215
 - tasa bruta de natalidad, definición, Glosario, pág. 215
 - Tasa bruta de natalidad, tasa bruta de mortalidad, tasa de mortalidad por sexo, tasa de mortalidad fetal, tasa bruta de nupcialidad y tasa bruta de divorcios por lugar de residencia, anexo II, pág. 203
 - tasa bruta de nupcialidad, definición, Glosario, pág. 215. *Véase* registro civil y sistema de estadísticas vitales
 - tasa de mortalidad neonatal, definición, Glosario, pág. 216
 - tasa de natalidad. *Véase* fecundidad
 - tasas
 - cálculo de
 - técnicas indirectas, 548–566
 - cálculo de, partiendo de la información disponible, 525–547
 - comparación de, con las poblaciones semejantes, 598–599
 - errores en el uso del término, 210
 - técnicas de comunicación, 324
 - técnicas indirectas para la estimación de las tasas y razones vitales, 548–566, 600
 - ventajas y limitaciones de, 561–566
 - tecnología de la información
 - evaluación de la aplicabilidad a los sistemas existentes, 657–659
 - nuevas tabulaciones posibles gracias a, anexo II, pág. 160, párr. 20
 - temas
 - comparabilidad internacional de, 70
 - definiciones y especificaciones de, 70–210

directos y derivados, 63, 66
 mayor y menor prioridad de la recopilación de, 30–33, 61
 recopilados a través del sistema de registro civil, 60–66, 66 cuadro III.1
 recopilados en las encuestas de hogares por muestreo, 66 cuadro III.1, 67–69
 recopilados en los censos de población, 66 cuadro III.1, 67–69
 tendencias, comparación de, con el período anterior, evaluación de la calidad mediante, 591
 testigo, pruebas aportadas por un, 366
 tipo de actividad económica, 176–185, nota párr. 176
 período de referencia de, 179
 prioridad con respecto a la actividad económica, 183
 trabajadores en el hogar, 184
 trabajadores familiares no remunerados, 177
 transmisión de datos, proactiva, 271–273
 turistas, en los registros de población, 461

U

unión civil, registrada, 2
 unión consuetudinaria, 152
 uniones consensuales, 152
 estudios de, 518
 información sobre, 545
 uniones matrimoniales, no reconocidas por la ley, menor prioridad en la recopilación de datos de, 31
 uniones polígamas, 156
 encuestas de, 518
 universalidad de la cobertura, 34, 241–242, 296, anexo II, pág. 159, párr. 9
 usuarios de las estadísticas vitales
 consulta con, en particular sobre la informatización, 450
 notificaciones por correo electrónico a, 273
 reuniones en grupo con, 272
 usuarios de los datos del censo, observaciones recibidas de, 634, 646–647

V

vehículos en movimiento, sucesos vitales que ocurren en, 77, 100
 vigilancia epidemiológica, 265
 vinculación de actas, definición, Glosario, pág. 216

visitantes temporales, en los registros de población, 461
 visitas prenatales, número de, 128
 viudo que no ha vuelto a contraer matrimonio, 152
 vivienda pública, uso de las estadísticas vitales en la planificación de, 22

Z

zona (división) de registro primaria, 340–346
 definición, Glosario, pág. 216